

# ROMPER LOS TECHOS

Intervenciones, interrogantes y redefiniciones  
de las universidades en cárceles argentinas

(2020-2021)

**Red UNECE**

Cynthia  
**BUSTELO**

Mauricio  
**MANCHADO**

Analía  
**UMPIERREZ**

Compiladores



 **UNR**  
EDITORA

 **editorial**  
**UNICEN**

# **ROMPER LOS TECHOS**

Intervenciones, interrogantes y redefiniciones  
de las universidades en cárceles argentinas

(2020-2021)

# **ROMPER LOS TECHOS**

Intervenciones, interrogantes y redefiniciones  
de las universidades en cárceles argentinas

(2020-2021)

**Red UNECE**

Cynthia **BUSTELO**

Mauricio **MANCHADO**

Analía **UMPIERREZ**

**Compiladores**

Bustelo, Cynthia

Romper los techos : intervenciones, interrogantes y definiciones de las universidades en cárceles argentinas, 2020-2021 / Cynthia Bustelo ; Mauricio Manchado ; Analia Umpierrez ; Compilación de Cynthia Bustelo ; Mauricio Manchado ; Analia Umpierrez. - 1a ed - Rosario : UNR Editora ; Tandil : Editorial UNICEN, 2022.

Libro digital, PDF

Archivo Digital: descarga y online

ISBN 978-987-702-593-4

1. Investigación Social. 2. Régimen Penitenciario. I. Bustelo, Cynthia , comp. II. Manchado, Mauricio, comp. III. Umpierrez, Analia, comp. IV. Título.

CDD 365.666

**Foto de Tapa:** "Taller de Fotografía Estenopeica en el Centro Universitario Devoto (PEC, FFyL - UBA)

ISBN 978-987-702-593-4



**UNR Editora**

Editorial de la Universidad Nacional de Rosario  
Secretaría de Extensión Universitaria  
Urquiza 2050 - S2000AOB / Rosario, República Argentina  
[www.unreditora.edu.ar](http://www.unreditora.edu.ar) / [editora@sede.unr.edu.ar](mailto:editora@sede.unr.edu.ar)



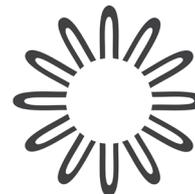
Universidad  
Nacional  
de Rosario

**CiN REUN**

Red de Editoriales  
de las Universidades Nacionales  
de la Argentina



Libro  
Universitario  
Argentino



Asociación de Universidades  
**GRUPO MONTEVIDEO**

Queda hecho el depósito que marca la ley 11.723

Ninguna parte de esta obra puede ser reproducida sin el permiso expreso del autor.

# ÍNDICE

## INTRODUCCIÓN

### RESISTIR, IMAGINAR, CONSOLIDAR

#### Redefiniciones de la cárcel y la universidad en tiempos de pandemia

Cynthia Bustelo, Mauricio Manchado, Analía Umpierrez ..... 7

## ESTRATEGIAS, ADAPTACIONES, RESISTENCIAS Y CONTINUIDADES

### Los efectos del encarcelamiento ante el contexto de pandemia en la educación universitaria en tres cárceles santafesinas

Isabella Paccio; Sofía Torres; Julieta Zana y Florencia Zuzulich (UNL) ..... 13

## RECONFIGURACIONES DEL DISPOSITIVO DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIOEDUCATIVO EN PANDEMIA

### El devenir de la educación universitaria en contextos de encierro en las cárceles del sur de la Provincia de Santa Fe

Julieta Cuevas, Mariana Kurchan, Luciana Mir (UNR) ..... 19

## PONGÁMOSLE UN CARTEL

### Pandemia, virtualización y encrucijadas institucionales en el desarrollo de prácticas educativas universitarias en contextos de encierro carcelario

María Chiponi; Mauricio Manchado (UNR) ..... 26

## HACER COMUNICACIÓN COMUNITARIA EN CÁRCELES EN TIEMPOS DE AISLAMIENTO SOCIAL

### Reinventar la práctica haciendo volar una palomita

Gretel Schneider; Irene Roquel y Lucrecia Pérez Campos (UNER) ..... 37

## EXPERIENCIAS DE EDUCACIÓN INTRAMUROS EN TIEMPOS DE PANDEMIA

Daniela Dans y Romina Pacheco (UADER) ..... 46

## UNA HISTORIA DE DESAFÍOS

### El Programa Universitario en la Cárcel (FFyH-UNC) durante 2020-2022

Luisa Domínguez; Francisco Timmermann y Florencia Colombetti (UNC) ..... 55

## EL DERECHO A LA EDUCACIÓN EN ENCRUCIJADA

### La experiencia de PEUCE durante la pandemia (2020-2021)

Gastón Busajm Mellado; Verónica Escobar y Melisa Moyano (UNCUYO) ..... 61

## LAS RESTRICCIONES AL DERECHO A LA EDUCACIÓN EN TIEMPOS DE COVID

### El caso de la educación universitaria en contextos de encierro penitenciario en la provincia de Salta

María Guadalupe Macedo, María Noelia Mansilla Pérez (UNSa) ..... 67

## LAS ACTIVIDADES ESCOLARES EN TIEMPOS DE PANDEMIA

### El caso del Servicio Penitenciario de Santiago del Estero

Silvia Beatriz Rodríguez, Verónica Elizabeth Díaz, Eva Cristina Cuevas

y Claudia Elizabeth Suarez (UNSE) ..... 76

## VITALIZANDO EL ENCIERRO

### Recorrido por intervenciones culturales y educativas en contexto de privación de la libertad en Villa María, Córdoba

Claudia Ceballos (UNVM) ..... 81

<b>EL PROGRAMA DE EXTENSIÓN EN CÁRCELES DURANTE LA PANDEMIA</b> <b>Desafíos, aprendizajes y transformaciones</b> Inés Ichaso y María José Rubin (UBA).....	88
<b>CAMINOS EN EL ENCIERRO, ENCUENTRO EN EL AISLAMIENTO</b> <b>La experiencia de dictado de la Carrera de Trabajo Social en el Centro Universitario de Ezeiza en tiempos de pandemia del COVID-19</b> Gisela Mastandrea; Fernanda Centurión y Natalia Lofiego (UBA).....	99
<b>EL TERRITORIO SE AMPLIFICA</b> <b>Cárcel, universidad y virtualidad. Tensiones que imprimen movimiento y desafían la tarea diseñada para los nuevos colectivos de estudiantes</b> Analía Umpierrez y Luis Scipioni (UNICEN).....	106
<b>RESPONDER A LA EMERGENCIA</b> <b>La reconfiguración de la intervención universitaria durante el contexto de pandemia</b> Santiago Lamboglia (UNLP) .....	116
<b>ENSEÑAR Y APRENDER EN UN CONTEXTO DE DOBLE ENCIERRO</b> Natalia Zapata y Jorge Jaunarena (UNLP) .....	123
<b>TRANSITANDO LA PANDEMIA</b> <b>Reflexiones en torno a las diferentes actividades de promoción de la salud realizadas en dos unidades del sudoeste de la provincia de Buenos Aires-2020-2021</b> María Cecilia Arnaudo; Baeza Grunfeld; María Verónica y Milagros Sosa (UNS) .....	134
<b>UNA MUTACIÓN UNIVERSITARIA</b> Marcos Perearnau (UNSAM) .....	142
<b>ACERCA DE LOS AUTORES</b> .....	152

# INTRODUCCIÓN

## RESISTIR, IMAGINAR, CONSOLIDAR

### Redefiniciones de la cárcel y la universidad en tiempos de pandemia

Cynthia Bustelo (UBA), Mauricio Manchado (UNR) Analía Umpierrez (UNICEN)

El presente libro es resultante de una Red, en sus múltiples sentidos. La material, que nos encuentra y aloja al compartir la potencialidades y dificultades que los programas, proyectos e intervenciones de las Universidades Públicas atravesamos al transitar las prisiones argentinas, pero también en su dimensión simbólica, la que nos desafía a construir un sentido colectivo y común sobre lo que hacemos cotidianamente, tanto en la prisión como en la propia Universidad. Desde allí se enuncia esta publicación, como resultante del trabajo que realizamos desde la Red Universitaria Nacional de Educación en Contextos de Encierro (Red UNECE), conformada por programas y proyectos educativos, de investigación y extensión en cárceles, pertenecientes a universidades públicas de gestión nacional y provincial de la República Argentina<sup>1</sup>.

El objetivo de la RED UNECE es compartir perspectivas y abordajes sobre la educación superior y las intervenciones pedagógicas, artísticas y culturales en contextos de encierro; estimular el intercambio y la colaboración entre equipos y coordinar acciones para visibilizar los problemas de la justicia penal y el sistema penitenciario; alentar instancias colectivas de formación e investigación; fortalecer las políticas y los modos de organización orientadas a la defensa de los derechos humanos, el respeto de la diversidad y la inclusión social de las personas privadas de libertad y liberadas; y promover el desarrollo educativo, cultural, laboral y comunitario.

La primera reunión de la Red se realizó en la Universidad Nacional de Cuyo (Mendoza), en el año 2010. En esa oportunidad, se suscribió la primera acta de compromiso, donde se constituyó formalmente la “Mesa Interuniversitaria Nacional sobre Educación en Contextos de Encierro”. Diez años después, y luego de varias reuniones en distintas partes del país, se decidió cambiar la denominación por “Red Universitaria Nacional”, para dar cuenta del carácter sostenido de los vínculos e intercambios, que trascienden los encuentros anuales e implican diálogos y proyectos compartidos entre las universidades que integran la red, así como con otras instituciones y organizaciones con trabajo en cárceles.

En la actualidad, la Red reúne programas y proyectos de más de veinte universidades de todas las regiones del país, con trabajo en alrededor de cincuenta unidades penales; y mantiene vínculos con otras redes interuniversitarias. Sus integrantes tienen convenios y acuerdos de trabajo con servicios penitenciarios, órganos de gobierno y agencias estatales, mecanismos locales y nacional de prevención de la tortura e institutos contra la discriminación, así como con organismos de derechos humanos, sindicatos, cooperativas de trabajo, asociaciones civiles y otras organizaciones y movimientos sociales.

Las cárceles en nuestro país están marcadas por desigualdades estructurales y graves violaciones a los derechos humanos: sobre población, hacinamiento, condiciones degradantes e indignas de encierro, torturas y malos tratos, deficiencias en la atención a la salud y la alimentación, y restricciones a derechos como la educación, la cultura y el trabajo, entre otros. Esta situación, y el daño que produce a la población privada de libertad, sus familiares y allegados, se ve agravada por el mal funcionamiento y los patrones discriminatorios de la justicia penal, las reformas punitivas, y los discursos de odio amplificadas por los medios de comunicación hegemónicos, que simplifican las causas de la delincuencia y limitan las posibles respuestas frente a los conflictos sociales y la inseguridad.

Desde la recuperación de la democracia, las universidades han tenido un rol activo en el registro de las violaciones a los derechos humanos y la producción de conocimiento sobre el sistema penal y la cárcel. Asimismo han sido pioneras a nivel mundial en educación superior en contextos de encierro, e importantes dinamizadoras de vínculos y acciones territoriales dentro y fuera de la cárcel. Los centros y

---

1. Texto oficial de presentación de la Red. Para conocer más acerca de la Red UNECE se recomienda visitar el sitio web: <http://redu-nece.ar/>

espacios universitarios intramuros promovieron debates y reflexiones críticas que permitieron, en muchos casos, impulsar reformas legislativas y penitenciarias vinculadas con los derechos humanos, la inclusión sociolaboral y la vida de la población privada de libertad y liberada.

Con la red buscamos no solo fortalecer las intervenciones universitarias, desde una perspectiva integral, sino contribuir a la formación de nuevos programas y proyectos, y aportar al diseño, la implementación y la evaluación de políticas públicas que garanticen y amplíen los derechos a la educación, la salud, la cultura y el trabajo para las personas privadas de libertad y liberadas. De esa manera, procuramos asumir nuestras responsabilidades como instituciones públicas comprometidas con la democracia y los derechos humanos, contribuir al desarrollo nacional y promover una sociedad más justa e igualitaria.

## **I. El impacto global de la pandemia<sup>2</sup>**

El 11 de marzo de este año la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el brote de coronavirus (COVID-19) como pandemia. Posteriormente, el 20 de marzo, bajo el decreto 297/2020,<sup>1</sup> el Gobierno Nacional dispuso el aislamiento social preventivo y obligatorio, más conocido como cuarentena, para evitar la circulación y el contagio del virus; empezaba a configurarse un escenario novedoso que intensificaba una serie de problemáticas preexistentes en el entramado social, afectando con mayor contundencia a los sectores más postergados.

En marzo cambió el mundo, nos replegamos al espacio privado, nos quedamos en casa. Una pandemia de orden mundial nos colocó en una vorágine de incertidumbres, desplazando de la escena pública a muchos movimientos sociales y populares (ambientalistas, juveniles, feministas, etc.) que venían promoviendo largas luchas en las calles latinoamericanas. Cierta quietud pareció habernos invadido en las primeras semanas y la falta de certezas intentó instalarse como una constante de lo cotidiano.

Surgieron nuevos campos semánticos que se reprodujeron en todas las pantallas, palabras que se repetían incansablemente en la tapa de los diarios: aislamiento social obligatorio, circulación del virus, protocolos, infectados. Sentidos que hoy se han cristalizado en los discursos cotidianos y que se vuelve necesario implosionar para evitar representarnos como enemigos invisibles. Un riesgo que no vemos, que hace cuerpo en cualquiera de nosotros/as/es, nos reviste de cierta peligrosidad, provocando alejamiento y expulsiones, prácticas que no hacen sino poner en evidencia lo más oscuro que podemos ser como sociedad: segregarnos y descolectivizarnos. Es la misma sociedad que soporta tener tras los muros, en instituciones anquilosadas, a lo que considera el desecho humano, lo supernumerario, el sobrante que hay que ocultar. No podemos soslayar la pregunta sobre quiénes son las personas seleccionadas por el sistema penal para transitar sus maquinarias de castigo.

Paralelamente, otras prácticas se potenciaron en la trama social, combinadas con las asistencias de emergencia que el gobierno nacional dispuso para diversos sectores: ollas populares, organizaciones barriales de cuidados solidarios, colectas de instituciones, tejidos comunitarios para resistir a un problema sanitario nunca antes conocido.

Nuevas formas de pensarnos y hacer se instalaron y nos interpelaron contundentemente. ¿Todos/as/es podemos quedarnos en casa? Interrogante, este, que se combinaba con relatos que “romantizaban” el aislamiento social como oportunidad para aprovechar un tiempo de ocio. Estas posiciones no hacían más que poner en evidencia el acceso desigual, no sólo a las posibilidades tecnológicas y conectividades necesarias para aspirar a esa idea del aprovechamiento de la cuarentena, sino a derechos básicos como disponer de una vivienda digna, alimentación, etc.

En las cárceles (provinciales y federales) se suspendieron las actividades educativas, culturales y deportivas, el ingreso de familiares y relaciones afectivas, la entrega de paquetes<sup>3</sup>, las salidas transitorias, las

---

2. Este apartado está escrito en base a Umpierrez, Rubin y Chiponi (2020) Presentación. Newsletter N°43: Dossier especial. El encierro en el encierro. Reflexiones e informes iniciales sobre cárcel, universidad y prácticas políticas en contexto de pandemia. <https://www.soc.unicen.edu.ar/index.php/categoria-editorial/277-newsletter/n-43/4021-newsletter-n-43-dossier-especial-introduccion-educacion-en-contextos-de-encierro-en-tiempos-de-covid-19>

3. Los “paquetes” son los elementos de limpieza e higiene personal y alimentos que los familiares llevan a los/as detenidos/as de manera semanal o quincenal (según la dinámica de cada cárcel) dado que lo que ofrecen los distintos servicios penitenciarios no logra abastecer lo necesario para la vida cotidiana.

actividades judiciales, los destinos laborales, entre otras cosas. El aislamiento social preventivo y obligatorio también tenía que efectuarse en instituciones donde el confinamiento es su escena cotidiana; ante esto ¿cómo impactaba el encierro dentro del encierro? ¿Era posible implementar estas medidas preventivas y obligatorias en contextos donde históricamente el acceso a derechos básicos como salud y alimentación no están garantizados? Ante prisiones donde la superpoblación y el hacinamiento son realidades que no logran superarse, ¿cómo gestionar y administrar políticas sanitarias para evitar el colapso del sistema de salud público?

Organismos nacionales, regionales e internacionales<sup>4</sup> rápidamente expusieron recomendaciones de atención a los manejos sanitarios dentro de estos contextos y plantearon la necesidad de reducir la población carcelaria con medidas alternativas a la prisión. Lo hizo la OMS, luego la oficina de Derechos Humanos de Naciones Unidas –a través de su alta comisionada, la expresidenta de Chile, Michelle Bachelet–. También el Subcomité de Naciones Unidas para la Prevención de la Tortura hizo esta advertencia, argumentando que la sobrepoblación impide las medidas de aislamiento. Finalmente, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) emitió una recomendación donde pedía a los países revisar las prisiones preventivas para reemplazarlas por otras medidas (con prioridad para las personas mayores, con discapacidades o enfermedades preexistentes y las mujeres embarazadas o con hijos/as).

Cabe señalar que esta nómina de recomendaciones fue recogida por organismos de derechos humanos, universidades y organizaciones sociales con trabajo territorial en cárceles que reconocieron, a partir de ello, la posibilidad de discutir problemáticas estructurales de las prisiones argentinas: sobrepoblación, hacinamiento, interrupción sistemática del acceso a los derechos humanos básicos, deficiencia en la atención de la salud física y mental, entre algunos de los principales ejes.

Para quienes trabajamos en contextos de privación de libertad ambulatoria y posencierro, con prácticas de intervención-extensión, investigación, docencia y gestión, se intensificaron las preocupaciones. Buscamos modos de organizarnos, de poner en común qué estaba sucediendo en cada provincia, cómo se estaban llevando adelante acciones posibles para dar continuidad a las prácticas educativas, pero también, y principalmente, cómo se estaba implementando una política sanitaria acorde a un contexto de encierro. Se han dado situaciones diversas, formas de autoorganización y solidaridad dentro de las cárceles, pero también protestas y represión, en algunos casos con gravísimas consecuencias, incluyendo la muerte de personas privadas de su libertad.

Así fue que desde esta Red manifestamos nuestra posición en el comunicado<sup>5</sup> emitido el 23 de marzo de 2020. Asimismo, las Universidades de la Provincia de Buenos Aires se manifestaron en otro comunicado<sup>6</sup> dada la compleja situación de los penales bonaerenses, donde se concentra la mayor cantidad de la población penal de la Argentina. A lo largo del período de ASPO y DISPO la Red se pronunció en dos oportunidades más en sendos comunicados: “Sobre los ataques a los Centros Universitarios y a los estudiantes alojados en Unidades Penales del Servicio Penitenciario Bonaerense” (2 de Noviembre /2020) y “Sobre la vacunación contra el COVID 19 para personas privadas de libertad” (12 de julio/ 2021).

Educación, pandemia y cárcel es el sintagma que nos re-sitúa en esta coyuntura. Nos enfrentamos a la necesidad de re-pensar nuestras prácticas políticas y educativas en estos contextos donde el encuentro presencial es el acto pedagógico constitutivo para la disputa cotidiana a una institución opresiva, disciplinaria, de control de tiempos y espacios, que imprime dolor y sufrimiento sobre los cuerpos de quienes la transitan. Las instancias educativas, los talleres culturales y artísticos, los espacios de promoción de derechos, de acompañamientos socioeducativos son territorios definidos por esa capacidad de construir lazos. Es allí donde se tejen las resistencias, se traman y configuran proyectos posibles de vida, no solo para encontrar un modo de transitar el encierro, reducir sus daños y encontrar los límites del dolor, sino para que esto tenga un impacto real, posteriormente en el medio libre, en ese “afuera” caracterizado por la

4. Comunicado de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos: <http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2020/066.asp>; recomendación de la Comisión Nacional para la Prevención de la Tortura: <https://www.mpf.gob.ar/procurvin/files/2020/04/07-04-Comit%C3%A9-Nacional-Prevenci%C3%B3n-Tortura.pdf>; declaración de la Organización Mundial de la Salud: <https://www.who.int/es/news-room/detail/13-05-2020-unodc-who-unaid-and-ohchr-joint-statement-on-covid-19-in-prisons-and-other-closed-settings>

5. Disponible en línea: <https://www.soc.unicen.edu.ar/index.php/categoria-editorial/277-newsletter/n-43/4022-newsletter-n-43-dossier-especial-comunicado-de-la-mesa-interuniversitaria-nacional-de-educacion-en-contextos-de-encierro>

6. Disponible en línea: [https://www.facebook.com/permalink.php?story\\_fbid=1621087938072536&id=491669094347765](https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=1621087938072536&id=491669094347765)

inexistencia de políticas pospenitenciarias que acompañen a otros escenarios de vida para quienes egresan de la prisión.

Nos llamamos a re-pensarnos, interrogarnos, ponernos en diálogo con la intención de generar acciones –y posiciones– que fortalezcan ese tejido previo, propicio para generar condiciones de posibilidad en estos contextos signados por la imposibilidad. Somos trabajadores/as/es de los lazos (Frigerio, Korinfeld y Rodríguez, 2017), un oficio del acompañamiento que habitamos desde estas prácticas profundamente políticas. Un modo que tensiona los límites estancos de las funciones universitarias configurando una integralidad donde la investigación, la docencia y la extensión no distinguen limitaciones, sino que convergen para componer aulas porosas; para habitar umbrales y desbordes que permitan crear –e implementar– proyectos éticos, políticos y vitales.

La publicación colectiva de ese primer Dossier *“El encierro en el encierro. Reflexiones e informes iniciales sobre cárcel, universidad y prácticas políticas en contexto de pandemia”* (2020), presentó un mapa inicial con reflexiones de coyuntura donde se relataron diversas estrategias asumidas en pos de seguir acompañando, en aquel contexto, a estudiantes privados/as/es de su libertad, promoviendo prácticas de cuidado de la salud, así como narrativas que tensionaron los sentidos comunes instalados sobre las recomendaciones de diversos organismos en favor de descomprimir la cárcel para evitar un colapso del sistema sanitario.

Pasado el gran cimbronazo y ya de regreso a la presencialidad, se hizo imperioso generar un nuevo producido colectivo que pusiera a disposición información, reflexiones, tensiones, desafíos, logros y deudas a partir del distanciamiento que impactó nuestro trabajo académico, extensionista, de investigación y de gestión en cárceles de Argentina en el período 2020/2021. Allí, una de las principales motivaciones de este libro.

## II. Cartografía de la excepción en tiempos de excepción.

Cuando los primeros quince días se volvieron treinta, y cuando los treinta, sesenta, o los sesenta, trescientos sesenta y cinco, nadie imaginaba que serían dos los años que transitaríamos bajo un principio de incertidumbre que ya no sería tal; convirtiéndose, lentamente, en la esencia misma de nuestra cotidianeidad. Así, los actores/as que integramos proyectos, programas o realizamos algún tipo de práctica universitaria -gestión, extensión, investigación, etc.- en las prisiones argentinas, nos vimos interpelados por un nuevo desafío; por un lado, lidiar con los imprevistos, las discrecionalidades, o las desprolijidades de una etapa inédita en la historia contemporánea de la humanidad y por el otro, el de vernos impedidos a ejercitar la más política de nuestras modalidades de intervención: la presencialidad. Sin adentrarnos aquí en la discusión sobre la virtualidad como una de sus formas, recurriremos al más común de los sentidos para consensuar que hablamos aquí de la presencialidad cuerpo a cuerpo, de la materia abrazada, de las palmas chocadas, de la interacción sin mediaciones algoritmizadas.

Entonces, sin aquella dimensión política de la presencialidad que caracteriza la reconocida labor, a nivel global, de las universidades argentinas en prisión, los desafíos se volvían múltiples, permanentes, y cambiantes a la vez. Desde la necesidad de generar un mínimo contacto con los/as estudiantes en contextos de privación de la libertad, hasta las preocupaciones por disponer de material de estudio a pesar de su incierto destino final, pasando por la necesidad de que la propia institución universitaria y penitenciaria comprendan las dificultades que un estudiante universitario recorre al acceder a un espacio virtual -y una vez allí, reconocerse en la precipitación de procesos imprevisibles que las nuevas tecnologías disponen para los procesos pedagógicos-, eran sólo algunas de las preocupaciones que surgían en la tarea cotidiana.

Sin embargo, así como la pandemia, su desarrollo, efectos y resultados fueron dispares en todo el territorio nacional, también lo fueron las estrategias, acciones y proyecciones que las Universidades dispusieron para abordar los dos primeros años de aquel fenómeno sanitario y socio-político. Acontecimiento que sí tendría una constante: la intensificación de las deficiencias estructurales, ya existentes, en las instituciones de encierro (hacinamiento, sobrepoblación, deficiencia en el acceso a los Derechos Humanos básicos, etc.). Y allí es donde resistir se convirtió en una primera opción, para luego devenir en creación y, finalmente, en consolidación. Pero todo ello, con la exigencia de desplegar dos estrategias en simultáneo.

Por un lado, la continua revisión de las propias prácticas, en una suerte de hermenéutica de sí mismos que exigía la continúa (auto y alter) evaluación y por el otro, la consideración de las prácticas en un carácter de doble vía: hacia la cárcel y hacia la propia Universidad.

Porque al tiempo que nuevas intervenciones tensionaron las lógicas prisionales como, por ejemplo, la habilitación de teléfonos celulares para la continuidad de los estudios, la aparición de la virtualidad como nueva modalidad de vinculación con la vida extra-muros, o la necesidad de que agentes penitenciarios se convirtiesen en mediadores de algo más que el ejercicio punitivo, también las lógicas universitarias se verían interpeladas por la emergencia de la cárcel en una institución educativa. No sólo con la generación de protocolos específicos para el cursado de materias o realización de exámenes finales, sino con la virtualidad poniendo en escenarios de paridad, lo que históricamente fue uno de desigualdad. Y allí las resonancias también fueron dispares, casi tanto como las disposiciones que los servicios penitenciarios tomaron frente a la tarea de las universidades, o las acciones que las instituciones educativas -en sus distintos niveles- pudieron desplegar en el entramado carcelario.

Por ello, el presente libro pretende reunir una serie de reflexiones que reflejarán la heterogeneidad, la disparidad, pero también la creatividad. Estas, pondrán en diálogo las distintas etapas -y sus solapamientos- de una tensa -y a veces no tanto- convivencia entre prisión y universidad, pero también hacia el interior de las propias universidades. La propuesta de que cada Programa, proyecto o práctica coordinada y realizada por actores/as de la Universidad Pública, relate y reflexione sobre lo que habían podido -o no- realizar durante los dos primeros años de pandemia -2020/2021-, supone no sólo un ejercicio analítico sino también programático; no sólo una mirada crítica que dispone los elementos para revisarlos sino también para intensificarlos o rechazarlos.

Así, los diecisiete artículos que aquí presentamos pretenden ofrecer una mirada federal, que sostiene y profundiza la voluntad de cartografiar los modos y las formas de imaginar, resistir, construir en tiempos y territorios adversos. Las producciones reunidas están organizadas bajo dos criterios que se interrelacionan entre sí. Por una parte, nos encontramos con trabajos donde una minuciosa descripción de las estrategias y tareas asumidas, dan cuenta de las dificultades y potencialidades del dispositivo universitario en prisión, pero también de un escenario heteroclitico que nos ofrece una clave de lectura sobre el despliegue de la pandemia en múltiples territorios, los punitivos y los pedagógicos. Por el otro, un conjunto de trabajos que, a partir de escenas o situaciones singulares, reflexionarán sobre cómo la crisis sanitaria del Covid-19, habilitó nuevos interrogantes, desafíos y proyecciones tanto a la institución penitenciaria como universitaria. Allí, la necesidad de revisar las implicancias de la virtualización de los espacios educativos, los vínculos con las cátedras y sus docentes, la definición de políticas académicas específicas, los límites materiales y simbólicos tensionados por los estudiantes en contextos de encierro, son dimensiones cuya intertextualidad rebasa los límites de esta publicación.

¿Por qué se rompe un techo? es la pregunta que recorre el episodio #2 de RadiOcultá<sup>7</sup>. El interrogante hace alusión a los hechos ocurridos el 24 de abril de 2020 en la cárcel de Devoto, cuando la situación llegó a su punto máximo de tensión hasta -literalmente- romper los techos<sup>8</sup>. Las protestas fueron el corolario de una serie de reclamos a las autoridades penitenciarias, escritos a jueces y habeas corpus que llenaron los despachos de Tribunales.

Ese hecho, las declaraciones posteriores, las producciones académicas y artísticas destinadas a visibilizar lo sucedido, son un ejemplo del modo que tienen las personas detenidas para ejercer sus derechos y de las distintas acciones que llevamos adelante los equipos universitarios, para acompañar los reclamos, denunciar y disputar los sentidos de la cárcel.

7. RadiOcultá es el programa radial que se lleva a cabo en el Centro Universitario Devoto (CPF de CABA), en el marco del Programa de Extensión en Cárceles de la FFyL/UBA. Disponible acá: [https://open.spotify.com/episode/4aQWmFFuhKb4Mgl3q6e4rQ?si=x11C\\_bXBS3qCFrmfCJZgtw&utm\\_source=whatsapp&nd=1](https://open.spotify.com/episode/4aQWmFFuhKb4Mgl3q6e4rQ?si=x11C_bXBS3qCFrmfCJZgtw&utm_source=whatsapp&nd=1)

8. Previo a dicho acontecimiento, El 23 de Marzo de 2020, personas privadas de su libertad en la Unidad Penitenciaria n° 1 de la ciudad de Coronda (Santa Fe), iniciaron un reclamo por la falta de condiciones sanitarias para afrontar la pandemia, y expresaron dichas medidas subiéndose a los techos del penal. Disponible en <https://www.laizquierdadiario.com/Represion-en-la-carcel-de-Coronda-ante-protesta-por-falta-de-medidas-sanitarias-basicas>. El 22 de abril de 2020 un detenido en la cárcel de Florencio Varela (UP 23 - Pcia de Buenos Aires) fue asesinado por agentes penitenciarios en medio de un reclamo frente al primer caso de COVID, en el que se habían subido al techo de la Unidad por la falta de respuestas. Disponible en <https://www.comisionporlamemoria.org/el-servicio-penitenciario-bonaerense-mato-a-un-joven-con-balas-de-plomo/>

Así, hacemos nuestro el interrogante por qué se rompe un techo y por qué no, cómo se rompe un techo o para qué se rompe un techo.

Podemos afirmar que esta publicación pretende responder de algún modo a esos interrogantes. Consideramos que esta proliferación de prácticas políticas y pedagógicas ha contribuido a la emergencia de nuevos modos, experiencias y discursos que disputan sentidos y legitimidad respecto de cómo nombrar, hacer y pensar la educación en la cárcel, incluso en el marco de una catástrofe que no vimos venir.

Este libro es un documento pedagógico colectivo que relata, describe, se posiciona, se conmueve con todo lo producido en este territorio tan particular donde alojamos la intervención.

Entonces, romper los techos es fisurar la cárcel para desplegar acciones político-afectivas que acompañen los reclamos de sus estudiantes. Y es también rasgar, fracturar, implosionar los techos de la universidad, para trabajar en red, de forma sostenida y federal, a fin de construir una comunidad plural de interpretación crítica y pedagógica que produce colaborativa y coparticipadamente conocimientos orientados a incidir y resignificar los problemas vinculados con la cárcel, el sistema penal, los derechos humanos, el arte, la educación.

Presentamos aquí una cartografía necesaria de la excepción, que intenta poner a disposición una conversación que venimos sosteniendo hace años distintos colectivos universitarios, para ensayar otras configuraciones de saber y modalidades alternativas de organización de prácticas y producción del conocimiento pedagógico.

Deseamos también que oficie de piso o plataforma para resistir, imaginar e insistir en una redefinición de las prácticas universitarias, más plurales, más democráticas, más justas, más inclusivas, porque como se advierte en la descripción del episodio radial: cuando las puertas están cerradas, no queda otra que salir por el techo.

### **Referencias bibliográficas**

Umpierrez, Rubin y Chiponi (2020) Presentación. Newsletter N°43: Dossier especial. El encierro en el encierro. Reflexiones e informes iniciales sobre cárcel, universidad y prácticas políticas en contexto de pandemia.

<https://www.soc.unicen.edu.ar/index.php/categoria-editorial/277-newsletter/n-43/4022-newsletter-n-43-dossier-especial-comunicado-de-la-mesa-interuniversitaria-nacional-de-educacion-en-contextos-de-encierro>

Frigerio, G. Korinfeld D. y Carmen Rodríguez C. (coords.) 2017. Trabajar en instituciones: los oficios del lazo. Buenos Aires. Noveduc.

### **Otras fuentes**

Red Universitaria Nacional de Educación en Contextos de Encierro. Red UNECE <http://redunece.ar/>

# **ESTRATEGIAS, ADAPTACIONES, RESISTENCIAS Y CONTINUIDADES**

## **Los efectos del encarcelamiento ante el contexto de pandemia en la educación universitaria en tres cárceles santafesinas**

Paccio, Isabella (UNL); Torres, Sofía (UNL); Zana, Julieta (UNL), Zuzulich Florencia. (UNL)  
Programa de Educación Universitaria en Prisiones (UNL)

### **Introducción**

El presente trabajo tiene como propósito describir la experiencia carcelaria que atravesó el Programa de Educación Universitaria en Prisiones (en adelante PEUP) en contexto de pandemia durante el período 2020-2021, en las tres unidades penitenciarias de la provincia de Santa Fe en las que se desarrolla: UP 1, UP 2 y UP 4. Se procura destacar los efectos que el encarcelamiento y el contexto de pandemia produjeron en las condiciones de posibilidad de los espacios educativos, que garantizan el acceso a la educación universitaria en las tres cárceles tanto en el desarrollo de sus actividades, en las trayectorias educativas de sus participantes así como en el funcionamiento diario. El foco estará puesto en las estrategias y adaptaciones surgidas a partir de los cambios generados por las interrupciones en el ingreso a las unidades penitenciarias, los conflictos emergidos y las transformaciones en la modalidad de las actividades que reconfiguraron a la educación universitaria en el periodo mencionado.

En este sentido, se entiende que durante dicho período, la suspensión y disminución de participación de organizaciones de la sociedad civil, de actores civiles y de actores estatales no penitenciarios generó un ámbito de mayor vulnerabilidad para las personas en contexto de encierro. Por un lado, porque se limitaron las acciones orientadas al fortalecimiento y acceso a derechos como la salud, educación, alimentación, deportes, contacto con familiares, entre otras. Por otro lado, porque no se generaron alternativas que permitieran suplir y/o establecer vías de acceso a las demandas y necesidades planteadas por los y las detenidas.

Este proceso, al mismo tiempo trastocó las relaciones institucionales del PEUP con las cárceles de la provincia y configuró nuevas estrategias, adaptaciones y continuidades en torno al desarrollo de la educación universitaria en las cárceles en las que se inserta el Programa.

### **I. Inicios del Programa de Educación Universitaria en Prisiones**

El PEUP lleva en la actualidad 18 años ininterrumpidos de implementación y vigencia en tres unidades penitenciarias de la provincia de Santa Fe: Instituto Correccional Modelo de Coronda UP1, Instituto de Detención de Santa Fe UP2 “Las Flores” (denominado así por el barrio en el cual se encuentra localizado) y el Instituto de Recuperación de Mujeres de Santa Fe UP4. El origen del programa se remonta a los inicios de la década del 2000 en la UP2, en la cual un grupo de detenidos comienza a realizar acciones para afrontar de manera no presencial el cursado de la carrera de abogacía dependiente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNL.

En ese contexto, con la influencia del antecedente del Programa UBA XXII de la Universidad de Buenos Aires, vigente desde el año 1985, se comienza a gestar la experiencia en las cárceles santafesinas. El Programa UBA XXII otorgaba la posibilidad a personas privadas de su libertad de realizar carreras de grado, cursos presenciales y actividades de extensión, en establecimientos del Servicio Penitenciario Federal, implementando criterios de cursada que lo distinguían del resto de las propuestas universitarias, siendo una experiencia de educación en contextos de encierro, en ese momento, única en el país.

Durante este proceso en Santa Fe, se destacó un contexto particular en el que el vínculo de las autoridades penitenciarias con la universidad, constituyó una alianza posibilitadora de inserciones educativas que garantizaran el acceso a la educación superior en el encierro. Esta dinámica se produce en un marco en el que se delimita una cierta línea de políticas activas progresistas iniciadas en la gestión del

ex funcionario Roberto Rosúa (2003-2006), donde por primera vez en el campo penitenciario de la provincia de Santa Fe, el poder ejecutivo provincial se dispuso a intervenir con mayor presencia y control político directo y cotidiano en el gobierno de la cárcel.

En este sentido, dicha iniciativa de gestación converge en la firma de un convenio en el mes de septiembre de 2004 entre la Universidad Nacional del Litoral y el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, para la puesta en marcha del Programa de Educación Universitaria en Prisiones, financiado conjuntamente por ambos actores estatales.

El Programa de Educación Universitaria en Prisiones fue formalizado al interior de la Secretaría de Programación Universitaria de la UNL en noviembre de 2004 y en su documento fundacional se establecía el ímpetu de que el mismo surgía para garantizar el derecho a la educación superior de las personas privadas de su libertad. Esto implicaba, en primer lugar, alejarse de cualquier residuo de ideología “tratamental” o “correcional” que identificaba a la educación en contextos de encierro -de cualquier tipo- como un mecanismo para lograr la “rehabilitación” o “resocialización” de los/as presos/as. En segundo lugar, expresaba la visualización de esta iniciativa como una instancia –asumida como limitada en sus alcances- de lucha contra la degradación de los seres humanos y contra la producción y reproducción de la desigualdad y la exclusión social que constituyen propiedades estructurales de la prisión como forma de castigo legal en las sociedades contemporáneas.

Desde sus comienzos, la iniciativa tuvo como parámetro de referencia viable una reducción de la oferta de las carreras que componen la propuesta educativa a distancia de la UNL desarrollada por el Centro de Estudios Multimediales a Distancia (CEMED). En tal sentido, fue necesario que cada cárcel donde se implementara el Programa destine un espacio con los insumos requeridos, fundamentalmente computadoras con acceso internet, que garanticen a los/as detenidos/as el cumplimiento de la propuesta. Este punto es uno de los rasgos principales que dan cuenta de la adaptación de la iniciativa a la particularidad del contexto en el que se lleva a cabo.

En sus fines organizativos y de gestión, el Programa cuenta además con el acompañamiento presencial de un equipo integrado por cinco coordinadoras que semanalmente concurren a las unidades penitenciarias, operando como un nexo entre la institución penitenciaria, la institución educativa y el director del mismo.

## **II. Crónica de un conflicto anunciado**

En el marco de la situación de emergencia sanitaria producto de la expansión del COVID-19 en el mundo y en Argentina en particular, las primeras medidas de gobierno en las cárceles de la provincia consistieron en la interrupción abrupta de ingreso de todas las personas que no integrarán el Servicio Penitenciario.

Ello comenzó a gestar un primer escenario de alerta y conflicto que se sumó a la situación de hacinamiento, superpoblación y la precariedad en las condiciones de detención y habitabilidad en las prisiones previamente existentes. Uno de los aspectos más álgidos del malestar se relacionaba con la restricción de visitas y las vías de ingreso de alimentos y elementos de higiene, organizados de forma engorrosa y dificultosa para los allegados a las personas presas. Paralelamente, la atención en salud era sumamente deficitaria, en un momento donde urgía su buen funcionamiento.

Frente a la complejidad del escenario, las distintas organizaciones sociales, civiles y religiosas que transitan las cárceles, los organismos de Derechos Humanos, universidades nacionales y familiares de detenidos/as alertaron ante la interrupción de visitas -cualquiera sea la índole- y la imposibilidad de las alternativas propuestas para el acceso a bienes de alimentación e higiene principalmente provistos por familiares de las personas presas. En algunos casos, esta preocupación derivó en reclamos individuales en las cárceles, pedidos ante las defensorías, presentaciones de hábeas corpus individuales y colectivos; en otros casos, con declaraciones públicas de organismos sociales.

Ante la precipitación de este escenario de inacciones y de desencadenamiento de violencias, se producen motines en la UP1 y UP2, los cuales se traducen en un fuerte impacto en la vida diaria de la institución, construyendo nuevas sensibilidades en torno a las visiones de seguridad y a la organización dentro de las unidades penitenciarias.

En este proceso descrito, el PEUP participó desde la vinculación con distintos actores sociales y ante los hechos de absoluta gravedad, emitió una serie de recomendaciones a partir de un comunicado expedido desde el Comité Nacional para la Prevención de la Tortura, la Mesa Interuniversitaria Nacional y una Declaración Pública realizada conjuntamente con organismos de DDHH y asociaciones civiles de la provincia. En ellos, además de ponerse a disposición de las autoridades como partícipes de las intervenciones sociales en el encierro, se promovía el fortalecimiento de mecanismos para la comunicación entre el adentro y el afuera (uso de celulares y acceso a internet, por ejemplo), el acceso a la salud y a medidas sanitarias adecuadas ante el avance del COVID-19, la provisión de alimentos y elementos de higiene, así como el impulso de medidas judiciales para la reducción del hacinamiento y superpoblación. Se fomentaba además la constitución de mesas de diálogo que permitan reconducir los procesos desencadenados en las cárceles a una nueva etapa de reducción de la violencia.

En este aspecto, las propuestas de distintas medidas apuntaban directamente a aminorar los “dolores del encarcelamiento” (Sykes, 1958), producidos a partir de la intensificación de restricciones en el encierro, que fueron mucho más allá de la mera privación de libertad de movimiento. En ese sentido, las recomendaciones se daban en el marco de una mirada crítica sobre los mecanismos de sometimiento y degradación que producen las cárceles (Sozzo, 2007). Asimismo, también se producía una forma de pensar a la educación en cárceles por fuera de toda línea tratamental y/o correccional y prioritariamente orientada a visibilizar los daños que produce el encierro y promover el acceso a derechos a pesar del encierro.

Desde esta perspectiva, las intervenciones del equipo del Programa se ubicaban en el reconocimiento de una “economía mixta del encierro” constituida por elementos del proyecto normalizador/disciplinario/correccional y elementos de configuración del modelo de “prisión-depósito” (Sozzo, 2007; Gual, 2017). Ante esto, la práctica cotidiana del equipo de coordinación suponía y supone una tensión frente a los ensambles de discursos y prácticas que componen las configuraciones de esta economía del encierro híbrida (Gual, 2017), considerando sus variaciones, así como las negociaciones y disputas que conlleva.

### III. Reconfiguración de las prácticas educativas en contexto de encierro

El equipo del Programa de Educación en Prisiones, durante el período abordado, orientó su perspectiva en una lógica de trabajo que se propuso accionar “a pesar del encierro”. Es decir, teniendo en cuenta el efecto de degradación que producen las cárceles y considerando una intervención que se delimita desde un paradigma de derechos.

Ello permitió una reconfiguración de las tareas en el marco del aislamiento social y preventivo, buscando construir una nueva dinámica, que no sólo se preocupara por las carreras universitarias sino también por atender el contexto social y sanitario más amplio. Por un lado, como actores de la política social que intervienen en un escenario de vulnerabilidad en el acceso a derechos. Por otro lado, con la intencionalidad de abonar a la continuidad de las trayectorias educativas de quienes ya formaban parte de la comunidad universitaria. Este segundo aspecto no podía sostenerse sin el primero.

Al reducirse al máximo el movimiento de personas durante la pandemia y en las cárceles en particular, el ingreso a las unidades penitenciarias del equipo de coordinación quedó suspendido.

En un primer momento de alerta por la gravedad de la situación que se vivía en las cárceles -como ya se mencionó anteriormente- se establecieron vínculos con diversos actores que las transitaban: equipos de profesionales que trabajan en cárceles, organismos de Derechos Humanos, organizaciones sociales, entre otros. Desde allí, el rol de los y las integrantes del PEUP se abocó a la construcción de un relevamiento del estado de situación, producto del contacto establecido con las demandas emergentes de los/as estudiantes y sus allegados/as. De esta manera, surgieron distintas colaboraciones y donaciones de organizaciones sociales que incluían elementos de higiene y elementos de limpieza así como mercadería que pudo ingresar a las UP a través de los vínculos colaborativos entre el adentro y el afuera.

De la misma manera, con los/as estudiantes que salieron durante ese período de las cárceles, se gestó un acompañamiento para la continuidad de la vinculación con universidad, así como la inserción en distintas líneas de políticas públicas orientadas a las personas que salían de las cárceles<sup>9</sup>. A partir del

9. Ejemplo de ello es el acceso al Programa Potenciar Trabajo de tres estudiantes que salieron en libertad.

compromiso de un grupo voluntario de estudiantes de filosofía y trabajo social se realizaron espacios de encuentro virtuales, talleres y difusión de información que permitiera a los estudiantes que se encontraban ahora en libertad, inscribirse en la comunidad universitaria del afuera. En ese sentido, el paso por la universidad en el adentro tuvo un impacto significativo extramuros para los/as estudiantes que salieron en libertad en el período referido y mantuvieron el interés por continuar con su formación.

Frente a ello, y en coordinación con las modificaciones que estaban sucediendo en la universidad respecto del inicio y dictado de clases, se fueron generando alternativas para que los/as estudiantes inscriptos/as puedan presentarse a las mesas de exámenes e iniciar sus estudios. Parte de estas gestiones, fue la puesta a disposición del uso de una sala virtual de audiencias judiciales para rendir exámenes orales, asistir a clases mediante plataformas de comunicación o la habilitación de teléfonos celulares en las unidades penitenciarias con el mismo fin. Un facilitador en este recorrido fue que la oferta de la UNL en cárceles sea parte de la propuesta de educación virtual; en este sentido, más allá del contexto de emergencia sanitaria y aislamiento en particular, tuvo un rol determinante para los/as estudiantes el cúmulo de capital en términos de experiencias y apropiación del uso de herramientas informáticas y digitales.

Por otro lado, en la cárcel de mujeres (UP4) hubo una articulación destacable<sup>10</sup> con el Equipo de Acompañamiento para la Reintegración Social, que permitió construir la inserción de un grupo de cuatro estudiantes que iniciaban su recorrido en la educación universitaria. Sin embargo, esa articulación no pudo sostenerse una vez iniciado el proceso de retorno de los equipos a las cárceles.

En relación a la UP1, se han de mencionar las gestiones realizadas para el arribo de material de estudio en soporte papel para los estudiantes, con especial atención en aquellos que se encontraban finalizando el ciclo de estudios. Se destaca que en la adversidad del contexto culminó sus estudios del ciclo básico de Abogacía un alumno de esa UP.

Paralelamente en las distintas cárceles, el Servicio Penitenciario designó a un responsable de actividades culturales y educativas dentro de cada unidad, perteneciente al escalafón seguridad, lo que produjo el corrimiento de esa tarea a los equipos profesionales del Servicio Penitenciario, quienes anteriormente, durante 2019, tomaban la articulación con los espacios universitarios. Ello trajo aparejado un proceso de renegociaciones y de cruce directo con paradigmas contradictorios y en tensión. En particular, en torno a las decisiones y definiciones de la organización cotidiana del espacio en las aulas universitarias.

#### **IV. Redefinición, reorganización y reconstrucción del vínculo universidad-prisión**

Ante el proceso de **apertura** de las unidades penitenciarias, el PEUP comenzó a transitar un camino de reorganización de actividades individuales y colectivas y de redefinición de tareas. Las acciones tuvieron como principal propósito la reconstrucción del espacio del aula al interior de las cárceles y la recuperación del vínculo con la universidad en general.

Esta apuesta, que tuvo como punto de partida el reconocimiento del debilitamiento que la pandemia originó tanto en las relaciones del Programa con las unidades penitenciarias, como en las trayectorias educativas de los estudiantes, no se desarrolló sin dificultades.

Por su parte, en la UP2, el contexto estuvo atravesado por una grave crisis institucional que devino en el motín ocurrido en marzo de 2020. Además de las severas consecuencias en general, para la universidad en particular implicó la pérdida de insumos y herramientas del espacio universitario y la interrupción total de actividades educativas durante el primer semestre del 2020. Luego, una recuperación parcial de actividades durante el segundo semestre con estudiantes avanzados, y un proceso de recomposición de los equipos de coordinación y del espacio durante el primer semestre de 2021. Hacia agosto de 2021 se pudieron retornar las actividades de cursada de forma regular, y en ese caso sólo con estudiantes que tenían inscripciones de años previos, es decir, no ingresantes. Este proceso dejó un saldo de fragmentación de trayectorias educativas y baja inserción con la comunidad universitaria.

En cambio, en la UP4 durante la cuarentena obligatoria del 2020, se pudo trabajar coordinadamente con actores penitenciarios que favorecieron el ingreso de las estudiantes nuevas. Sin embargo, el acceso

10. La importancia de esta vinculación merece especial atención, ya que durante el primer cuatrimestre del 2020, al reconfigurarse la actividad, la Trabajadora Social del equipo sostuvo de forma continuada muchas de las tareas que comúnmente hacía el equipo de coordinación: presentar el ingreso a la plataforma virtual, introducir en distintos aspectos de los inicios de cursadas, ejercicios prácticos, entre otras.

restringido de la coordinación, obstaculizó el desarrollo de acciones regulares y complicó el sostenimiento del acompañamiento educativo. Ya en el 2021, a partir del ingreso al aula universitaria, se pudo generar una mayor articulación con las estudiantes y con los y las actores institucionales.

Otra serie de dificultades, estuvieron relacionadas a que las distintas áreas de la universidad permanecieron con sus actividades de forma remota hasta mediados de 2021. Esto impidió el acceso a ciertas condiciones que aportan al proceso de estudio como las impresiones de libros, materiales de estudio y articulaciones en general que hacen a la vida universitaria en cárceles. Esta cuestión fue paulatinamente ordenándose en el transcurso de los meses venideros, con el regreso a la presencialidad.

Contrariamente, en la UP1 el espacio del aula universitaria no se dismanteló totalmente aunque sí tuvo las consecuencias del periodo de inasistencia por parte del equipo y los estudiantes. Dicha situación, favorablemente, fue revertida sin mucha dificultad una vez retomadas las actividades en su dinámica normal.

En la búsqueda de la reconstrucción de las aulas universitarias en términos materiales pero también simbólicos, el grupo del PEUP llevó adelante líneas de acción estratégicas que pudieran hacer frente al escenario adverso en el que la característica más observable se vinculó a una mayor vigilancia del espacio universitario dentro de las cárceles, como vestigio de los acontecimientos sucedidos. Al respecto, el equipo se propone un abordaje individual a la vez que colectivo, en vistas a recuperar la autonomía del programa en el marco de la organización cotidiana de los penales.

En principio, se reforzaron las comunicaciones con las autoridades penitenciarias y los diálogos con actores institucionales estratégicos de la UNL; asimismo la orientación del acompañamiento educativo requirió en esta instancia de una mayor presencia semanal en las aulas para reanudar las actividades y una interacción más frecuente con los/as estudiantes del programa a fin de fortalecer los lazos construidos y abonar a su sostenimiento.

Por un lado, el acompañamiento educativo se orientó a acciones individuales hacia los/as estudiantes que atraviesan mayores complicaciones para el ingreso y permanencia en la universidad, dificultades de alfabetización digital, en la organización de estudios, presentación de trabajos prácticos, preparación de exámenes, acceso al material de estudio, entre otras cuestiones diarias. En este plano de acciones, a partir de demandas concretas por parte de algunos/as estudiantes, se consideró oportuno iniciar y retomar contactos con actores externos, que desde distintos saberes pudiesen cooperar en su tránsito educativo; ejemplo de ello es la concreción de espacios de apoyo en relación a asignaturas que requieren de un acompañamiento particular y específico en cuanto a la complejidad de los contenidos.

Paralelamente, se buscó y se busca, a través de distintas vías, la recuperación del sentido del espacio universitario en tanto espacio colectivo y colaborativo desde el cual resignificar el proceso educativo y el habitar del aula, ahora inmerso en otro escenario. En esta línea, el equipo se interesó por generar una planificación de actividades que promueven la autonomía y la pertenencia a la comunidad universitaria por medio de acciones grupales de integración y de interés de sus participantes<sup>11</sup>. Este fue y es quizás uno de los aspectos que mayormente se tiende a reforzar en tanto aporta al objetivo de consolidación de un grupo de estudiantes que se comprometa con el cuidado y la defensa del aula universitaria como producción de espacio de libertad en el encierro.

La promoción de espacios colectivos de intercambio y discusión sobre derechos frente a los efectos del encarcelamiento en el marco de la dinámica del PEUP, es parte constitutiva de las tareas que el mismo se plantea, encuadradas en el propósito de insertarse en las unidades penitenciarias 1, 2 y 4 como dispositivo que apunte a la reducción de los daños inevitables que las condiciones de encierro generan en esta población. En ese sentido, se destaca la propuesta de talleres de lectura sobre el libro de la “Ejecución de la pena comentada por personas privadas de la libertad” iniciados recientemente en 2022 en la UP2, como instancia que aporta al espacio de la UNL en la cárcel, en el sentido de habilitar el sostenimiento del aula desde otros lugares que nutren las trayectorias estudiantiles y habilitan pensarlas más allá -‘y más acá’- del encierro. Además de ello, la relevancia de propiciar encuentros de estas características radica en la posibilidad que conlleva

---

11. Ejemplo de estas acciones fue la actividad realizada en el marco del Día del Estudiante en el año 2021 con los alumnos de la UP1, en la cual se indagó respecto a qué es ser estudiante en un contexto de detención. La actividad culminó con la elaboración de un video a cargo de la Asociación Civil “Sociología del Litoral”, cuyos miembros concretaron las entrevistas con los estudiantes.

de alojar inquietudes, compartir expectativas y reunir intereses en pos de vehicular propuestas desde una impronta colectiva que desafíe los mecanismos estructurales y deshumanizantes de la prisión.

## V. Conclusiones

Como punto de partida, es necesario destacar que el rol del equipo de coordinación se basa en la promoción de derechos humanos para las personas que se encuentran en contextos de encierro y, particularmente, en el acceso a la educación pública, gratuita, laica y de calidad.

A partir del reconocimiento de que las condiciones de encierro generan un daño inevitable durante el tiempo que dura la pena (e incluso la trascienden), se propone insertarse como un dispositivo que apunte a la reducción del mismo en el contexto de las cárceles de la Ciudad de Santa Fe desde una perspectiva de derechos.

Como se fue detallando a lo largo del escrito, durante el periodo de la pandemia, se produjeron fuertes limitaciones: por un lado en lo vincular, ya que se prohibió el acceso a las visitas y a toda interacción con actores externos al sistema penitenciario; y por otro lado, en cuanto el acceso de bienes que hacen a las condiciones básicas de vida, esto es, en cuanto a salud, educación, alimentación, higiene, entre otros.

Dentro de este contexto, fue necesario que el equipo del PEUP desarrolle nuevas estrategias para adaptarse y mantener el espacio y, sobre todo, los vínculos construidos a lo largo de tanto tiempo, teniendo en cuenta el trabajo que ello implica en condiciones de alta vulnerabilidad social. Es importante destacar que se continúa en ese camino de reconstrucción, pensando en nuevas formas de sostener el interés y el adecuado desarrollo de las trayectorias académicas de los/as estudiantes.

## Referencias bibliográficas

- GUAL, R. "Prisión depósito en Argentina. Del 'cambio epocal catastrófico' a la 'economía mixta del encierro'". En: Anitua y Gual (2016). La privación de libertad. Didot.
- SOZZO, M. (2007). "¿Metamorfosis de la prisión? Proyecto normalizador, populismo punitivo y 'prisión-depósito' en Argentina". Urvio. Revista Latinoamericana de Seguridad Ciudadana, N°1, pp. 88-116.
- SYKES, G. (1958). La sociedad de los cautivos. Editorial Siglo XXI, 2017.

# RECONFIGURACIONES DEL DISPOSITIVO DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIOEDUCATIVO EN PANDEMIA

## El devenir de la educación universitaria en contextos de encierro en las cárceles del sur de la Provincia de Santa Fe

Julieta Cuevas (UNR); Mariana Kurchan (UNR); Luciana Mir (UNR)  
Dirección Socioeducativa en Contextos de Encierro (Área de DDHH, UNR)

### Introducción

El presente trabajo tiene por objetivo reflexionar acerca de los impactos que la Pandemia por Coronavirus (COVID-19) declarada el 11 de marzo del año 2020 por la Organización Mundial de la Salud, tuvo en el desarrollo del Dispositivo de Acompañamiento Socioeducativo llevado a cabo en las distintas cárceles del Sur de la Provincia de Santa Fe en el marco de la Universidad Nacional de Rosario (UNR). Para llevar adelante dicho objetivo, resulta necesario: i) historizar la emergencia y configuración del Dispositivo durante la Pre Pandemia, más específicamente durante el período que va desde 2016 a 2019, teniendo como guía para nuestra reflexión tres variables: el encuadre espaciotemporal, el encuadre institucional y los procesos de construcción de la autonomía; y ii) comparar la configuración de ambos momentos con el nuevo diseño que adquirió dicho Dispositivo tras la virtualización en las trayectorias educativas en contextos de encierro impuesta por el escenario de Pandemia.

En la descripción de la reconfiguración del Dispositivo de Acompañamiento Socioeducativo, nos detendremos en el análisis de las transformaciones causadas por la incorporación de internet en las Salas Universitarias de las distintas Unidades Penitenciarias. Sus impactos en el vínculo docente-estudiante y el consecuente desplazamiento del perfil del acompañante -entre sus roles de “garante”, de “punto arquimédico” y “transversal”-, y en la creación de una serie de articulaciones inaugurales al interior de la propia UNR que generaron mayores condiciones de posibilidad para el desarrollo de la educación superior en contextos de encierro, a la par que una serie de tensiones intra-institucionales a nivel universitario.

El conjunto de estas modificaciones denota el carácter complejo que supone la educación en contextos de encierro, a la par que interpela el sentido político de la universidad, su vínculo con la realidad social, y los prejuicios universitarios respecto de qué y cómo deben ser los estudiantes y docentes universitarios.

### I. Emergencia y configuración del Dispositivo de Acompañamiento Socioeducativo en la Pre Pandemia

Como anticipamos al comienzo de nuestro escrito, para comprender los alcances de los impactos que la Pandemia generó en la configuración del Dispositivo de Acompañamiento Socioeducativo (DASE), resulta necesario historizar su emergencia y configuración durante el período de Pre Pandemia, más específicamente durante los años que van desde el 2016 a 2019.

Los DASE poseen una “protohistoria”, una historia construida a tientas e intuitivamente, una historia reconstruida a partir de la memoria y los relatos orales de quienes participaron de la experiencia inaugural de acompañamiento a la trayectoria educativa de un estudiante en contextos de encierro.

Corría el año 2015, cuando un joven que se encontraba privado de su libertad en la Unidad Penitenciaria N°3 de Rosario (UP N°3) y que participaba de un Taller de Comunicación dictado por un grupo de talleristas pertenecientes al Colectivo de Talleristas en Contextos de Encierro *La Bemba del Sur*<sup>12</sup>, manifiesta el deseo de comenzar a estudiar una carrera de nivel superior. Quienes coordinaban dicho Taller, junto a otros integrantes del *Colectivo*, avanzaron en la realización de una serie de acciones particulares y artesanales, tendientes a acompañar la materialización de aquel deseo. Es así que durante el año 2016, a partir de la articulación con la Dirección de Orientación Estudiantil de la Universidad Nacional de Rosario y la Secretaría de Extensión y Vinculación de la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales

12. *La Bemba del Sur* se define como un colectivo político y cultural de talleristas en contextos de encierro que realizan prácticas culturales en las cárceles del sur de la provincia de Santa Fe desde comienzos del año 2014.

de la UNR (Fcpolit-UNR), se dio inicio a un *Ciclo de Tutorías Académicas* que avanzó en la organización de la trayectoria educativa del estudiante, a través de un acompañamiento semanal llevado adelante por una única tutora.

Resulta interesante detenernos brevemente en el particular modo de nombrar a esta primera experiencia de acompañamiento. Si bien en este momento, el nombre de *Ciclo de Tutorías Académicas* hacía formalmente referencia a la frecuencia semanal y sostenida de encuentros que aspiraban a promover el apoyo a la lectura y escritura académicas, en la práctica concreta, lo académico no aludía *stricto sensu* al encuadre de trabajo del acompañamiento al estudiante, ya que en más de una oportunidad, el mismo trascendía los ámbitos educativos hacia demandas de índole personal, familiar o de otro tipo. Por otro lado, en la puesta en marcha del *Ciclo*, la promoción de la construcción de herramientas de lectoescritura fue reemplazada por una supervisión estrecha de la lectura y por una explicación detallada de los contenidos curriculares por parte de la tutora, en la que quedaba ubicada en un rol cuasi de “garante” de la trayectoria educativa del estudiante, generando un encuadre que no tendía a proporcionar las condiciones para la construcción de su autonomía. La predisposición total por parte de la tutora hacia las diversas demandas del estudiante y la falta de un encuadre claro de trabajo, hicieron que esta primera experiencia de acompañamiento fuese de carácter individual y fuertemente tutelar. Asimismo, este primer acompañamiento no solo se caracterizó por un encuadre institucional difuso y mixturado, que galopaba a mitad de camino entre un conjunto de articulaciones de carácter personal y unas incipientes articulaciones institucionales, sino también por carecer de un encuadre espaciotemporal limitado y ordenador. Dado que el estudiante se encontraba en la fase de la progresividad de la pena que le permitía acceder a salidas transitorias, laborales y por estudio, el acompañamiento se realizaba en cualquier franja horaria y deambulaba por distintos espacios de la vida privada -desde la casa de la acompañante, al lugar de trabajo del estudiante- y de la vida institucional -un aula de la escuela secundaria de la UP N°3 o de la institución educativa del nivel superior-. Bajo esta dinámica, entendemos que el modo de acompañamiento se caracterizó por tender a una omnitemporalidad y omniespacialidad.

A partir de la problematización de las aristas de este primer acompañamiento, aparece toda una serie de interrogantes cuyo intento de resolución impacta en el sucesivo modo de entender y diseñar las prácticas de acompañamiento a las trayectorias educativas de nivel superior de personas privadas de su libertad: ¿se puede/debe acompañar la trayectoria educativa de un estudiante en contexto de encierro en cualquier momento o lugar?, ¿cómo impacta la falta o dificultad para encuadrar espaciotemporalmente a un acompañamiento, en la construcción de la autonomía del estudiante acompañado y en la construcción del rol del tutor/accompañante?, ¿por qué hablar de Tutorías Académicas?, ¿qué múltiples sentidos guarda esta noción?, ¿qué otros y nuevos modos de nombrar las prácticas de acompañamiento a las trayectorias de estudiantes en contextos de encierro, es posible construir?, ¿cuáles son los objetivos de acompañar una trayectoria educativa universitaria en cárceles?

En el intento de dar respuesta a estas preguntas, se reconoció la necesidad de la construcción de un encuadre institucional y espaciotemporal claro para las prácticas de acompañamiento, junto a la necesidad de una nueva noción que trascienda la idea de “tutoría académica” e incluya los distintos pliegues o niveles de complejidad que se habían abierto. Es así como en el mes de junio del año 2017, en el marco de la Secretaría de Extensión y Vinculación de la Fcpolit de la UNR, se creó el *Programa de Educación en Cárceles* (PEC), cristalizando un proceso de institucionalización del trabajo de intervención cultural y educativa que desde el año 2014 venía llevando adelante el Colectivo de Talleristas en Contextos de Encierro *La Bemba del Sur*<sup>13</sup>, en las cinco cárceles del sur de la Provincia de Santa Fe. Entre las líneas de acción del PEC explicitadas en su proyecto<sup>14</sup>, se enuncian la implementación de “acciones de gestión y articulación territorial” de la UNR

13. Vale señalar que el “Programa de Educación en Cárceles” surge dado que algunos integrantes del Colectivo de Talleristas de Encierro “*La Bemba del Sur*” que a su vez, pertenecían a la Universidad Nacional de Rosario, deciden presentarse a la Convocatoria de los Proyectos de Extensión Integrando UNR (2016), con una propuesta que tenía como finalidad, crear el “Programa de Inserción a la Educación Superior para personas privadas de su libertad en las cárceles del sur de la provincia de Santa Fe”.

14. Programa de Educación en Cárceles. Objetivos y acciones principales.  
<https://fcpolit.unr.edu.ar/wp-content/uploads/2020/06/Objetivos-y-acciones-principales.pdf>

en las cárceles del sur santafesino, la construcción de “un espacio físico de trabajo dentro de las unidades penitenciarias para mantener los encuentros con los internos vinculados al Programa”, y la creación de lo que por primera vez será denominado *Dispositivo de Acompañamiento Socioeducativo* a las trayectorias de nivel superior en contextos de encierro<sup>15</sup>.

El *Dispositivo de Acompañamiento Socioeducativo* mencionado en el proyecto del PEC, reemplazó al *Ciclo de Tutorías Académicas* creado para el acompañamiento inaugural descrito al comienzo de este trabajo. Entendiendo que los modos en que nombramos la realidad nunca son ingenuos, la elección de este nombre exige la explicación de lo que cada uno de sus elementos significa. Según lo explicitado en el proyecto del PEC, hablar de dispositivo supone pensar en una “composición de modos colectivos que conservan las improntas singulares, y cuya variable distintiva es la capacidad que provee para leer la coyuntura sobre la cual se actúa y para vislumbrar las potencias creativas de los distintos actores involucrados” (Agamben, 2011). Bajo esta perspectiva, el DASE propone la creación de un espacio colectivo de trabajo en el que el tránsito por una carrera universitaria es pensado junto a y con otros, no desde una lógica individual, tutelar e infantilizante (Segato, 2003) sino promoviendo procesos de autonomía en los estudiantes. De este modo, el DASE propone desmarcarse de la lógica de tratamiento inherente a la gestión del encierro basada en la observación, la clasificación, el tratamiento y el pronóstico que, aunque con variaciones según el gobierno, impera en las prisiones santafesinas (Manchado y Narciso, 2011).

Por otro lado, el proyecto del PEC define al acompañamiento de los DASE como administrativo -en tanto aspira a acompañar las gestiones para la inscripción a las carreras, a los exámenes, etc.- y pedagógico -ya que procura acompañar la comprensión lectora y la escritura de textos académicos-. Además, el acompañamiento del DASE es conceptualizado como estrictamente socioeducativo, debido a que la apropiación de los saberes por parte de los estudiantes es pensada en función del conjunto de las relaciones cotidianas en las que se involucran -relaciones que refieren al ámbito familiar, escolar, barrial, etc- y cuya modalidad condiciona el carácter y los sentidos que adquieren sus aprendizajes.

La creación del PEC supuso la existencia, por primera vez, de un marco formal para las prácticas de acompañamiento a las trayectorias educativas y el plafón institucional desde el cual, tanto los acompañantes como los estudiantes en contextos de encierro, comenzaron a reconocerse y nombrarse. De ahora en más, ambos se perciben como agentes de la Universidad Nacional de Rosario: los primeros, como integrantes de un Programa Universitario y los segundos, como estudiantes de nivel superior. Por otro lado, resulta importante señalar que el conjunto de las acciones de “gestión y articulación territorial” propuestas por el PEC en la primera línea de acción de su proyecto, constituyó el puntapié inicial del vínculo inter-institucional que se tejería entre la UNR y el Servicio Penitenciario de la Provincia de Santa Fe (SP). Durante los primeros años del PEC, dicho vínculo exigió de parte de la UNR el reforzamiento continuo y renovado de los encuadres institucionales de las prácticas de acompañamiento socioeducativo al interior de los distintos niveles del SP, mediante la creación de convenios y de diversas articulaciones e intervenciones territoriales. Una de ellas consistió, en consonancia con la segunda línea de acción del PEC, en la creación durante el año 2017, de las dos primeras Salas Universitarias en Contextos de Encierro, ubicadas en las Unidades Penitenciarias N°3 y N°6 de la ciudad de Rosario. De aquí en adelante, el llamado *Dispositivo de Acompañamiento Socioeducativo* será llevado a cabo en estos espacios de trabajo claramente definidos, y de acuerdo con un cronograma de horarios estipulado para cada estudiante en contextos de encierro.

La redefinición del *Dispositivo de Acompañamiento Socioeducativo* y la delimitación de un encuadre espaciotemporal e institucional claro, impactaron en el modo de concebir la figura del ahora denominado *acompañante socioeducativo*. Al quedar enmarcada su práctica dentro de los límites del encuadre institucional de la UNR, el acompañante se convierte en un referente educativo que posee una lectura integral del contexto inter-institucional, es decir que posee un saber experiencial respecto de las lógicas internas y vinculares de ambas instituciones, la Universidad y la cárcel. Por ello mismo, el acompañante socioeducativo se convierte en un “*punto arquimédico*” que recibe y centraliza las demandas de los agentes presentes a lo largo de la trayectoria educativa de los estudiantes (docentes, SP y la UNR), reabajándolas o redirigiéndolas a las agencias y agentes pertinentes, a partir de una lectura previa del contexto institucional.

15. Programa de Educación en Cárceles. Objetivos y acciones principales.  
<https://fcpolit.unr.edu.ar/wp-content/uploads/2020/06/Objetivos-y-acciones-principales.pdf>

En este momento particular del devenir del DASE, el nuevo rol del acompañante socioeducativo como agente nodal convivió, de cierto modo, con el ya definido rol de garante del que se intentaba desprender. Sin embargo, dado que en dicho acompañamiento se continuó abordando las trayectorias de los estudiantes de forma individualizada (un acompañante-un estudiante), el rol del acompañante incluyó un nuevo pliegue que se evidenció en la emergencia de un fenómeno hasta el momento inaudito: la “privatización del acompañante y del acompañado” (Manchado y Chiponi, 2019). En este sentido, comienza a hacerse frecuente que los estudiantes en contextos de encierro se refieran a los acompañantes socioeducativos como “mi acompañante”. De este modo, “aparece la apropiación de parte de los estudiantes de los acompañantes en tanto se los considera como propios, dándole preeminencia al sentido de la propiedad privada por sobre los procesos colectivos de trabajo e inscribiendo en el posesivo “mi”, un asunto de individuación que ya no remite a la construcción del Derecho (a la educación) con los otros, sino en resguardarlo frente a otros”. (Manchado y Chiponi, 2019). Como contracara de la privatización del acompañante, surge la privatización del estudiante en contextos de encierro, siendo nombrados por los acompañantes como “mi acompañado”. Bajo esta perspectiva, se construye cierto rol heroico en el acompañante socioeducativo, que resulta contraproducente para el desarrollo de la autonomía del estudiante, desconociendo el encuadre institucional de las prácticas de acompañamiento socioeducativo.

Frente al reconocimiento de este diagnóstico, y a modo de intervenir frente a este escenario tan complejo, se definió como nueva modalidad para los acompañamientos socioeducativos, ya no el trabajo “uno a uno” entre un acompañante y un estudiante, sino el trabajo en duplas pedagógicas a un solo estudiante, habilitando otro tipo de intervenciones y la creación de un espacio de supervisión mensual institucional para repensar las prácticas de acompañamiento socioeducativo.

## II. Reconfiguración del Dispositivo de Acompañamiento Socioeducativo en Pandemia (2020-2021)

A mediados del mes de marzo del año 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el brote de coronavirus (COVID-19) como Pandemia. Muy poco tiempo después, bajo el decreto 297/2020, el Gobierno Nacional de Argentina declaró el aislamiento social preventivo y obligatorio (ASPO), como modo de evitar la circulación y propagación del virus. En lo que refiere específicamente a las cárceles de la Provincia de Santa Fe, el ASPO supuso la suspensión del conjunto de las actividades educativas, culturales y deportivas, junto al ingreso de familiares, las salidas transitorias, las actividades judiciales, los destinos laborales, entre otras cosas. (Chiponi, Umpierrez, Rubín 2020). A su vez, la Universidad Nacional de Rosario declaraba a través del Decreto 867/2020, suspender transitoriamente “todas las actividades académicas, de investigación, de extensión y transferencia” (Art. 5). Meses antes de esta particular situación sanitaria y social, se crea un nuevo encuadre institucional destinado al abordaje de la educación superior en contextos de encierro: la Dirección Socioeducativa en Contextos de Encierro dependiente del Área de DDHH de la UNR (SECE), que reforzó y complementó al anterior encuadre del PEC. La creación de dicha Dirección supuso, entre otras cosas, la ampliación de la oferta educativa de las carreras de nivel superior y un aumento en la matrícula de los estudiantes privados de su libertad. Ante este nuevo escenario de trabajo, y teniendo en cuenta las limitaciones en los recursos, la Dirección SECE propuso una reconfiguración del DASE que incluyó el pasaje del trabajo de las duplas pedagógicas con un solo estudiante, al trabajo con grupos de estudiantes.

Durante el ASPO, la Dirección SECE -cuya principal línea de acción consiste en “posibilitar el acceso y ejercicio, a hombres y mujeres privados de su libertad, a distintas trayectorias socio-educativas enmarcadas en la Universidad Pública a los fines de contribuir al ejercicio, ampliación y restitución de los Derechos Educativos, Culturales y Laborales”<sup>16</sup>- acompañó bajo diversas modalidades -virtual, semipresencial y presencial, según la Pandemia lo permitiese- la trayectoria de los estudiantes en contextos de encierro en las distintas Unidades Penitenciarias del sur de la Provincia de Santa Fe. Esta diversidad en la modalidad de los acompañamientos fue posible debido a la emergencia de un acontecimiento absolutamente novedoso e impensado hasta ese momento: el arribo de internet a las Salas Universitarias de las cárceles como

---

16. Propuesta de Gestión 2020-2024 de la Dirección Socioeducativa en Contextos de Encierro dependiente del Área de DDHH de la UNR.

consecuencia del ASPO. Por primera vez, los estudiantes privados de su libertad pudieron acceder a una cursada virtual y en condición de alumno “regular”, tener un vínculo directo con los docentes y el resto de los estudiantes universitarios, administrar su vida académica de manera relativamente autónoma, gestionar las plataformas virtuales universitarias y hacerse directamente de los materiales de estudio digitales.

La posibilidad de una cursada virtual en condición de alumno regular por parte de los estudiantes en contextos de encierro y de su vínculo directo con los docentes universitarios, exigió reforzar los encuadres institucionales de la práctica de acompañamiento socioeducativo, ya no tanto con el Servicio Penitenciario, sino principalmente con las distintas Unidades Académicas de la Universidad Nacional de Rosario. Es así como al ya existente trabajo de articulación inter-institucional entre la cárcel y la Universidad que se venía llevando a cabo en el marco del PEC, la Dirección SECE incorporó el diseño y la puesta en práctica de toda una serie de articulaciones intra-institucionales -al interior de la propia Universidad- a los fines de posibilitar y acompañar las trayectorias educativas de los estudiantes en contextos de encierro. El mencionado diseño incluyó articulaciones con las diversas Secretarías de cada Unidad Académica de la UNR y con las cátedras de primer año de las distintas carreras del nivel superior.

Desde la Dirección SECE se comenzó a demandar a la propia institución universitaria, ya no sólo la apertura y el reconocimiento del derecho a la educación de un tipo de estudiante que no responde al tradicional ideal universitario, sino la consecuente creación de estrategias pedagógicas y de alternativas a la gestión administrativa que se adecuen al contexto carcelario. Dichas adecuaciones exigieron la puesta en marcha de una serie de articulaciones dentro de la propia Universidad que, además de generar mayores condiciones de posibilidad para el desarrollo de la educación superior en contextos de encierro, generaron una serie de tensiones intra-institucionales a nivel universitario. El conjunto de estas tensiones intra-institucionales puede ser leído en términos de tensiones político-institucionales (disputas político-partidarias entre distintos sectores universitarios), en términos de tensiones al interior del régimen académico (discusiones sobre las normativas legales para el ingreso y permanencia de los estudiantes, sobre las exigencias administrativas y sobre los derechos y obligaciones de los trabajadores universitarios), y en términos de tensiones en el vínculo áulico entre docentes y alumnos (debate en torno a la dimensión pedagógica universitaria específica para contextos de encierro, reflexiones sobre el modo en que la tipificación de los delitos influye en las representaciones y prácticas docentes, y en la concepción de la educación como derecho). El conjunto de estas tensiones intra-institucionales, aunado a las tensiones inter-institucionales entre la Universidad y la cárcel, denotan la complejidad que supone la educación en contextos de encierro, a la par que interrogan el sentido político y social de la Universidad.

La composición del vínculo directo de los estudiantes privados de su libertad con los docentes universitarios y con el resto de los estudiantes del medio libre, posibilitada por la virtualización a partir de la Pandemia, refractó necesariamente en la configuración del perfil y de los roles del acompañante socioeducativo. Por un lado, se instala la pregunta sobre el encuadre espaciotemporal del DASE frente a las limitaciones a la presencialidad impuestas por el ASPO y sobre los modos en que el acompañante socioeducativo puede “hacer presencia” o “hacerse presente” en y a través de la virtualidad. Algunas de las respuestas ensayadas en la práctica a estas preguntas, fueron la utilización del correo electrónico para la comunicación cotidiana y la realización de encuentros semanales por medio de videollamadas para el trabajo grupal sobre las trayectorias educativas. Uno de los principales impactos del uso de ambas estrategias virtuales de comunicación fue la flexibilización del encuadre espaciotemporal del DASE que generó la posibilidad de instalar demandas en cualquier momento, y en consecuencia, el aumento de las mismas por parte de los estudiantes universitarios en contextos de encierro a los acompañantes socioeducativos. Por otro lado, aparece la pregunta sobre cuáles son las funciones que el acompañante debe asumir en este nuevo contexto de virtualidad donde el estudiante adquiere mayor autonomía en la gestión administrativa y educativa de su trayectoria universitaria.

Al contar con la posibilidad de acceso a la Plataforma Virtual del *Campus UNR*, el estudiante en contextos de encierro pudo cursar las materias semanalmente, en condición de alumno regular y casi bajo las mismas condiciones que el resto de los estudiantes del medio libre, realizando una lectura guiada de los contenidos curriculares con los propios docentes universitarios, y/o resolviendo sus dudas conceptuales en las respectivas clases de consulta de cada cátedra. Por otro lado, el acceso a la Plataforma virtual del

*Sistema Guaraní*, permitió al estudiante organizar y avanzar de manera autogestiva en toda una serie de trámites administrativos: desde inscribirse al año académico, a las mesas de exámenes o materias, hasta obtener certificados de alumno regular y demás información del calendario académico. Uno de los aspectos interesantes que afloran en este nuevo contexto de trabajo virtual, es que el conjunto de las acciones educativas y administrativas que el estudiante privado de su libertad lleva a cabo a lo largo de su trayectoria universitaria, fueron realizadas con ciertos niveles de autonomía respecto a la labor del acompañante socioeducativo.

Si durante la Pre-Pandemia, el acompañante socioeducativo era el *punto arquimédico* con lectura integral del contexto inter-institucional que centralizaba, resolvía y/o redirigía la información y las demandas de los agentes involucrados a lo largo de una trayectoria educativa -estudiantes, docentes, agencias de la UNR, SP-, a partir de la Pandemia y de que ahora los estudiantes en contextos de encierro poseen una comunicación con la Universidad mucho más directa y menos mediada por el acompañante, son dichos agentes quienes realizan intervenciones a partir de una lectura parcial del contexto que no incluye las tensiones intra e inter-institucionales de la universidad y la cárcel, instalándose muchas veces, un escenario de demandas cruzadas, desarticuladas y descontextualizadas, que dificultan su resolución. Como consecuencia de este nuevo escenario, se produce un desdibujamiento de los objetivos, los alcances y las responsabilidades institucionales de cada agente: se demanda seguridad a la Universidad, se demanda la resolución de situaciones extra-pedagógicas a los docentes, se les demanda a los estudiantes responder a las exigencias de un régimen académico que no se ajusta al contexto de encierro.

Si bien bajo el nuevo escenario de Pandemia, el rol del acompañante socioeducativo se desplaza de un lugar medular a uno transversal -en el que ya no se presenta como una instancia centralizadora de la información, de regulación y de garantía de las trayectorias académicas de los estudiantes- lejos de ser prescindible, el mismo asume un giro que tendrá como eje central, posibilitar la construcción de procesos de cierta autonomía en los estudiantes a partir del armado de estrategias que fortalezcan la autogestión de su trayectoria académica y educativa: alfabetización digital, cursos semipresenciales de introducción a la experiencia universitaria, espacios de encuentros virtuales entre los estudiantes de distintas Unidades Penitenciarias para conformar grupos de estudio y acompañamiento en la gestión grupal de la Sala Universitaria durante el ASPO. En el proceso de construcción del conjunto de estas acciones, las prácticas de los acompañantes socioeducativos tuvieron por objetivo acompañar los intereses, las elecciones y los procesos de responsabilización de los estudiantes a lo largo de su trayectoria educativa, teniendo como base para su realización, toda una serie de interrogantes tendientes a problematizar las posibilidades de desarrollo de procesos de autonomía en y a pesar del contexto de encierro: ¿es posible la construcción de procesos de autonomía, al menos relativa, en estudiantes universitarios que se encuentran privados de su libertad? Si es así ¿qué impactos puede tener la construcción de estos procesos de autonomía al interior del grupo de estudiantes que habita la Sala Universitaria?, ¿existe algún vínculo entre la construcción de cierta autonomía y las relaciones de poder de los estudiantes en contextos de encierro con el resto de la población privada de su libertad? Por otro lado, ¿de qué modo se pueden y deben acompañar los procesos de autonomía de los estudiantes dentro de una institución penitenciaria que los entiende como posible amenaza al orden securitivo o como desborde del orden establecido? Desborde frente al cual, muchas veces, el Servicio Penitenciario refuerza y expone su poder y su lógica tutelar a través de una doble marcación: al estudiante le señala los límites de posibilidad de su elección, y a la Universidad le adjudica la responsabilidad por todas aquellas acciones que acontecen dentro de las Salas Universitarias, sean o no éstas, de índole educativo. ¿Qué tipo de autonomía estudiantil se puede acompañar si para el SP, la Universidad aparece como tutela de los estudiantes y para los estudiantes privados de su libertad, aparece como posibilitadora de sus trayectorias ante ese mismo SP?

En medio del anterior atolladero de preguntas, se encuentra el conjunto de funciones que asume el acompañante socioeducativo en contextos de encierro en el marco del DASE. Bajo esta perspectiva, resulta necesaria la constante reposición de la reflexión en torno a los sentidos de la práctica del acompañante socioeducativo, a las dimensiones que ésta incluye, a sus alcances y proyecciones, sin dejar de reconocer los roles estratégicos que dicho acompañante cumple en la relación inter-institucional entre la cárcel y la Universidad, y en los vínculos intra-institucionales que se ponen en juego en la Universidad, entre sus distintas agencias.

### III. Consideraciones finales

La reconfiguración de los DASE durante la Pandemia dejó en evidencia que la materialización del derecho a la Educación Superior en Contextos de Encierro exige necesariamente y como punto de partida, no solo reconocer los conflictos y los retos que la relación entre la cárcel y la Universidad impone, sino también las tensiones y los desafíos que conllevan las relaciones intra-institucionales entre los distintos niveles y agencias de la propia Universidad. En relación al vínculo inter-institucional entre la cárcel y la Universidad, consideramos fundamental concluir el presente escrito preguntándonos hasta qué punto el DASE, en tanto práctica de intervención educativa en contextos de encierro, puede ser pensado como parte de una “cuña” para incidir en la construcción de procesos de autonomía y de otras trayectorias vitales en las personas privadas de su libertad; como un “brazo blando” que aporta a la gestión de la seguridad y a la producción de la lógica tutelar dentro las cárceles -bajo el argumento de que la educación mantiene ocupados, tranquilos o encauza a los detenidos-, (Umpierrez, 2021), o incluso, preguntarnos si no se trata de que ambos aspectos conviven, -y en el caso de que sí, de qué modo- en el ejercicio de este tipo de prácticas educativas. En relación a los vínculos intra-institucionales a nivel universitario, creemos importante señalar que el devenir del DASE durante la Pandemia permitió trascender los muros de la cárcel, permeando y ahuecando de un modo mucho más profundo, los de la Universidad. En efecto, la reconfiguración del DASE producto del ingreso de internet a las Salas Universitarias durante el ASPO, exigió contemplar un conjunto de tensiones, de situaciones y trayectorias particulares que interpelaron al régimen universitario tal cual es concebido en la actualidad y que aportaron elementos para repensar los fundamentos jurídicos, pedagógicos y las finalidades de la educación superior de la Universidad Nacional de Rosario, en su conjunto.

La capacidad del DASE no sólo para sostener y andamiar las trayectorias educativas a lo largo del ASPO, sino también para interpelar desde su interior, los sentidos políticos de la Universidad y los imaginarios respecto de cuál debe ser el perfil del estudiante y del docente de nivel superior, requieren y desafían nuestra creatividad, reflexión crítica y una práctica política sostenida que tenga como puntapié concebir a la educación en contextos de encierro no solo en su especificidad, sino dentro y como parte constitutiva de la educación superior en su conjunto, entendiendo que las prácticas educativas en cárceles no solo deben tener por objetivo interpelar la selectividad penal del Servicio Penitenciario, sino también la selectividad educativa de la Universidad.

#### Referencias bibliográficas

- AGAMBEN, G. (2011). “¿Qué es un dispositivo?”. *Revista Sociológica* (Méx.) vol.26 no.73. México.
- CHIPONI, M. MANCHADO, M. (2018). “De precarizaciones e incertidumbres: Los devenires de un Programa de inserción a la educación superior en cárceles del sur de la provincia de Santa Fe”. *VI Jornadas de Extensión del Mercosur*. Tandil, Argentina: Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires.
- CHIPONI, M. UMPIERREZ, A. RUBÍN, M. (2020). “El encierro en el encierro. Reflexiones e informes iniciales sobre cárcel, universidad y prácticas políticas en contexto de pandemia”. *Newsletter* N°43: Dossier especial.
- MANCHADO, M.; CHIPONI, M. (2019) “Poder, autonomía y construcción de legitimidades en la configuración subjetiva de estudiantes universitarios en contextos de encierro. El caso de la sala universitaria de la UP N°6 (Santa Fe, Argentina)”. *II Encuentro Internacional de Educación. Educación Pública : Democracia, Derechos y Justicia Social*. Tandil, Argentina: Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad del Centro de la Provincia de Buenos Aires.
- MANCHADO, M; NARCISO, L. (2011). “De la ‘mística penitenciaria’ al progresismo penal: Continuidades y discontinuidades en la propuesta de una política penitenciaria progresista en la provincia de Santa Fe”. *Actas 11° Jornadas Rosarinas Antropología Sociocultural*, Rosario.
- SEGATO, R. (2003). “El Sistema Penal como Pedagogía de la Irresponsabilidad y el Proyecto ‘Habla Preso: El Derecho Humano a la Palabra en la Cárcel’”. *Serie Antropología*, Brasil.
- UMPIERREZ, A. (2021). “Universitarios detenidos organizados: una cuña en la solidez de la cárcel”. *Teoría e Cultura*. 16 (2). 63-74. <https://doi.org/10.34019/2318-101x.2021.v16.33858>

## PONGÁMOSLE UN CARTEL

### Pandemia, virtualización y encrucijadas institucionales en el desarrollo de prácticas educativas universitarias en contextos de encierro carcelario

María Chiponi (UNR); Mauricio Manchado (UNR / CONICET)  
Dirección Socio-Educativa en Contextos de Encierro  
(Área Derechos Humanos, Universidad Nacional de Rosario)  
Programa Educación en Cárceles (FCPOLIT, UNR)

#### Introducción

Cuando la criminología crítica postuló, a mediados de la década de 1970, la necesidad de repensar las modalidades del castigo contemporáneo, y así la organización, sentidos y prácticas de las instituciones penitenciarias, nunca imaginó que uno de sus postulados centrales, “abrir las cárceles”, tendría una de sus más fuertes resonancias a partir de la emergencia de la pandemia del Covid-19. Aquel postulado pretendía poner en escena la necesidad de que actores y actrices de la sociedad civil permearan los hasta entonces infranqueables muros de la prisión, no sólo para disminuir su ostracismo sino también para promover espacios que se alejaran exclusivamente de la función de castigar. Si bien dicha porosidad fue materializándose lentamente en las cárceles argentinas en general (Kalinsky, 2016) y santafesinas en particular -caso que aquí nos ocupa-, nunca encontrará una tan inesperada, prepotente y audaz como con los procesos de virtualización de las prácticas educativas en contextos de encierro promovidos, principalmente, luego de que el 12 de Marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS) declarase la pandemia del SARS-Cov 2.

A diferencia de lo que sucede, en términos comparativos, con algunos sistemas prisionales del Norte Global e, inclusive, con algunos servicios penitenciarios del propio territorio argentino, el de la provincia de Santa Fe se caracteriza por estar inscripto, en los últimos veinte años, en distintos procesos de apertura -con vaivenes, propios de los cambiantes objetivos de las gestiones penitenciarias- que posibilitaron el ingreso de una importante cantidad de actores externos, con la intención de desarrollar prácticas educativas y culturales en la prisión (Narciso, 2018). La porosidad, entonces, encontró diversas materializaciones que fueron desde la generación de talleres culturales hasta la creación de circuitos de comercialización de las producciones artísticas de los detenidos en ferias culturales, o la creación de un Programa de Inserción a la Educación Superior para las personas privadas de su libertad en las cárceles del sur de la provincia de Santa Fe -a cargo de la Universidad Nacional de Rosario<sup>17</sup>-. Todo ello, conformaba una suerte de irrupción -precaria en algunos casos, asistemática o programada en otros – novedosa, en una geografía carcelaria donde persisten atisbos de una lógica institucional centrípeta y despótica (Chauvenette, 2006). Sin embargo, en esta suerte de breve ejercicio comparativo, las prisiones latinoamericanas en general, pero argentinas y santafesinas en particular, lejos estaban todavía de incorporar los procesos de virtualización de sus prácticas -o las de distintas agencias que actúan en la trama carcelaria- como sí sucede en algunas prisiones del Norte Global. En ese sentido, se destaca una línea de estudios e investigaciones sobre el uso de las TICs en el contexto penitenciario, fundamentalmente profusa en el ámbito anglosajón (Pike y Adams, 2012; Hughes, 2012; Champion y Edgar, 2013), español (Franganillo, 2006; Viedma Rojas, 2006; Contreras Pulido, 2014), e italiano (Arcangeli, 2010; Diana, 2013; Pillera, 2017; 2020). Conjunto de trabajos que han identificado, recientemente, algunos modelos y orientaciones para la acción educativa en prisión, a partir de pensar y analizar la incorporación de virtualidad, no como una mera herramienta de comunicación, sino un entorno complejo (Gutiérrez Martín, 2003), un ciberespacio o una infoesfera (Levy, 2004) que permite realizar y coordinar múltiples actividades (sociales, económicas, culturales, educativas, entre otras). Allí, lo virtual es una dimensión, un estado de lo real (Quéau, 1996) con múltiples implicancias de acuerdo a los contextos en

17. Nos referimos aquí al Programa de Extensión Integrando “Inserción a la educación superior de las personas privadas de su libertad en las cárceles del sur de la provincia de Santa Fe” (2016-2018), dirigido por la Dra. Zulema Morresi. Programa aprobado en la 3° Convocatoria SEU-UNR, de la Universidad Nacional de Rosario.

los que se inscribe (Manchado y Pillera, 2022). De este modo, se reconocen algunas experiencias que como la de la Universidad de Educación a Distancia (UNED) en España o la Open University en el Reino Unido (Pillera, 2015), por mencionar sólo algunas, incorporaron la virtualidad como un entorno posible para el desarrollo de las prácticas educativas. Sin embargo, no podríamos afirmar que dichas experiencias remitan a la misma dimensión aperturista que aconteció con algunas experiencias universitarias en Argentina, ya que en las primeras aparece ligada a la educación a distancia -con contenido, mayormente *offline*<sup>18</sup>-, mientras que la acontecida en la Universidad Nacional de Rosario y en el marco de las intervenciones propiciadas por la Dirección Socio-Educativa en Contextos de Encierro del Área de Derechos Humanos (UNR) -caso del que nos ocuparemos aquí-, abrió escenarios de cursado *on line*, y la posibilidad de interactuar con toda la comunidad universitaria -docentes, ayudantes, adscriptos, estudiantes- de forma sincrónica y sin ningún tipo de mediaciones.<sup>19</sup>

Por ello, el presente trabajo se propone reflexionar sobre las implicancias y resonancias que produjeron la virtualización de las prácticas de educación superior en la prisión, interrogándonos, fundamentalmente, sobre los movimientos institucionales, posicionamientos políticos de los actores universitarios, y estrategias pedagógicas suscitadas a partir de dicha emergencia en el marco de las intervenciones realizadas por la Dirección Socio-Educativa en Contextos de Encierro (Área de Derechos Humanos, UNR) y el Programa de Educación en Cárceles (Secretaría de Extensión y Vinculación, Facultad de Ciencia Política y RRII, UNR). Para ello, centraremos nuestra atención en un caso que, durante el ciclo 2021, nos permite comprender algunas de las múltiples transformaciones que introduce pensar los procesos de virtualización en las prácticas educativas universitarias en Argentina, pero, singularmente, en la Universidad Nacional de Rosario. Caso que nos permitirá dejar planteado algunos interrogantes sobre cómo las perspectivas criminológicas y de Derechos colisionan, se entrecruzan y tensionan en la gestión cotidiana de la educación en contextos de encierro carcelario.

## I. Pandemia, prisiones y paradojas de los derechos educativos en prisión

En 2019, la Universidad Nacional de Rosario asumió dentro de su nueva gestión la creación de un Área de Género y Sexualidades, y jerarquizó el Área de Derechos Humanos con Direcciones específicas cuyos objetivos se centraron en la accesibilidad a estudiantes con discapacidad, en los derechos de las infancias y en la educación en contextos de encierro. Proyecto de Universidad que se propuso definir líneas estratégicas de trabajo conocido como la Agenda 2030, un viraje pronunciado respecto de la gestión anterior (2015-2019), donde la ampliación de derechos y la consolidación de una cultura democrática, se posicionaron como hoja de ruta, de manera colaborativa, con diversos integrantes de la comunidad universitaria -incluyendo todos los claustros-. En este marco se inscribe la Dirección Socioeducativa en Contextos de Encierro perteneciente al Área de Derechos Humanos de la UNR<sup>20</sup>, con dos objetivos que pretenden dialogar de manera continua.

18. Pillera también describe otras experiencias como las de las cárceles de Finlandia, donde en las prisiones abiertas (más de la mitad en territorio finlandés), se otorgan permisos para “usar Internet, enviar correos electrónicos, acceso a herramientas de videoconferencia, para mantener contactos y atender asuntos de subsistencia, trabajo, educación, legales, sociales o de vivienda o por otra razón importante, correspondiente, por ejemplo, aprendizaje electrónico y contacto con las autoridades.” (Pillera, 2015: 350); todo bajo el control centralizado del servicio penitenciario. Esto hace que, aunque con similitudes, la experiencia que aquí describimos para el caso santafesino todavía siga teniendo importantes diferencias. Para una profunda revisión de las experiencias de los procesos de virtualización de prácticas educativas en cárceles de Europa, ver Pillera, 2015.

19. Si bien el equipo de gestión de la Dirección Socio-Educativa en Contextos de Encierro (DD.HH-UNR) y el Programa Educación en Cárceles (Fcpolit-UNR), habían realizado las mediaciones previas, articulando con las distintas cátedras la incorporación de los estudiantes -por tanto, los docentes y ayudantes sabían de la condición del estudiante en contextos de encierro-, luego no existían otras que diferenciaban a un estudiante con libertad ambulatoria y otro en una institución penitenciaria.

20. En el año 2014, un conjunto de actores y actrices externos -tal como los califica el servicio penitenciario- que realizábamos prácticas educativas y culturales desde el año 2008, con distintas procedencias e inscripciones institucionales, conformamos un Colectivo político y cultural denominado “La Bemba del Sur”, que permitió construir trayectorias y discusiones colectivas sobre nuestras propias prácticas. Ese mismo año, reconociendo nuestras pertenencias a la Universidad Pública como docentes, estudiantes, graduados e investigadores confeccionamos y presentamos el 1er Proyecto de Extensión a la 7ma Convocatoria de la Secretaría de Extensión de la Universidad Nacional de Rosario (SEU-UNR), y en los años siguientes otros dos proyectos y un programa de extensión. Finalmente, en junio de 2017, se creó el Programa Educación

Por un lado, posibilitar el acceso y ejercicio, a hombres, mujeres y disidencias privados/as de su libertad, a distintas trayectorias educativas enmarcadas en la Universidad Pública a los fines de contribuir al ejercicio, ampliación y restitución de los Derechos Sociales y Humanos. Por el otro, interpelar el sentido y rol de la Universidad, a los fines de problematizar los modos de intervención y producción de conocimiento sobre contextos de vulnerabilidad como el carcelario, contribuyendo así a potenciar una perspectiva integral que articulase docencia, investigación y extensión.

Poner en escena las prácticas educativas, culturales, laborales en contextos de encierro supone también narrar experiencias múltiples que asumen la singularidad de cada contexto y que trascienden el dictado de carreras. Dentro de nuestras prácticas, se aloja una diversidad de acciones que se diseñan, implementan y evalúan: dispositivos de acompañamientos socioeducativos para detenidos/as que transitan carreras universitarias y/o terciarias, cursos de competencias específicas, capacitaciones radicadas en la escuela de oficios, talleres culturales y artísticos y formaciones para la inserción laboral articuladas con políticas sociales provinciales; todo un desarrollo de modalidades educativas que se inscriben en diversas posibilidades de certificación. A fin de cuentas, estrategias pedagógicas en contextos de encierro donde la Universidad se instala como horizonte de posibilidad.

### **La emergencia sanitaria: comenzar a describir un escenario inédito.**

El avance de la pandemia paralizó el sistema educativo, y las prácticas desarrolladas por las Universidades en contextos de encierro no fueron la excepción. La emergencia sanitaria impactó de forma particularmente grave en las distintas cárceles de Argentina, aumentando las condiciones de hacinamiento, superpoblación y deficiencias significativas en el acceso a derechos como la alimentación, la higiene y la salud, sumado a las dificultades para garantizar las condiciones mínimas para prevenir una enfermedad viral altamente contagiosa como el COVID-19. La crisis sanitaria produjo una interrupción abrupta en la continuidad de programas universitarios no sólo por la suspensión de actividades presenciales, sino porque se puso en evidencia las condiciones precarias que refieren a la conectividad dentro de las cárceles, ya sea porque carecen de servicio o porque directamente no poseen una red adecuada para el desarrollo de la actividad educativa a distancia. Asimismo, la escena virtual también demostró con mayor contundencia la brecha digital y los procesos de alfabetizaciones digitales que se fueron dando de manera precaria.

En ese sentido, se construye un primer trabajo que inicia la sistematización de esta emergencia, como un “mapa inicial con reflexiones de coyuntura donde se relatan diversas estrategias asumidas en pos de seguir acompañando, en este contexto, a estudiantes privados/as/es de su libertad, promoviendo prácticas de cuidado de la salud, así como narrativas que tensionan los sentidos comunes instalados sobre las recomendaciones de diversos organismos en favor de descomprimir la cárcel para evitar un colapso del sistema sanitario” (Chiponi, Rubin, Umpierrez; 2020: s/p). Se trata de un mapeo inicial plasmado en un dossier publicado por la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Centro (UNICEN), donde sistematizan las prácticas llevadas adelante por proyectos y programas universitarios en diversas cárceles en este contexto de pandemia; como un primer inventario de las estrategias desplegadas por las Universidades públicas, en pos de garantizar las continuidades educativas; acciones que evidenciaban ya la falta de soportes virtuales en estos contextos<sup>21</sup>.

Durante ese período inicial, desde la Dirección Socio-Educativa en Contextos de Encierro y el Programa Educación en Cárceles, desplegaron múltiples estrategias pedagógicas para sostener, acompañar y garantizar la continuidad de las trayectorias educativas de las personas privadas de su libertad. Combinando modalidades analógicas con digital, creando aulas virtuales específicas, generando circuitos a través de notas, videos, audios y material bibliográficos, buscando canales de comunicación con los profesionales que trabajan en las Unidades penitenciarias, por mencionar algunas acciones; composición de estrategias

---

en Cárceles, perteneciente a la Secretaría de Extensión y Vinculación de la Facultad de Ciencia Política y RRII (UNR), siendo este el precedente más inmediato de la Dirección Socio-Educativa en Contextos de Encierro.

21, El Dossier especial publicado en Newsletter<sup>o</sup> 43 fue titulado “*El encierro en el encierro. Reflexiones e informes iniciales sobre cárcel, universidad y prácticas políticas en contexto de pandemia*”, y fue compilado por Analía Umpierrez (UNICEN); María Chiponi (UNR) y María José Rubin (UBA), como una de las acciones emprendidas por la Red de Universidades Nacionales en Contextos de Encierro (RED UNECE).

ligadas a metodologías artesanales y de emergencia constante. Esto dado, fundamentalmente, porque en el transcurso del año 2020 el ingreso a las unidades penitenciarias se vio interrumpido durante 8 meses. Si bien durante ese período -transcurrido de abril a noviembre- hubo autorizaciones de ingreso esporádicas para entrevistar a estudiantes o entregar material de estudio en formato analógico, dichos encuentros no se realizaron en las salas universitarias, sino que alternaban entre las puertas-rejas de los pabellones -algunas veces rodeados de las fuerzas de seguridad especializadas-, o en espacios asignados por la propia Dirección de la Unidad Penitenciaria -acorde a los criterios sanitarios dispuestos-, con la variabilidad e informalidad propia de la gestión carcelaria.

Ya en el año 2021, los ingresos se volvieron intermitentes, dependiendo esto de la cambiante situación sanitaria de la provincia de Santa Fe y la ciudad de Rosario, el avance en los procesos de vacunación, y las modalidades asumidas por cada Director de Unidad Penitenciaria. A pesar de que la Dirección General del Servicio Penitenciario pudiese o no establecer normativas generales, persistía la discrecionalidad (Liebling, 2016) con criterios disímiles para el ejercicio de las prácticas educativas. En algunos casos, sosteniendo durante todo el año la modalidad de trabajo en “burbujas” (sin entrecruzar pabellones), en otros habilitando un ingreso casi irrestricto, o en algunas cárceles prohibiendo el encuentro con los estudiantes hasta mediados del 2021.

### **Las salas universitarias: De la presencialidad a la virtualidad; ¿de la clausura a la apertura?**

La Dirección Socioeducativa en Contextos de Encierro trabaja, actualmente, en líneas de acción en siete salas universitarias que se ubican en las Unidades Penitenciarias del sur provincial: una en la Unidad N°3, una en la Unidad N°5, una en la Unidad N°6, tres en la Unidad N°11, y una en la Unidad N°16, habitadas por estudiantes universitarios que se encuentran estudiando carreras como Trabajo Social, Comunicación Social, Ciencia Política, Psicología, Administración de Empresas, Tecnicatura Universitaria en Construcción, Medicina, Enfermería, Derecho, entre otras.

Paradójicamente, en la experiencia local, la emergencia de la pandemia aceleró un proceso, en relación a las condiciones de conectividad de los espacios universitarios, que se venía gestionando -previo a la pandemia-, pero que a partir del 2021 se verían extendidas y potenciadas. Si bien dicha conectividad se desarrolló de manera parcial y con múltiples dificultades para el pleno acceso, lo cierto es que, actualmente, funcionan siete salas universitarias donde los y las estudiantes acceden al campus virtual de la UNR. El contexto de pandemia abrió las aulas, y comenzó a trazarse un ingreso de los estudiantes en contextos de encierro a los espacios virtuales que se constituían como espacios áulicos de la Universidad, construyendo una escena interactiva entre estudiantes del medio libre y los/las estudiantes detenidos/as. La escena virtual y el acceso a las clases sincrónicas configuraron así una horizontalidad -y un sentido de la equidad- inusitada e inesperada.

Desde las aulas virtuales de las salas universitarias de las Unidades Penitenciarias, los y las estudiantes detenidos/as comenzaron a participar de las distintas plataformas y de manera sincrónica asistir a clases, realizar trabajos en grupos, acceder a espacios de consultas con docentes y adscriptos. Adviene, casi sin planificarlo, un escenario igualitario: los y las estudiantes en contextos de encierro se integran a las aulas virtuales universitarias del mismo modo que un estudiante que regresó a su ciudad durante la pandemia, o como aquellos que habían abandonado las carreras hace años y en esta modalidad se reincorporan y retoman sus estudios. Sumado a eso, dicho tránsito provoca un cambio histórico en lo referido a la modalidad en la que los estudiantes en contextos de encierro transitaban una carrera universitaria en el marco de la UNR; hasta entonces era en calidad de “alumnos libres”, y a partir de la emergencia de la virtualidad y su acceso desde las Unidades Penitenciarias, algunos de ellos pudieron comenzar a hacerlo bajo la condición de “alumno regular”.

Así, las aulas virtuales también ingresan a nuestros hogares y espacio laborales; las conexiones sincrónicas y *off line* acontecen desde diversos espacios y cotidianidades familiares. Hay un espacio-tiempo que se empieza a delinear, desbordando la escena de la vida cotidiana, el espacio de lo privado y de lo íntimo es mirado desde una cámara, hay nuevas experiencias subjetivas (Sibilia, 2008) que se manifiestan, desarmando operatorias propias de la vida cotidiana. ¿Qué se pone en escena en estas nuevas configuraciones que propician las relaciones a través de las pantallas?

Se vuelve central interrogarnos sobre estos procesos en la particularidad de las producciones subjetivas de quienes transitan la cárcel, asisten y sostienen un espacio universitario y participan de manera regular como estudiantes universitarios de los espacios virtuales que disponen las Universidades Públicas; ¿qué está pasando allí? ¿qué tramas y relaciones se configuran en los espacios de interacción previstos por la escena virtual? ¿Cómo repercute esto en las cátedras y con los estudiantes? El devenir de estas inclusiones viene acompañado de una serie de preguntas que se elaboran casi de manera desbordante; incluso atentando con la posibilidad de perder vista el enfoque de derechos constitutivos de la práctica de intervención.

Tenemos algunas pistas propias de esta experiencia reciente, muy próxima, que nos incentiva a ensayar algunos interrogantes iniciales. Esa dimensión se sitúa en la pregunta inversa sobre la que hace años venimos elaborando respuestas; ¿qué podemos reconocer con el ingreso de la cárcel a la universidad?, ¿cómo establecemos esas disputas al interior de nuestras unidades académicas?, ¿cómo fortalecemos los procesos de institucionalización de nuestros proyectos y programas a la luz de posiciones que no hacen más que evidenciar progresismos solo enunciativos? Preguntas que expresan la necesaria tarea de transversalizar la perspectiva de derechos humanos para todos los claustros que componen la comunidad universitaria. La emergencia de los movimientos institucionales, las posiciones docentes que se visibilizan con el ingreso de los estudiantes en contextos de encierro, y las estrategias pedagógicas que exigen tales reacomodamientos, reviven la distancia que persiste con la construcción de un acceso igualitario, con la primacía de los derechos por sobre lo criminológico y por tanto, de pensar a la Universidad como un dispositivo que habilita construir otras trayectorias vitales en, más allá, y a pesar del encierro.

## **II. ¿Y la cárcel en la Universidad? Contexto de encierro en contexto de pandemia. La emergencia de las aulas virtuales.**

*“...una vez dentro de la cárcel vemos cómo muchos quedan por fuera de este sistema, ya que la educación está posicionada en la categoría de ‘beneficio’ más que en la de derecho”*

M. Ocampo, D. Tejerina y V. González (Díaz et. al, 2021)

Universidad y cárcel, un sintagma que abre a una literatura y referencias específicas en la temática, anclando un campo de abordajes inter y multidisciplinares, donde reconocemos una serie de prácticas de intervención e investigación (Acín y Correa, 2011; Acín y Madrid, 2019; Bixio, Mercado y Timmermann, 2016; Parchuc, 2015; Umpierrez, 2018; 2020 etc.). Así, gran parte de los antecedentes que analizan dicha vinculación, lo han hecho preguntándose sobre las implicancias de la Universidad en la cárcel, pero ¿qué pasa si invertimos la pregunta, ¿qué sucede cuando empezamos a reconocer que la cárcel permea la universidad. Una postal, muy gráfica, la otorga el ingreso de los/as estudiantes detenidos/as a sus aulas virtuales. ¿Qué campos de sentidos se visibilizan cuando se manifiestan los condicionamientos y dinámicas propias de la institución universitaria, sus imaginarios y sus prácticas instituidas?

En el contexto de la pandemia una de las adecuaciones más contundentes fue la reformulación del Dispositivo de Acompañamiento Socioeducativo que se inscribe en la Dirección Socioeducativa en Contextos de Encierro. A partir del advenimiento de las aulas virtuales, se trabajó en la construcción de un pasaje de los espacios presenciales, donde se acompaña una trayectoria, se realizan vinculaciones con las cátedras, programas de tutorías, asistencias de cátedras y grupos de estudios, a la asistencia en las aulas virtuales -sin dejar atrás todas esas articulaciones-. Aparecen en escena nuevas interacciones entre los diversos actores, entre estudiantes en contextos de encierro, estudiantes en medio libre, docentes, que reconfiguran roles y producen nuevos efectos.

Si bien este ingreso a las aulas virtuales se presentó como una ventana efectiva de acceso a condiciones de igualdad, también rápidamente se puso en tensión ante diversas reacciones que fuimos registrando de docentes, por la participación de los estudiantes conectados desde la sala universitaria en contextos de encierro. Dichas reacciones, también tomaron cauce institucional ante la manifestación, en los espacios de gestión académica, de la presencia del estudiante en las aulas virtuales sincrónicas, aflorando así una serie de enunciados y posiciones clasificatorias respecto al merecimiento o no de acceso a un espacio

común de interacción. Este pasaje, que para quienes desarrollamos prácticas educativas en contexto de encierro evidenciaba el escenario deseable, una conquista, un paso indiscutible hacia el goce pleno de derecho, se ponía en tensión con el advenimiento de discursos y posiciones que, desde la propia institución universitaria, cuestionaban significativamente dicha conquista.

### **El caso Pedro. Perspectiva de género, contrato pedagógico y la polivalencia táctica de los derechos**

Pedro se encuentra alojado en la Unidad Penitenciaria n° 11 de la localidad de Piñero (a 25 km de la ciudad de Rosario), cárcel de máxima seguridad en la que habitan más de 2000 varones privados de su libertad, y a la que fue trasladado desde la Unidad n° 1 (Coronda) para transitar la última mitad de su condena. Su ingreso fue en el año 2019, y a partir de entonces insistió, a los Equipos de Acompañamiento para la Reintegración Social (EARS)<sup>22</sup>, en transmitir su interés por querer estudiar en la Universidad. Sumado a eso, referentes de otro Programa Universitario de la provincia de Santa Fe<sup>23</sup>, nos comunicaron que un estudiante de la Universidad Nacional del Litoral (UNL) había sido trasladado de la UP n° 1 a la UP n° 11, que hacía muchos años que estaba cursando una carrera universitaria, y que sería importante que pudiese acompañar la finalización de dicho proceso. Fue así que en Marzo de 2020, luego de las referencias del EARS y la UNL, nos disponíamos a entrevistarlo cuando la emergencia de la pandemia restringió nuestro ingreso a las Unidades Penitenciarias. De este modo, la estrategia, durante aquel año, fue enviar material de estudio a través de las profesionales del EARS, pudiéndonos encontrar con Pedro recién en el mes de Junio, cuando se abrieron parcialmente las cárceles ante el leve mejoramiento de la situación epidemiológica. Sin embargo, aquel encuentro lejos estaba de configurarse en una escena pedagógica deseable. Dos guardias armados, Pedro esposado, nosotros con textos y material de librería tratando de saldar algunas dudas o consultas. Luego, devino una nueva clausura hasta que pudimos reencontrarnos a finales de año, simplemente para pensar un cierre al recorrido intermitente y proyectar el 2021. Con el anhelo y, al mismo tiempo, el pesimismo de que las condiciones sanitarias mejorasen, nos dispusimos a proyectar el equipamiento de la primera sala universitaria de la UP n° 11 (módulo E). Fue así que luego de conseguir tres computadoras, y garantizar que el servicio penitenciario brinde el servicio de internet, concretamos el acceso de Pedro a tres asignaturas de la carrera universitaria que venía cursando.

Apenas iniciado el segundo cuatrimestre del 2021, se comunicaron, informalmente, docentes de una de las cátedras en las que Pedro cursaba, para contarnos la siguiente situación. El nombre de Pedro les resultaba conocido, lo *googlearon*, y reconocieron que aquel estudiante detenido en la UP n° 11 estaba condenado por un femicidio, y dado que el código penal de aquel entonces no reconocía todavía esa figura jurídica, la condena era por homicidio. Sumado a eso, Pedro había sido acusado, algunos años atrás, de usar redes sociales para contactar mujeres durante su estadía en la UP n° 1, generando esto el repudio de los familiares de la víctima. Lejos de elaborar preguntas, por parte de quienes llevaron adelante esta búsqueda de información, llegó la consternación, la acusación y la opinión de los docentes que no entendían cómo un detenido con dichas características -un homicida, pero además un femicida- podía estar compartiendo un espacio áulico -virtual- con otros estudiantes del medio libre. Sumado a eso, otras de las cátedras mencionaron que una estudiante había recibido mensajes privados de Pedro, donde éste le daba a entender que la observaba -referenciado una práctica que realizaba mientras tenía la cámara encendida en clase-, y que, si bien la estudiante no se había sentido incomodada, quería compartirle el mensaje a la docente y preguntarle si estaba anoticiada de su condición (encarcelado).

Luego de la respuesta afirmativa de la profesora, lo que prosiguió fueron dos reuniones con los docentes de las cátedras en las que Pedro participaba, y movimientos institucionales que implicaron la participación del Decanato, la Secretaria Académica y la Secretaria de Extensión -junto a los docentes y responsables de la Dirección y el Programa- para discutir sobre el acceso y ejercicio del derecho a la educación. El resultante de aquellas álgidas discusiones -con ribetes inesperados en relación a los argumentos esgrimidos para excluir

22. Los equipos están compuestos por psicólogos, trabajadores sociales, terapeutas ocupacionales y abogados. Son los históricamente nombrados como “organismos técnicos criminológicos” que en el año 2008 fueron renombrados, en el servicio penitenciario santafesino, como EARS.

23. Nos referimos al Programa “Educación Universitaria en Prisiones” de la Universidad Nacional del Litoral (Santa Fe, Argentina).

al estudiante de los espacios virtuales sincrónicos-, fue el aval institucional a la segmentación de nuevas estrategias de vinculación de la cátedra con el docente, fundamentalmente aquellas que proponían quitar a Pedro de los espacios sincrónicos por considerarlo “peligroso”. Aduciendo una perspectiva de género que privilegiaba volver a castigar -ahora bajo la modalidad de la exclusión a un espacio universitario- al “femicida”, por el potencial peligro que tenía aquel contacto privado entre el estudiante detenido y la estudiante del medio libre, o argumentando que allí se estaba violando el contrato pedagógico según el cual, todos los estudiantes saben con quienes están interactuando -de dónde vienen, dónde están, qué hacen, desde dónde se conectan, etc. -y aquí estaban haciéndolo con un preso-homicida-femicida-, resultaba imperioso quitarlo de los espacios de interacción o, caso contrario, indicar con “algún cartel” o una inscripción en la ventana de la plataforma virtual, que aquel estudiante “se encontraba detenido” o estaba en la “Unidad Penitenciaria n° 11”. Allí, los posicionamientos docentes -que no eran homogéneos- terminaron por promover un ejercicio del distanciamiento por el de sobre acompañamiento, el de desanudar los lazos más que promover el oficio de construirlos (Frigerio, 2017), el de seguir abonando a procesos de individuación más que la integración a proyectos colectivos (Castel, 2012) o comunitarios -como, por ejemplo, ser parte de una comunidad estudiantes-. Así, las estrategias pedagógicas también deberían segmentarse de acuerdo a las posiciones de cada docente, y en cada cátedra. Mientras algunas sostenían que seguirían de la misma forma, dejando participar a Pedro de las clases y habilitando los distintos medios de interacción disponibles para todo, otras decidieron establecer comunicaciones interpersonales entre docente-estudiante vía correo electrónico, o generar un aula simplificada para encontrarse el responsable de cátedra que decidía vincularse con Pedro. Ya ni siquiera la cárcel se atreve a tanta segmentación, y sólo apela a ella cuando tiene que resguardar físicamente a un detenido o aplicar un castigo severo como materialización de una sanción grave. Por tanto, la Universidad -o para ser más precisos, los actores integrantes de algunas cátedras, de una Unidad Académica específica-, bajo los argumentos de la libertad de cátedra para aceptar o no a un estudiante -en este caso detenido, y distinguido por el conocimiento público de su delito-, desplegaron una violencia legítima (Sadin, 2022), avalada institucionalmente, que promovió la necesidad de seguir segmentando -y denigrando- el ejercicio de los Derechos Humanos como el de estudiar bajo y en las mismas condiciones que cualquier estudiante. Desconociendo, además, en dichos gestos y acciones, la tarea institucional de vinculación y acompañamiento desarrollado por los Programas específicos que abordan la problemática. De lo único que se encuentra privado quien está bajo la custodia de una agencia penal del Estado, es de su libertad ambulatoria; y aquí Pedro no se estaba moviendo del pequeño banco que lo sostenía frente a la computadora de la sala universitaria en la UP n° 11. Sin embargo, la polivalencia táctica (Foucault, 2008) de los Derechos según el cual para cuidar a los estudiantes hay que dañar a otro, primó antes que el argumento de que para cuidar a un estudiante hay que configurar un común que lo reconozca como tal, no excluyendo, sino integrando. Podríamos afirmar que lo que allí se desplegó fue, reversionando la categoría foucaultiana de racismo de Estado (Foucault, 1996), a partir del cual se establece una función positiva sobre la muerte -que puede ser directa o indirecta, a raíz de múltiples exclusiones-, una suerte de racismo universitario que operó bajo el argumento de “mientras más excluya a un estudiante peligroso, más defenderé a la buena comunidad de estudiantes libres”. Así, recurriendo a un enfoque de Derechos como es la de apelar al cuidado de las mujeres y disidencias de cualquier tipo de violencia, se suprime el de estudiar, por el potencial y pronosticador carácter de peligrosidad de un detenido que decide participar de una clase e interactuar con una compañera. Del mismo modo, se apeló a la libertad de cátedra para argumentar que la libertad, lejos de ser una condición humana es un privilegio de los normales (Foucault, 2004), o que el contrato pedagógico debe trascender sus fauces implícitas cuando la amenaza es hacia quienes deciden hacerlo selectivo, inclusive cuando quienes exigen su respeto lo rompen rastreando información privada de un estudiante que nunca manifestó su decisión de contar -ni a un medio de comunicación, ni a los docentes- aquello que hizo en y con su vida; entonces, con algunos contratos, con otros destrato.

Situación que manifestó entonces un momento de *conmoción* para la gestión de políticas académicas desde una perspectiva de derechos y de género<sup>24</sup>, proliferando movimientos respecto del fortalecimiento

---

24. Es importante señalar que a partir de este caso, también se realizaron reuniones institucionales con la Secretaría de Género de la Facultad de Ciencia Política y RRII (UNR), para pensar la modalidad de intervención y acompañamiento contemplando todas las instancias involucradas.

de los fundamentos y estrategias institucionales para la disputa de posiciones. ¿Cuáles son las decisiones institucionales posibles? Efectivamente, ¿puede operar la libertad de cátedra sobre decisiones de quienes acceden a determinada modalidad y quienes a otras?, ¿la libertad de cátedra puede ejercer cierta selectividad sobre los estudiantes, o su campo de acción sólo debe remitirse a los contenidos formativos? La apertura de este interrogante se debe a que, en este caso, la solución inmediata ante cierta convulsión institucional encuentra cauce desde una posición de libertad de cátedra, y en consecuencia, del cercenamiento de otras libertades o, para no ser tan ambiciosos y entrar en la trampa de la tiranía de la elección (Salec, 2022), de otras posibilidades. Allí se abren nuevas variables de discusión que implican interrogar la tarea política del docente en el marco de la universidad pública, y poner en escena las normativas internacionales de acceso a la educación superior.

Finalmente, se tendieron una serie de acciones donde, la condición de preso, se utilizó para otorgar cierta potestad a docentes y estudiantes sobre la información del orden privado del estudiante detenido, excediendo el orden estrictamente pedagógico, y reafirmando la selectividad sobre estos sujetos, teniendo en cuenta que dicha información no es exigida al resto de los estudiantes al momento de ingresar a la Universidad. Pareciera que la condición de estar preso pusiera al estudiante en una condición de deudor, quien debe seguir pagando, dando cuenta de su vida privada ante otros/as/es que lo demandan. Una deuda amplia y sin encuadre pedagógico, o más bien, con un encuadre desbordado. Una exigencia que ubica al estudiante-presos en el lugar de preso-estudiante, poniendo en tensión aquel campo semántico que como Universidad insistimos en recuperar.

Nos preguntamos entonces cuáles son las estrategias que podemos darnos para desarmar y tensionar las formaciones simbólicas ancladas en dimensiones esencializadoras (Hall, 2003), en un proceso de otorgamiento de identidad inscripto en la peligrosidad por sobre la singularidad, y en la discontinuidad por sobre las trayectorias educativas vitales. ¿Cómo establecer criterios donde la claridad del encuadre pedagógico opere por sobre las dimensiones criminológicas ensayadas en torno a quienes estudian en situación de encierro? Efectivamente, trabajar sobre esos campos de sentidos, operando sobre una trama social que abona a discursos radicados en el populismo punitivo (Sozzo, 2009) o la justicia expresiva (Garland, 2005), resulta una tarea central.

### **III. Conclusiones. De la Universidad que queremos a la Universidad que podemos**

Nuestras experiencias en territorio, así como los datos arrojados por el relevamiento sobre prácticas educativas y culturales realizado durante los últimos seis años<sup>25</sup>, dan cuenta de que son pocas o casi inexistentes las veces que la Universidad se instala como horizonte de posibilidad para las personas que transitan la cárcel. Datos también clarificados con las últimas publicaciones del Sistema Nacional de Estadística sobre Ejecución de la Pena (SNEEP, 2019 y 2020), donde podemos visibilizar las trayectorias educativas previas de quienes luego son seleccionados por la maquinaria del sistema penal. Trayectorias socioeducativas que la cárcel y sus dinámicas refuerzan cuando la educación atiende al beneficio propio de la progresividad en el cumplimiento de la condena, se ve interrumpida por traslados discrecionales (Routier, 2021), o ante situaciones extremas cuando los centros universitarios son destruidos por los propios servicios penitenciarios<sup>26</sup>. Por tanto, el desarrollo de reflexiones críticas y las sistematizaciones elaboradas se inscriben en el objetivo transversal de fortalecer políticas académicas institucionalizadas y ancladas en la perspectiva integral (Kaplún, 2014). Construir herramientas que además permitan trascender decisiones de agendas, de coyuntura, para inscribirse en los máximos órganos de la institución universitaria.

La emergencia sanitaria desatada por el avance del CoVid-19 y la pandemia instalada, las disposiciones sanitarias, el aislamiento obligatorio, nos situó en escenarios novedosos, descolectivizantes y de crecimiento

25. Los datos se encuentran procesados y analizados en distintas producciones académicas, y en el marco del Proyecto de Investigación y Desarrollo: “Prácticas socio-educativas en el encierro: entre la corrección, la incapacidad y la posibilidad. disputas, tensiones y efectos en las configuraciones subjetivas de personas privadas de su libertad en cárceles del sur de la provincia de Santa Fe.”. Para una profundización en los resultados, ver Chiponi et. al. (2019); Alberdi et.al. (2020); Manchado y Routier (2022).

26. En ese sentido, elaboramos una reflexión titulada “El año que los bárbaros aleccionaron a los civilizados” (2020), disponible en <https://www.enredando.org.ar/2020/11/03/el-ano-que-los-barbaros-aleccionaron-a-los-civilizados/>

de la incertidumbre. Un corte intempestivo nos dejó en nuestros hogares buscando ventanas de relaciones a través de las pantallas, pero ¿qué pasó en los penales respecto del desarrollo de las prácticas educativas y culturales? La pregunta que insiste y desborda es la de la escena virtual, ¿es posible la convivencia e interacción de estudiantes alojados en unidades penales con estudiantes del medio libre en aulas virtuales?, ¿qué pasa con esas interacciones? Establecer esas preguntas pone en tensión el enfoque de Derechos que reviste nuestra práctica y su ética de intervención. ¿Acaso no es el rol político de la Universidad en estos contextos producir ampliación de acceso a los Derechos? Desarrollar e implementar políticas académicas que amplíen esos horizontes, implica también reconocer a la propia Universidad como un territorio de intervención. Entonces, si lo que prima, en el vínculo con un estudiante universitario en contextos de encierro, es un criterio criminológico por sobre uno pedagógico, la pregunta es ¿qué estrategias necesitamos desplegar para sostener el punto de partida de nuestra tarea?

Los dos primeros años de pandemia nos instalaron así, desafíos de órdenes muy distintos, y hasta podríamos afirmar, contradictorios. Durante el 2020, el cierre absoluto y la falta de condiciones materiales para lograr la virtualización de nuestras prácticas nos exigió encontrar mediadores a través de los actores de la prisión, y concretar nuestra presencia con notas, apuntes, digitalización de textos, ingresos esporádicos y limitados por las condiciones epidemiológicas; escenas pedagógicas inusitadas e inesperadas, como todo lo que provocó la pandemia en tanto el acontecimiento más disruptivo de la humanidad en los últimos cien años. Ya el 2021 promovió otro desafío, totalmente opuesto, y relacionado a cómo transitar la apertura que posibilitaba la virtualidad; ésta no sólo habilitaba nuevos escenarios, sino que, más que nunca, nos situaba ante el carácter imprevisible de la acción (Arendt, 1995). Año que estuvo nuevamente marcado por interrupciones en los ingresos y con dificultades para, a través de la presencialidad, construir ese espacio común que consolide la idea de “estar juntos” en el aula -con los acuerdos, reciprocidades y tensiones propias de todo espacio áulico-, y pensar las trayectorias virtuales. En términos estrictos, ninguno de nosotros tuvimos tiempo para detenerse y pensar; la pandemia, lejos de establecer una pausa, aceleró los impulsos de la incompletud e instaló la angustia del deber, construyendo una ética de la supervivencia, en un nuevo y descarnado escenario que avizorábamos sólo profundizaría más las desigualdades existentes. Aquella imposibilidad de detenernos, provocó que la virtualidad irrumpiera asentándose en una suerte de umbral que provoca alteraciones imprevisibles (Camblong, 2003), y donde las dimensiones temporo espaciales se trastocan. De este modo, la apertura de lo históricamente cerrado habilitó prácticas y discursos de distintos órdenes; y allí emergieron las tensiones e interrogantes que aquí intentamos recorrer y todavía transitamos, más allá, más acá y a pesar de la experiencia pandémica.

### Referencias bibliográficas

- ACIN, A. y CORREA, A. (2011). *Significaciones de la educación en la cárcel. Atribuciones desde la perspectiva de los participantes del Programa Universitario en la cárcel*. Córdoba: Centro de Publicaciones de la Facultad de Filosofía y Humanidades
- ACIN, A. y MADRID, T. (2019). “Producción de sentidos en torno a la educación”. En CORREA, A. (coord.). *Producción de sentido y subjetividad en el espacio carcelar: acceso a justicia y a derechos*. Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba
- ALBERDI, M. C.; MANCHADO, M.; ROUTIER, E. (2020). “Educar y castigar. Demandas, accesibilidad y trayectorias socio-educativas en una prisión de máxima seguridad de la provincia de Santa Fe (Argentina)”. En *Espacios en Blanco. Revista de Educación*, n° 30, vol. 2, pp. 279-292
- ARCANGELI, B., DIANA, P., DI MIERI, F. y SURIANO, G. (2010). “L’e-learning in carcere: unaproposta”, en *Journal of e-learning and Knowledge Society*, VI, 1, pp. 91-99.
- ARENDRT, H. (1995). *De la historia a la acción*: Barcelona: Paidós
- BIXIO, B.; MERCADO, P. y TIMMERMAN, F. (2016). “Experiencias de educación universitaria en cárceles en la República Argentina. Una Cartografía”. En: ACIN, A. et al. (coord.) *Sentidos políticos de la universidad en la cárcel. Fragmentos teóricos y experiencias*. Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba
- CAMBLONG, A. (2003). *Macedonio. Retórica y política de los discursos paradójicos*, Buenos Aires: Eudeba
- CASTEL, R. (2012). *El ascenso de las incertidumbres: trabajo, protecciones, estatuto del individuo*. Buenos Aires. Fondo de Cultura Económica.

- CHAUVENETTE, A. (2006). "Privation de liberté et violence: le despotisme ordinaire en prison", en *Desviante et Societe*, vol. 27, pp. 363-387
- CHAMPION, N. y KIMMETT, E. (2013). "Through the gateway. How Computers Can Transform Rehabilitation". En *Prison Reform Trust*, London.
- CHIPONI, M.; MANCHADO, M. y ROUTIER, E. (2019). "¿Suspendidos y ejercidos? Dilemas del acceso y el ejercicio del derecho educativo en cárceles". *Revista Alquimia Educativa*, N° 6. V.I. Pp. 148-166.
- CHIPONI, M.; RUBIN, M. J. y UMPIERREZ, A. comp. (2020). "El encierro en el encierro. Reflexiones e informes iniciales sobre cárcel, universidad y prácticas políticas en contexto de pandemia". En *Revista Newsletter* n° 43.
- CONTRERAS PULIDO, P. (2014). "La Alfabetización mediática como herramienta de intervención en prisiones". *Tesis doctoral*, Universidad de Huelva - Departamento de Educación.
- DIANA, P. (2013). "L'e-learning in carcere. Esperienze, riflessioni e proposte, in Cambio", III, 6, pp. 261-271.
- DIAZ, A. et. al. (2021). *Ejecución de la pena comentada por personas privadas de la libertad. Análisis de la ley 24.660 y sus modificaciones*. Buenos Aires: Editores del Sur
- FOUCAULT, M. (1996). *Genealogía del racismo*. La Plata: Ed. Altamira
- (2004). *Vigilar y Castigar: El nacimiento de la prisión*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- (2008). *Historia de la sexualidad I: la voluntad del saber*. Buenos Aires: Siglo XXI
- FRANGANILLO, J., BURGOS, L., GARCÍA, A. y TOMÁS, C. (2006). "Alfabetización Digital en la prisión: una experiencia con jóvenes internos", en AA.VV., *Acta del II Congreso Internacional de la Alfabetización Tecnológica: Superando la brecha digital*, Badajoz, pp. 102-118.
- FRIGERIO, G.; KORINFELD, D.; RODRIGUEZ, C. (2017). *Trabajar en las instituciones: los oficios del lazo*. CABA: Centro de Publicaciones Educativas y Material Didáctico.
- GARLAND, D. (2005). *La cultura del control. Crimen y orden social en la sociedad contemporánea*. Barcelona: Gedisa
- GUTIÉRREZ, M. A. (2003). *Alfabetización digital. Algo más que ratones y teclas*. Editorial Gedisa, Barcelona.
- HALL, S. (2003) Introducción: ¿quién necesita identidad? en S Hall y P. du Gay en *Cuestiones de identidad cultural*. Buenos Aires: Amorrortu.
- HUGHES, E. (2012). *Education in prison. Studying through Distance Learning*, Ashgate Publishing Limited: Farnham Surrey.
- KALINSKY, B. (2016). "La cárcel hoy. Un estudio de caso en la Argentina" en *Revista Historia de las Prisiones*, n°3, pp 19-34.
- KAPLUN, G. (2014). "La integralidad como movimiento instituyente en la Universidad", en *Revista InterCambios*, n° 1, pp. 45-51
- LÉVY, P. (2004). *Inteligencia colectiva: por una antropología del ciberespacio*. Biblioteca Virtual em saúde: Organización Panamericana de la Salud.
- LIEBLING, A. (2016). "Penitenciarios, vigilancia y uso discrecional del poder". En Anitua, y Gual comp. *La privación de la libertad*. Buenos aires: Didot
- MANCHADO, M. y PILLERA, G. (2022). "Dalla fobia al clamore? Immaginari e usidelle TIC nelle pratiche e nell'educazione penitenziarie in carceri italiane e argentine durante la pandemia". En *Revista Antigone*. En prensa
- MANCHADO, M.; ROUTIER, E. (2022). "La educación carcelaria no se planificará. Sobre las dimensiones de accesibilidad y desarrollo de prácticas educativas en dos cárceles contemporáneas de la provincia de Santa Fe" (Argentina). *Inédito*. En proceso de evaluación
- PARCHUC, J. P. (2015). "La Universidad en la cárcel: teoría, debates, acciones". *Revista Redes de Extensión*, 1, pp.18-36
- PIKE, A. y ADAMS, A. (2012). "Digital exclusion or learning exclusion? An ethnographic study of adult male distance learners in English prisons", en *Research in Learning Technology*, XX, 4, pp. 363-376.
- PILLERA, G. (2015). "E-literacy and access to internet as inmate's right: europeanict frameworks in correctional education". En *Revista ICERI 2015 Proceedings*, pp. 344-353
- (2017), *Dal muro alla rete. Trattamentodeidetenuti e innovazionetecnologica nell'istruzione e nellaformazionepenitenziaria. Profilicomparativieuropei, italiani e spagnoli*, Catania: CUECM
- (2020), "ICTs in European prison education: national frameworks and guidelines", in

- D' Aprile y Strongoli comp., *Lo stato in luogodell'Educazione. Ambienti, spazi, contesti*, Lecce:PensaMultiMedia
- NARCISO, L. (2018). "Política penitenciaria y progresismo: Orígenes, experiencias y efectos de políticas penitenciarias contemporáneas en Santa Fe". *Tesis doctoral*. Inédito
- QUÉAU, P. (1996). "Le posizioni del virtuale", en Berardi, F. comp., *Cibernauti. Tecnologia, comunicazione, democrazia*, Roma: Castelvecchi
- SADIN, E. (2022). *El individuo tirano. El fin de un mundo común*. Buenos Aires: Caja Negra editora.
- SALEC, R. (2022). *La tiranía de la elección*. Buenos Aires: Ediciones Godot
- SIBILIA, P. (2008). *La intimidad como espectáculo*. Buenos Aires: FCE.
- SOZZO, M. (2009). "Populismo punitivo, proyecto normalizador y 'prisión depósito' en Argentina". *Sistema Penal y Violencia*, 1, pp. 33-65.
- UMPIERREZ, A. (2018). "La Universidad en la cárcel: desde la resistencia cultural". En Fernandes, J comp. *Políticas de EducacaonasPrisoas de América do Sul. Questoes, Perspectivas e desafios*. Sao Paulo: Paco Editorial. p.125 - 140.
- (2020) "Disputar sentidos a la cárcel", en ALANIS, M. comp. *Prisiones contemporáneas. Prácticas, disputas y desafíos en el Siglo XXI*. Córdoba: Editorial Tinta Libre
- VIEDMA ROJAS, A. (2006). "La educación a distancia en prisión. Estudio de los alumnos de la UNED internos en centros penitenciarios", in *RIED - Revista Iberoamericana de Educación a Distancia*, VI, 2, pp. 97-120.

# HACER COMUNICACIÓN COMUNITARIA EN CÁRCELES EN TIEMPOS DE AISLAMIENTO SOCIAL

## Reinventar la práctica haciendo volar una palomita

Gretel Schneider (FCedu- UNER); Irene Roquel (FCedu- UNER);  
Lucrecia Pérez Campos (FCedu-UNER);  
Área de Comunicación Comunitaria - Facultad de Ciencias de la Educación  
(Universidad Nacional de Entre Ríos)

*Ya no va a importar lo que escriba, ni cómo lo escriba.  
Ya no va a importar lo que lea y cómo lo lea.  
Lo único que puede trascender nuestra piel son las palabras,  
porque la vida me enseñó que si nuestra palabra no vale  
y no hacemos carne lo que decimos, el resto es gilada.  
Cuando me sienta libre de cuerpo y alma.  
Dejaré que las palabras que me encanuté por miedo o egoísmo  
vuelen hacia la libertad.  
("Que las palabras vuelen" de Jesi Jess).*

Después de 15 años de trabajo ininterrumpido en las cárceles de Paraná (Entre Ríos) facilitando espacios educativos de comunicación comunitaria y actividades artístico-expresivas junto a personas privadas de libertad, docentes y estudiantes extensionistas del Área de Comunicación Comunitaria (ACC) de la Facultad de Ciencias de la Educación (FCedu) de la Universidad Nacional de Entre Ríos (UNER), tuvimos que suspender las actividades presenciales –desde marzo de 2020 y hasta julio de 2021–, dadas las medidas de prevención decretadas ante la pandemia del Covid 19.

Durante esos meses, en las cárceles se profundizó el aislamiento con el cierre total de las actividades educativas, recreativas y la imposibilidad de concretar visitas. Esto nos obligó a imaginar una línea de trabajo que nos permitiera seguir manteniendo los vínculos y contribuyera a que las personas privadas de libertad pudieran sobrellevar de la mejor manera posible el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio. Propusimos entonces la producción de una pieza comunicacional impresa, la Revista Chamuyo Palomita, de distribución en las unidades penales, primero en las dos de Paraná, y luego en las otras siete de la provincia.

### I. El taller de comunicación antes de la pandemia

Desde el año 2005, un grupo de docentes y estudiantes de la FCedu - UNER asistimos a la Unidad Penal N° 1 Juan José O'Connor de la ciudad de Paraná, en la que viven actualmente alrededor de mil varones<sup>27</sup>, en su mayoría jóvenes. Comenzamos con un taller planteado desde la perspectiva de la comunicación comunitaria y la educación popular, del que participaban alrededor de 40 varones, que pronto abrazó a la radio como su medio más cercano y posible en ese contexto. Desde el primer día llegamos a escuchar, más que a hablar. A escuchar sus deseos e inquietudes, a la vez que nos sumergimos en un proceso de conocimiento mutuo.

La Radio Chamuyo comenzó siendo un sueño. ¿Qué tal si hacemos una radio? Se preguntaron unos muchachos que estaban entusiasmados después de hacer una obra de teatro en el año 2005, en la Unidad Penal N° 1 de Paraná. Con esas ganas invitaron a un grupo de "chicas de la facultad" que los escuchamos y juntos, los que estaban adentro y las que veníamos de afuera, comenzamos un taller de comunicación que se llamó "La hora libre", donde comenzamos, en ronda, a jugar a hacer radio.

Entre todos elegimos el nombre de "Radio Chamuyo FM" que a algunos que lo veían desde

27. Dato aportado por el Departamento de Educación de la Dirección General del Servicio Penitenciario en 2022.

lejos, les molestaba, les parecía una cargada. ¿Una radio en la cárcel?, decían. ¿Qué tienen “estos” para decir?, se preguntaban. (Extracto de la Editorial de la Chamuyo Palomita N.º 1).

En el juego de la práctica radiofónica nació la idea de la Radio Abierta Chamuyo FM y esa primera experiencia se replicó cada mes de diciembre: una radio en vivo y al aire libre para las personas que atraviesan la cárcel y sus familiares; una radio protagonizada con las voces y la palabra de los presos, quienes durante meses estuvieron planificando y produciendo esa “transmisión” (ALER, 2021). A partir de allí, en el espacio de comunicación comunitaria se trabajaron otros lenguajes y formatos comunicacionales que permitieron *contar eso que todos tenemos para decir* (Schneider, 2007), ya sea con pinturas murales (Espósito et. al. 2021), fotografías, una revista o, como en los últimos años, a través del teatro.

Unos años después llegamos a la Unidad Penal Femenina N.º 6 Concepción Arenal, también con la expectativa de que sean las participantes quienes se expresen y decidan el rumbo a seguir, dentro del abanico de posibilidades que la comunicación comunitaria nos ofrece (Fasano, 2018), y con las posibilidades y condicionamientos del contexto (Achilli, 2013). Comenzamos incursionando en composiciones artísticas visuales -plástica y fotografía-, más tarde en la lectura y la escritura poética en el marco de la Biblioteca El Carrito de las Letras, creada como parte de las acciones desplegadas allí. Finalmente, también llegaron los juegos teatrales a la cárcel de mujeres.

¿Por qué proponer talleres de comunicación en la cárcel? Desde un principio nos guió la certeza del rol que la universidad debe cumplir en relación a garantizar los derechos a la educación (Pineau, 2008) y a la cultura de todas las personas, sin distinción e independientemente de su condición de privación de la libertad ambulatoria. Por otra parte, en nuestra calidad de docentes y estudiantes extensionistas e investigadores, somos conscientes de que en estos espacios se produce un encuentro donde aprendemos recíprocamente de la experiencia, construyendo un diálogo de saberes (Santos, 2010; Tommasino & Stevenazzi, 2017) que sólo es posible a través de la confianza y el respeto mutuo.

Hoy estamos viviendo una situación muy especial: todos estamos experimentando algo del encierro. Tenemos miedo de enfermarnos y el mundo entero no sabe bien qué pasará. Sin embargo, este grupo “se le para de manos” al miedo y nos estamos comunicando con ustedes para pelearla entre todos.

Necesitamos “respiradores” que nos ayuden a tomar aire, a nutrirnos de palabras sanadoras, a imaginar mundos posibles e imposibles, a volar a través del humor. A nosotros, los encuentros haciendo radio, comunicación y teatro nos han hecho respirar mejor, reírnos, conocernos y algo realmente hermoso: ser un grupo de verdad.

Es por esto que se nos ocurrió esta Palomita Chamuyo, una forma de hacer circular la palabra allí donde hoy no podemos llegar con nuestra presencia. Imaginamos a ustedes leyendo esta Palomita en grupo, compartiendo las palabras y los recuerdos. Nos gusta pensar que estarán en círculo, formando ruedas de lectura y comentando juntos... haciéndola volar después para que otros puedan leerla. (Extracto de “La radio”, Chamuyo Palomita N.º 1)

Es así que cada año nos encontramos con grupos de participantes que ya asistieron años anteriores a los talleres y también con recién llegados, rostros nuevos que se suman a conocer el espacio del que ya tienen referencias por algún compañero de pabellón, cada uno trae ideas y experiencias para compartir. En los últimos años, el articulador de los encuentros venía siendo el teatro a través de talleres semanales coordinados por una actriz y docente y ciclos culturales con presentaciones de distintos elencos provinciales y nacionales.

La noticia de la cuarentena en marzo 2020 con el aislamiento decretado<sup>28</sup> por el gobierno nacional irrumpió en la planificación de las actividades que, como todos los años, estaban por comenzar.

---

28. Decreto 297/2020 de la Presidencia de la Nación Argentina. Disponible en: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/227042/20200320>

## II. La necesidad de replantear el trabajo

Como en casi todos los ámbitos, la incertidumbre sobre lo que vendría nos provocó cierta paralización y por ende, frustración. Nos preguntábamos qué tipo de medidas sanitarias se implementarían considerando las características de las poblaciones carcelarias, los padecimientos y los tratamientos preexistentes a la aparición del Covid 19. ¿Qué podíamos hacer en este panorama?

A su vez, una de las primeras medidas del Estado nacional con respecto a la llegada del Covid fue el anuncio del Servicio Penitenciario Federal con la creación del “Comité de Crisis para la prevención, detección y asistencia ante el brote epidemiológico del nuevo coronavirus COVID-19”<sup>29</sup> desde donde surgió lo que, a través de los medios de comunicación, se llamó “la liberación masiva de presos”. Esa forma de nombrar a un procedimiento penitenciario y judicial que consistió en una política -que fue aprendida a partir de la experiencia de países europeos que ya venían sufriendo las consecuencias de la pandemia y a partir de la recomendación de organismos como la Organización de Naciones Unidas (ONU) y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) para los Estados nacionales- generó pánico y malestar social con respecto a las personas privadas de libertad en las cárceles (Schneider, 2021).

A mediados de abril de 2020 se activaron los programas y proyectos universitarios en cárceles, alzando la voz sobre la preocupación por la grave situación en la que se encontraba la población detenida en instituciones de encierro ante el brote de coronavirus en el país, y en respuesta al “pánico moral” que provocó la noticia de que, como medida de prevención, un porcentaje de la población penal “saldría” para cumplir prisión domiciliaria u obtendría su libertad en forma parcial o definitiva.

La Red Universitaria Nacional de Educación en Contextos de Encierro (Red UNECE)-espacio que integramos en representación de la UNER- hizo circular un comunicado de difusión masiva<sup>30</sup> exigiendo diversos puntos, entre los que se destacaba el enfático reclamo para que se autorizara a les detenidas la tenencia y uso de teléfonos celulares a fin de mantener una mayor comunicación con familiares y afectos. Sin embargo, la virtualización de los vínculos y las formas de sociabilidad mediadas por las tecnologías implementadas para sobrellevar el Aislamiento Social Preventivo Obligatorio (ASPO) no era viable en las cárceles de Entre Ríos ya que las restricciones para la tenencia de dispositivos siguió vigente, así como la ausencia de conectividad.

### Asociarnos para que vuele la palomita

A punto de comenzar el año con los Talleres de Teatro y Comunicación –y a la espera de un nuevo financiamiento del Sistema de Extensión de la UNER–, tomamos el desafío de pensar alternativas a los talleres presenciales a fin de sostener y renovar la responsabilidad asumida desde la universidad para con las personas privadas de su libertad.

El proyecto de la Revista Chamuyo Palomita fue presentada por el equipo en abril de 2020 a la convocatoria a Acciones de Extensión en Emergencia de la UNER, con cuyo financiamiento editamos dos números, impresos y distribuidos en mayo y en julio respectivamente.

Los primeros destinatarios que imaginamos como lectores fueron las personas detenidas que conocíamos a partir de nuestra experiencia de los últimos años: personas privadas de libertad de las dos cárceles de la ciudad de Paraná. Sin embargo, pronto se amplió la demanda a partir de que el Departamento de Educación del Servicio Penitenciario activó los mecanismos para llegar a las demás unidades penales de Entre Ríos. De esta manera, la revista impresa se ofreció como un material de lectura, entretenimiento e interacción, de circulación en celdas y pabellones, no sólo de Paraná, sino de las otras siete unidades penales del territorio entrerriano.

En esta experiencia –relativamente novedosa para gran parte del equipo, ya que desde el 2010 no

---

29. El informe que sugiere esta conformación fue emitido en febrero de 2020 por el Ministerio Público Fiscal de la Nación. Disponible en: <https://www.mpf.gob.ar/procuvin/files/2020/04/Compilacio%CC%81n-recomendaciones-y-resoluciones-Covid-19-Actualizado-al-31-de-Marzo.pdf>

30. Comunicado de la Mesa Interuniversitaria Nacional de Educación en Contextos de Encierro, actualmente conformada como Red UNECE, 25 de marzo de 2020. Ver: <https://www.fc.edu.uner.edu.ar/?p=44510>.

producíamos una pieza gráfica– identificamos ciertos factores condicionantes que tenían relación con el contexto específico del ASPO.

En primer lugar, como equipo debimos adaptarnos a la modalidad de teletrabajo, planificando y produciendo cada una en su hogar, con la complejidad que lo caracteriza. Por otra parte –seguramente por el mismo motivo– los mecanismos burocrático administrativos propios de la Universidad debieron adaptarse para la ejecución de un proyecto en condiciones adversas, lo que produjo cierta dilación en el inicio de la actividad.

El primer número tuvo el desafío de coordinar a la distancia la producción entre los integrantes del equipo editor, sumando también al equipo del Área de Gráfica del Centro de Producción en Comunicación y Educación (CePCE) de nuestra Facultad (FCedu – UNER). Este equipo de docentes pasó a formar parte del Programa “La UNER en contextos de encierro”, presentado en el marco de las Estrategias de Articulación Territorial (EAT) de la UNER, a fin de dar continuidad a la impresión de la revista.

Nos pareció importante poner en primer plano el rol que el equipo del Área Gráfica estaba desempeñando en el marco de la producción de la Chamuyo Palomita, e incluirlos como integrantes nos permitiría además visibilizar la importancia de esta articulación en el contexto de pandemia, siendo indispensable para producir una pieza comunicacional de calidad.

### ¿Cómo? Sostener el vínculo y el estilo

Ahora bien, independientemente de estos condicionantes que fuimos analizando y sorteando progresivamente, la preocupación central era sostener la perspectiva de la comunicación comunitaria desde la Universidad (Fasano et. Al 2019); lo que implica construir un *nosotros* con les privades de la libertad ambulatoria, tal como lo hacemos desde aquella primera Radio Chamuyo.

Arrancamos el proyecto de la revista con un montón de dudas e interrogantes, en relación a una de las principales dimensiones de la comunicación comunitaria: *estar ahí*, en el territorio, con otros, poniendo el cuerpo, conversando, participando de dinámicas lúdicas, actuando, concretando creaciones colectivas y llevando adelante propuestas gestadas colectivamente, aprendiendo juntas a hacer (Schneider et. al 2020). ¿Cómo no perder nuestra impronta política y comunicacional con un medio unidireccional como lo es una revista?

Sabemos que no es lo mismo hablar o proponer un diálogo bajo la modalidad de taller y concretar procesos y productos comunicacionales de manera colectiva con les participantes, que hacerlo por escrito en una publicación gráfica producida desde el equipo coordinador y luego distribuida por intermediarios, en este caso, por las referentes educativas de las unidades penales y/o por agentes penitenciarios encomendados para esa tarea.

Entonces, mientras planificábamos y producíamos cada edición de la revista Chamuyo Palomita nos surgían preguntas que nos daban vueltas todo el tiempo:

¿Cómo hacemos para renunciar –teniendo que adaptarnos a un medio realizado de manera unidireccional–, a escucharnos, a vernos, a darnos las manos en una ronda para iniciar cada actividad?; ¿cómo a través de una revista con un camino trazado “sólo de ida” podemos comunicar lo que solemos hacer desde la perspectiva de la comunicación comunitaria al encontrarnos? ¿Cómo recrear algo de la conexión comunicacional que se produce cuando nos entendemos compartiendo el universo vocabular (Huergo, 2010) y los temas de interés?

Estas preguntas nos inquietaban pero constituían, en algún punto, una apuesta a seguir proyectando, sin dejar de sostener –con la revista como gesto– la presencia y la esperanza, un futuro próximo posible de reencuentros de miradas, diálogos y movimientos.

Para esto es que en cada edición fuimos teniendo en cuenta:

- Continuar nuestro estilo en relación a este nuevo proceso de producción: intentamos articular un especial trabajo de coordinación y edición para que todas las piezas a publicar mantuvieran cohesión y coherencia en relación a un concepto y estilo de la revista, que intentó recuperar la impronta dialógica, colectiva y participativa de la comunicación comunitaria.

- Los contenidos de la revista fueron pensados y escritos por docentes y estudiantes que integramos

el equipo de Comunicación Comunitaria en la cárcel, y también por colaboradores externos (escritores/as, docentes, artistas, jóvenes militantes sociales, entre otros) a quienes convocamos y se fueron sumando a través de aportes y entrevistas que luego plasmamos en notas o en piezas literarias como cuentos breves y poesías.

- Los temas de cada uno de los números de la publicación estuvieron relacionados con la experiencia acumulada del trabajo del equipo extensionista. Pusimos en juego los registros etnográficos de todos los años de taller y allí identificamos temas y problemáticas que suelen estar presentes en los intercambios. Apostamos a crear modos interesantes de contar pensando en las y los potenciales lectores. Los números tuvieron como temáticas: el covid19 y las vivencias en el contexto del ASPO, el derecho a la educación en cárceles, las infancias, las organizaciones sociales y el trabajo barrial, los 100 años de la radio argentina.

## Un nombre para la revista

Para apelar al reconocimiento mutuo, al *nosotres* que venimos construyendo, elegimos el nombre para la revista, que hace referencia a la Radio Abierta Chamuyo FM, actividad que desde el 2006 se asocia a la muestra final de los talleres de comunicación en la Unidad Penal N°1. Radio Chamuyo es una forma de nombrar que proviene de una decisión colectiva, de una identidad creada y sostenida de manera participativa por los protagonistas de los talleres. “Chamuyo” es una palabra que viene del lunfardo y que tiene varios significados, entre los cuales el de “hablar”, “expresarse”; “convencer” es el que prima en esta construcción. Los participantes del primer Taller de Comunicación, al nombrar de este modo a la actividad, expresaron que querían hacer un “chamuyo del bueno”, oponiéndose al “chamuyo del malo” (“mentir”, “embaucar”, “vender humo” o “exagerar” entre otros). Más allá de las adjetivaciones, poder emprender en los orígenes una radio abierta llamada “Chamuyo” permitió anclar en los sentidos comunes sobre la cárcel y resignificarlos o decir algo más, distinto a *lo que se escucha comúnmente* sobre lo que pasa allí.

Por su parte, “Palomita” es una expresión de la jerga tumbera (Míguez, 2008) que se refiere a los mensajes en papel –en forma de notitas o cartas– que circulan a través de canales no tradicionales o esperados de una celda o pabellón a otro y también llegan desde afuera de la cárcel, llega volando arrojada desde el otro lado del muro en forma de un paquete con una piedra, o una mercancía o bagallo adentro. La “palomita” es una mensajera que trae algo que le interesa a quien lo va a recibir y que no importa tanto cómo llega, pero sí es trascendental que lo haga.

En general las “palomitas” tienen como propósito comunicarse, avisar o anunciar a alguien de algo; objetivos que apelan a parte de lo que motivó la publicación: en tanto único modo posible de “llegar”, sorteando todos los impedimentos contextuales de la pandemia; y por otro, a que queríamos que las personas con quienes veníamos trabajando en los espacios de comunicación comunitaria supieran que conocíamos las dificultades del momento, a la vez que intentábamos tomar como propias sus formas de superarlas.

## Los temas, las secciones

En cada editorial referenciamos a la “Palomita” como una carta, como un medio para estar en comunicación, para trascender los muros y el aislamiento físico, haciendo énfasis desde la tapa en cuál era la búsqueda y deseos de quienes escribíamos en relación a las y los lectores. También incluimos referencias para que nuestros interlocutores conocieran “nuestra voz”, nuestra posición, nuestra búsqueda: quiénes éramos, de dónde veníamos, por qué lo hacíamos, qué queríamos lograr con la revista y con ese número en particular... como solemos hacer cuando estamos presente en las unidades penales.

Sobre todo en los primeros números, incluimos una sección específica: “Chamuyeros y Diverchiques” (otra vez recuperando las nominaciones de los grupos participantes de los talleres en la UP 1 y UP 6, respectivamente) donde retomamos –generalmente en formato de crónica– actividades, dinámicas, situaciones y recuerdos de los talleres y los espectáculos teatrales compartidos años anteriores, así como saludos y mensajes alentadores de los y las estudiantes y de la profesora de teatro al final de la sección, buscando fundamentalmente la complicidad con quienes habían pasado por las actividades de taller.

Por esto, también, en las secciones de teatro y juego incluimos propuestas factibles de implementar entre compañeros y compañeras de celda, intentando apelar a lo expresivo, imaginario y colectivo o, al menos, que puedan recordar y recobrar los cuerpos en movimientos, las rondas y las improvisaciones. Como en este extracto:

Ahora caminamos por el espacio jugando al “como si”: como si caminaran por la luna, como si patearan una pelota, como si bailaran la canción que más les gusta, como si estuvieran enamorados, como si les pesara la cabeza, como si tuviesen hormigas en los pies (entre cada variante, una pausa o “stop”). (Extracto del texto de Paula, profesora de Teatro, Chamuyo Palomita N°2).

Además, cada revista contó con una sección de textos que narraban los escenarios que se habían planteado a partir de un mundo que atravesaba una pandemia que llamamos *Crónicas (Viviendo en la ciudad fantasma)* en alusión a la canción de los Rollings Stones y suponiendo que una de las preguntas de quienes estaban en situación de cárcel y, por ende, *ya conocían el encierro*, tenía que ver cómo se estaba viviendo el reclutamiento para quienes vivíamos en libertad:

Los días son todos iguales, a tal punto que ya no sé distinguir un viernes de un domingo. La línea del tiempo y del espacio se desdibuja cada vez más, siento que pasó un año... cuando en realidad pasó un mes. Por suerte, mi aburrida rutina me marca un tiempo, por lo menos así no me pierdo tanto: limpiar, lavar, estudiar, escribir, escuchar música, cocinar y más, marcan el uno y dos, el “abc” de un vals extremadamente lento. (Extracto del texto de Lucía en la Chamuyo Palomita N°1)

En este momento, ayudo con mi compañero Gabi en la rotisería de su familia haciendo deliverys, algo que me permitió ver la ciudad en las noches tranquilas, con calles desiertas.

Cruzamos cada tanto algún otro delivery que nos toca bocina con complicidad, una camioneta y un par de autos de la policía y de la guardia urbana. Llevamos barbijo, documento en mano y la radio prendida con los últimos éxitos bolicheros –que suena por todo el pueblo– mientras llevamos pizzas, empanadas o viandas con el plato del día. (Extracto del aporte de Luna en la Chamuyo Palomita N°1)

También tratamos de recuperar algunas referencias del proceso a consecuencia de la pandemia, como el deseo de saber cómo y dónde estarían recibiendo la revista, la devolución gozosa ante la sorpresa de recibir alguna carta de lectores y poder publicarla.

La sección literaria es una de las que tuvo más colaboraciones. En ella publicamos algunos de los textos escritos en el marco de nuestros talleres, varias producciones del Taller Literario que el año anterior se había realizado en el penal de mujeres desde la Municipalidad de Paraná, y también recibimos colaboraciones de escritores que con entusiasmo nos enviaron sus narrativas.

Mi vida. Mis días que los tengo contados, renglón por renglón. Ya van sesenta días en este penal de mujeres. Estoy muy sensible. Mi alma está llena de sentimientos por mis hijos que claman por mí. Les pongo el corazón a cada uno de mis días acá. Con voluntad, sabiduría y ganas de hacer las cosas que hoy me dieron ganas. Tengo que hacer algo por mí: ocupar mi tiempo y descargar mis emociones. (Extracto del texto de Gaby, participante del taller de escritura, en la Chamuyo Palomita N.º 1).

Con solo tender la cama, el hogar estaba en orden. Pero no era solo eso. En los distintos grados de soledad de esos tiempos, ahora lo veo claro, tender la cama era una manera de mantener a raya la potencia opaca de las cosas, ese misterio que no pide ser resuelto. Era una manera de hacer las paces y convivir con él. ¿No es acaso esa ardua convivencia tras para un final feliz. con el misterio lo que nos pide la poesía?

(Extracto del cuento de Ricardo Romero, escritor, en la Chamuyo Palomita N°2)

La llamada “Derecho en ojotas con medias” es una sección pensada y escrita especialmente con temas jurídicos que consideramos de interés de las personas privadas de libertad, a partir de la experiencia de estos años y apelando a que pudieran leerla juntas entre quienes conviven en celdas y pabellones.

Las reglas Mandela, para los países de la ONU deberían tener tanta importancia como la Constitución Nacional, sin embargo, no son muy conocidas y practicadas. Desde nuestro lugar, desde la Universidad, queremos que este tratado -como los Derechos Humanos- sean cada día más observados y no nos conformemos con “las cosas como están”. (Extracto de la Chamuyo Palomita N°2)

En relación al léxico y el tono a utilizar teníamos presente a quienes han sido participantes de los talleres, sus niveles educativos, sus posibilidades de acceso a la lectura y escritura. Luego –en un perfil más amplio de potenciales lectores–, tratando de considerar el carácter heterogéneo de la población, no subestimando a los y las interlocutoras. El “lenguaje inclusivo” también comenzó a cobrar visibilidad de distintas formas, como sucede cuando estamos en los talleres, donde cada quien lleva su impronta en el habla. Sin embargo, nos preocupaba sobre todo la “legibilidad” –siendo un medio escrito–, y finalmente decidimos reflejar en la revista algo del orden de lo posible, luego de ponerlo en discusión en el equipo editor: a veces con “e”, a veces con “as/os” o mezclando incluso las distintas formas en una misma oración. “Palabra de invitades” fue una de las secciones que abrió el juego al uso de la palabra quienes también tienen alguna familiaridad con la cárcel:

Cada una de las experiencias fue enriquecedora y placentera. Nos sorprende la evolución como espectadores que notamos a medida que pasa el tiempo. En nuestras primeras visitas, el público se mostraba más tímido o reservado. En las últimas oportunidades hemos sentido mayor amabilidad y complicidad. (Extracto del aporte de Leandro Bogado y Paulina Spahn, actores, Chamuyo Palomita N.º 4).

Entre todos los dilemas y decisiones tomadas en forma colectiva, con algunas señales de “retroalimentación” por parte de nuestros lectores, nuestra Chamuyo Palomita intentó convertirse en los “respiradores” que, desde la comunicación, podíamos ofrecer; aquellos que nos ayudarían “a tomar aire, a nutrirnos de palabras sanadoras, a imaginar mundos posibles e imposibles, a volar a través de la risa”, tal como escribimos en la primera editorial.

La revista vino a sumarse a las acciones que, desde las áreas educativas de cada Unidad Penal, se empezaron a implementar, todas en torno a suministrar materiales de lectura recreativa y de estudio.

A pesar de no haber tenido ninguna posibilidad de alentar a la participación en forma directa no dejamos de indagar sobre cómo había sido la distribución de las revistas, qué comentarios provocaron y cómo había sido leída. Es decir, nos llegaron algunos ecos de este “vuelo”.

## **II. El vuelo de la palomita y la llegada de la primera carta de lectores**

Luego de la distribución del primer número, las referentes educativas, hicieron llegar al equipo distintas resonancias. Una de las educadoras de la Unidad Penal N°1 Juan José ÓConnor comentó: “Están todos muy contentos y expectantes del próximo número”.

Por su parte, en la Unidad Penal N°6 también despertó el entusiasmo de varias de las mujeres detenidas, quienes plantearon sus ganas de participar con colaboraciones escritas.

Si bien explicitamos de distintas maneras en los dos primeros números de la revista la invitación a los/las lectores a escribir, recién cuando nos llegó –a través de una de las referentes– la foto de una carta en letra manuscrita que se encabezaba “Esta es mi palomita” y decía “UP 9” en el margen superior, sentimos que cobraba sentido este proyecto y que también en el Penal-granja de Gualaguaychú la palomita estaba anidando.

En la tercera edición pudimos incorporar el texto de la carta:

He estado leyendo la revista Chamuyo Palomita... y me pareció muy bueno el proyecto de ser escuchado o que alguien pueda leer el sentimiento de una mujer o varón que haya perdido su Libertad. Porque a veces no se necesita no tener libertad para estar preso, hay mucha gente que está en libertad y se siente presa de muchas cosas y esa gente no tiene una fecha para su libertad y eso también es muy triste. (Extracto de la carta de Claudio en Chamuyo Palomita N.º 3)

Luego llegaron dos cartas más de la Unidad Penal de la ciudad de Concordia, que se incluyeron en el siguiente número. No sólo saber que la estaban leyendo, sino que se animaban a escribir cartas que serán publicadas, nos alentó a saber que la palomita estaba volando alto y llegando muy lejos.

### **Tiempos de virtualidad, volvemos al papel**

La virtualidad ha sido un desafío importante en términos de organización, planificación y, en general, encuentros y reuniones, tanto dentro del equipo extensionista como con referentes institucionales.

La falta de conectividad en las unidades penales de la provincia nos limitó para poder pensar estrategias educativas en otros soportes y formatos –videos, llamadas por whatsapp, reuniones por zoom u otras plataformas– que agilizarían y multiplicarían los circuitos de comunicación en función de los espacios educativos.

Con la Chamuyo Palomita y su circulación también en formato digital, así como con las notas de prensa sobre cada número en medios afines, en portales universitarios, y a través de las redes sociales, seguimos apostando además a hacer visible la necesidad de la existencia de proyectos y políticas educativas, comunicacionales, pero también sociales vinculadas al contexto de privación de la libertad.

Uno de los objetivos históricos de esta línea de trabajo que llamamos *comunicación comunitaria en la cárcel* también tiene que ver con dar visibilidad pública a lo producido colectivamente en los talleres y a las muestras finales, entre otras, como un modo de instalar otros debates y discusiones en la sociedad acerca de las personas en situación de cárcel, de la cárcel como institución y su “función”, conscientes de que en la mayoría de los casos, los medios masivos de comunicación ofrecen y refuerzan visiones sesgadas, cuando no estigmatizantes y punitivistas.

Afortunadamente, a mediados del 2021 pudimos retornar a la presencialidad en las dos unidades penales de Paraná y seguimos considerando siempre a la integración de funciones -extensión, docencia e investigación- (Oyarbide, 2015; Schneider, 2018) como un norte, manteniendo además de los talleres de comunicación y los ciclos culturales en las cárceles, espacios curriculares, instancias permanentes de formación para estudiantes y docentes, y formando parte de proyectos de investigación.

Sin embargo, creemos importante señalar que a pesar de que la UNER no tiene un programa ni presupuesto permanente, la vinculación de nuestro equipo se establece a partir de proyectos de extensión o investigación que tramitamos todos los años, incluyendo la gestión de convenios con el servicio penitenciario, así como con organismos del Estado para poder desarrollar los Ciclos Culturales, y todo lo hacemos junto con las habituales tareas docentes y estudiantiles.

En suma, trabajar y sostener una mirada compleja y “poniendo el cuerpo” en las cárceles es, sobre todo, una militancia, esfuerzo que se ha sentido aún más durante el ASPO y las siguientes medidas de prevención del Covid 19.

Con estas reflexiones sobre lo posible y lo deseable en relación con el derecho a la comunicación y la educación, en un contexto específico como es la cárcel, y en el marco de lo que fue por muchos meses una situación de emergencia socio-sanitaria, esperamos seguir abonando a las reflexiones y potenciales decisiones institucionales, por lo pronto en relación a la responsabilidad que nos cabe como universitarias y universitarios, y como comunicadoras y comunicadores.

No podemos dejar de señalar la importancia que la comunicación tiene en términos de derecho humano; sobre todo en contextos vulnerados y siempre postergados en la agenda política y pública, como son las cárceles y sus poblaciones.

A partir de esta experiencia es que insistimos en afirmar que la apuesta política de las universidades en cárceles también supone la construcción de sentidos sociales en tanto el mensaje es que es la cárcel también un lugar donde funciona la universidad y los estudiantes del mundo libre pueden vivenciar con esto formas inclusivas, multiculturales de lo educativo, realmente aprender con/de otros.

La universidad, en miras al Buen Vivir, con estas acciones apuesta a “coexistir”, sin negar ni alimentar segregaciones sino ampliando la mirada y abriendo problematizaciones, cuestionando los sentidos naturalizados sobre el encierro punitivo y sus sujetos.

Hasta esos momentos en los cuales nos reconocemos culturalmente sumergidos en la digitalización,

hiperconectadas y en la comodidad del almacenamiento en una nube, las condiciones en las que habitan las personas privadas de libertad nos obligan a hacer estallar nuestras cabezas, nos ofrecen hasta una máquina del tiempo para reaprender, para reinventarnos y desplegar la creatividad como un papel gigante y alado que quiere planear hasta caer en forma de paquete, con una piedra adentro y disponerse a que el mensaje llegue y sea compartido. Para que las palabras sigan volando.

### Referencias bibliográficas

- ACHILLI, E. (2013). "Investigación socioantropológica en educación. Para pensar la noción de contexto" en Elichiry, Nora (comp). Historia y vida cotidiana en educación. Manantial: Buenos Aires.
- ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE EDUCACION Y COMUNICACION POPULAR – ALER (2021) Del micrófono a la calle: producción informativa para el Buen Vivir. Ciccus: Buenos Aires.
- ESPÓSITO, P.; MORZÁN, M.; MUSCIA, M.; ROQUEL, I. (comps) 2021. Herramientas participativas para la comunicación comunitaria. EdUNER: Paraná.
- FASANO, P. (2018). Comunicación comunitaria en/ desde la Universidad. Tram[p]as De La Comunicación Y La Cultura, 1(79), e020. <https://doi.org/10.24215/2314274Xe020>
- GOFFMAN, E. (2006) Estigma: la identidad deteriorada. Amorrortu: Buenos Aires.
- HUERGO, J. (2010). "El reconocimiento del "universo vocabular" y la prealimentación". La Plata: Centro de Comunicación y Educación, Facultad de Periodismo y Comunicación Social, Universidad Nacional de La Plata.
- JESS, J. (2022) La villa en mis venas. Buenos Aires: Chirimbote.
- MÍGUEZ, D. (2008). Delito y cultura. Biblos: Buenos Aires.
- OYARBIDE, F. (2015). Introducción. En Castro, J. y Oyarbide, F. (Comps.). Los caminos de la extensión en la universidad argentina. Santa Rosa: Edunlpam.
- PINEAU, P. (2008). La Educación como derecho. Movimiento de educación popular y promoción social. Fe y Alegría de Argentina. Disponible en: <https://www.amsafeiriondo.org.ar/>
- SANTOS, B. (2010) Descolonizar el saber, reinventar el poder. Trilce: Montevideo.
- SCHNEIDER, G. (2007). Todos tenemos algo para decir. Tesis de Licenciatura en Comunicación Social. Facultad de Ciencias de la Educación, UNER. Mimeo.
- SCHNEIDER, G. (2018). Extensión y etnografía: una travesía por la integralidad y la comprensión de prácticas de comunicación comunitaria. +E: Revista De Extensión Universitaria, 8(9), 157-166. <https://doi.org/10.14409/extension.v8i9.Jul-Dic.7853>
- SCHNEIDER, G. (2021). Cuando comunicadores sociales gestionan procesos de Comunicación/Educación en y sobre las cárceles. Educación Y Vínculos, (7), 157–171. Recuperado a partir de <https://pcient.uner.edu.ar/index.php/EyV/article/view/1035>
- SCHNEIDER, G., PÉREZ CAMPOS, L., &ROQUEL, I. (2020). Construir una comunidad en la cárcel: cuando el conflicto motoriza y la fiesta consagra. +E: Revista De Extensión Universitaria, 10(12.Ene-Jun).
- TOMMASINO, H., &STEVENAZZI, F. (2017). Reflexiones en torno a las prácticas integrales en la Universidad de la República. +E: Revista De Extensión Universitaria, 6(6), 120-129. <https://doi.org/10.14409/extension.v1i6.6320>

# EXPERIENCIAS DE EDUCACIÓN INTRAMUROS EN TIEMPOS DE PANDEMIA

Daniela Dans (EUCE- UADER); Romina Pacheco (EUCE- UADER)  
Universidad Autónoma de Entre Ríos -Facultad de Ciencia y Tecnología.  
Programa: Educación Universitaria en Contexto de Encierro (EUCE)

## Introducción

El Programa Educación Universitaria en Contexto de Encierro (EUCE) de la Facultad de Ciencia y Tecnología (FCyT) de la Universidad Autónoma de Entre Ríos (UADER) ofrece la posibilidad de cursar carreras de pre-grado y grado a las personas privadas de libertad que se encuentran alojadas en la Unidad Penal N° 1 “Dr. Juan José O’Connor” y N° 6 “Concepción Arenal” de la ciudad de Paraná, Entre Ríos. De esta manera, se contribuye a efectivizar el derecho a la educación superior a las personas que atraviesan una situación de encierro carcelario, cumpliendo con lo establecido en los marcos regulatorios, internacionales, nacionales y provinciales.

Sin embargo, en el año 2020 la pandemia por coronavirus (COVID-19) provocó una crisis sin precedentes en todos los ámbitos. En la esfera de la educación, esta emergencia ha dado lugar al cierre masivo de las actividades presenciales de las instituciones educativas con el fin de evitar la propagación del virus y mitigar su impacto. En este marco, el Programa EUCE no quedó exento y la presencialidad educativa se vio interrumpida en función de las políticas sanitarias generales que instituyó el Estado argentino.

A razón de ello, este trabajo pretende realizar una mirada retrospectiva, que permita recuperar esas primeras inquietudes y reflexionar sobre las diferentes intervenciones y prácticas educativas emergentes que se vivenciaron durante el encierro punitivo y aislamiento obligatorio, es decir, entre los años 2020 y periodos del 2021. En este sentido, se expondrán las experiencias y sentires de los diferentes actores que se vieron involucrados y atravesados por la nueva y desconocida pedagogía virtual. Y si bien en la actualidad, en función a la mejoría de la situación sanitaria, se logró la reanudación de las clases presenciales, reconocemos que esto implicó el regreso a una “*nueva normalidad*”, de la cual también se pretende hacer referencia.

Antes de transitar por los conocidos, “*años pandémicos*”, resulta necesario recorrer la historia del Programa Educación Universitaria en Contexto de Encierro de la FCyT para luego ahondar sobre en los apartados “*encierro punitivo y aislamiento obligatorio*” y “*post aislamiento obligatorio, la nueva normalidad*”

## I. Surgimiento y dinámicas del Programa de Educación Universitaria en Contexto de Encierro (EUCE)

El Programa “EUCE” surge en el año 2011 a partir de la iniciativa de un residente de la Unidad Penal N° 1, el cual solicitó estudiar la Licenciatura en Sistemas de Información. Ante esta propuesta, las autoridades de ambas instituciones empezaron la gestión correspondiente para la firma de un convenio marco. Luego de un largo recorrido, en el año 2015 el Consejo Directivo de la FCyT aprobó el Programa de EUCE, significando su reconocimiento y asignación de presupuesto, lo que permitió años más tarde ampliar la oferta académica. Así, el Programa llegó para quedarse, impulsando a la Facultad al doble desafío que implica la educación intramuros; traspasar las fronteras materiales y simbólicas de instituciones con lógicas diferentes, Cárcel y Universidad, como también, las de cada sujeto que lo integra.

En la actualidad, las carreras de la FCyT que se pueden estudiar intramuros, son: Analista en Sistemas de Información, Tecnicatura en Accidentología Vial, Licenciatura en Sistemas de Información y Licenciatura en Accidentología Vial. El Programa se compone con el plantel de docentes intramuros y una persona responsable, que, en permanente contacto con las referentes del área educativa del Servicio Penitenciario, coordina el cursado, profesores, y también, orienta el proceso académico de cada estudiante, funcionando como nexo entre la Facultad de “*afuera*” y la de “*adentro*”.

Las actividades académicas se desarrollan al interior de la Unidad Penal N°1, en el “SUM” (un espacio compartido con otras facultades y actividades): se trata de un galpón con paredes de ladrillos y techo de chapa, compuesto por aulas, dos baños y una biblioteca con equipamiento adecuado a las necesidades de las y los estudiantes internos. Allí, semanalmente, confluyen los y las docentes intramuros de determinadas asignaturas con sus estudiantes para el desarrollo de las clases.

La dinámica del Programa es garantizar el cursado efectivo de la mayoría de las materias del plan de estudio correspondiente al primer año de cada carrera. Luego, a medida que los y las estudiantes van avanzando, se gestionan las incorporaciones de las nuevas asignaturas, para que puedan seguir sin interrupción sus trayectorias educativas. En este sentido y en contraposición a las marginalidades y exclusiones, acompañamos la mirada de Scarfó (2002, p.5) quien expone que el derecho a la educación “*se presenta como un lugar propio y específico donde es posible pensar una sociedad más justa, más elaborada, más construida, más de todos y de cada uno, más solidaria, en definitiva, más humana*”.

Por otro lado hay que mencionar también, que desde la creación de EUCE, han transitado una gran cantidad de estudiantes, sin embargo hasta el momento, son tres los egresados como “Técnicos en Accidentología Vial” dos de ellos, se encuentran en libertad condicional, uno se ha recibido en diciembre del año 2018 y el otro, en febrero del año 2019. Ambos, estando “*afuera*” continuaron cursando materias en la sede de la Facultad. Luego, ya en el año 2021, se recibió la tercera egresada, Liliana, quien aún continúa como estudiante activa, rindiendo para acceder a la Licenciatura, a pesar de encontrarse en prisión domiciliaria. No obstante, existe un estudiante, próximo a graduarse como Analista en Sistema y otro, en la Tecnicatura en Accidentología Vial, éste último, sigue sus estudios dentro de la Unidad Penal.

Para los y la estudiante, concretar el proceso educativo en un contexto carcelario fue un andamiaje complejo que significó el doble de esfuerzos. Simultáneamente, se suma el característico año 2020, el cual puso la educación en jaque. Recordamos que, debido a la situación epidemiológica, las actividades presenciales de todas las instituciones educativas del país se vieron afectadas quedando interrumpidas hasta reorganizarse en modalidades virtuales. Ya en esos primeros momentos, no había lugar a dudas que la pandemia por Covid 19 iba a impactar en la educación intramuros. Tal como sostiene Wacquant (1999, citado por Scarfó, 2002 p.2) “*la cárcel es el lugar en el cual terminan aquellas personas que, en su mayoría, no han tenido educación, trabajo, salud y ningún tipo de garantías*”. En este marco de desigualdades y aislamiento obligatorio, docentes, estudiantes y coordinación del programa, se vieron forzados a adaptarse a las nuevas disposiciones del Estado, incluyendo al Servicio Penitenciario. Hoy, con una mirada retrospectiva y con aires de “*nueva normalidad*” compartimos vivencias y reflexiones de aquellos momentos de incertidumbre y resiliencia.

## **II- La educación en contextos de encierro punitivo y aislamiento obligatorio, año 2020 y fragmentos del 2021**

Las clases del curso introductorio de cada carrera dentro de la unidad penal, habitualmente inician entre la primera y segunda semana del mes febrero, sin embargo, en el año 2020 por diversas situaciones, comenzó en la última semana de aquel mes. El 20 de marzo, Alberto Fernández, presidente de la Argentina, anunció por cadena nacional el aislamiento social, preventivo y obligatorio, que, en principio, debía cumplirse hasta el 31 de marzo debido al incremento de casos por COVID 19 que estábamos viviendo en el país.

Los once estudiantes inscriptos en ese año se encontraban a mitad del desarrollo del curso introductorio cuando comenzó el aislamiento por la emergencia sanitaria, a razón de las disposiciones, las clases presenciales se vieron suspendidas provisoriamente. Con el correr de los días, aquel Decreto Nacional de Urgencia (DNU) que el Presidente había firmado, se fue extendiendo, semana a semana, lo que obligó al sistema educativo a repensar otras alternativas para continuar con el dictado de las clases, de este modo, aparecieron los primeros interrogantes y desafíos: ¿Cómo sostener la educación de los y las estudiantes en la cárcel?

Desde la coordinación del Programa, en conjunto con las Referentes Educativas del Servicio Penitenciario, se empezó a explorar e implementar diversas modalidades para no interrumpir el trayecto educativo. Entonces, se acordó con los docentes un canal de comunicación directo con las Referentes educativas, quienes auspiciaron de intermediadas con los estudiantes. Así, ciertos profesores más familiarizados con la tecnología, optaron por enviarles emails con archivospdf, videos, guías de ejercicios y explicaciones de contenidos, mientras que otros y otras docentes, les compartían audios e incluso se filmaban a través de la aplicación de mensajería “WhatsApp”. Luego, las referentes descargaban el material directo en las computadoras o, lo pasaban por medio de pendrives, y de esta forma los estudiantes en las aulas podían acceder a dicho material de estudio.

Cabe aclarar que, desde antes de la pandemia, el Programa disponía de computadoras, parlantes e impresora que los estudiantes utilizaban cada vez que necesitaban. No obstante, por cuestiones de seguridad, nunca contaron con acceso a internet. En este contexto, mientras el aislamiento obligatorio seguía en vigencia, se intentó dialogar con el Servicio Penitenciario, para ver si existía alguna remota posibilidad de extender el sistema de conexión de Internet hasta las aulas del SUM (espacio donde estaban las computadoras) esto permitiría a los docentes, conectarse y dictar las clases bajo las nuevas modalidades virtuales. Ante la falta de recursos en ese momento y la imposibilidad del ingreso presencial a la Unidad Penal, los y las docentes desconocían si los estudiantes aprendían, accedían al material o si se encontraban con dificultades para comprender algún contenido.

Al fin y al cabo, todos los esfuerzos empleados por parte de todos los actores involucrados no alcanzaron. Para los estudiantes que en ese verano se ilusionaron en estudiar una carrera universitaria, fue insostenible el cursado y como resultado de estas dinámicas, obtuvimos la deserción de todos los inscriptos del año 2020. Asimismo, nos preguntábamos una y otra vez, ¿Cómo podrían estudiar materias como matemáticas, lógica y álgebra, cálculo diferencial, mecánica y física sin el acompañamiento presencial de un docente y sin acceso a internet? Realmente fue una experiencia compleja y frustrante.

Frente a este escenario, solo quedaron los estudiantes que ya venían de años anteriores: Marcos, en Sistemas y Luis, en Accidentología. Marcos gozaba de salidas para estudiar en la Facultad, aunque en épocas de pandemia no podía hacerlo, pero ya conocía la plataforma virtual y como descargarse el material. Esto le facilitó poder seguir estudiando desde dentro de la cárcel, con un celular autorizado para tal fin. Durante la virtualidad, Marcos recuerda que aprobó alrededor de unas siete materias. Mientras tanto, Luis, siguió estudiando matemática II y física II. Presentaba los trabajos y hasta llegó a inscribirse para rendir virtual, pero terminó abandonando a finales de aquel año.

Por otro lado, estaba Liliana, quién había accedido a la prisión domiciliaria, para ella la modalidad virtual “*fue una solución*” y si bien recuerda que, al principio, le costó un poco adaptarse a las plataformas virtuales y clases online, esto le permitió avanzar con la carrera de Ingeniería en Agrimensura que había suspendido en otra Universidad y, además, en simultáneo, pudo cursar “Informática II” su última materia para recibirse como Técnica en Accidentología Vial. Al preguntarle cómo fue su experiencia, nos manifestó:

“Claramente para mí, fue una ventaja enorme poder acceder al mismo cursado que tenían los demás compañeros, cuando uno cursa dentro del penal, muchas veces es difícil acceder a los archivos, realizar los trabajos prácticos a través de páginas de internet. Estando en prisión dentro del penal, no se puede acceder a internet, es muy complicado, los profes deben acercar el material”.

Una vez más, identificamos que es imposible separar el proceso educativo del contexto en el que tiene lugar.

En este lineamiento Liliana, desde su propia experiencia, reconoce otro “*beneficio*” que le brindó el cursado virtual, a diferencia del presencial:

“Mis compañeros nunca supieron que estoy presa, yo solo era Lili, no tenía un traje a raya que diga “estoy presa”, en cambio, estudiando en un contexto de encierro (dentro del penal) o yendo a cursar presencial, pero desde el penal, en general, siempre uno es parte de otro programa y en mi caso, llegas esposada”

Por último, si bien la vivencia de Liliana sobre el cursado en pandemia, resultó en una experiencia positiva, que le permitió avanzar en materias de la carrera de Ingeniería y en paralelo, egresar en la Tecnicatura en Accidentología Vial, no pasa por alto la aclaración de que ella es una estudiante de hace varios años, quien conoce las dinámicas de ser estudiante universitaria, a diferencia de los estudiantes que les tocó iniciar justo en medio de una pandemia, donde además del encierro punitivo, regía el aislamiento social preventivo y obligatorio.

¿Cómo afrontamos el 2021? ¿Qué intervenciones son necesarias? ¿Cómo garantizamos el derecho a la educación en este contexto de pandemia? Estas fueron las primeras inquietudes que aparecieron luego

de la deserción de los ingresantes del año 2020. Al fin y al cabo, desde el Programa se volvió a apostar a la educación a sabiendas que, en algún momento del año, producto del avance de la vacunación a toda la población, se podría volver a la presencialidad.

Dentro de las unidades penales, se difundió para las personas interesadas en estudiar, la oferta académica que se brindaba desde la FCyT para ingresar en el año 2021. En simultáneo, se gestionó desde el Área de Educación a Distancia de la Facultad, la implementación de aulas virtuales en la plataforma "Moodle". En dicha plataforma, tal y como se realiza en todas las carreras de la Facultad, se diseñó un espacio exclusivo para EUCE, donde los y las profesores/as cargaban sus programas, bibliografía y trabajos prácticos. Además, se les acercó una notebook y un proyector para que los ingresantes de ese año comenzaran a cursar de manera online.

Por su parte, el Servicio Penitenciario, accedió a extender el wifi del taller mecánico que se encuentra al lado del SUM, donde están las aulas y de esta manera se pudo dar inicio a las clases del curso introductorio, con dieciséis estudiantes, de manera virtual. Sin embargo, Nayla, profesora del Programa, nos explicó que a pesar de que se colocaba la notebook y el cañón, para proyectar la clase online, debido a la gran iluminación del SUM se tornaba complejo para los estudiantes visualizar la proyección.

Del otro lado de la pantalla, se encontraba ella, en su rol de docente, también con inconvenientes propios de la virtualidad, "las conexiones y el sonido era malo, por lo que se perdía mucho tiempo repitiendo o reconectando la videollamada". Con respecto a la utilización del aula virtual, pudo percibir que, si bien existía el espacio para cargar el material, los estudiantes no tenían acceso a las computadoras fuera del horario de cursado, siendo una dificultad para avanzar en su materia.

Valeria, profesora de Portugués, recuerda que el año 2020 fue "nulo" en contraposición al año 2021. Al consultarle sobre su experiencia dando clases bajo la modalidad virtual, a diferencia de Nayla, Valeria nos relató: "Tuvimos pocas clases virtuales, por suerte, estuvimos bien, siempre estaban conectados los estudiantes y no tuvimos inconvenientes, siempre estaban las chicas (en alusión a las referentes educativas) que les conectaba la notebook de la Facultad"

Tanto Nayla y Valeria, recuerdan que el año 2021, el curso introductorio se dictó en horarios de tarde, pero el cursado anual, se tuvo que planificar con algunas materias de mañana y otras de tarde. En consecuencia, los estudiantes que trabajaban en horarios de mañana, abandonaron las clases. Entonces, nos encontramos con otro nuevo escenario, diferentes circunstancias y la pandemia aún vigente. Los números volvieron a bajar significativamente, de aquellos dieciséis inscriptos que empezaron el curso introductorio en febrero del año 2021, solo quedaron cinco estudiantes regulares, tres de la Lic. Sistemas de Información y dos de la Lic. en Accidentología Vial.

Con el avance de los meses, progresivamente volvieron los esperados encuentros presenciales en el aula, donde los y las docentes podían conocerse con sus estudiantes, más allá de la pantalla, los barbijos y el alcohol en gel. Si bien en ocasiones, por medidas de prevención, se retomaban las clases bajo modalidad virtual, a partir de la mitad del segundo cuatrimestre, la presencialidad llegó para quedarse.

Para fin del año, los dos estudiantes de la Licenciatura en Accidentología Vial, Ivan y Javier, al igual que Miguel, estudiante en Licenciatura en Sistemas de Información, llegaron a promocionar materias que cursaron bajo las modalidades virtuales y presenciales.



*Registros de las clases virtuales de Planimetría.  
Materia de 1er año de la Licenciatura en Accidentología Vial, 2021*

### **III. Post aislamiento obligatorio, “la nueva normalidad” año 2022**

En enero de este año realizamos la tradicional “Feria de Carreras” en ambas unidades penales (N°1 y N°6). En estos encuentros, compartimos vivencias y se informó la oferta educativa que brinda el Programa EUCE de la FCyT. Para la difusión de la carrera Licenciatura Sistemas en Información, contamos con la exposición y experiencia de Miguel, quien comenzó sus estudios dentro de la unidad el año anterior (2021), en pleno escenario de modalidades híbridas. Miguel, en su discurso resaltaba: *“hay que aprovechar el tiempo acá adentro y las posibilidades de estudiar que tenemos”* para incentivar a sus compañeros.



*Registro de las ferias de Carrera, enero 2022- UPNº1*

Luego de las ferias de carreras, recibimos alrededor de 27 estudiantes inscriptos para el curso introductorio, el cual comenzó el 14 de febrero, finalizando el 11 de marzo. Desde que comenzaron las clases, pudimos sostener la modalidad presencial, docentes y estudiantes ocupando las aulas y pizarras del SUM. Además, a diferencia del año 2021, planificamos que el cursado anual sea de tarde, permitiendo que los estudiantes trabajadores puedan continuar con su proceso educativo y laboral.

Con los meses, percibimos las “nuevas medidas” de esta “nueva normalidad” a la cual hay que adaptarse. Las paredes de las aulas se encuentran empapeladas con carteles que establecen “prohibido tomar mate”, tanto para profesores/as y alumnos/as. Esta prohibición, va más allá de ser una “medida de prevención” por la situación epidemiológica. El uso de barbijo, es opcional. El saludo, sucede a través de “choques de puños”.



*“Nuevas medidas” en las aulas*

Durante este primer cuatrimestre, en ocasiones, nos encontramos con discontinuidad en el cursado, a causa de los *“aislamientos de pabellones”*. Los aislamientos, suceden generalmente cuando detectan a algún interno enfermo y duran alrededor de dos semanas. Estas dos semanas, los estudiantes (enfermos o no) se ausentan a clases.



*Una mañana de tutoría en “Planimetría” para recuperar “las clases perdidas”*

En consecuencia, para recuperar contenidos y en pos de *“seguir al día”* con sus trayectorias educativas, los estudiantes solicitaron poder conformar *“grupos de estudios”* y salir de sus pabellones. La propuesta, era encontrarse en el SUM, al menos, una hora antes de que llegue el o la docente a cargo. Este *“beneficio”* estaba permitido antes de la pandemia, sin embargo, en este retorno, el Servicio puso la condición de *“supervisión docente”* para hacer uso de los espacios de estudio, lo que implica para nuestra institución contar con presupuesto para la designación de un personal docente que pueda cubrir el cargo de *“supervisar”* el estudio.

Otra *“tensión”* y reclamo cotidiano es la falta de cumplimiento de horario al comenzar las clases. Los y las docentes, en ocasiones, deben esperar hasta media hora para iniciar el desarrollo, a razón de que los estudiantes son buscados sobre la hora.

Tal como exponemos, este año ya no nos encontramos con el desafío de sostener un cursado virtual, pero sí, tenemos otros en los cuales seguir trabajando y dialogando en pos de garantizar los derechos educativos y humanos. Seguiremos avanzando, *“un día a la vez”* como siempre nos recalca un estudiante.



*“Un día a la vez” - Estudiante de la Lic. en Accidentología Vial”*

#### **IV. Conclusiones y Reflexiones**

Probablemente, gran parte de los y las estudiantes como también, los y las educadores/as intramuros se han encontrado con similares dificultades e inquietudes que expusimos a lo largo de este documento. Las experiencias individuales y colectivas nos han demostrado que la pandemia por Covid 19 ha afectado e interrumpido los ciclos educativos. Desde el Programa, sostenemos que a la educación hay que entenderla como derecho llave, tal como lo expone Scarfó (2002, p.1) *“quien no reciba o no haga uso de este derecho pierde la oportunidad de pertenecer a la sociedad, a participar de manera real y constituirse en un ciudadano, que haga uso de sus derechos y cumpla con sus deberes a favor del desarrollo de la sociedad”*.

Garantizar el acceso a la educación en cárceles en pleno aislamiento obligatorio fue una ardua y compleja tarea. En nuestro caso, durante el año 2020, convivimos con la deserción de quienes habían ingresado, por falta de recursos y acompañamiento para acceder a la educación bajo modalidad virtual. Sin embargo y en contraposición a esta experiencia, estudiantes avanzados del Programa, lo vivieron como una *“oportunidad”*, que les permitió seguir avanzando en sus carreras. Cabe aclarar que éstos últimos se encontraban en situaciones de *“semi-libertades”* y Liliana, en prisión domiciliaria.

Queda claro que, quienes no contaban con disponibilidad de computadoras, teléfonos y de conexión a internet, no podían continuar con sus trayectorias educativas.

Para el 2021, el Programa de EUCE estaba más preparado. Con plataformas Moodle, notebook, cañón y el acceso a internet que el Servicio extendía hacia las aulas. Los estudiantes inscriptos eran 16. No obstante, por diversas situaciones, modalidades híbridas, superposición de horarios de materias y trabajo, finalizamos el año con 3 estudiantes activos, que, al día de hoy, permanecen.

En este devenir nos encontramos a mitad del año 2022, sin lidiar con problemas de conectividad y modalidades virtuales ¿Estamos mejor? Puede ser. Sin embargo, a la luz de las experiencias y de los

testimonios recogidos, esta “*nueva normalidad*” que expusimos anteriormente, nos exige continuar con el trabajo y diálogo mancomunado, en pos del ejercicio real y efectivo al derecho a la educación, significando un componente insoslayable de la construcción social e individual.

### **Referencias bibliográficas**

LÓPEZ, Y. (2017) “Educación en contextos de encierro: por qué y para qué” Link: <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/64192>

RIBET, I. (2004) “Problemas significativos que afectan la educación en establecimientos penitenciario” Link: <http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL001560.pdf>

SCARFÓ, F. (2002) “El derecho a la educación en las cárceles como garantía de la educación en derechos humanos” Link: <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r06835-11.pdf>

# UNA HISTORIA DE DESAFÍOS

## El Programa Universitario en la Cárcel (FFyH-UNC) durante 2020-2022

Luisa Domínguez (FFyH-UNC); Francisco Timmermann (FFyH-UNC);  
Florencia Colombetti (FFyH-UNC)  
Programa Universitario en la Cárcel (PUC) de la Facultad de Filosofía y Humanidades (FFyH)  
de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC)

### Introducción

La emergencia sanitaria debida a la pandemia causada por el COVID-19 demandó al ámbito educativo diversas estrategias de adaptación a la virtualidad para la cual ni docentes ni estudiantes estábamos necesariamente capacitados: los primeros, por no contar, en su mayoría, con una formación específica en educación a distancia y los segundos por la desigualdad de recursos para llevar adelante estudios remotos. En las instituciones totales, esta situación fue aún más agresiva, ya que significó un fuerte debilitamiento de las acciones educativas y demás actividades civiles en los penales, además de que las condiciones para desarrollar clases virtuales eran (y son) realmente escasas y precarias. Este trabajo busca dar a conocer el caso concreto del Programa Universitario en la Cárcel (PUC) de la Facultad de Filosofía y Humanidades (FFyH) de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC).

En primer lugar, referimos a la historia del Programa, su composición al momento previo de los decretos ASPO y DISPO, las instituciones carcelarias en las que se encontraba trabajando y la modalidad, cantidad de estudiantes y oferta académica y extensionista de ese entonces. Luego, revisamos el impacto de la pandemia en su desarrollo y exponemos las acciones llevadas adelante posteriormente con el objetivo de mitigar su debilitamiento. Finalmente, reflexionamos acerca de los desafíos actuales y por venir.

### I. Síntesis histórica

El Programa Universitario en la Cárcel de la FFyH-UNC se crea en 1999 a partir de un convenio, aprobado por Res. HCS-UNC 278/99, entre las autoridades de la Facultad y las del Ministerio de Justicia de la provincia de Córdoba, con los siguientes objetivos:

1) desarrollar estrategias educativas que permitan a internos —procesados y condenados— alojados en el SPC iniciar o completar estudios universitarios; 2) promover actividades de extensión y de investigación que aporten al conocimiento y a la intervención en la realidad carcelaria; 3) estimular la reflexión sobre el rol de las instituciones involucradas con respecto al efecto de las prácticas educativas en la socialización con sentido democrático como soporte para el ejercicio pleno de la ciudadanía. (Res. HCD-FFYH 761/03, art. 6)

Sobre la base de aquel convenio, la FFyH propuso una oferta de grado que comprendió, en sus inicios, distintas carreras de cinco de sus Escuelas (Historia, Letras, Ciencias de la Educación, Filosofía y Bibliotecología) e incorporó a los estudiantes que se encontraban en contextos de encierro bajo la condición libre, según el régimen de alumnos vigente. A fin de acompañar las trayectorias educativas en dicha condición y “apoyar el estudio autónomo de los alumnos internos a partir de una planificación orientada” (Res. HCD-FFYH 761/03, art. 8), se implementó un sistema de tutorías presenciales a cargo de las cátedras correspondientes, las cuales se brindaban con una frecuencia semanal o quincenal, según las posibilidades de los docentes. Además, el Programa se encargó de fomentar y ofrecer un amplio abanico de actividades extensionistas (desde charlas, hasta talleres, como así también dos cooperativas de trabajo<sup>31</sup>). Asimismo, se desarrollaron algunos proyectos de investigación, aunque esta arista ha sido más dificultosa que las demás, debido a las complicaciones que presentan las actividades de observación y análisis de las cárceles.

31. El proyecto de acompañamiento a cooperativas se viene trabajando desde el año 2013 y en ese marco se crearon dos

Además del sistema de tutorías presenciales, una de las medidas más relevantes tendientes a cumplimentar con el objetivo relativo a la oferta de grado fue la creación de un Aula Universitaria en la Unidad Penitenciaria N° 2 del Barrio San Martín, ubicada en plena ciudad de Córdoba. Dadas las dificultades físicas y la escasez de recursos para llegar a todos los establecimientos penitenciarios de la provincia (emplazados en las ciudades de Río Cuarto, Villa María, San Francisco, Cruz del Eje y Villa Dolores; localidades muy distantes entre sí), los estudiantes del Programa que cumplían condena en las cárceles del interior debían ser trasladados periódicamente a aquel establecimiento, lo que constituye, en el marco del convenio, una de las únicas responsabilidades del SPC.

Asimismo, el Programa fomentó la inscripción a las carreras de grado de estudiantes alojados en la cárcel abierta de Monte Cristo, lo que implicaba su traslado para cursar en las aulas de la Facultad en Ciudad Universitaria. Actualmente, estos últimos cursan como cualquier otro estudiante y se encuentran amparados por el “Régimen de estudiante trabajador y/o con familiares a cargo” (Res. HCD-FFyH 172/2012), un régimen especial que otorga algunas facilidades de cursado (justificación de inasistencias, desdoblamiento de exámenes parciales y trabajos prácticos) para promover la permanencia y terminalidad.

En el año 2015, el SPC desmanteló la Unidad Penitenciaria del Barrio San Martín y relocizó a su población en distintos establecimientos, lo que lesionó el desarrollo del Programa. A pesar de ello, rápidamente, la FFyH se adaptó a las nuevas condiciones y trasladó el Aula Universitaria al Complejo Penitenciario N°1, “Padre Francisco Luchesse”, ubicado en la localidad de Bouwer, a 20 kilómetros de la ciudad de Córdoba. Sin embargo, esta decisión repentina se tradujo en algunos perjuicios para los estudiantes del Programa debido a su dispersión. Un abultado grupo fue trasladado a otras cárceles de la provincia, en particular a Cruz del Eje, lo que implicó que muchos de ellos abandonaran sus estudios o se retrasaran considerablemente en el cursado. Un año después, logró recomponerse la situación y se acordó continuar con los traslados de los estudiantes de la Facultad que se encontraban presos en otras ciudades de la provincia al complejo de Bouwer con el objetivo de que pudieran continuar allí con sus estudios.

No obstante, las condiciones de los traslados eran desgastantes y, en algunos casos, inhumanas. Tanto es así que, en 2019, un preso que viajaba desde el interior hacia la Capital para apelar por su causa falleció en un vehículo del SPC. Esto derivó en la suspensión, por parte del SPC, de los traslados con fines educativos, medida que no fue del todo resistida por los estudiantes, quienes manifestaron que preferían evitar someterse a ese tipo de maltratos. Nuevamente, la Facultad tuvo que readaptar su dinámica de trabajo e implementó, a modo de prueba, un sistema de tutorías mixtas, que implicó el dictado simultáneo de clases presenciales en Bouwer y su retransmisión al resto de las cárceles. Sin embargo, esta modalidad presentó importantes dificultades técnicas y pedagógicas que afectaban tanto a estudiantes como a docentes. A estos últimos, les resultaba casi imposible desarrollar la clase y atender, al mismo tiempo, las consultas e inquietudes de los estudiantes presentes físicamente y las que se planteaban a través de las pantallas desde las cárceles del interior, por lo que el intercambio se volvía confuso y entorpecía la dinámica pedagógica de las tutorías. Asimismo, las condiciones técnicas que ofrecía el SPC obstaculizaban aún más la implementación de esta modalidad mixta, sobre todo por la mala conexión a internet. Más adelante, daremos cuenta de las alternativas que ha propuesto el equipo de coordinación del Programa, las cuales serán revisadas por las autoridades de la Facultad próximamente.

## II. Tiempos de pandemia

El año 2019 fue el último en el que se autorizó la apertura de nuevos ingresos a las carreras de la Facultad y, en ese entonces, la cantidad de inscripciones era creciente, lo que puede explicarse por distintas razones, tal como se analiza en un informe de gestión (PUC, 2021). Por un lado, debido al artículo 140 de la Ley de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad (Ley 24660 de 1996) que establece el estímulo educativo y, con ello, la reducción de la pena para estudiantes universitarios. Por otra parte, desde que se concentraron las actividades educativas en la cárcel de Bouwer, una mayor cantidad de personas que en el penal de San Martín (por las dimensiones de cada complejo) pudo optar por inscribirse a una carrera universitaria sin el temor de tener que verse sometidas a las paupérrimas condiciones que implican los traslados para poder estudiar. Una tercera explicación posible es el incremento de la población penitenciaria en la provincia de Córdoba.

---

cooperativas conformadas por preses en período de prueba y liberados recientes.

Esta tendencia en ascenso anterior a la pandemia decreció considerablemente entre el período 2020-2022. Un informe de 2020, elaborado por Colombetti y Timmermann (2020), expresa que, por entonces, el Programa contaba con aproximadamente 120 estudiantes de cinco carreras universitarias (Historia, Letras, Filosofía, Ciencias de la Educación y Bibliotecología). Allí, los autores, además, plantean que, previo al decreto ASPO, el Programa tenía objetivos de continuar no solo con su oferta de grado, sino también con actividades de extensión que involucraban talleres y la incubadora de cooperativas, tareas que no pudieron desarrollarse en absoluto. Asimismo, en ese documento, exponían que las restricciones debidas a la emergencia sanitaria convirtieron al 2020 en el año de menor intervención en la historia del Programa, situación que llegó a impedir, incluso, la apertura de nuevas cohortes a las carreras de grado, ya que por el ASPO, el SPC debió suspender todas las actividades de educación formal en las cárceles cordobesas.

Entre las medidas implementadas para subsanar esta situación, se logró, para el caso de estudiantes de las carreras de grado privadas de libertad en cárceles comunes, proveerles de materiales de estudio elaborados específicamente para acompañar el estudio autónomo de distintas asignaturas, los cuales consistieron en textos introductorios y orientadores, guías de lectura para los textos fuente, actividades de autoevaluación, entre otros. Aunque precaria y paliativa, esta estrategia permitió continuar de alguna manera con las actividades del Programa en el marco de las restricciones por la pandemia. Sin embargo, cabe notar que se perdió contacto con la mayoría de los estudiantes, sin la posibilidad de saber si los materiales enviados les llegaban ni en qué momento y condiciones, sin mencionar que todos los intercambios estuvieron mediados más que nunca por el SPC. Recién a mediados del año 2021, se logró consensuar con el SPC la implementación de tutorías virtuales sincrónicas que hicieron posible el encuentro cara a cara entre estudiantes y docentes.

Las estrategias y recursos pedagógicos de emergencia que se desarrollaron durante la pandemia fueron, para el caso de los estudiantes del PUC alojados en cárceles comunes, mucho más limitados que para el de los estudiantes en libertad o en cárceles abiertas, principalmente, porque el acceso a las herramientas que la virtualidad ofrece es menor debido a las restricciones en el uso de computadoras, supeditado al traslado de los estudiantes al Aula Universitaria y porque, además, en el caso de Córdoba, los estudiantes tienen prohibido el uso de celulares. Estos condicionantes resintieron el intercambio pedagógico entre docentes y estudiantes, como así también con el equipo de coordinación del Programa, que funciona como intermediario.

Así, en cuanto a los estudiantes que se encontraban en la cárcel abierta de Monte Cristo, que eran diez en ese entonces, tuvieron la oportunidad de continuar con la cursada de manera virtual de un modo relativamente similar al que lo hicieron los estudiantes de la Facultad en situación de libertad. Sin embargo, las condiciones no fueron ideales, ya que las escasas computadoras con las que cuenta dicho establecimiento son precarias y su uso se restringió a una frecuencia de tres veces por semana. El resto del tiempo solo podían hacer uso de sus celulares, lo que no alcanzó ni para la minoría que tiene un manejo eficaz de los recursos tecnológicos. Además, si bien estos estudiantes tuvieron acceso a las ayudas que la Universidad y la Facultad dispusieron para toda la comunidad estudiantil en general dado el contexto de emergencia (a saber, las becas de apuntes y las becas de conectividad —un paquete de datos que les permite ingresar a las aulas virtuales gratuitamente desde cualquier celular—), lamentablemente no pudieron ser plenamente aprovechadas porque el SPC no autorizó el ingreso de los chips.

Otra de las dificultades que se presentaron con el proceso de virtualización de la educación durante el período 2020-2021 fue la escasa alfabetización digital de gran parte de los estudiantes del Programa. Previo a dicho período, ya se había identificado esta problemática por lo cual, desde 2013, se implementó un Taller de Informática a cargo de ayudantes alumnos de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación (FAMAF), con el apoyo del Departamento Universitario de Informática (DUI). Sin embargo, durante el período mencionado, se discontinuó el dictado de este taller, lesionando, nuevamente, el proceso de aprendizaje y capacitación de los estudiantes del Programa. Recién este año hemos logrado que vuelva a dictarse este curso, durante el segundo cuatrimestre.

Los proyectos de extensión, por su parte, tampoco pudieron desarrollarse durante la emergencia sanitaria. De hecho, las prácticas extensionistas fueron posiblemente las más afectadas, ya que, aún hasta mediados de 2022, el SPC no ha vuelto a autorizarlas.

Si bien aún falta perspectiva para evaluar cuáles serán las consecuencias pedagógicas del período 2020-2021, lo que sí podemos asegurar es el retraso que significó en cuestión de derechos y cómo la irrupción de la pandemia limitó la presencia universitaria en la cárcel y aceleró un proceso de virtualización que se había empezado a gestar en 2019 con la suspensión definitiva de los traslados desde el interior de la provincia. De hecho, el argumento sanitario se articuló con el tan recurrido argumento de la seguridad, la gran caja negra a partir de la cual se retacean y coartan derechos en la cárcel. Así, actualmente, si se restringe alguna actividad relativamente masiva, el SPC ya no solo se respalda en las razones de seguridad, sino también en las de sanidad.

### **III. El retorno a la presencialidad**

Los inicios de 2022 fueron por demás desafiantes para el Programa no solo porque el retorno a la presencialidad fue imprevisto (si consideramos que aún en diciembre de 2021 no se había definido si se levantaría el DISPO en el país, la provincia y mucho menos en la cárcel), sino también porque coincidió con el cambio de gestión en la Facultad, factores que impidieron llevar adelante una planificación certera respecto de la oferta académica del Programa para el año en curso. A estas dificultades, se sumaron las disposiciones nuevamente repentinas del SPC de suspender los traslados también entre los establecimientos del complejo de Bouwer, espacio en el que se desarrollaban todas las actividades presenciales de nuestra Facultad por la cercanía física. Además, también a inicios de este año, fue necesario analizar las alternativas pedagógicas para el caso de los estudiantes alojados en las cárceles del interior de Córdoba, luego de que en 2019 se diagnosticara que el sistema de tutorías mixtas propuesto por el SPC no era viable, como comentamos anteriormente.

En tal sentido, creemos necesario hacer un repaso de las discusiones que surgieron al interior de la Facultad y del Programa en relación con las formas de implementación y continuidad de las actividades académicas en la cárcel, teniendo en cuenta las nuevas restricciones impuestas por el SPC que la pandemia habilitó.

Actualmente, el Programa incluye estudiantes que se encuentran en los establecimientos de Cruz del Eje, Villa Dolores, Villa María, Río Cuarto y San Francisco quienes constituyen más de la mitad de su matrícula (más de 50 estudiantes de 90, aproximadamente). Además, los estudiantes alojados en el complejo de Bouwer están distribuidos en cinco establecimientos distintos. Esta dispersión supone un verdadero problema a la hora de diseñar y planificar estrategias pedagógicas que permitan un genuino acompañamiento de las trayectorias educativas. Dicho de otro modo, la problemática a la que nos enfrentamos hoy tiene que ver con las posibilidades de seguir ofreciendo un sistema de tutorías presenciales, cuando han sido suspendidos los traslados de cualquier tipo y sabiendo que la situación de las personas privadas de libertad es completamente imprevisible, ya que pueden ser reubicadas en cualquier momento y alojadas en cualquier otro establecimiento tanto dentro del complejo de Bouwer como en los diferentes penales del interior de la provincia. Así, la pregunta central es cómo garantizar la continuidad educativa en un contexto de incertidumbre plena respecto de la futura localización de cada estudiante. Si bien este interrogante excede ampliamente a la emergencia sanitaria, esta nos permitió considerar y sopesar diversas alternativas que antes no hubiéramos contemplado, como, por ejemplo, el dictado de tutorías virtuales para posibilitar el ingreso, la permanencia y egreso frente a las restricciones mencionadas.

Por otra parte, se debe considerar que en abril de 2022, la Facultad de Filosofía y Humanidades resolvió retornar a la presencialidad plena, tal como dictamina la Ordenanza HCD 1/2022:

ARTÍCULO 1°: ESTABLECER la presencialidad física como la modalidad rectora de los intercambios y las tareas académicas de la enseñanza de grado (clases, evaluaciones, actividades formativas, etc.).

ARTÍCULO 2°: RATIFICAR lo expresado en el Régimen Docente de la Facultad de Filosofía y Humanidades (OHCD 3/2018, aprobada RHCS 1883/2019) en lo referido a que en el dictado de los espacios curriculares, las actividades no presenciales no podrán exceder el 25% de la carga horaria total de los mismos. En consecuencia, al menos un 75% de las horas deben ser dictadas de manera presencial física.

ARTÍCULO 3º: RECOMENDAR que las formas no presenciales seleccionadas para el dictado de los espacios curriculares sean de carácter asincrónico, es decir, no requieran la interacción sincrónica permanente entre los asistentes.

Estas medidas, que en la citada ordenanza se fundamentan en una política de inclusión y de igualdad de derechos por parte de la Facultad y que se dan en un marco de disputas con las disposiciones de la Universidad en cuanto a la virtualidad, también forman parte del marco institucional del Programa. Sin embargo, el caso de los estudiantes en contextos de encierro es particular, ya que se encuentran en condición de libres, por lo cual las tutorías no deberían pensarse según las disposiciones impuestas al dictado regular de las carreras en la Facultad.

Teniendo en cuenta todo lo anterior y a grandes rasgos, las decisiones académicas que pueden tomarse frente a este emergente se dirigen en dos sentidos: 1) seguir apostando por la restitución de las condiciones para garantizar el sistema de tutorías presenciales, en tensión con las medidas del SPC; 2) rediseñar el dispositivo pedagógico para que se adecúe a esas nuevas medidas y garantizar, de este modo, las actividades de grado del Programa.

El primer caso implicaría continuar las negociaciones con el SPC y el Ministerio de Justicia para restituir los traslados para el dictado de las tutorías presenciales, lo cual, luego de largos meses de intentos, pareciera difícilmente viable.

La segunda opción, por su parte, implicaría el dictado de tutorías virtuales sincrónicas, con el complemento de aulas virtuales diseñadas específicamente para el Programa. Evaluamos que esta modalidad es la más equitativa, ya que permite que todos los estudiantes actuales y potenciales, emplazados en cualquier establecimiento penitenciario, tengan la oportunidad de iniciar o continuar con sus carreras. Sin embargo, este sistema desenmascararía otras desigualdades que anteriormente no eran tan evidentes: por un lado, las grandes diferencias en cuanto a la alfabetización digital, y por el otro, la distribución inequitativa del equipamiento en los establecimientos penitenciarios (además del despliegue de recursos que significaría). Asimismo, esta modalidad implicaría la disminución de la presencia física de la universidad en las cárceles de Córdoba, recrudesciendo el aislamiento funcional al sistema penitenciario y la lesión de derechos, que precisamente este Programa buscó revertir desde sus inicios. Ante esta situación, una estrategia posible para sostener la intervención dentro de los establecimientos podría ser potenciar las actividades de extensión.

En función de estas alternativas, desde el equipo de coordinación del Programa nos encontramos evaluando la más viable y provechosa para los estudiantes, con el objeto de someterla a escrutinio frente a las autoridades y al HCD de nuestra Facultad. Si bien creemos que la modalidad a distancia supone acomodar la oferta académica a las demandas del sistema carcelario en detrimento de las convicciones pedagógicas y políticas de esta Facultad, entendemos que actualmente la única alternativa para garantizar la continuidad de la oferta de grado del Programa es la educación a distancia para las actuales y nuevas cohortes.

#### **IV. Conclusiones**

En las cárceles de Córdoba, la pandemia tuvo fuertes impactos e incluso llegó a desestabilizar uno de los únicos programas de educación superior en contextos de encierro de la provincia. De un período de notorio crecimiento, como fue el de 2019, se pasó a una disminución vertiginosa de las actividades de la FFyH-UNC en la cárcel, lo que se refleja en una baja considerable de la matrícula de estudiantes regulares y una retracción también notable de las actividades de extensión.

Desde comienzos del 2022, luego de que nuestra Facultad decidiera el retorno pleno a las actividades presenciales, desde el equipo de coordinación PUC buscamos recomponer la situación Programa y también volver a las cárceles con tutorías presenciales y proyectos de distinto tipo. Sin embargo, el SPC, amparado por la experiencia de aislamiento de la pandemia, impuso nuevas restricciones que obstaculizaron las actividades educativas y extensionistas, al tiempo que nos obligaron a repensar la dinámica de nuestra intervención y el propio rumbo del programa. Frente a los constantes impedimentos y trabas, hemos comenzado diseñar una reconfiguración del dispositivo pedagógico del programa en línea con los nuevos

modelos de educación digital que actualmente nos encontramos debatiendo hacia el interior del Programa y de la Facultad.

### **Referencias bibliográficas**

COLOMBETTI, F. y TIMMERMANN, F. (2020). Acciones y dificultades del Programa Universitario en la Cárcel (UNC) durante el período de aislamiento social preventivo y obligatorio. *Newsletter. Publicación electrónica de la Facultad de Ciencias Sociales (UNICEN)*, N° 43.

Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades (UNC). (Abril 18, 2022). Ordenanza 1 de 2022. *Por la cual se establece la presencialidad física como modalidad rectora de la enseñanza de grado*. [http://www.digesto.unc.edu.ar/ffyh/honorable-consejo-directivo/ordenanza/1\\_2022](http://www.digesto.unc.edu.ar/ffyh/honorable-consejo-directivo/ordenanza/1_2022)

Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades (UNC). (Mayo 28, 2012). Resolución 172 de 2012. *Por la cual se establece la creación de un Certificado único de Estudiantes trabajadores o con familiares a cargo*. [http://www.digesto.unc.edu.ar/ffyh/honorable-consejo-directivo/resolucion/172\\_2012/](http://www.digesto.unc.edu.ar/ffyh/honorable-consejo-directivo/resolucion/172_2012/)

Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades (UNC). (Agosto 05, 2003). Resolución 761 de 2003. *Por la cual se aprueba el Reglamento Interno del Programa Universitario en la Cárcel (PUC)*. [https://blogs.ffyh.unc.edu.ar/puc/files/2016/11/RHCS\\_385\\_2003.pdf](https://blogs.ffyh.unc.edu.ar/puc/files/2016/11/RHCS_385_2003.pdf)

Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba (Junio 15, 1999). Resolución 278 de 1999. *Por la cual se aprueba el convenio entre la Facultad de Filosofía y Humanidades y el Servicio Penitenciario de Córdoba*. [https://blogs.ffyh.unc.edu.ar/puc/files/2014/09/RES\\_278\\_1999.pdf](https://blogs.ffyh.unc.edu.ar/puc/files/2014/09/RES_278_1999.pdf)

Ley nacional 24660 de 1996. Ejecución de la pena privativa de la libertad. 08 de julio de 1996.

Programa Universitario en la Cárcel (PUC). (2021). Informe de situación de lxs estudiantes de la FFyHprivadxs de libertad ambulatoria [inédito].

# EL DERECHO A LA EDUCACIÓN EN ENCRUCIJADA

## La experiencia de PEUCE durante la pandemia (2020-2021)

Busajm Mellado Gastón (UNCUYO); Escobar, Verónica (UNCUYO); Moyano, Melisa (UNCUYO);  
Programa de Educación Universitaria en Contexto de Encierro (PEUCE)  
de la Universidad Nacional de Cuyo

### Introducción

La pandemia junto a la política de aislamiento social, preventivo y obligatorio tuvo un impacto en la vida de todo el mundo. En esta dirección, las instituciones debieron adaptarse para cumplir con sus propios objetivos en un contexto inédito. ¿Qué sucede cuando se dicta cuarentena en el marco de una institución que de por sí ya se encuentra aislada? ¿Es posible garantizar el derecho a la educación en dicho contexto? ¿Qué desafíos y dificultades implicó el trabajo durante la pandemia? ¿Se crearon nuevas oportunidades?

Este trabajo busca abordar la experiencia del Programa de Educación Universitaria en Contexto de Encierro (PEUCE) de la Universidad Nacional de Cuyo durante el periodo más intenso del Covid 19 (2020-2021).

### I. Una breve presentación de PEUCE

El Programa de Educación Universitaria en Contexto de Encierro, más conocido por su sigla PEUCE, surge en el año 2008 cuando un grupo de personas privadas de libertad del Complejo Penitenciario Boulogne Sur Mer manifestaron su necesidad de estudiar en la universidad. Su objetivo es garantizar el acceso, permanencia y egreso de las ciudadanas y ciudadanos que se encuentran detenidos en las unidades carcelarias de toda Mendoza, a las ofertas educativas de la UNCUYO establecidas para esta modalidad.

Para ello, se firma un convenio de cooperación educativa entre distintos actores institucionales: Gobierno de la provincia de Mendoza, a través de la Dirección General de Servicios Penitenciarios; Dirección General de Escuelas, a través de la Coordinación de Educación en Contextos de Privación de la Libertad; Universidad Nacional de Cuyo, mediante la Secretaría de Extensión Universitaria y la Secretaría Académica y por último, la Coordinación de la Modalidad de Educación en Contexto de Encierro de Nación.

Actualmente, el programa pertenece al Área de Innovación Social de la Secretaría de Extensión y Vinculación de la Universidad Nacional de Cuyo y cuenta con un equipo de Coordinación General que organiza y articula con los demás actores, tanto universitarios como del Servicio Penitenciario, para garantizar el desarrollo de las actividades de PEUCE. Además, cada unidad académica que integra el programa tiene su propia coordinación, cuya función está vinculada a la organización académica y disciplinar de las carreras que ofrece su respectiva facultad.

Actualmente son 12 las carreras que se ofrecen en el marco de PEUCE, pertenecientes a 5 unidades académicas: Facultad de Ciencias Políticas y Sociales con la Licenciatura en Trabajo Social, Licenciatura en Sociología, Licenciatura en Ciencia Política y Administración Pública, Licenciatura en Comunicación Social y Tecnicatura Universitaria en Gestión de Políticas Públicas; Facultad de Derecho con la carrera de Abogacía; Facultad de Filosofía y Letras con la Licenciatura y Profesorado en Historia y Licenciatura y Profesorado en Letras; Facultad de Educación con la Tecnicatura Universitaria en Educación Social y el Instituto Tecnológico Universitario con la Tecnicatura Universitaria en Gestión de Empresas.

Son alrededor de 400 estudiantes que asisten a las tres sedes de PEUCE: la primera se encuentra ubicada en el Complejo Penitenciario N°1 Boulogne Sur Mer, donde asisten estudiantes de dicho penal y del Complejo Penitenciario N°2 San Felipe, Unidad Penal N°14 y Régimen Abierto de Mujeres; la segunda sede se ubica en el Complejo Penitenciario N°3 Almafuerte, a la cual asisten estudiantes de ese complejo y de la Unidad Penal N°3 y Unidad Penal N°11. Es importante aclarar que ambas sedes se encuentran en cárceles de varones, pero asisten estudiantes mujeres de distintos penales a cursar allí. Actualmente ambos espacios educativos cuentan con la presencia regular de docentes que dictan sus clases, acompañan al estudiantado y toman exámenes finales.

Por último, debe mencionarse la sede más reciente, ubicada en el Complejo Penitenciario Federal VI de Cuyo. En el año 2021 se comenzó con el preuniversitario en esta institución cuyas particularidades marcan una diferencia importante con las cárceles provinciales. A su vez, es necesario mencionar que en este complejo los y las estudiantes no cuentan con la presencia de docentes como en las otras sedes, sino que preparan las diferentes materias del plan de estudio con el apoyo del equipo de acompañamiento pedagógico y de la coordinación general del programa (modalidad de estudiante libre).

## II. Sobre el trabajo durante la pandemia

En febrero del 2020 el programa se encontraba festejando uno de sus hitos más importantes: en doce años de historia se recibía su primer egresado. Es necesario aclarar que ya se habían egresado otros profesionales que realizaron sus estudios en PEUCE. La particularidad del caso es que se trataba del primer abogado que transitó la totalidad de la carrera en contexto de encierro. Esto trajo mucha repercusión, alegría y presentaba nuevos desafíos para continuar ampliando el derecho a la educación universitaria en las cárceles. Ni los más pesimistas hubiesen imaginado que aproximadamente un mes después todo se transformaría.

A causa de la pandemia provocada por el Covid 19, se determinó una política de aislamiento social, preventivo y obligatorio en todo el territorio argentino. Y en las cárceles las medidas de seguridad y aislamiento se recrudecieron.

El personal universitario no tenía permitido el ingreso a los espacios educativos, por este motivo PEUCE debió adaptarse a las disposiciones establecidas por el Gobierno nacional y a las disposiciones particulares del Servicio Penitenciario provincial. Para ello fue central conocer en profundidad la situación en las cárceles de la provincia, los protocolos sanitarios que se implementaron y la infraestructura con la que contaba cada penal. Para obtener esta información, desde la Coordinación General del programa se mantuvo una comunicación permanente con el Servicio Penitenciario y con organismos de Derechos Humanos que participaron de las mesas de diálogo establecidas.

Al momento del aislamiento social, preventivo y obligatorio, las personas privadas de libertad en la provincia de Mendoza no contaban con autorización por parte del Servicio Penitenciario para utilizar y poseer teléfonos celulares. Tampoco podían circular por los espacios educativos de los penales, por lo cual la comunicación con los estudiantes era nula. Ante esta situación, se solicitó al personal penitenciario del área de Educación de cada penal un relevamiento del material bibliográfico que cada estudiante necesitaba y el detalle de las inscripciones para el próximo turno de mesas de exámenes finales.

Posteriormente, se autorizó el ingreso de teléfonos celulares para las persona detenidas, pero se concluyó que no era posible aplicar la virtualidad tal como sucedía en el campus de la UNCUIYO, ya que no se disponía de la infraestructura necesaria: era mínima la cantidad de estudiantes que contaban con dispositivos electrónicos con datos móviles que les permitieran acceder al campus virtual; en numerosos sectores de los penales se producían cortes en los servicios básicos como la electricidad y el agua; y en los penales más alejados de la ciudad de Mendoza ni siquiera se contaba con señal. Por estos motivos se buscó garantizar el material bibliográfico en formato papel para todo el estudiantado.

Para que esto sucediera, desde la Coordinación General de PEUCE se realizaron los pedidos de material bibliográfico solicitado y se enviaron mediante servicio de delivery a la oficina de la Coordinación de Tratamiento del Servicio Penitenciario Provincial ya ordenados, separados y etiquetados con los nombres de cada estudiante y los datos de la materia, carrera y penal correspondiente. Luego se llevaba a cabo un proceso de desinfección del material y posteriormente se distribuía a los distintos penales. Finalmente, el área de Educación de cada complejo o unidad penitenciaria entregaba el material bibliográfico a cada estudiante.

En relación con las mesas de exámenes, éstas se efectuaron a través de plataformas virtuales de videollamada. Para ello, se requirió al Servicio Penitenciario un espacio en cada penal que fuese apto y se dispusiera de conexión estable a internet.

Gracias a la creación de estos espacios, se pudieron realizar más de cuarenta mesas de examen con sus respectivas consultas, y se logró iniciar el cursado de manera virtual en las distintas unidades académicas.

Para el 2021 la situación fue cambiante: en la primera etapa del año se retomaron algunas actividades presenciales (clases regulares, clases de consulta, mesas de examen, cursos de ingreso, prácticas pre-profesionales, instancias de acompañamiento pedagógico y grupos de estudio), pero el aumento de contagios llevó a una nueva decisión de aislamiento por parte del Servicio Penitenciario de la provincia.

Luego del receso invernal esta situación se tranquilizó y se retomó el cursado bajo tres modalidades:

☒ Presencial: estudiantes asisten a las aulas universitarias y tienen clases con docentes. Esta modalidad fue la más aplicada con 20 materias dictadas.

☒ Virtual en sede: estudiantes asisten a las aulas universitarias y tienen clases de forma grupal a través de plataformas digitales. De esta forma se dictaron 9 materias.

☒ Virtual particular: estudiantes se conectan a una clase por videollamada desde su propio dispositivo y en su lugar de alojamiento. Sumado a clases de consulta particular, se dictó 1 materia bajo este formato.

### III. Más aislamiento en el encierro

Es necesario hacer referencia a una situación particular que se complejizó aún más durante la pandemia. En PEUCE hay un estudiante sordo y para todas las actividades de la universidad cuenta con intérpretes de Lengua de Señas Argentina (LSA). Además, al momento del inicio de la aislamiento social, preventivo y obligatorio el estudiante se encontraba realizando un proceso de alfabetización en la lengua española con la psicopedagoga del programa, con el objetivo de lograr mayor autonomía en el estudio y poder abordar el material bibliográfico cada vez con menos mediación.

Con el inicio de la pandemia, este proceso no pudo continuar y se dificultó enormemente la comunicación con el estudiante. Esta situación afectó de forma negativa su trayectoria académica, ya que solo podía encontrarse con las intérpretes de LSA de forma virtual a través de videollamada y en numerosas ocasiones la conexión a internet fallaba. Esto implicaba que el estudiante no pudiera continuar participando en las clases, ya que sin una buena calidad en la imagen de la videollamada no podía ver con claridad las señas de las intérpretes, impidiendo su continuidad en las clases por que no podía entender lo que el docente decía.

Luego del receso invernal, se solicitó al Servicio Penitenciario de la provincia de Mendoza la autorización de ingreso de la psicopedagoga del programa a las aulas universitarias del penal para que continuara de forma presencial el trabajo que estaba realizando con el estudiante antes de la pandemia. Se logró la autorización de su ingreso de forma excepcional, ya que aún no se permitía el ingreso de personal educativo a las cárceles. También se avanzó en la mejora de la conectividad, lo que contribuyó a que el estudiante continuara participando de las clases virtuales de forma activa.

Esta situación evidenció la necesidad de generar nuevos espacios de comunicación entre el estudiante y los demás actores que forman parte del programa. Para ello, se planificó la realización de cursos de LSA durante el 2021 destinados a estudiantes de PEUCE, docentes y personal penitenciario del área de educación. Sin embargo, el aumento de casos de Covid 19 y las medidas de aislamiento establecidas por el Servicio Penitenciario, impidieron la puesta en marcha de los cursos.

Finalmente, en el primer semestre del 2022 se llevó a cabo el primer curso de LSA en el cual participaron alrededor de 30 estudiantes del programa. La actividad se desarrolló en el marco de un proyecto llamado "Conectándonos con las manos", organizado por psicopedagoga de PEUCE, las intérpretes de LSA y el estudiante sordo, con el fin de promover una apertura hacia la LSA y lograr una comunicación fluida entre las personas que forman parte del programa.

Se tomó como marco la ley 7393 de supresión de barreras comunicacionales a través del uso de la lengua de señas argentina, en la cual se establece que se deberá asegurar un sistema de educación inclusivo a todos los niveles, facilitar el aprendizaje de la LSA y la promoción de la identidad lingüística de las personas sordas.

Es importante mencionar que fue el estudiante sordo quien estuvo a cargo del dictado del curso y se logró afianzar los vínculos entre los estudiantes que participaron del mismo. Además, solicitaron la realización de un nuevo curso para continuar profundizando los aprendizajes de la LSA y poder comunicarse de mejor manera con el estudiante sordo.

#### IV. La pandemia como una puerta al avance de la lógica penitenciaria

Un año después del aislamiento fue posible volver a las aulas, pero el escenario al que se regresó mostraba significativas diferencias con el espacio que se dejó en marzo del 2020. La institución total se fortaleció, la seguridad ocupó nuevos espacios y su lógica se recrudeció.

Algunas prácticas que dieron cuenta de esta nueva configuración del escenario fueron: la modificación de protocolos sin previo aviso, afectando directamente el desarrollo de las actividades académicas; reducción del personal de las áreas de educación de los penales, con el fin de destinarlos a las áreas de seguridad; demoras en el traslado de estudiantes a las aulas, obstaculizando el dictado de clases.

Para profundizar en este sentido, se toman los aportes de March y Olsen (1997) quienes sostienen que las instituciones no son solo un conjunto de reglas, sino que también contienen valores. Esto implica que las elecciones que los sujetos realizan están condicionados de cierta forma por su pertenencia a la institución y su adscripción a los valores que representan.

Desde el Servicio Penitenciario de la provincia de Mendoza -de acuerdo a información publicada en el sitio web oficial de la institución-, enuncian que su misión es “garantizar la seguridad y el bienestar de las personas privadas de su libertad, procurando que el régimen interdisciplinario, debidamente capacitado, contribuya a preservar y mejorar sus condiciones sociales, educativas y sanitarias; posibilitando su reinserción social en cumplimiento del marco legal vigente”. Además, mencionan que cuentan con seis ejes en los cuales estructuran su tarea: humanístico, seguridad, contable, influencia moral, infraestructura, legal. Allí, ubican a la educación dentro del eje de influencia moral.

También desde el Servicio Penitenciario se apoyan en la Ley Provincial de ejecución de la pena privativa de la libertad N° 8.465 que destaca en el artículo N° 8 de la misma “que el objetivo de la ley es lograr la adecuada inserción social de las personas privadas de libertad a través de la asistencia, tratamiento, control y la protección de la sociedad frente al crimen, siendo el trabajo, educación y capacitación los ejes rectores para lograr estos objetivos”. Desde este posicionamiento, puede entenderse a la educación como un instrumento indispensable de “reinserción social” o “tratamiento del interno”, que curará al delincuente de las supuestas deficiencias morales.

En cuanto a la Universidad Nacional de Cuyo, como institución educativa nacional, entiende a la educación como un Derecho Humano fundamental, de acuerdo al artículo N° 2 de su estatuto, el cual determina que la misma “asume la educación como bien público, gratuito y laico, como derecho humano y como obligación del Estado y desarrolla políticas con principios de calidad y pertinencia, que fortalecen la inclusión social, la igualdad de oportunidades, la integración en la diversidad y el respeto por las identidades culturales, en el ejercicio pleno de principios y valores democráticos”. El derecho a la educación es acompañado de prácticas totalmente opuestas a las del Servicio Penitenciario, como el respeto al disenso, la pluralidad de opiniones, la construcción de conocimiento, la participación democrática estudiantil, la libre expresión, etc.

Esta descripción de las instituciones permite identificar sus lógicas de actuación, que se encuentran y se enfrentan en la práctica concreta. La cárcel como institución total administra la vida de las personas privadas de libertad y esto impacta de manera directa en su autonomía, reduciendo la capacidad de decisión de las mismas.

Pero la lógica educativa también condiciona la elección, ya que dentro del espacio áulico se genera la situación educativa que permite a los estudiantes reconocerse como sujetos de derechos, pensarse como parte activa de una institución distinta a la penitenciaria. El resto las personas privadas de libertad que no son estudiantes también identifican a este grupo como tal, ya que les solicitan asesoramiento para la confección de escritos y notas. Por lo tanto, PEUCE crea un marco de referencia común centrado en la educación universitaria -aún dentro de la institución carcelaria- es decir, una identidad como estudiantes universitarios que impulsa la acción.

Esto se traduce en reglas que posibilitan definir los actos que se suceden como apropiados o inapropiados, conforme a la lógica educativa, a los derechos y deberes como estudiantes, a las prácticas del servicio penitenciario, todo ello interiorizado por el grupo de estudiantes de PEUCE como códigos de conductas.

Se hace referencia a “la lógica de lo apropiado” (March y Olsen, 1997), que resulta en una conducta intencional para el contexto, que no es voluntaria. Es decir, pertinente para la convivencia en el espacio áulico, ya que está sujeta a ciertas restricciones impuestas por las consecuencias. Por ejemplo, la sanción a un estudiante que genere una situación de violencia y pueda ser suspendido.

Pero con la vuelta a las aulas post pandemia se evidenciaron cambios profundos en esta “lógica de lo apropiado” en el escenario de PEUCE. La pandemia reconfiguró los espacios y el aislamiento fue propicio para cercar todavía más un lugar de encierro como la cárcel.

Para contrarrestar esta situación fue central reforzar la autonomía del grupo de estudiantes, para que logren aprehender la vida universitaria en su totalidad y no solo la dimensión académica. Pero también fue necesario trabajar sobre la institución carcelaria.

Es por ello que resultó fundamental generar un espacio de formación y reflexión sobre las implicancias de la educación superior en contexto de encierro. En el mes de noviembre de 2021 el equipo de Coordinación General de PEUCE dictó una capacitación destinada a personal del Servicio Penitenciario de la provincia de Mendoza, con dedicación en el Complejo Penitenciario N° 3 Almafuerte, con el objetivo de que pudiesen contar con una formación actualizada que permita descifrar la transformación tan veloz y repentina del contexto. Además, desde la Coordinación de Tratamiento del Servicio Penitenciario se autorizó al personal penitenciario a realizar la capacitación dentro de su horario de trabajo, para garantizar la asistencia a los encuentros y no recargarlos con mayor horario de dedicación a la tarea.

La capacitación se desarrolló en cuatro encuentros presenciales, donde se trabajaron los siguientes contenidos: marco legal vinculado a la educación en contexto de encierro, Derechos humanos y violencia institucional, la cárcel como contexto social, construcción social del delito, sentidos y teorizaciones de la educación en cárceles, el conocimiento como organizador de sentido. También se abordó el recorrido histórico del proceso de inserción de las instituciones educativas en la cárcel con la Dirección General de Escuelas y la Universidad Nacional de Cuyo, analizando el impacto de la incorporación de agentes externos al sistema carcelario.

Para finalizar la instancia de formación, debían presentar un trabajo final en el cual se integraran los contenidos abordados en la capacitación, vinculándolos con la experiencia y trayectoria laboral. En los trabajos que se recibieron, se vislumbró un proceso de reflexión sumamente interesante por parte del personal penitenciario. En algunos casos incluyeron bibliografía extra que no estaba incluida en el programa y generaron propuestas concretas de mejoras en los espacios educativos de los penales.

Estos resultados reflejan la necesidad de contar con un espacio de reflexión, en el cual se dialogue sobre las prácticas cotidianas que atraviesan a ambas instituciones y que tenga como objetivo efectivizar el derecho a la educación.

## **Conclusiones**

La pandemia puso en cuestión diversos aspectos de la vida cotidiana y la educación no es ajena a esto. La universidad no es la misma, la cárcel no es la misma y los vínculos no son los mismos. Los desafíos que presenta la post pandemia nos exige repensar la función de las instituciones educativas en los contextos de encierro.

Es fundamental sostener los espacios propios, recuperar los espacios perdidos y refundar límites y acuerdos entre ambas instituciones. Sostener la presencia de la universidad en las cárceles es central, ya que de esta forma se generan fisuras en el hermetismo de una institución en la que los derechos de las personas privadas de la libertad se ven vulnerados constantemente.

Trabajar también en la construcción de la identidad del estudiante, para que logren aprehender la vida universitaria en su totalidad y puedan contar con mayor autonomía. Habitar el espacio educativo, llenar las aulas y reconstruir los lazos entre compañeros. Es una apuesta que se renueva todos los días y se sustenta con la presencia en cada cárcel y en cada espacio educativo.

La universidad también debe repensar hacia su interior las implicancias de contar con espacios educativos en las cárceles en este contexto. Si antes de la pandemia era complejo sostener estos espacios, actualmente la complejidad es significativamente mayor y el desafío es aún más grande. El derecho a la

educación no puede quedarse en un enunciado de buenas intenciones, es necesario que sea acompañado por acciones integrales que permitan afrontar de la mejor manera posible los nuevos escenarios que existen en las cárceles hoy.

### **Referencias bibliográficas**

Estatuto de la Universidad Nacional de Cuyo <https://www.uncuyo.edu.ar/transparencia/paginas/index/marco-normativo>

MARCH, J. y OLSEN, J. (1997): “El ejercicio del poder desde una perspectiva institucional”. *Gestión y Políticas públicas*, Vol. Vi, num 1, México, CIDE

Ley 8465 de ejecución de la pena privativa de la libertad de la provincia de Mendoza. [http://www.saij.gob.ar/legislacion/ley-mendoza-8465-codigo\\_ejecucion\\_pena\\_privativa.htm?66](http://www.saij.gob.ar/legislacion/ley-mendoza-8465-codigo_ejecucion_pena_privativa.htm?66)

Ley 7393 de supresión de barreras comunicacionales a través del uso de la lengua de señas argentina [http://www.saij.gob.ar/legislacion/decreto-mendoza-2049-2012-decreto\\_reglamentario\\_ley\\_7393.htm](http://www.saij.gob.ar/legislacion/decreto-mendoza-2049-2012-decreto_reglamentario_ley_7393.htm)

Sitio web oficial del Servicio Penitenciario de la provincia de Mendoza <https://www.mendoza.gov.ar/penitenciaria/quienes-somos/>

### **Otras producciones**

“PEUCE durante la pandemia” En Situación de los Derechos Humanos, Informe anual de XUMEK, Mendoza, 2020. [https://xumek.org.ar/wp/wp-content/uploads/2020/12/xumek\\_pagina.pdf](https://xumek.org.ar/wp/wp-content/uploads/2020/12/xumek_pagina.pdf)

“Volver a las aulas: desafíos de la educación en cárceles luego de la pandemia” En Situación de los Derechos Humanos, Informe anual de XUMEK, Mendoza, 2021. [https://xumek.org.ar/wp/wp-content/uploads/2021/12/xumec\\_2021\\_libro\\_digital.pdf](https://xumek.org.ar/wp/wp-content/uploads/2021/12/xumec_2021_libro_digital.pdf)

# **LAS RESTRICCIONES AL DERECHO A LA EDUCACIÓN EN TIEMPOS DE COVID**

## **El caso de la educación universitaria en contextos de encierro penitenciario en la provincia de Salta**

Macedo, María Guadalupe (UNSa); Mansilla Pérez, María Noelia (ICSOH-UNSA-CONICET)  
Universidad Nacional de Salta

### **Introducción**

La llegada de la pandemia por la enfermedad de COVID-19 llevó a que se produjeran grandes cambios en las formas de ejercer el derecho de la educación dentro de los sistemas carcelarios para adultos. En la provincia de Salta, como en otros espacios, el acceso a la educación universitaria es un derecho que desde antes de la pandemia ya se encontraba condicionado por las lógicas carcelarias como por la burocracia de la universidad. Las personas privadas de libertad en cárceles provinciales sólo pueden acceder a la educación universitaria a través de un convenio firmado entre la Universidad Nacional de Salta y el Servicio Penitenciario Provincial, donde se establece que los detenidos en estas instituciones tienen la posibilidad de cursar la Licenciatura de Ciencias de la Comunicación en condición de estudiantes “Libres”. El programa funciona con dos docentes que llevan adelante toda la carrera de la licenciatura, en las unidades carcelarias N° 1, 4, 5 y 6.

El siguiente escrito tiene la intención de dar cuenta de la situación de la educación universitaria dentro de las cárceles en la provincia de Salta a partir de nuestro tránsito como docentes dentro de estos contextos de privación de libertad. En este escenario, resulta necesario considerar las configuraciones diferenciales sexo genéricas, que magnifican las desigualdades de accesos al derecho a la educación dentro de la provincia. La llegada de la pandemia y la extensión de medidas de aislamiento y distanciamiento social, preventivo y obligatorio a nivel mundial complicó y exacerbó las vulneraciones de derecho tanto de los estudiantes como de los docentes que transitan dentro de las cárceles.

Al igual que sucedió con otras trayectorias de universidades en cárceles en distintos puntos del país (Bixio, Mercado y Timmermann, 2016), la experiencia educativa universitaria en Salta se materializó a partir de la firma de un acuerdo formal de mutua colaboración entre la UNSa y el SPPS. Se trata del “Convenio Marco” celebrado entre la institución educativa y la Secretaría de Seguridad de la provincia de Salta, instancia gubernamental de la que dependía el SPPS, el 2 de noviembre del año 2006, según Expediente N.º 4376. A través de este se reglamenta una articulación institucional mediante la cual ambas partes se comprometen a cooperar para la realización de acciones progresivas en cuanto a: a) capacitaciones laborales y cursos para los internos e internas de institutos penales provinciales y para los agentes del SPPS; b) dictado de carreras de grado para internos e internas; y c) la promoción de ámbitos para la investigación académica de manera conjunta o separada.

En el expediente se anexó el “Protocolo Adicional de Proyecto Piloto”, que refería al cursado de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Humanidades de la UNSa, en la Unidad Carcelaria N.º 1 para varones y la Unidad Carcelaria N.º 4 para mujeres, que funcionan en el Complejo Penitenciario de Villa Las Rosas, de Salta Capital. Este documento que fundamenta las formalidades y características del desarrollo de la carrera en este contexto carcelario, sienta también las bases para futuros proyectos de formación en carreras de grado para personas privadas de libertad.

En el acuerdo estipulado por el “protocolo” la institución educativa se compromete a acoger, en calidad de “alumnos libres”, a 25 personas de cada uno de los dos establecimientos penales mencionados que soliciten matricularse en la carrera. Como contraparte, el SPPS debe facilitar, en cada unidad carcelaria, los equipamientos necesarios y el espacio físico para el desarrollo de las tareas formativas. Estas condiciones, como los instrumentos que le dan forma, continúan vigentes hasta la actualidad. Posteriormente, la propuesta se extendió a otras unidades penitenciarias de manera precaria, ya que no se cuenta con un espacio físico para el acompañamiento y dictado de la carrera universitaria.

La carrera de la Licenciatura de Ciencias de la Comunicación establece que los estudiantes de

contexto de encierro cuentan con el acompañamiento de los docentes dentro de los establecimientos penitenciarios con una carga horaria de 5 horas semanales. Los cursantes rinden los exámenes finales de las materias en modalidad de libre, y deben asistir al campus universitario. La carrera cuenta con un plan de estudio aprobado por Resol CS N° 182/09 que está constituido por el cursado de 34 materias que tienen modalidad de teoría y práctica y con una carga horaria de 2430. Para conseguir la titulación deben aprobar las materias, realizar una Tesis de grado y realizar un total de 300 horas prácticas en diferentes ámbitos de la comunicación que tiene alcance el título (Medios Masivos de comunicación; Comunicación institucional y Comunicación Comunitaria y Alternativa).

## I. La educación dentro de la cárcel

En la sociedad capitalista, neoliberal y globalizada en la que vivimos, las cárceles son instituciones necesarias para su funcionamiento. Son espacios de reclusión para el control social. Quien está encargado de administrar el castigo en los cuerpos de las privadas de su libertad es el servicio penitenciario. En los espacios de reclusión y castigo, existen dos actores: los detenidos y los guardiacárceles. Son instituciones que tienen la función de castigar a través del confinamiento. Contienen en su interior aquellas personas que la sociedad considera como peligrosas, porque atentan contra las estructuras sociales que detenta el poder; pero no todas las “personas peligrosas” están allí. Según las estadísticas argentinas, gran porcentaje de la población que habita las cárceles provienen de sectores populares.

Esta realidad se presenta dentro de un mundo neoliberal y globalizado, que trae aparejado una masividad de bienes culturales, donde una clase dominante propaga y perpetúa su hegemonía. Esto lleva a pensar las expresiones locales, donde es necesario pensar la re-localización política y cultural dentro del contexto globalizado, donde las cárceles son un eslabón clave para mantener el orden que desea la clase dominante. Todo esto sucede en un contexto neoliberal donde se “profundizó las “violencias estructurales” propias del capitalismo produciendo transformaciones sustantivas en cuanto a la relación entre el Estado y la sociedad marcado por un giro hacia el mercado como regulador excluyente de las relaciones económicas, laborales y sociales” (Daroqui, 2007, p. 4).

En este contexto las estructuras sociales se fortalecen directa o indirectamente de las instituciones de encierro para un ordenamiento cultural. Lo carcelario y el castigo se vuelve tolerable socialmente, es normal la penalidad. La continuidad carcelaria lleva a la legitimación del poder de disciplinamiento que permite dejar de lado los excesos o abusos de poder que pueden ejercer dentro de estas situaciones. El poder de castigar es similar a educar o curar.

Lo carcelario lleva a naturalizar, legalizar el poder de castigar y la legalización lleva a tener el poder técnico de disciplinar, efectivizando de esta manera la economía del poder. La nueva economía del poder, tiene como instrumento la ley. Quienes juzgan a quienes están en lo carcelario se convierten en jueces, se produce una universalidad de lo normativo con lo que se somete al cuerpo. “La red carcelaria, bajo sus formas compactas o diseminadas, con sus sistemas de inserción, de distribución, de vigilancia, de observación, ha sido el gran soporte, en la sociedad moderna, del poder normalizador” (Foucault, 1998, p. 284). Esta homogenización de ejercicio del castigo lleva a la disminución del costo tanto económico como político. El castigo penal es una función generalizada extensiva al cuerpo social y sus elementos. La economía del castigo, establece que la pena está ordenada por la “humanidad” y es aconsejada por la política (Foucault, 1998).

La cárcel es una institución creada para invisibilizar, en el mismo tenor que los hospitales psiquiátricos. Dementes y delincuentes deben ser apartados del resto de la sociedad. Tanto sea por desequilibrio mental o por irrumpir el “orden social” y no respetar el “contrato social”. Para ellos existen instituciones especializadas que auguran una “rehabilitación”, cuando no una “resocialización”, de quienes no se encuentran “aptos” para convivir en sociedad. El encierro prolongado como parte de la una terapéutica será dictaminado por el juzgado o el saber médico, según quien sea “el sujeto a tratar”.

En las cárceles, se produce un absurdo, un juego de palabras que en la práctica le concede mucho a la fuerza de control y seguridad. Puesto que se propone como un lugar para la resocialización para los detenidos, como un espacio de aprendizaje para poder vivir en sociedad (Daroqui & López, 2012), mientras que se le

recluye de todo, hasta de sus derechos fundamentales. La cárcel se convierte en una especie de laboratorio de la sociabilidad desde la dosis de una individuación tendiente a la infantilización. Es decir, la autonomía se va cediendo a las constantes reglamentaciones internas, que van desde cómo vestir hasta como sentarse (en el caso de las mujeres, está muy marcado). Como también, la institución se encarga de establecer los horarios en los que se debe dormir, en aquellos en que se debe trabajar, el tiempo de esparcimiento, que comer, y como hacer, es decir que reglamentan la vida de acuerdo a las temporalidades de la cárcel y a los cánones establecidos por la moral de turno. Restringiendo la posibilidad de elección por parte de las personas encarceladas. Se produce la pérdida de la autonomía y del autocontrol, se les despersonaliza, haciendo que pierdan la capacidad de elección y decisión de su vida. La cárcel es la ruptura de la autonomía del sujeto que se pretende recuperar, es un espacio donde se vive de manera contraria a la vida social en libertad en la sociedad.

Pensar desde esta mirada el contexto de privación de libertad, es pensar en un espacio de castigo donde lo cultural y lo social operan con gran fuerza desde lógicas moralizantes. Este es un motivo por lo que de las cárceles siempre se habla; se dice cuan cruel debería ser, hasta qué punto quienes allí habitan por el cumplimiento de una condena deberían “pudrir encerrados”, si es suficiente o debería ser peor. Plantearlo desde esta óptica nos permite no encontrarnos con tantas resistencias. Pero si queremos hablar de las instituciones de encierro desde la lógica de los derechos humanos encontramos pronunciamientos que cuestionen el lugar desde el que habla, hasta la moral. Porque para la sociedad en general, en estos espacios si hay derechos no son “gratuitos”, deben ser ganados, ser dignos portadores. La resistencia no se hace esperar, casi de manera automática cuando se enarbolan discursos que garanticen acceso a Derecho surgen contragolpes desde una especie de trincheras fundamentada en un populismo punitivista, que lo único que busca es la crueldad y el sadismo del sistema, para que esa sed de justicia cuentapropista quede satisfecha.

El sistema penitenciario es una institución encargada de administrar el dolor a través de determinadas reglas, utiliza formas racionalizadas de gestionar el dolor. Tiene la finalidad de hacer pagar el dolor causado a través del padecimiento dentro del tiempo de la duración de la pena. Tenemos que tener en cuenta que la palabra pena significa dolor, castigo por lo que el fin primero de las condenas de las personas privadas de su libertad es otorgarles sobre sus cuerpos dolor. “Al poder penitenciario se le confiere una autonomía que se transforma en una suerte de complicidad de del ejercicio indiscriminado de ese poder sobre los presos y las presas” (Daroqui, 2001, p. 70) Esta finalidad de la cárcel entra en contradicción con la esencia de los Derechos Humanos, ya que es evitar el sufrimiento y reconocer a cada ser como portador de Derechos por el simple hecho de “ser y estar”.

Todas estas condiciones empeoraron con la llegada de la pandemia. En el caso que nos ocupa, y de manera similar a lo que ocurrió con las instituciones penales en el resto del país, las medidas de aislamiento y distanciamiento social para mitigar el avance de los contagios por COVID-19 extremaron las medidas de control en la interacción con el exterior. Esto significó que las personas privadas de libertad experimentaron un deterioro en sus condiciones de vida, por la extensión de las condiciones de hacinamiento, las carencias de insumos sanitarios, la imposibilidad de acceso a las instancias progresivas de libertad, la negativa de mantener contacto con sus familiares y allegados, entre otras. En el caso de la educación, las disposiciones de emergencia sanitaria implicaron el cese de las actividades formativas, al menos en el primer año luego de declarada la pandemia.

A mediados del año 2021, y después de numerosas demandas y gestiones de las y los docentes universitarios, se pudo retomar el contacto con las estudiantes de la unidad carcelaria N.º 4, mediante aplicativos de videollamada, quienes continuaron las clases de manera virtual. Sin embargo, la unidad carcelaria N.º 1 para adultos varones, que funciona en el mismo complejo penitenciario, no corrió con la misma suerte. Para evidenciar las condiciones restrictivas que se impusieron desde el servicio, cabe mencionar la utilización del Decreto 867/2021, que establece la emergencia sanitaria como excusa para evitar la entrada de docentes a las unidades carcelarias mencionadas hasta marzo del año 2022.

## II. La cárcel y el castigo de mujeres

Las mujeres que se encuentran cursando la Licenciatura de Ciencias de la Comunicación de la UNSa

en la UCN° 4 de Salta Capital pertenecen a clases sociales medias y bajas provenientes de espacios rurales y urbanos (Macedo & Poggi 2019). Trabajaron en empleos domésticos, en la prostitución o como manteras, pero no tuvieron trabajos en blanco. La mayoría han sufrido violencia de género por un familiar o por miembros de la fuerza policial y no accedieron a la asistencia estatal antes de la reclusión (Macedo, 2019): son vulnerables penal y socialmente (CELS, 2011). Si bien llegan a la reclusión por cometer infracciones a la ley, es necesario reconocer las falencias sociales existentes en su historia, que en muchos casos son impulsadas a delinquir por el contexto y la necesidad de supervivencia. Los muros de la cárcel representan una violenta barrera que separa la sociedad de una parte de sus propios problemas y conflictos. “Reintegración social (del condenado) significa, antes que transformación de su mundo separado, transformación de la sociedad que reasuma aquella parte de sus problemas y conflictos que se encuentran “segregados” en la cárcel” (Baratta, 1990, p. 3).

A través de la educación y la reinserción, el método del sistema carcelario tiende a moldearlas en estructuras arcaicas y disfuncionales para una futura vida en libertad, realizada desde la lógica de beneficios/castigos para rehabilitarlas (Carballeda, 2006). Estos sometimientos y exigencias buscan la construcción de sujetos funcionales al patriarcado (Cháneton, 2007; Barrancos, 2011) y a la globalización (Appadurai, 2006). Es un espacio de castigo (Laitano & Nieto, 2017) donde se busca reeducar los cuerpos (Chávez, 2004, Foucault, 2016) según lógicas del mundo capitalista y heteronormativo. Los cuerpos de las personas privadas de su libertad son disciplinados (Sirimarco, 2001) porque no solo se encuentran atravesados por el sistema penitenciario, sino también por el sistema judicial, el sistema mediático, los prejuicios sociales (Justo VonLurzen, Spataro & Vázquez, 2008) y la necesidad social de condenas más ejemplares (Gutiérrez, 2013). En tal sentido, el acceso a los derechos se lograría si cumplen con los parámetros del sistema penitenciario.

Históricamente, existe la vulneración de derechos en las cárceles, pero se profundiza según la división sexo- género (Pérez & Gardinetti, 2011). Viven situaciones de violencia por su condición femenina (Carlen, 1998), se encuentran cautivas y sometidas porque se les ha desprovisto de autonomía por su posición de inferioridad dentro del sistema patriarcal (Lagarde, 2015) desde antes de ingresar a la cárcel (Llaryora, 2016).

### III. El cuerpo y la educación

Si bien las mujeres privadas de su libertad tienen restringido el derecho a la libre circulación fuera de los muros de la prisión, moverse dentro de las unidades carcelarias donde se encuentran alojadas está íntegramente supeditado a lo que dicha institución y su personal disponen. El cuerpo de las detenidas debe amoldarse a los tiempos institucionales, los cuales reglamentan a qué hora levantarse, comer, recrearse o higienizarse, como así también en qué horarios está permitido circular y permanecer en ciertos lugares.

La situación de la pandemia, y las medidas de aislamiento y distanciamiento social preventivo y obligatorio que se pautaron para hacer frente a la emergencia sanitaria, agudizaron tales restricciones. Se establecieron mayores controles y prohibiciones sobre la movilidad de las encarceladas y respecto al contacto entre ellas. Incluso se suspendió por periodos de tiempo considerablemente prolongados su vinculación con familiares y afectos en el exterior. Esto afectó profundamente el desarrollo de las actividades educativas, al verse interrumpido tanto el contacto con docentes como el acceso a los espacios destinados a prácticas educativas por no contar con el acondicionamiento que las nuevas modalidades de interacción social requerían.

La escuela funciona dentro de contexto de encierro, de manera diferente a otras escuelas. Si bien ofrece algunas materias similares, potencia las actividades prácticas como, cotillón, muñecos soft, costura, marroquinería ya que el sistema penitenciario considera que le otorgara más posibilidades cuando salgan de la cárcel. Se enseñan tareas femeninas para que puedan subsistir luego de su pasaje por la cárcel, pero desde lógicas patriarcales, donde la mujer no debe dejar el hogar, para no abandonar las tareas del cuidado y el ejercicio de la maternidad. Lo intelectual es dejado de lado para potenciar las labores de la mujer.

Es decir, a través de la escuela primaria se continúa con el contrato social, donde son las mujeres las que se encargan de las tareas del hogar y de los hijos. “Siempre he pensado que las mujeres son una clase que está estructurada de forma muy similar a como lo estaba la clase de los siervos. Constató en la actualidad que no pueden desvincularse del orden heterosexual más que huyendo de él una por una” (Wittig, 2006, p. 60).

Vemos que, la gramática corporal, condiciona y moldea el ejercicio de los cuerpos de las mujeres, determinando los espacios y los tiempos en que los cuerpos están presentes en los tiempos escolares. Los sistemas educativos gestionan los cuerpos, pero en especial en este contexto, ya que actúan de manera congruente con las lógicas del sistema penitenciario. Estableciendo lo manual como central en la vida de la mujer. La microfísica del cuerpo está dada por la violencia de los cuerpos que se da de manera cosificante, a través de prescripciones mediadas por los sujetos. Se emplean técnicas que reproducen estereotipos.

La imitación juega un papel no desdeñable en esta educación. Cada una es el producto de un aprendizaje particular vinculado con varios datos (un periodo preciso en la vida del actor, su edad, su sexo, su estatus social, su oficio, etc.). Las técnicas corporales, sus estilos de puesta en práctica, no son las mismas en diferentes clases sociales, incluso, a veces dentro de la misma clase, las diferencias de edad introducen variaciones. (Le Breton, 2002, p. 45)

Se busca legitimar, la convención “la anatomía es destino” incorporando en la currícula escolar los órdenes sexuales generizadas, dejando de lado la lógica de la otredad. Busca a través de las manualidades, y la enseñanza de las tareas domésticas normalizar, el estereotipo de género. Por este motivo la escuela secundaria y la universidad no cuentan con un espacio físico, porque son espacios masculinos que la mujer no debe ocupar y mucho menos si son mujeres presas, prohibiendo el placer por el texto, por el aprendizaje y el saber.

#### IV. Pandemia y educación

*“Al comienzo de la pandemia me frustré mucho en todos los sentidos porque estaba sin visitas, todo se había cortado. Estaba triste por no saber cómo estaría mi familia, en especial mis hijos. En un momento pensé: ¡ya es tarde!, ¡el mundo se viene abajo, por no creer en lo que Dios nos enseña, en la biblia! Ahora todos nos tendremos que asfixiar con barbijos. Tuvimos culpa y más también. En ese momento pensé que por ser pecadoras se perdía todo, las ideas, los sueños, las esperanzas, el amor y a nuestros seres queridos”*

Testimonio de estudiante privada de su libertad.

La suspensión de clases por causa de la creciente propagación del Coronavirus, generó un desafío para la educación en Argentina y en el mundo. Una de las alternativas que se plantea como solución fue la virtualidad, con un arsenal de plataformas y herramientas que propuso el gobierno nacional y los mismos docentes, muchas veces, olvidando la brecha en el acceso a las nuevas tecnologías que existe en el país. Estas brechas se intensificaron dentro de las cárceles donde las restricciones fueron mucho más fuertes.

La llegada del Coronavirus al país cambió la manera de impartir educación en los diversos niveles educativos. Desde el día 16 de marzo el gobierno implementó la suspensión del dictado de clases en todos los niveles educativos, dejando a 11 millones de niños y jóvenes sin clases. Por la emergencia sanitaria y la declaración de la pandemia generada por el coronavirus, las distancias territoriales como las distancias económicas, micro y macro sociales, repercuten en el acceso a las tecnologías de la información y la comunicación. Según el ENACOM en la provincia de Salta hay menos y casi nula llegada de servicios de internet, tecnologías satelitales y fibra óptica comparados con grandes ciudades del país. La Ciudad de Salta, ubicada en el norte de la Argentina, se encuentra a 1489,7 km de la ciudad de Buenos Aires, distancia que dificulta la llegada de ciertas tecnologías y, por lo tanto, saberes.

Salta es una provincia donde las desigualdades se muestran de manera vertiginosa; en altos índices de muerte infantil por desnutrición, revelan la ausencia de decisiones gubernamentales prolongadas en el tiempo en pos de una posible redistribución de riquezas, la insuficiencia de recursos del estado a la hora de dar respuestas a tales problemáticas, en altos índices de desempleo con una tasa del 13%, en un contexto de lucha comenzando el inicio de ciclo lectivo sin clases con un 80% de acatamiento a la huelga docente.

La situación dentro de la cárcel empeoró debido a que las condiciones sanitarias impidieron que los docentes pudieran ingresar a las unidades penales. En el año 2020 solo tuvieron clases de la universidad las mujeres de la unidad N.º 4 a través de videollamada con un horario restrictivo de dos horas semanales y con la posibilidad las 5 estudiantes que cursan la licenciatura en ciencias de la comunicación ingresaran cada

30 o 20 minutos a la computadora para tener contacto con la docente. Por esta razón se implementó un plan pedagógico para poder recuperar las trayectorias de los estudiantes universitarios.

El contexto actual, en donde las trayectorias educativas presenciales se vieron condicionadas por la situación sanitaria mundial, llevó a mudar al aprendizaje hacia espacios alternativos como son las plataformas virtuales. Este escenario afectó negativamente las trayectorias educativas de los estudiantes de la licenciatura en Ciencias de la Comunicación en contexto de encierro carcelario, quienes no disponían ni disponen de tecnologías de la información y la comunicación. Paralelamente, significó un retroceso en el acceso a la educación en tanto derecho humano que debe ser garantizado en todos los contextos sociales, principalmente en aquellos en condiciones de vulneración.

La propuesta de trabajo que implementamos en este contexto tenía como objetivo acompañar las trayectorias educativas de los diferentes estudiantes, manteniendo los lazos y vínculos entre la universidad y el alumnado que se encuentra privado de su libertad en las unidades penitenciarias provinciales N.º 1, 4 y 6. También tenía como eje transversal el ejercicio y cumplimiento del derecho a la educación que poseen dichos estudiantes y el acceso a los materiales de estudios para garantizar las trayectorias educativas a pesar de las limitaciones existentes. Un plan de acción de esta índole requirió, y requiere, del acompañamiento de ambas instituciones, penitenciaria y educativa, reconociendo la necesidad de garantizar un derecho humano fundamental.

Mediar la educación a través de las TIC es el primer desafío al que nos enfrentamos, sabiendo que no tenemos computadoras para todos los estudiantes ni acceso a la conectividad. La propuesta desarrollada en este tiempo de pandemia y post-pandemia contempló nuevas formas de aprender, donde las tecnologías, aunque escasas, permitieron posibilitar y potenciar los aprendizajes. Las estrategias que debieron ponerse en juego han sido en su mayor parte asincrónicas, como el envío de material de trabajo a través de diversos formatos (audios, videos, películas, textos, PDF, material impreso) a partir de los cuales los alumnos encarcelados realizaron lecturas comprensivas y reflexiones de manera grupal o individual. Teniendo como eje la pedagogía propuesta por Prieto Castillo, "llamamos pedagógica a una mediación capaz de promover y acompañar el aprendizaje" (Prieto Castillo, 1999, pp.4), se buscó propulsar un espacio de creación y discusión colectiva y colaborativa y se buscó potenciar los trabajos colaborativos entre las y los estudiantes.

Asimismo, para acompañar a los estudiantes en las lecturas de los materiales, y conociendo la complejidad y particularidad de su situación, se elaboraron guías de lecturas que se adjuntaron al material de trabajo teórico para que puedan identificar conceptos e ideas centrales. Este recurso afianzó el aprendizaje colaborativo al habilitar el intercambio entre pares para la resolución de consignas. De este modo, las guías tuvieron el doble propósito de orientar la lectura y de poner como eje el desarrollo de capacidades comunicativas y educativas que permitan ampliar los conocimientos del alumnado, para que estos no solo se piensen como un estudiante aislado, sino que se favorezca el diálogo con compañeros y saberes desde las experiencias personales, como lo propone Paulo Freire.

En menor medida, otras estrategias que pudieron llevarse adelante fueron las clases virtuales, mediante aplicaciones de video llamada, y las consultas telefónicas, donde los estudiantes pudieron contactarse con los docentes de la licenciatura. Lamentablemente estas modalidades estuvieron sujetas a las decisiones y concesiones de la administración penitenciaria y requirieron para su efectiva ejecución del accionar comprometido de los docentes en diversos ámbitos jurídicos e institucionales.

Cabe mencionar que las estrategias que se pusieron en juego en este plan de salvataje para vincularnos nuevamente con los estudiantes de contexto de encierro parten desde la categoría de mediación y no usos o apropiaciones, ya que permite comprender que el lugar de la cultura en la sociedad cambia, cuando la mediación tecnológica de la comunicación deja de ser meramente instrumental para espesarse, densificarse y convertirse en estructural.

Sabemos que para continuar con las trayectorias educativas necesitaremos de recursos tecnológicos y que deberemos vincularnos a través de medios que antes no eran convencionales, sobre todo dentro del contexto de privación de libertad donde, además, son prohibidos en esta provincia, a pesar de que existan fallos de la corte que permiten la tenencia de celulares. Teniendo en cuenta que este momento histórico evidencia una posible reconfiguración del vínculo pedagógico mediado por TICs ya no desde la presencialidad física, es que este trabajo se asienta en la utilización de las tecnologías, no desde el punto de vista instrumental,

sino de miradas procesuales tendientes a avanzar en la comprensión de las transformaciones culturales manifiestas en las distintas prácticas sociales que conllevan el uso de los medios de comunicación nuevos y tradicionales.

Desde que inicia el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio (ASPO) en Argentina por la situación de pandemia COVID-19 y con ello, la suspensión de clases presenciales, y se extienden algunas de estas medidas hacia un escenario de “nueva normalidad” pos pandemia, se coloca en el centro de la reflexión y la práctica pedagógica la reelaboración de estrategias que posibiliten el acceso al derecho a la educación en esta nueva coyuntura, sorteando las dificultades preexistentes de desigualdad y vulneración de recaer sobre las personas encarceladas. Dichas estrategias en el marco de las instituciones penales deben lograr, además, potenciar el uso de las escasas vinculaciones tecnológicas y las brechas digitales existentes en los contextos de privación de libertad. Las condiciones presentes sumadas a las dificultades pasadas, genera que cada espacio en donde se encuentran nuestros estudiantes evidencien problemáticas particulares. Por ello proponemos un plan que se adecue a las particularidades de cada lugar carcelario, para que sea efectivo el intercambio pedagógico entre los futuros licenciados y licenciadas en ciencias de la comunicación.

## **V. Conclusiones y desafíos de volver a la presencialidad**

Hay que tener en cuenta que las prácticas educativas en cárceles implican la existencia de una institución dentro de otra, por lo que se deben mediar acuerdos entre las dos partes para que se pueda garantizar el derecho a la educación y para que, a su vez, se cumplan con los parámetros de seguridad establecidos por la institución penal. A esta regular situación de tensión y disputa derivada de la interacción interinstitucional y sus intereses particulares, se le sumó las limitaciones y controles que trajeron aparejadas las medidas de aislamiento y distanciamiento propulsadas para apaciguar la emergencia sanitaria. En el contexto penitenciario, dichas normativas significaron la imposibilidad de que los docentes y los estudiantes ingresen al territorio educativo por extensos periodos de tiempo. Sosteniendo entonces una posición política de defensa de la educación desde una perspectiva de derechos humanos, consideramos que resulta sustancial a cualquier propuesta pedagógica en cárceles reflexionar y resolver los medios por los cuales se hará efectivo el cumplimiento de tales garantías establecidas legalmente para una población históricamente olvidada, como son las mujeres privadas de libertad. Ello significa asumir el compromiso de materializar lo habilitado por la Ley de Educación Nacional N.º 26.206, sancionada en el año 2006, la cual instituye que dentro del contexto de encierro se debe garantizar el derecho a la educación superior universitaria, contemplando todas las particularidades de las exigencias de los planes de estudio como son las pasantías.

La importancia que tiene la educación en Derechos Humanos en contexto de encierro es fortalecer el derecho a la educación dejando de lado las concepciones de “beneficio”, convirtiéndose en una política pública que genere un espacio social que permita el intercambio, aprendizaje y crecimiento de las personas que la transiten. La educación debe ser una política pública educativa para todas las personas privadas de su libertad, para abrir la cárcel a la sociedad (Scarfo&Aued, 2013, p. 7).

Pensar en las trayectorias educativas de los estudiantes de Ciencias de la Comunicación en conflicto con la ley implica pensar desde múltiples dimensiones para comprender de manera integral el proceso educativo. Proponemos pensar dichas trayectorias como un lazo, producidas en la continuidad enlazada de un sujeto con su contexto y con una subjetividad que no permite el desprendimiento. Empero, ya que la vida es continua y cada momento la marca desde diversas posiciones, que condicionan o facilitan las trayectorias, se encuentran en una misma experiencia de vida ligadas diversas temporalidades, espacialidades e instituciones (Nicastro & Greco, 2012). Se trata de una situación compleja, por el hecho de que se encuentra dentro de un dispositivo de control y aislamiento que por cuestiones judiciales restringen la libertad de circulación, pero deben cumplir con el derecho a la educación. Consideramos también que no se debe generalizar, ya que las trayectorias no son universales, no son lineales, sino que son procesos críticos y recorridos diversos.

Así el vínculo de los estudiantes con la universidad debe funcionar como un espacio de sociabilización, encuentro y reflexión sobre la realidad en la que viven para accionar sobre este y lograr profesionalizarse en la

carrera universitaria que se encuentran cursando. Debe aparecer en la centralidad curricular, para prevenir violaciones a los derechos humanos dentro y fuera de contextos de privación de libertad, reconociendo que es un incentivo y empuje para la construcción de mejores ámbitos de convivencia respetuosa de las libertades individuales. La importancia radica en que se entienda a la persona privada de su libertad como sujeto de derechos y que la praxis educativa genere espacios de reflexión, pensamiento crítico y reflexivo de su rol dentro de la sociedad, planteándose como ciudadanos activos dentro de ésta, en tanto serán futuros comunicadores.

Por último, hay que tener en cuenta que hay diferencia dentro de los contextos de encierro en donde se trabajará. Las dinámicas carcelarias son diferentes dentro de las cárceles de mujeres como las de varones, donde la educación para las mujeres es más limitada al igual que los espacios de aprendizajes y materiales de trabajo mostrando la sexualización de las políticas carcelarias, funcionando como productores de sobre vulneración y borramiento identitario (Chávez, 2004). Los mecanismos penitenciarios que proponen la re inserción tienen como base la educación y el trabajo que se ejercen a partir de un método verticalista, disponiendo qué y cómo estudiar o trabajar, atravesadas por prenociones asignadas a los géneros. Por este motivo se establece que los espacios de prácticas educativas deben ser socializadoras y profesionalizantes para que les estudiantes sean sujetos activos del aprendizaje y la comunicación.

El contexto en donde se lleva adelante las clases, es dentro de una cárcel provincial, donde existen medidas de seguridad por las cuales se controla la entrada y salida de materiales y los contenidos de los mismos y se decide a partir de medidas del Servicio Penitenciario qué textos pueden ingresar y cuáles no. Es un lugar de control y disciplinamiento donde las actividades están reguladas, los estudiantes tendrán horarios en los cuales podrán leer, estudiar y realizar actividades, por lo que las clases que dicte la universidad deben generar interrogantes y herramientas para que puedan aprovechar su tiempo de estudio. Es un lugar de violencia, donde las relaciones sociales son conflictivas y donde los problemas se maximizan revolviéndose todo con crueldad.

Volver a la presencialidad después de un tiempo donde los vínculos educativos estuvieron restringidos a un contacto a través de las pantallas y controladas por las lógicas del sistema penitenciario es un nuevo desafío. En el tiempo de aislamiento muchos de los estudiantes debieron abandonar o fueron obligados a eso y el retorno a las aulas es volver a un espacio que está deteriorado por la falta de los cuidados en cuanto a lo edilicio como también contaminado con las lógicas de castigo de la cárcel donde los trabajadores del SPP no lo ven como un espacio para el acceso al derecho a la educación y ponen trabas y palos para el desarrollo de esta actividad.

## Referencias bibliográficas

- BARATTA, A., (1990) Seminario "Criminología crítica y sistema penal", organizado por Comisión Andina Juristas y la Comisión Episcopal de Acción Social, en Lima, del 17 al 21 de Septiembre de 1990. Ponencia: *Resocialización o control social- Por un concepto crítico de "reintegración social" del condenado.*
- BIXIO, B., MERCADO, P., y TIMMERMANN, F. (2016). "Experiencias de educación universitarias en cárceles en la República Argentina. Una Cartografía". En A. Acin, B. Bixio, & P. Mercado, *Sentidos Políticos de las universidades en la cárcel. Fragmentos teóricos y experiencias* (págs. 23-54). Córdoba: Editorial de Filosofía y Humanidades, Universidad Nacional de Córdoba.
- CARBALLEDA, A. (2006). "Políticas de reinserción y la integración de la sociedad. Una mirada desde las políticas sociales". *Oficios Terrestres*; no. 18, 46- 49.
- CARLEN, P. (1998). *Sledgehammer: Women's Imprisonment at the Milenium*. Londres: Macmillan Press LTD.
- CELS, M. P. (2011). *Mujeres en prisión: los alcances del castigo*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno.
- CHÁVEZ, M. (2004). "Biopolítica de los cuerpos jóvenes: aproximación e inventario". *Kairos, Revista de temas Sociales*.
- DAROQUI, A. (2001) "El Estado Penal", en *Revista Encrucijadas*, Año 1, N.º 11, pp. 70-81, Universidad de Buenos Aires, Argentina.
- DAROQUI Alcira (2007) "De la resocialización a la neutralización e incapacitación". *Revista Encrucijadas* N.º 43(2007) *La Revista de la UBA*, Buenos Aires.

- DAROQUI, A.; LÓPEZ A. (2012) *Sujeto de castigos. Hacia una sociología de la penalidad juvenil*, Ed. Homo Sapiens, Santa Fe, 2012. Capítulos seleccionados: Capítulo 8 “El gobierno en las instituciones de encierro”, Capítulo 12: “El tratamiento: ¿Pedagogía de la reconversión o de la neutralización?” y Capítulo 13: “Educación, talleres y trabajo: entre lo discontinuo, lo precario y lo escaso”.
- FOUCAULT, M. (1998). *Vigilar y castigar*. Madrid: Siglo XXI.
- FOUCAULT, M. (2016). *La sociedad punitiva. Curso en el Collège de France. (1972- 1973)*. Buenos Aires: Fondo de cultura económica.
- JUSTO VON LURZER, C; SPATARO, C; VAZQUEZ, M. (2008) ¿Qué ves cuando me ves? Imágenes de mujeres y modos de ver hegemónicos. *Question*; p. 1 - 16
- LAGARDE, M. (2015). *Los cautiverios de las mujeres. Madresposas, monjas, putas, presas y locas*. Mexico: Siglo XXI.
- LAITANO, G., & NIETO, A. (2017). *El castigo como relación social cotidiana en la Argentina actual. El caso de la cárcel de mujeres de Batán*. LAITANO ET AL.indd, 293- 318.
- LLARYORA, M. F. (2016). *Identidades de género y encierro punitivo: sentidos en torno a lo femenino y lo masculino desde la experiencia carcelaria*. Universidad Nacional de la Plata: UNLP.
- LE BRETON, D. (2002). *Antropología del cuerpo y modernidad*. Nueva Visión. Buenos Aires.
- MACEDO, M. G. (2018). “Comunicar entre rejas: “Volver a Sonreír” revista de mujeres salteñas privadas de su libertad en la unidad carcelaria N° 4 Salta”. *Jornadas de Activismo e Investigación sobre Género, feminismos y disidencia en el NOA “Del diagnóstico del presente a la transgresión del límite”*. Salta.
- MACEDO G. & POGGI M. (2019) “Acceso a las TIC en mujeres privadas de su libertad en Salta capital”. En el libro de resúmenes de ponencia del XXI Congreso de la Red de Carreras de Comunicación Social y Periodismo de la Argentina: comunicación, poder y saberes: agendas pendientes en el sur global. Ed.-Salta: UNSA, 2019.
- MACEDO G. (2019) “¿TIC en contexto de encierro?”. En: de Arce A. y A. França: *Género y ruralidades en el agro latinoamericano*.
- MACEDO, G. & VACA CARRIO F. (2021) “Apropiación de las TICs por parte de mujeres en contexto de encierro”. En: Poggi & Doallo (Coord.) *Usos y representaciones de las TIC en el agro argentino. Repensar el espacio desde la virtualidad*. Bs. As., TESEO
- MALLAGRAY L. (2019) “El Asilo del Buen Pastor en Jujuy. Un proyecto Correccional de mujeres. (1889-1920)” en *Revista de Historia de las Prisiones* n°8 (Enero-Junio 2019)
- Ojeda, N. (2017). Las implicancias del castigo. Un estudio etnográfico en una cárcel de mujeres en Argentina. *Revista Vox Iuris*, pp. 68- 78.
- NICASTRO, S., & GRECO, M. B. (2012). *Entre trayectorias. Escenas y pensamientos en espacios de formación*. Rosario: Homo sapiens ediciones.
- PÉREZ, L., & GARDINETTI, J. (2011). “Discriminación, cárcel y género: el caso de las propuestas educativas para las mujeres privadas de libertad”. *II Jornadas de Estudios de Género y Feminismos*. UNLP. La Plata.
- PRECIADO, B. (2011). *Manifiesto contrasexual*. Barcelona: Editorial Anagrama.
- SÁNCHEZ, L. d. (2016). *Cuerpos encerrados: el disciplinamiento de mujeres en la casa del Buen Pastor*. Salta: CeFiSa.
- SCARFO, F. J., & AUED, V. (2013). “El derecho a la educación en las cárceles: Abordaje situacional. Aportes para la reflexión sobre la educación como desecho humano en contextos de la cárcel”. *Revista Eletrônica de Educação*, Vol. 7, No 1, UFSC, Brasil.
- SIRIMARCO, M. (2001) “El disciplinamiento de los cuerpos. Cuando el castigo construye sujetos”. *Cuadernos de Antropología Social*. Editorial: Instituto de Ciencias Antropológicas, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires. Buenos Aires, Argentina; p. 43 – 43. ISSN: 0327-3776
- VERA PALOMAR, C. (2004). “Malas Madres”: la construcción social de la maternidad. *Debate Feminista*, Vol.30, año 14.
- WITTING, M. (2006). *El pensamiento heterosexual y otros ensayos*. Ed. EGALES, Barcelona.

# **LAS ACTIVIDADES ESCOLARES EN TIEMPOS DE PANDEMIA**

## **El caso del Servicio Penitenciario de Santiago del Estero**

Silvia Beatriz Rodríguez (CEDEP- UNSE); Verónica Elizabeth Díaz (CONICET- CEDEP- UNSE)  
Eva Cristina Cuevas (CEDEP- UNSE); Claudia Elizabeth Suarez (CEDEP- UNSE)  
Centro de Estudios de Demografía y Población (CEDEP), Facultad de Humanidades,  
Ciencias Sociales y de la Salud, Universidad Nacional de Santiago del Estero.

### **Introducción**

Poder adoptar la perspectiva de la educación como derecho es un requisito fundamental para poder considerar a las personas privadas de su libertad en tanto sujeto integral, y no como mero objeto de intervención penitenciaria. Al respecto, Scarfo (2003) señala que la educación es un componente insoslayable de la construcción social y co-producción de subjetividad, ya que ella tramita el abordaje de conocimientos, distribuye el capital cultural, socializa y asocia saberes; y quien no reciba, o no haga uso de este derecho, pierde la posibilidad de pertenecer a la sociedad, a participar de manera real y constituirse como persona que conoce y es reconocida como sujeto de derechos.

En el año 2005, el Programa Nacional de Educación en Establecimientos Penitenciarios y de Minoridad y el Programa de Educación para el Trabajo y la Integración Social, priorizaron para los niveles primario y secundario de la escolaridad, una fuerte consolidación del “lugar” de la escuela y su proyecto educativo “PEI” dentro de las unidades penitenciarias, garantizando ofertas de modalidad presencial en los diversos niveles.

El propósito de este trabajo es explorar las actividades escolares del servicio penitenciario provincial en tiempos de pandemia. El mismo se enmarca en un Proyecto presentado a Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de Santiago del Estero “Caracterización de la población carcelaria del servicio penitenciario de la provincia de Santiago del Estero”, que actualmente se encuentra con prórroga.

### **I- La escuela carcelaria en sus inicios**

Según Rodríguez (2010) el nacimiento de la escuela en las unidades penitenciarias de nuestra provincia -más precisamente la Escuela Corazón de María del Penal de Varones- tiene sus antecedentes a principio de la década de los 70, cuando surge el primer convenio entre las Subsecretarías de Gobierno y Educación, más precisamente, funciona desde 1973 implementándose tan solo el nivel primario con docentes del nivel para la adultez.

Desde sus orígenes, las autoridades penitenciarias manifestaron escaso interés tanto desde el punto de vista físico como organizacional. Estas cuestiones se reflejaban en la administración que realizaban de las personas internas, en algunos casos impidiéndoles la asistencia a clase con ausencias reiteradas por motivos ajenos, en otros, mediante la suspensión de clases por motivos no relacionados con el proyecto escolar o pérdida de los materiales áulicos, entre otras cuestiones.

En ese entonces, no existía normativa que regulase las relaciones institucionales, motivo por el cual, además de irregularidades como las que señalamos precedentemente, se cometían un sin número de atropellos.

Las posibilidades de participación de las personas internas en las aulas han sido escasas y el trabajo autónomo de los docentes se ha visto condicionado por las disposiciones de seguridad del penal y por las conductas inapropiadas del personal penitenciario.

En el año 2005 y con la implementación de la Ley de Ejecución Privativa de la Libertad N° 24660, la dirección general del servicio penitenciario creó el área de educación y lo primero que realizó es un diagnóstico socioeducativo de las personas internas y también de docentes de la escuela carcelaria.

A partir del año 2006, y como base del diagnóstico realizado, se afianza el nivel primario y se implementa el nivel secundario con modalidad presencial. Durante ese tiempo, se consolidó el lugar

“escuela” para ambos niveles. Así también, en el año 2010, El Ministerio de Justicia de la Provincia firma convenio con la Universidad Católica de Santiago del Estero para iniciar la carrera de abogacía en el penal de varones.

La tarea del docente va mucho más allá del aula, escapa a lo pedagógico y se entremezcla con otros aspectos que hacen que se adapten a cada necesidad de sus estudiantes, ya sean afectivas, emocionales o pedagógicas, esforzándose por conseguir la convivencia entre los alumnos, ya que este es un objetivo difícil de alcanzar.

## II. La escuela durante la pandemia

Según Rodríguez y Otros (2020) las cárceles se encuentran sobrepobladas, y casi siempre en pésimas condiciones de higiene y salubridad, donde el hacinamiento y la vulneración de los derechos es una constante, y ante el temor del gobierno de la provincia de Santiago del Estero y de las propias personas detenidas, a que el Covid-19 genere un contagio masivo, se dispuso una serie de medidas que interrumpió la cotidianidad de las unidades carcelarias.

El Decreto N° 297/2020 de Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio promulgado por el gobierno de la Nación señala:

A fin de proteger la salud pública, lo que constituye una obligación inalienable del Estado nacional, se establece para todas las personas que habitan en el país o se encuentren en él en forma temporaria, la medida de aislamiento social, preventivo y obligatorio. (ASPO, 2020)

Y que la misma indica:

Regirá desde el 20 hasta el 31 de marzo inclusive del corriente año, pudiéndose prorrogar este plazo por el tiempo que se considere necesario en atención a la situación epidemiológica. Esta disposición se adopta en el marco de la declaración de pandemia emitida por la Organización Mundial de la Salud (OMS).

A partir de este decreto, el gobierno de la provincia de Santiago del Estero informa a la comunidad, del protocolo por él se regiría toda la provincia y comunicando que:

-considera esquema completo de vacunación contra Covid-19, a personas mayores de 18 años que recibieron 2 dosis de vacuna contra Covid (o 3 dosis si recibieron las primeras dos dosis de Sinopharm) y los 2 refuerzos correspondientes, a excepción de menores de 12 años que deben tener un solo refuerzo.

-las condiciones de aislamiento para personas con esquema de vacunación Covid-19 son las personas con Covid-19 confirmado (por PCR o Test de Antígeno positivo/detectable) deberán realizar un aislamiento por 5 días, desde la fecha de la toma de muestra; las personas contacto estrecho conviviente y no conviviente con síntomas deben acudir al centro de salud más cercano; y las personas contacto estrecho conviviente y no conviviente SIN síntomas no necesitan realizar aislamiento pero si extremar uso del barbijo y medidas preventivas por 10 días.

-las condiciones de aislamiento para personas no vacunadas o con esquema incompleto son las personas con Covid confirmado (por PCR o Test de Antígeno positivo/detectable), sin esquema de vacunación o esquema incompleto, deberán realizar siete días de aislamiento desde la fecha de toma de muestra; las personas contacto estrecho conviviente y no conviviente con síntomas debe acudir al centro de salud más cercano; y las personas contacto estrecho conviviente y no conviviente sin síntomas no necesita realizar aislamiento pero si extremar uso del barbijo y medidas preventivas por diez días.

Por último, los cuidados especiales son la de evitar concurrir a eventos definidos como de mayor riesgo (eventos masivos, reuniones sociales, etc.); utilizar permanentemente, el barbijo de forma adecuada (bien ajustado, tapando nariz, boca y mentón) en ambientes cerrados o abiertos donde haya otras personas; mantener distancia social, ventilar los ambientes de manera continua y lavado frecuente de manos.

Finalmente, se consideran contacto estrecho a toda persona que estuvo sin las medidas de protección personal adecuadas a menos de 2 metros de distancia de un caso confirmado durante 15 minutos o más o durante las 48 horas previas al inicio de los síntomas, y mientras el caso presentaba síntomas. Por ejemplo: convivientes, visitas, compañeros de trabajo. Se recuerda que los síntomas de Covid-19 son fiebre de 37,5°C o más, tos seca, dolor de garganta, dificultad respiratoria, dolor muscular, cefalea, diarrea y/o vómitos, congestión nasal, pérdida brusca de gusto u olfato. Durante el aislamiento las personas no pueden salir

de su hogar ni recibir visitas y deben cumplir con las medidas de prevención indicadas por las autoridades sanitarias, a través de los protocolos vigentes.

Rodríguez y Otros (2020) comentan que ante esta normativa, la Dirección del Servicio Penitenciario Provincial llevo adelante una serie de medidas, que, entre otras, contemplaban la no asistencia del personal penitenciario mayores de 60 años y personal de riesgo, el no ingreso de personal civil al penal, incluidos docentes, solamente el familiar que cobra el peculio, el no ingreso de profesionales de la salud, a excepción de médicos, y no solicitar al juez de ejecución ninguna prisión domiciliaria, tal es así que trabajadores sociales no podían hacer las visitas a las personas internas que se encontraban en esos momentos con beneficios de libertad condicional, y toda comunicación con los familiares era por teléfono. Cabe destacar que dentro de las Unidades 1 y 2 penal de varones y de mujeres se ha edificado una carpa equipada para atender los casos de Covid de la población carcelaria, como así de dos cabinas sanitizantes, tanto en la entrada de los penales, como en la guardia interna. Todo el año 2020 fue así, bajo estricto protocolo del Ministerio de Salud de la provincia.

Estas medidas, repercutió de manera negativa para la educación de las personas internas. De la entrevista realizada al Oficial Franklin Uñates, responsable del área de educación del servicio penitenciario, comenta:

Ante la incertidumbre que generaba la propagación del Covid y los efectos que podía producir la misma, y ante la paralización de la ciudad con una mínima circulación -solamente para personal asistencial: personal de salud y seguridad-, todo ese año 2020, no hubo escuela, no hubo ninguna actividad escolar, ni extracurricular, dado que las mismas no solo carecían de las condiciones edilicias, como los espacios y las distancias que se debían respetar, sino también, carecían del soporte tecnológico como las computadoras, celular y lo más importante, ninguna de las unidades carcelarias tenían internet, afectando totalmente a las actividades escolares (febrero de 2022).

Otra vez, y ahora por la pandemia pone en descubierto la administración que el servicio penitenciario realizan de las internas y de docentes, en este caso, la nula comunicación virtual mediante la suspensión indefinido de clases por motivos no relacionados con el proyecto escolar.

### **III. Las actividades escolares durante el segundo año de pandemia**

Para el año 2021, la provincia de Santiago del Estero, en consonancia con la nación, seguía con las mismas restricciones, es decir, una mínima circulación y solo para personal asistencial. Para el ámbito de las escuelas de la provincia, en todos sus niveles, comenzó el año lectivo con virtualidad plena; sin embargo, en el servicio penitenciario no habían iniciado las clases. Recién en mayo, con la llegada de las vacunas "Sputnik", que, a fines de ese mes, se firma un convenio entre la Subsecretaría de Justicia y el Ministerio de Salud de la provincia para dar comienzo al plan de vacunación en las unidades carcelarias, haciéndolo primero con el personal penitenciario, para luego, vacunar a todas las personas internas -cabe destacar que el plan de vacunación, al principio, estuvo a cargo del Ministerio de Salud, pero luego, se hizo cargo el personal del servicio penitenciario, concretamente, el personal de enfermería-.

En la medida en que avanzaba el plan de vacunación dentro de las unidades carcelarias, se había iniciado una primera flexibilización mediante la visita de alguien de la familia elegido por la persona interna, y esas visitas no se hacían en el patio o en los lugares destinados para las mismas, sino que se hacían en un box con blindex de vidrio para evitar contacto físico posible.

Sin embargo, esa flexibilización no afectaba a docentes de ninguno de los dos niveles, por lo que les docentes del nivel primario debieron, desde sus hogares, trabajar con cartillas diseñadas por el Ministerio de Educación de la provincia y para los espacios curriculares, como matemáticas, lenguas, ciencias sociales y ciencias naturales, supervisadas por los mismos docentes y cada quince días.

Para el nivel secundario no había ninguna propuesta pedagógica diseñadas por profesores, además, se habían advertido irregularidades en el funcionamiento administrativo de este nivel, ya que faltaban certificados analíticos de las personas internas que habían terminado el ciclo lectivo 2019, imposibilitando el inicio de clase del año lectivo 2021. Así, de la entrevista realizada al Oficial Franklin Uñates, responsable del área de educación, comenta:

Este hecho fue investigado por el Consejo de Educación de la provincia y en donde personal penitenciario que se desempeña en el área, fuimos citados a declarar. Aun así, de parte del nivel medio, de quien depende la escuela secundaria, no hubo iniciativas para dar tareas, menos, responsabilidades para hacer seguimientos, como lo hizo el nivel primario(febrero de 2022).

El no contar con propuestas estratégicas pedagógicas por parte de docentes -quienes dependen del Ministerio de Educación de la provincia- para que las personas internas pudieran realizar sus tareas escolares, define entre otras cuestiones, la conformación de las plantas funcionales de docentes, situaciones particulares tales como alto grado de inestabilidad, nombramientos demorados, baja remuneración y falta de reconocimiento social a pesar de las condiciones inapropiadas que conlleva este escenario educativo.

También hay que tener en cuenta que mientras hay docentes a quienes no les interesa trabajar en las cárceles y presentan resistencias, temores o prejuicios, hay otros que desean trabajar en estas escuelas por considerarlo como una experiencia valiosa para su desarrollo profesional y personal.

Según el Programa Nacional de Educación en Establecimientos Penitenciarios y de Minoridad (2004) la organización escolar dentro de las cárceles constituye una dimensión central dentro de la escuela; y comprende aquellos aspectos que estructuran, moldean, facilitan o dificultan las prácticas pedagógicas que se dan en su interior. Pensar a la escuela como organización implica considerarla en tanto estructura atravesada por una lógica vinculada con lo pedagógico-didáctico y por relaciones vinculadas con la distribución del poder.

También, de la entrevista realizada al Alcalde Oscar Zelaya, director del penal de varones, expresa:

Hace mucho tiempo hemos iniciado un expediente en el Ministerio de Justicia de la provincia para solicitar se provea del servicio de internet al penal de varones y al penal de mujeres, al menos para que cubra parte del espacio donde funciona la escuela del penal. Solamente tenemos internet de bajo alcance y para las áreas de judiciales, de compras, la dirección y el organismo técnico criminológico. Con la pandemia, la escuela quedó paralizada, inutilizada y vacía (febrero de 2022).

Por ser la institución penitenciaria el marco en el que se inserta la oferta educativa, las disposiciones de los servicios penitenciarios son el marco normativo que condiciona la organización escolar. Si bien muchas jurisdicciones expresan mantener una relación buena con el servicio penitenciario, esto queda reducido al tipo de trato cotidiano, pero no necesariamente se manifiesta en una coordinación de objetivos para un mejor desarrollo de las tareas educativas.

La pandemia puso en evidencia muchas debilidades del servicio penitenciario, no solo edilicio, sino la falta de herramientas tecnológicas, al menos, mínimas e indispensables para la comunicación docente, entre docentes y personas internas y entre docentes y personal de la penitenciaría del área de educación.

Al ser la cárcel un régimen cerrado organizado en pabellones y celdas, con una fuerte rigidez y una estructura vertical de funcionamiento, la comunicación entre sus directivos o el guardia cárcel-celador y el de la escuela tendieron a ser escasa o nulas en este tiempo de pandemia, lo que dificultó la construcción de acuerdos basados en criterios comunes que regulan la adquisición y disponibilidad de internet para para las personas internas.

Aun así, se hace necesario mencionar la tarea que realizaron las personas internas del nivel secundario, que se auto convocaron como tutores de sus propios compañeros que cursaban la escuela primaria, acompañándolos en la realización de las cartillas. Por lo tanto, las posibilidades de participación de las personas internas en las aulas han sido nulas, pero si hubo un trabajo autónomo de algunos internos que se han visto condicionados por la imposibilidad de movilizarse dentro de los pabellones, sobre todo, por la carencia de internet.

Finalmente, el responsable del área de educación, expresa que “A mi criterio, la mayor dificultad que tuvimos durante la pandemia en todas las unidades carcelarias es la nula tarea con los internos analfabetos, que por cierto eran bastantes”.

Scarfo (2003) señala que el grupo más desfavorecido dentro de la población penitenciaria es el grupo de analfabetos y de quienes no han completado la educación básica. Actualmente, en nuestra provincia, el índice de analfabetismo al interior de las unidades penitenciarias supera ampliamente la media del país.

A finales del año 2021, y en la medida en que se ampliaban algunas actividades sociales, recreativas,

comerciales en la provincia, también se ampliaba el ingreso de personal externo a la cárcel, como los proveedores, las visitas de más familiares directos de los internos, con los controles: uso de barbijos, las dosis de vacunación completa, ingresando siempre por las cabinas sanitizantes y vaporizantes. También, se permitió el ingreso de internos, pero con una permanencia de 7 a 10 días de aislamiento por protocolo, justamente para verificar si alguien, en ese tiempo tenía Covid.

Actualmente, se sigue trabajando con estas medidas, solo que, para los ingresos de las personas internas a la unidad carcelaria son cinco días de aislamiento, y respecto de las actividades escolares del año lectivo 2021, termina sin evaluaciones para ambos niveles, termina sin ningún egresado.

#### **IV. Conclusiones**

A modo de cierre, y al ser un trabajo de exploración de las actividades escolares durante el periodo de la pandemia en el servicio penitenciario provincial, se han fortalecido algunas ideas, de carácter desfavorables, una es la idea de un nulo espacio escuela para ambos niveles; y la otra, la superposición de dependencias que regulan la educación, dependiendo de distintos ámbitos gubernamentales que, por lo general, y para este periodo de pandemia, no funcionaron articuladamente y en consecuencia, afecto negativamente el funcionamiento de la organización escolar carcelaria.

Por último, es reconocida la preocupación y buena disposición de algunos docentes que trabajan en las cárceles, por la atención y seguimiento de las dificultades y necesidades de sus alumnos internos.

#### **Referencias bibliográficas**

Decreto N° 297/2020 de Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio.

Ley de Ejecución Privativa de la Libertad N° 24660 (2006).

Ministerio de Educación, Ciencias y Tecnología de la Nación. Programa Nacional Educación en Establecimientos Penitenciarios y de Minoridad “Problemas significativos que afectan la educación en establecimientos penitenciarios”, Documento elaborado en el marco del Seminario virtual, Argentina, Buenos Aires, septiembre de 2004.

Ministerio de Educación, Ciencias y Tecnología de la Nación. Programa Nacional de Educación en Establecimientos Penitenciarios y de Minoridad y el Programa de Educación para el Trabajo y la Integración Social, 2005.

RODRIGUEZ, S. (2010). “Educación y trabajo en las cárceles. Un estudio de caso sobre condiciones laborales y representaciones sociales”. En CARNIGLIA y BRANDOLIN *Las Ciencias Sociales en el interior, el interior de las Ciencias Sociales*. pp. 77-92. 1º Edición. Río Cuarto. UNRC, Argentina.

RODRIGUEZ, S.; CUEVAS, E.; COMAN, S.; SUAREZ, C.; DÍAZ, V.; LÓPEZ PEPA, G. (2020). “La escuela carcelaria en contextos de encierro y de pandemia”. *Revista NEWSLETTER de la Facultad de Ciencias Sociales – UNICEN*. ISSN 1850-261X N° 43.

SCARFÓ, F. (2003). “El Derecho a la educación en las cárceles como garantía de la Educación en Derechos Humanos”. *Revista Instituto Interamericano de Derechos Humanos* N° 36 Edición Especial sobre Educación en Derechos Humanos, Costa Rica.

# VITALIZANDO EL ENCIERRO

## Recorrido por intervenciones culturales y educativas en contexto de privación de la libertad en Villa María, Córdoba.

Claudia Ceballos (UNVM / CONICET);

Proyecto “Comunicación para la inclusión”. Instituto de Extensión. Universidad Nacional de Villa María

### Introducción

En este artículo relatamos las experiencias de proyectos de investigación y extensión interdisciplinarios llevados adelante por la Universidad Nacional de Villa María, junto a otros actores sociales e instituciones, en el Establecimiento Penitenciario N° 5 de Villa María, Córdoba.

Desde el comienzo de la pandemia, en la provincia de Córdoba se mantuvo la prohibición a las personas detenidas del uso de teléfonos móviles o celulares,<sup>32</sup> a diferencia de otras provincias del país. Por lo cual no tuvieron acceso a la comunicación virtual que predominó durante las etapas de aislamiento y distanciamiento social.

A la vez, durante el año 2020 y algunos meses del 2021 estuvo vedado el ingreso de docentes y talleristas a los establecimientos penitenciarios. Asimismo, la conectividad a internet destinada a actividades educativas y culturales fue escasa. Como consecuencia fue necesario replantear y diversificar las propuestas.

Realizando una breve localización, podemos señalar que el Establecimiento Penitenciario N° 5 de Villa María, Córdoba, fue inaugurado en 1937 y posee una estructura edilicia antigua que fue ampliándose en la última década debido a que su población creció alrededor de un 40 %. Según el Sistema Nacional de Estadísticas sobre Ejecución de la Pena (SNEEP) aloja a 947 personas privadas de su libertad, hombres y mujeres, procesados/as y condenadas/as. Estos datos corresponden al último informe publicado del año 2020. El Área Educación del Establecimiento Penitenciario N° 5 alberga las instancias de educación formal, alfabetización, nivel primario y secundario, y capacitaciones y actividades culturales. La infraestructura se asemeja a un edificio escolar, compuesta por aulas, un salón de usos múltiples, una oficina, la biblioteca y el patio.

Cabe agregar que la Universidad Nacional de Villa María desarrolla programas y proyectos de extensión en esta penitenciaría desde el año 2007 que comprenden talleres y actividades culturales y capacitaciones sobre oficios.

### I. La comunicación y la escritura como posibilidades de inclusión

Desde el año 2009 desarrollamos el proyecto “Comunicación para la Inclusión” en el Establecimiento Penitenciario N°5 de Villa María dependiente del Instituto de Extensión de la Universidad Nacional de Villa María. El proyecto busca generar instancias de expresión y reflexión para sujetos en condición de encierro punitivo, habilitando el ejercicio pleno del derecho a la comunicación. El mismo comprende el desarrollo de un Taller de Comunicación donde llevamos a cabo actividades de lectura, escritura, e intercambio oral, fomentando la escucha y la interacción junto a las personas privadas de su libertad. Abordamos diferentes temáticas relacionadas a los vínculos interpersonales, la convivencia al interior de la cárcel y en la sociedad en general, las expectativas sobre el futuro, y sobre problemáticas sociales actuales. A partir de esto ponemos

---

32. El 16 de abril de 2020 la Cámara de Receso Extraordinario de Córdoba rechazó la solicitud de habilitación del uso de telefonía celular basado en las restricciones derivadas de la cuarentena, que impidió el contacto familiar, solicitado mediante un habeas corpus por una persona privada de la libertad en el Penal de Bouwer. Los jueces basaron su resolución en la información brindada por el Procurador General del Tesoro de la provincia y el Ministerio Público Fiscal, sobre la adquisición de una gran cantidad de tarjetas para que los internos pudieran acceder a los teléfonos fijos instalados en los pabellones y la implementación de videollamadas mediante Skype con las familias. (Juliano, 2020).

en común recursos disparadores que invitan a pensar sobre su posición como sujetos de derechos en un contexto de reclusión. Incentivamos la lectura de textos que movilicen el pensamiento a través de mensajes que apuestan a la inclusión. Las actividades finalizan mayoritariamente con una instancia de escritura donde cada sujeto plasma sus ideas, opiniones, sensaciones o sentimientos y lo comparte con el grupo de participantes. En este sentido, el Taller como espacio de educación no formal dentro de la cárcel es una propuesta que busca potenciar procesos reflexivos, brindar un espacio donde circulen las palabras y tender un puente para que sean escuchadas por la sociedad. La revista “Rompiendo Fronteras” fue el producto material que se editó anualmente, cuyos contenidos surgieron de las producciones de los participantes. Los escritos y dibujos fueron recopilados de las actividades de cada encuentro y de las que fueron realizadas para los concursos literarios organizados por el mismo proyecto. Los ejemplares se distribuyeron en la penitenciaría, en instituciones de la ciudad, y divulgados en eventos académicos.

Cabe señalar que concebimos al taller como el dispositivo a través del cual las prácticas culturales en contextos de encierro, y particularmente la escritura, pueden propiciar maneras de hacer disruptivas a las que conforman la cotidianidad de la cárcel. “Los talleres se destacan por una relación con el conocimiento propuesto que no es ni servil ni reproductora, sino, por el contrario, profundamente creativa, y en la que todo saber puede habilitar la autobiografía, la narración del yo o la pregunta sobre las condiciones de encierro” (Bixio, 2017: 138) En este sentido, Hudson destaca la potencia de constituir otras subjetividades “los espacios artísticos o de formación encuentran su verdadera potencia allí cuando son capaces de convertir una determinación estructural arrasadora de la subjetividad en un punto posible de subjetivación alternativa” (Hudson, 2017:173). Consecuentemente “cuando un sujeto en el encierro logra un registro autoperceptivo e interroga algo de lo naturalizado como identidad asignada –pobre, villero, delincuente, etc.– hay una frontera que se mueve, una configuración que se intercede provocando un corrimiento-descentramiento de ese sujeto” (Chiponi y Manchado, 2017: 8)

Atendiendo a la complejidad generada por la pandemia, propusimos una modalidad no presencial para desarrollar actividades vinculadas al Taller de Comunicación. Estas fueron presentadas en el mes de septiembre de 2020 a la Universidad y fueron aprobadas recién en agosto de 2021. Mientras que en el Servicio Penitenciario N° 5 la propuesta fue puesta a consideración en mayo de 2021 y autorizada en junio de ese año. Por lo cual comenzamos a desarrollarla en el mes de septiembre. Para esto, entregamos a las/los responsables del Área Educación del Servicio Penitenciario N° 5 una serie de textos en formato de cartas que contenían consignas de lectura y escritura. Las mismas estuvieron acompañadas de textos literarios con la propuesta de que los/as participantes los lean, analicen y/o reflexionen sobre los mismos. Esto lo realizamos con una frecuencia de 20 días, tiempo en el que los/las participantes desarrollaron las actividades, y junto al equipo de trabajo llevamos adelante la lectura de las mismas y la redacción de devoluciones individuales y personalizadas como respuestas escritas sobre las producciones realizadas.

El personal del Área Educación del Servicio Penitenciario N° 5 se encargó de la convocatoria a los participantes del Taller de Comunicación, la distribución de los textos y materiales de lectura, y su correspondiente recolección y entrega de las devoluciones.

La planificación de las actividades no presenciales resultó un gran desafío para el equipo de trabajo debido a que la propuesta, previo a la pandemia, se basó en el diálogo y el trabajo conjunto con las personas privadas de su libertad, lo que quedó totalmente suspendido. Al no conocer a las/los destinatarios previamente, planificamos consignas diversas que pudieran interpelar a personas de diferentes edades y características.

En el mes de noviembre de 2021 el servicio penitenciario autorizó el ingreso de la directora y codirectora de este proyecto para concretar un encuentro presencial de finalización de actividades. En el mismo sostuvimos un diálogo con los/as participantes sobre las actividades trabajadas de forma remota, generando un intercambio sobre sus vivencias y valoraciones de esta experiencia particular. Los/as participantes destacaron la posibilidad de expresarse a través de la escritura y de explorar la imaginación y creatividad a partir de las consignas. También agradecieron la iniciativa de acercarles esta propuesta que mitigó, según sus percepciones, las consecuencias del encierro. Las docentes responsables del proyecto resaltamos la participación sostenida, manifiesta en la entrega de actividades a pesar de la modalidad remota de trabajo a la cual no estaban habituados los participantes.

Como actividad final del proyecto, organizamos un encuentro virtual de experiencias sobre comunicación y cultura en contextos de encierro con la participación de talleristas y gestores de otros proyectos. Compartimos la experiencia propia desarrollada en el Establecimiento Penitenciario N° 5, también el trabajo realizado desde el Proyecto “Cine en el Pabellón de las Mujeres” llevado a cabo en el mismo establecimiento de Villa María, y participaron además integrantes del Proyecto “Celdas Abiertas” de la Universidad de Cartagena, Colombia.

Los objetivos del proyecto se cumplieron, más allá de las dificultades mencionadas anteriormente, debido a que constituye un aporte al acceso a la educación, a la cultura y a la expresión de las personas privadas de su libertad.

## **II. La escritura como tránsito creativo del encierro**

El proyecto de investigación “La escritura como experiencia subjetiva en contextos de privación de la libertad. Identidades que se reescriben” radicado en el Instituto de Investigación de la Universidad Nacional de Villa María surgió en el mes de febrero de 2020 con el propósito de aportar una profundización que posibilite pensar los efectos del hacer, propios de la perspectiva extensionista con la que se viene abordando este tema en nuestra universidad. Desde estos sentidos, buscamos analizar la experiencia subjetiva e identitaria en sujetos privados de la libertad, en el Establecimiento Penitenciario n°5, a partir de las producciones de la Revista Rompiendo Fronteras (2010-2019) del Taller de Comunicación, dependiente del Instituto de Extensión de la UNVM.

Reconocemos la escritura como una práctica social, situada, intencional y significativa que hace posible la comunicación de experiencias del sujeto que escribe. Por lo cual focalizamos nuestro interés en esta investigación sobre las experiencias subjetivas que la práctica de la escritura habilita en sujetos privados de la libertad. Comprendemos que la escritura puede constituirse en un acontecimiento productor de subjetividad y a su vez reparador, en tanto, prepara y habilita a los sujetos a disponer-se, re-escribirse y resignificar los rasgos identitarios que portan en contextos de encierro. (Aimino, 2020)

Tomamos como documentos de análisis las producciones escritas por las personas privadas de la libertad, materializadas en las diez ediciones de la Revista “Rompiendo Fronteras” del Taller de Comunicación desarrollado en el Establecimiento Penitenciario N° 5 de Villa María, durante el período 2010-2019. Este corpus lo articulamos con los marcos teóricos de referencia relacionando la escritura de los sujetos que escriben y la temática identitaria comprendiendo la escritura como una posibilidad de experiencia subjetiva que potencia, transforma y /o afecta en la identidad del sujeto.

Como anticipaciones de sentidos sostenemos que la experiencia subjetiva de escritura en un taller de comunicación habilita nuevos rasgos identitarios en personas privadas de la libertad. Y que la escritura como práctica de comunicación puede constituirse en una instancia reparadora y transformadora de marcas identitarias.

Nos encontramos desarrollando el análisis a la luz de categorías emergentes tales como: el futuro como posibilidad, el pasado y los recuerdos, la infancia y el vínculo materno.

El equipo interdisciplinario que forma parte del proyecto está compuesto por docentes, estudiantes y graduadas de las carreras de Licenciatura en Ciencias de la Educación, Licenciatura en Comunicación Social, Licenciatura en Terapia Ocupacional, y Profesorado en Lengua y Literatura.

Desde este grupo identificamos la necesidad de visibilizar la importancia de habilitar y sostener espacios de escritura y reflexión en contextos de encierro, y difundir las producciones gráficas y literarias realizadas allí. Para lo cual elaboramos el proyecto de extensión “Trascender el encierro. Narrativas artísticas en época de pandemia” desde una concepción de desarrollo humano integral que implica el acceso a la educación, la salud y la cultura como derechos fundamentales que garantizan el bienestar físico, mental y social. Esta idea de bienestar se vió interpelada por la pandemia por Covid-19. Esta situación sociocomunitaria puso de relieve en los sujetos los efectos de aislamiento, tristeza, preocupación, dificultades de contacto en las relaciones personales y sociales. En ese marco comprendimos que la materialización del proyecto en época de pandemia podía colaborar a mitigar estos efectos al potenciar, una propuesta de encuentro, de conversación virtual y la socialización de diferentes narrativas artísticas. A la vez que lo significamos

como la posibilidad de construir nuevos modos de estar presentes, encontrarnos a “conversar” y acceder a diferentes productos artísticos y culturales mediante la utilización de soportes técnicos actuales. (Aimino, 2021)

Este proyecto de extensión comprendió la realización de dos conversatorios virtuales con Liliana Cabrera y César González, escritores que trascendieron las fronteras de la cárcel alcanzando un reconocimiento público en el ámbito cultural contemporáneo del país. A la vez que se desarrollaron expresiones artísticas inspiradas en los textos publicados en las ediciones de la Revista “Rompiendo Fronteras” antes mencionada. Estos fueron resignificados en nuevas creaciones con la participación de músicas integrantes del proyecto, y de la Unión de Músicos Villamarienses (UNIMUV), y de artistas y bailarinas del Elenco Oficial Danzamble de la UNVM. Estas actividades fueron grabadas en el Estudio A de la carrera de Diseño y Producción Audiovisual de la UNVM por docentes y estudiantes de la misma y se transmitieron junto a los conversatorios por el canal de Youtube “Trascender el encierro”, el 9 de noviembre de 2021. Los mismos fueron visionados por docentes, estudiantes y personas interesadas en la temática de Villa María y de otros puntos del país.

#### IV. Cine en el Pabellón de las Mujeres

El proyecto “Cine en el pabellón de las mujeres”<sup>33</sup> surge del Espacio INCAA Villa María, programa que depende del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA) y de la Secretaría de Cultura de la Municipalidad de Villa María con el objetivo de promover la creación de espectadores/as del cine nacional en contexto de encierro y también acompañar las problemáticas de las mujeres privadas de su libertad.

La Unidad Penitenciaria N° 5, tiene la particularidad de estar situada en uno de los barrios más populares y antiguos de Villa María, el barrio Belgrano. El crecimiento de la ciudad hizo que la penitenciaria ya no esté en los márgenes, sino incluida en la dinámica urbana. Por lo cual identificamos la importancia de articular acciones con este establecimiento y nos interrogamos sobre la existencia de proyectos socioculturales destinados a las personas privadas de su libertad. Entre las ofertas que se desarrollan advertimos que no existía ninguna actividad vinculada al cine. Partiendo de esa realidad decidimos construir este proyecto que tiene perspectiva de género y ha sido creado específicamente para trabajar con las mujeres y disidencias privadas de su libertad.

La perspectiva de género asumida nos ha permitido observar que la situación de las mujeres privadas de su libertad difiere de la de los hombres. Muchas asumen los vínculos familiares y la maternidad como una demanda importante en sus vidas y al enfrentar una pena privativa de la libertad llevan esta responsabilidad con ellas aún en la cárcel. Por lo que el encarcelamiento les provoca una sensación de incumplimiento de sus responsabilidades que no sufren en igual medida los hombres, que no han asumido, en razón de su género, el cuidado de la familia más allá de su mantenimiento económico, del que tampoco son ajenas las mujeres. De ahí el sufrimiento añadido que representa la institución carcelaria para ellas. (Acale Sanchez, 2017) Además, sufren el abandono de su entorno familiar, en muchos casos, por lo cual no reciben visitas por períodos prolongados.

Asimismo, adherimos a lo planteado en pactos y tratados internacionales en relación a que el acceso a los bienes culturales y la participación en la vida cultural es un derecho indispensable para el desarrollo humano. Por lo que acercar el cine a la cárcel realiza un aporte en este sentido.

El equipo interdisciplinario que lleva a cabo el proyecto está conformado mayoritariamente por mujeres que se desempeñan en distintas actividades y con diversas trayectorias militantes en el campo de

---

33. Las/os integrantes de este proyecto deseamos que se transforme en un homenaje permanente a la memoria de nuestro compañero Nicolás Pomba, quien con tan sólo 26 años nos dejara físicamente el 1° de Mayo 2021 víctima de Covid 19. Nico, como lo conocíamos todas/os, expresa lo que deseamos humanamente lograr con los encuentros en torno al cine: celebrar las diferencias, sin prejuizar, asumir una actitud empática frente a la situación del otro/a, permitirnos intercambiar, ser libres de expresarnos y sentir como somos. Las compañeras privadas de su libertad conectaron rápidamente con esa potencia transformadora que representaba la presencia de Nico en los encuentros en torno al cine. La ternura es un gesto político transformador y como legado queremos seguir construyendo este proyecto como un homenaje permanente al modo sentipensante en que vivió su vida. Nicolás Pomba se llamará este proyecto de cine para honrar su memoria como guía de nuestra acción política, social y cultural. (Carrizo, 2021).

los Derechos Humanos. Es también un proyecto intergeneracional con el propósito de nutrirlo de múltiples miradas que enriquezcan el abordaje.

En el año 2019 presentamos una propuesta de programación de cine argentino curada y producida por el Espacio INCAA Villa María, a partir de la cual concretamos la exhibición de películas argentinas con las visitas de directores/as de cine y de actores y actrices a la Unidad Penitenciaria N° 5 de Villa María como Gustavo Garzón, Nicolás Favio, hijo del director y cantautor Leonado Favio y el villamariense Sergio Stocchero. En esos encuentros se realizaron además conciertos musicales, un tributo a la música de Leonardo Favio y un tributo a Gilda a cargo de músicas/os locales.

Las funciones de cine se estructuraron con una propuesta de debate e intercambio, posterior a la exhibición de las películas. En este momento se retomaron algunos de los temas planteados en los audiovisuales como disparador para desarrollar entrevistas a las mujeres privadas de su libertad que fueron registradas para ser difundidas en la pantalla del cine y en las redes sociales de las Instituciones que nos acompañan. Nos propusimos incentivar a las compañeras a tomar la palabra, a que expresen sus sentires, emociones y sus saberes. Nuestro interés en ese contexto es poner al cine, y al conjunto de disciplinas artísticas con las que dialogamos, como la música, fotografía y el audiovisual, a disposición para acompañar el encierro. Los días en que el cine entra al encuentro con las compañeras privadas de su libertad, representa una invitación a que ellas sean protagonistas de un hecho artístico y cultural. (Carrizo, 2021) El eje central que estructuró el proyecto fue propuesto por las propias compañeras privadas de su libertad. Las ideas de entrecruzar el "adentro" y el "afuera", la "libertad" y el "encierro" fueron líneas de reflexión y acción que nos propusieron como guía de trabajo para la experiencia 2019.

Las actividades realizadas contaron con la participación y el apoyo del Programa Asistencia al Liberado de la Secretaría de Inclusión y Territorio y la Secretaría de Educación, Cultura y Promoción de la Ciencia de la Municipalidad de Villa María, el Sindicato de No docentes de la Universidad Nacional de Villa María (APUVIM), la Asociación Villamariense de Síndrome de Down (Avisdow), y la Unión de Músicos Villamarienses (UNIMUV), entre otros/as.

También realizamos una articulación con el Proyecto de extensión "Comunicación para la Inclusión", antes descripto. Las mujeres que asistieron al Taller de Comunicación de dicho proyecto y que participaron de las funciones de cine, realizaron un registro escrito del encuentro en el que se proyectó el documental "Barquito de Papel"<sup>34</sup> y dialogamos con integrantes de cooperativas locales. Posteriormente las participantes realizaron la escritura de una crónica sobre dicho encuentro que fue publicada en la edición impresa de un medio gráfico de Villa María, El Diario del Centro del País, el 28 de octubre de 2019.

Durante el año 2020, ante la imposibilidad de continuar con las actividades del proyecto, y frente a las necesidades de prevenir la transmisión del Covid 19, realizamos colectas de elementos de limpieza e higiene personal. Esto fue importante debido a que las mujeres privadas de su libertad no recibían visitas de sus familias, al igual que el resto de la población carcelaria. Asimismo, en el marco del Día Internacional de la Mujer Trabajadora en el mes de marzo de 2021, les acercamos libros y mandalas para colorear, reconociendo la importancia de favorecer el acceso a bienes culturales y expresivos.

En el mes de junio de 2021 presentamos el proyecto a las convocatorias del Instituto de Extensión de la Universidad Nacional de Villa María en el que propusimos adaptar las funciones de cine a los protocolos sanitarios vigentes utilizando las tecnologías digitales, tomando como referencia lo implementado en otras cárceles del país. Planificamos la realización de las funciones dentro de la unidad penitenciaria y la conexión vía streaming con los realizadores, actores e intervenciones de otras disciplinas artísticas. Sin bien el proyecto fue aprobado no fue posible implementarlo de esta manera debido a que la conectividad no fue suficiente para tal fin.

Con la mejora de la situación sanitaria y la disminución de las restricciones fue posible realizar dos funciones al aire libre en el patio del pabellón, en las que se proyectó el documental "Madre Baile"<sup>35</sup> con la presencia de su directora, Carolina Rojo, y el espectáculo musical de la cantante cordobesa Lorena Giménez, en los meses de octubre y noviembre de 2021.

---

34. "Barquito de papel" es un documental que narra la experiencia cooperativa de "El Diario del Centro del País", de Villa María, Córdoba. Cuenta la historia del medio recuperado y gestionado por sus trabajadores desde diciembre de 2001.

35. "Madre Baile" narra el recorrido por el origen etno - musical del cuarteto y un repaso audiovisual por los bailes de ayer y de hoy, en donde la artista y compositora Viviana Pozzebón invita a una reflexión sobre el rol de las mujeres en el género, desde sus orígenes en las manos de Leonor Marzano a la actualidad.

Cabe destacar que se generó un vínculo muy positivo con las mujeres a partir de la experiencia del ciclo 2019 que fue retomado en el 2021. Todo el proceso que llevamos a cabo ha sido un aprendizaje colectivo muy enriquecedor tanto para las internas, como para el equipo interdisciplinario y el propio Servicio Penitenciario local con quienes hemos construido una relación de respeto y cooperación. (Carrizo, 2021)

### III. A modo de cierre

En tiempos de encierro, de aislamiento que nuestra sociedad atravesó por el COVID 19, entendemos que considerar “otros encierros” y las producciones artísticas emergentes en esa experiencia de encierro es potente para pensar los lazos, las reescrituras de identidades, los efectos de lo colectivo, del encuentro, del hacer, de la cultura en general.

Comprendemos que las actividades desarrolladas contribuyen a vitalizar el encierro y abren la posibilidad de resignificar representaciones sociales y estigmatizaciones respecto las personas privadas de su libertad, ampliando la mirada y conceptualizaciones de un sujeto dado, producido, a un sujeto en construcción, productor de nuevos destinos y sentidos identitarios.

Advertimos en estas intervenciones la necesidad de fortalecer el acceso al derecho a la comunicación de las personas privadas de su libertad, concretamente el acceso a dispositivos y conectividad que les permitan mantener y fortalecer sus vínculos familiares y sociales.

Consideramos fuertemente que la producción de conocimiento académico debe ser vinculado y transferido a la comunidad, de la cual la universidad es parte, lo que constituye la integración y articulación de sus funciones sustantivas: docencia, investigación y extensión. La incorporación de diversos actores, como mecanismo de acercar la mirada externa a la perspectiva universitaria, permite un intercambio de abordaje desde diferentes voces.

### Referencias bibliográficas

AIMINO, A. (2020) Proyecto “La escritura como experiencia subjetiva en contextos de privación de la libertad. Identidades que se reescriben”. *Instituto de Investigación*, Universidad Nacional de Villa María.

----- (2021) “Proyecto Narrativas artísticas en época de pandemia”. *Instituto de Extensión*, Universidad Nacional de Villa María.

ALCALE SANCHEZ, M. (2017) “El género como factor condicionante de la victimización y de la criminalidad femenina” en Almeda, Elisabet (2017) (coord.) *Monográfico Mujeres, delitos y prisiones. Revista Papers Sociología*. Núm. 102/2. Recuperado de <http://papers.uab.cat>

AVENDAÑO MANELLI, C., CEBALLOS C., y ROMERO M. (comp.) (2018) *Cárcel y comunicación. Reflexiones sobre una experiencia educativa*. Villa María: El Mensú Ediciones.

BIXIO B. (2017) El enigma de las subjetividades en Castillo R., Chiponi M. y Manchado M. (comp.) *A pesar del encierro prácticas políticas, culturales y educativas en prisión*. Ministerio de Innovación y Cultura de Santa Fe.

CARRIZO, I. (2021) “Proyecto Cine en el Pabellón de las Mujeres. Homenaje a Nico Pomba”. Espacio INCAA Villa María. Instituto de Extensión, Universidad Nacional de Villa María.

CHIPONI, M. Y MANCHADO, M. (2017) “Prácticas culturales y comunicacionales en el encierro. La cárcel y sus sentidos en disputa”. *Chasqui Revista latinoamericana de comunicación* N.º 138, pp. 213-232.

HUDSON J. (2017) “Experiencias sin partitura” en Castillo R., Chiponi M. y Manchado M. (comp.) *A pesar del encierro: Prácticas políticas, culturales y educativas en prisión*, Ministerio de Innovación y Cultura de Santa Fe.

JULIANO, M. (2020) “La isla de Córdoba”. Recuperado de <https://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2021/03/doctrina48807.pdf>

*Otras producciones.*

Artículo “Otra mirada sobre las cárceles y la pandemia”

<https://villamariaeducativa.ar/otra-mirada-sobre-las-carceles-y-la-pandemia/>

Conversatorios “Trascender el encierro”. *Diálogo con Liliana Cabrera y César González*

<https://youtu.be/qVcuBE1P-hc>

<https://youtu.be/n6cGB2xwmeM>

*Reseña “Escribir para transitar el encierro”*

<https://ardea.unvm.edu.ar/entrevistas/transitar-el-encierro/>

*Registros audiovisuales del Proyecto “Cine en el pabellón de las mujeres”*

<https://youtu.be/XkFAoKEtBUA>

<https://youtu.be/QUTZqMb5b1s>

# EL PROGRAMA DE EXTENSIÓN EN CÁRCELES DURANTE LA PANDEMIA

## Desafíos, aprendizajes y transformaciones

Inés Ichaso (UBA-CONICET); María José Rubin (UBA)  
Coordinación del Programa de Extensión en Cárceles (FFyL-UBA)

### Introducción

Hoy miramos los dos primeros años de la pandemia de COVID-19 con la mitad del cuerpo todavía bajo el agua pero, creemos, la cabeza al aire y los brazos libres para maniobrar. En estas nuevas condiciones podemos observar cómo los efectos de la emergencia sanitaria incidieron en nuestras intervenciones socioeducativas en contextos de encierro. Quienes escribimos formamos parte de la coordinación del Programa de Extensión en Cárceles (PEC) de la Facultad de Filosofía y Letras (FFyL) de la Universidad de Buenos Aires, cuyo objetivo es elaborar, proponer y coordinar prácticas y acciones de enseñanza, investigación y extensión en contextos de encierro, orientadas a ampliar los derechos y promover la inclusión de las personas privadas de su libertad ambulatoria y liberadas. Las intervenciones que desde el PEC llevamos a cabo en complejos penitenciarios del ámbito federal se vieron seriamente afectadas por las medidas de aislamiento y distanciamiento social tendientes a reducir la circulación del virus COVID-19.

Del arco temporal que abarca los primeros dos años de pandemia, puede verse que el PEC en su conjunto (coordinadores externos e internos, docentes, talleristas y estudiantes) tuvo que hacer frente a importantes dificultades para llevar a cabo las diferentes intervenciones culturales y educativas. En la medida en que el Programa tiene presencia en tres centros universitarios en cárceles federales (en el Centro Universitario Devoto o CUD, del Complejo Penitenciario Federal de la Ciudad de Buenos Aires; en el Centro Universitario Ezeiza del Complejo Penitenciario Federal I, o CUE I; y en el Centro Universitario Ezeiza del Complejo Penitenciario Federal IV, o CUE IV), las condiciones que a continuación se describen y analizan varían según las cárceles y las características de sus centros universitarios, a pesar de que encontramos elementos que son comunes a todas las unidades.

En todos los casos, el acceso a los centros se vio restringido, cuando no vedado. Les estudiantes podían asistir al CUD y al CUE IV pocos días por semana y en grupos reducidos, lo que complicaba aún más las posibilidades de estudio. Esta situación se sostuvo en 2020 y 2021, por lo que en este periodo no hubo posibilidad de brindar acceso a los centros a estudiantes no universitarios. Por su parte, los estudiantes del CUE I no pudieron contar con ningún tipo de cursada en el año 2020, ya que no estuvo habilitado el centro universitario en todo el año ni se dispusieron lugares apropiados con computadoras para poder acceder a los materiales digitales y ver los videos de las clases. En el año 2021, el centro permaneció cerrado para los estudiantes universitarios, con algunas excepciones, de modo que los obstáculos para el dictado de materias y talleres se redoblaron.

La prohibición del uso de teléfonos celulares e internet por parte de los estudiantes y la falta de conectividad en los centros y espacios universitarios en el ámbito del SPF implicó no solo una desigualdad con respecto a estudiantes del medio libre que cursaron en la modalidad virtual desde abril de 2020, sino con respecto a otros estudiantes universitarios privados de libertad.

Ahora bien, a pesar de las dificultades consignadas, no fue poco lo que logramos llevar adelante en este tiempo. En las siguientes páginas proponemos hacer un balance de los dos primeros años de pandemia, con el objetivo de reflexionar sobre las continuidades y rupturas de nuestras intervenciones en este contexto. Esperamos, de esta manera, recuperar y compartir los aprendizajes y las estrategias que supimos darnos, de un lado y otro de las rejas.

En primer lugar, haremos un relato de los primeros meses de pandemia, en los que las condiciones de incertidumbre, las dificultades de comunicación y la urgencia económica y sanitaria moldearon las primeras intervenciones del PEC. En segundo lugar, haremos una descripción de las modalidades educativas establecidas a partir de mediados de 2020, cuando en medio de la crisis se estabilizaron algunas prácticas

para el dictado tanto de carreras universitarias como de talleres extracurriculares. Haremos hincapié en las dificultades que surgieron y las formas de enfrentarlas, resistirlas y sortearlas, a partir del relato de experiencia de docentes y estudiantes. En tercer lugar, pondremos el foco en las formas de organización del trabajo en el afuera, con quienes fueron recuperando la libertad en este periodo. Por último, expondremos cómo fueron los primeros pasos que sentaron las condiciones para la vuelta a la presencialidad.

## I. Los primeros tiempos. La urgencia de la urgencia

En marzo de 2020, una resolución firmada por el Rector de la Universidad de Buenos Aires suspendía las actividades de extensión universitaria. A pesar de esto, con la correspondiente autorización de las unidades académicas, muchos equipos continuaron sus intervenciones, redireccionándolas en función de las condiciones sociales y sanitarias del momento. En este marco, las primeras acciones del PEC estuvieron dirigidas a atender las urgencias de las personas privadas de libertad y liberadas, para lo que fue necesario también relevar sus necesidades y registrar la situación sanitaria, socioeconómica y educativa que estaban transitando.

Debido a la restricción del ingreso de docentes y coordinadoras/es a las unidades penales, la comunicación con los y las estudiantes fue a través de teléfonos públicos ubicados en los pabellones y, en ocasiones, con la mediación del personal del servicio penitenciario. De acuerdo con el relevamiento llevado a cabo por la Red Universitaria Nacional de Educación en Contextos de Encierro, que reúne a alrededor de veinte universidades de todo el país, sabemos que otros centros contaron con conectividad y tuvieron autorizado el uso de módems y/o teléfonos celulares. Por ejemplo, en la Provincia de Buenos Aires se autorizó el uso de telefonía celular el 30 de marzo de 2020 y algunos centros y aulas universitarias intramuros incluso contaron tempranamente con conectividad. En el caso de los centros de Devoto y Ezeiza, la conectividad fue nula durante los años 2020 y 2021<sup>36</sup>.

Las intervenciones del PEC, durante los primeros meses de pandemia, estuvieron sujetas a estas condiciones de la comunicación, tal como lo afirman Bustelo, Charaf, Parchuc y Rubin (2021), del equipo de coordinación:

Desde el inicio del aislamiento, hicimos un trabajo personalizado y “artesanal”, buscando a nuestros estudiantes pabellón por pabellón. Relevamos necesidades y demandas personales y grupales, difundimos información, canalizamos reclamos y utilizamos todos los medios a nuestro alcance para sostener los espacios y dar continuidad al aprendizaje. De ese modo, logramos mantener el contacto con los estudiantes detenidos y con varias de las personas que recuperaron su libertad durante el período. Estas estrategias de acompañamiento permiten poner en valor los gestos cotidianos que se vuelven vitales en este contexto, como la invitación a leer un cuadernillo o a seguir escribiendo para producir y socializar voces y miradas sobre la cuarentena, a través de redes sociales. (p. 57)

Por estos medios conocimos los reclamos de les estudiantes privadas de libertad sobre la situación en las cárceles, donde las medidas sanitarias tendientes a reducir la circulación del virus eran insuficientes y, a menudo, inexistentes. Faltaban insumos de limpieza, atención médica, el aislamiento era imposible por la superpoblación y las recomendaciones de organismos nacionales e internacionales de DDHH fueron desoídas. A esto se sumó la interrupción de los regímenes de visitas en los complejos penitenciarios, lo cual limitó sustancialmente el ingreso de alimentos, elementos de higiene personal, medicamentos, y supuso un obstáculo para los vínculos afectivos, especialmente en el ámbito federal, donde, por la prohibición del uso de celulares, la comunicación pasó a depender de manera exclusiva de los teléfonos de línea.

Estas condiciones extremas dieron lugar a lo que muchos medios denominaron “motines” en distintas unidades penales, entre ellas la cárcel de Devoto, donde los reclamos llegaron a los techos del penal el 24 de abril de 2020 y tuvieron mayor cobertura mediática por su ubicación en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Sin embargo, no fue allí donde comenzaron las medidas. Así relata y reflexiona sobre las primeras

36. Recién en junio de 2022, el Programa UBA XXII logró instalar la conectividad en algunas computadoras del CUD y el CUE del CPF IV. El CUE del CPF I sigue sin tener conectividad.

horas de lo ocurrido un exestudiante del Centro Universitario de esta unidad, hoy graduado en Derecho:

En el marco de la pandemia mundial, las personas que se encuentran privadas de la libertad iniciaron distintas protestas que iban desde huelgas de hambre a cacerolazos y, en algunos casos, protestas más convulsionadas como la ocurrida en la Unidad 23 de Florencia Varela, que le costó la vida a Federico Rey. Federico fue asesinado durante los incidentes registrados el pasado miércoles 19 de abril [de 2020] en la cárcel de Florencia Varela por personal penitenciario de dicha unidad, tres de los cuales ya tienen pedido de detención. Dichas protestas, que incluyeron la toma de los techos internos de la cárcel, se originaron a raíz de la inacción del gobierno bonaerense para prevenir la propagación del virus dentro de las cárceles. Fue justamente en esa unidad penitenciaria donde se registró el primer caso de COVID-19 en las cárceles de nuestro país, lo que le valió la muerte al preso que había contraído el virus.

Ante la inacción de las autoridades al oír los reclamos de medidas preventivas y mejores condiciones sanitarias, las personas detenidas iniciaron las protestas, o los motines, como quieran denominarlo. No pedían libertades, pedían no morir en la cárcel por un virus. (Cuevas, 2022: 46-47)

En ese contexto, la comunicación en el medio libre desconoció la diferencia entre “medidas alternativas a la prisión” y “liberación” que señala Cuevas. Así fue que se iniciaron cacerolazos en distintos barrios de Capital Federal, en contra de una supuesta “suelta masiva de presos”<sup>37</sup> y la presión ejercida fue en detrimento de las recomendaciones en materia sanitaria emitidas por cámaras de casación y organismos de derechos humanos.

Es importante recordar que el estado de cosas durante la pandemia tuvo orígenes en condiciones previas, como señalamos en un documento publicado días después de los reclamos en la cárcel de Devoto:

La pandemia y el aislamiento social decretado para prevenir la expansión del COVID-19 agravan una situación que es el acumulado de muchos años de encarcelamiento arbitrario y malas políticas de gestión penitenciaria. Sobre todo, los cuatro años del gobierno anterior, donde al abuso de la prisión preventiva se le sumaron reformas penales y penitenciarias que aumentaron las penas y redujeron la posibilidad de salidas anticipadas, incrementando la población penal de manera exponencial. (Programa de Extensión en Cárceles, s/p)

Ante la desinformación y el recrudecimiento del punitivismo en los discursos de los medios, reafirmamos la necesidad de fortalecer las redes de comunicación con los estudiantes, a quienes convocamos desde el Taller Colectivo de Edición y mediante el trabajo conjunto con todo el PEC a continuar editando para hacer llegar sus voces a las redes sociales. En la misma línea, el Taller de Radio de FM La Tribu realizó un programa especial del que participaron estudiantes, docentes y la abogada y militante Claudia Cesaroni, quien había integrado junto a Andrea Casamento, fundadora de la Asociación de Familiares de Detenidos (ACIFaD), a pedido de las personas privadas de la libertad, la mesa de diálogo que se organizó en respuesta a las medidas del 24 de abril.<sup>38</sup> Al mismo tiempo, un grupo de mujeres en contexto de encierro, entre las que se encontraban estudiantes del programa alojadas en el complejo IV, redactaron y difundieron una carta abierta dirigida al Presidente de la Nación, solicitando medidas de alivio para la situación desatada a partir de la pandemia.<sup>39</sup>

37. En 2020, el Encuentro Nacional de Escritura en la Cárcel que organizamos cada año desde el PEC debió realizarse en modalidad virtual. En este marco, difundimos en redes sociales una “Suelta masiva de versos”, un conjunto de videos donde se oyen las voces de estudiantes y exestudiantes del programa leyendo su propia obra literaria. Estos y otros materiales producidos para la ocasión pueden consultarse en el canal de YouTube del PEC: <https://www.youtube.com/c/EscrituraenlaCárcel>

38. Los textos producidos y publicados durante 2020 en las redes del Taller Colectivo de Edición fueron compilados recientemente en el libro *Nos paramos de manos con las palabras*, bajo el sello de la facultad: <http://publicaciones.filo.uba.ar/nos-paramos-de-manos-con-las-palabras>

El programa especial de RadiOculto fue transmitido, como todo el material producido desde el Taller de Radio, por FM La Tribu: <https://open.spotify.com/episode/3SPpiBLTxxFjOU7Vc0EuoK>

39. La carta fue difundida a través de diversos medios, entre ellos, la página del Sindicato Unido de Trabajadores Privados

Por otro lado, el impacto de las medidas de aislamiento para las personas liberadas o con prisión domiciliaria fue particularmente negativo, debido a la falta de atención estatal en términos de derechos básicos de subsistencia, como la alimentación y la salud, y las dificultades que tuvieron que enfrentar los sectores informales y las cooperativas de trabajo, principales medios de reinserción laboral de esta población.

Desde el PEC, en consonancia con otras universidades nacionales y organizaciones sociales (Chiponi, Rubin y Umpiérrez, 2020), impulsamos y acompañamos campañas solidarias de recolección de alimentos, productos de higiene y limpieza, y equipamiento tecnológico; dispusimos de fondos propios e institucionales para la compra de materiales de librería, reparación de equipos e impresión de materiales; y organizamos la logística para la entrega de las colectas. También participamos de iniciativas como la campaña solidaria lanzada por la Facultad de Filosofía y Letras de la UBA el 24 de abril y colaboramos en la tramitación de altas de personas liberadas en programas nacionales como el Potenciar Trabajo, a través del INADI y la Asesoría de Género y Diversidad de la Secretaría de Economía Social del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

## II. Botellas al mar: intervenciones a distancia

Cuando la dirección del Programa UBA XXII habilitó que se reanudaran las actividades educativas, en junio de 2020, retomamos algunas actividades de extensión y, en el segundo cuatrimestre, el dictado a distancia de la carrera de Letras. La red de contactos que habíamos establecido en un primer momento para sostener la comunicación, mantenernos al tanto de la situación de los estudiantes y, en lo posible, atender a algunas situaciones de urgencia, se convirtió en el sustento de las propuestas pedagógicas en pandemia. Las formas de llevar a cabo estas actividades fueron variando, sujetas a prueba y error.

Para la carrera de Letras, los equipos docentes enviaron las clases de forma digital y los cuadernillos impresos de bibliografía. Estos envíos estaban organizados por el equipo de la Coordinación Académica de la Carrera de Letras en el Programa UBA XXII, quienes llevaban la bibliografía impresa a los penales y enviaban a las direcciones educativas del SPF el material digital. Estas mediaciones, sin duda, ralentizaron los tiempos del dictado de materias, a la vez que la falta de presencialidad implicaba que todo trabajo escrito por parte de los y las estudiantes pasaba bajo la mirada del personal del SPF. Asimismo, los estudiantes tanto del CUE IV como del CUD tuvieron muchas dificultades para poder acceder a los centros universitarios. En algunos casos, solo pudieron hacerlo por cuatro horas semanales, tiempo a todas luces insuficiente para cursar la oferta académica programada.<sup>40</sup>

No obstante, estas estrategias permitieron darle continuidad al dictado de la carrera en unidades penitenciarias que no tenían acceso a ningún tipo de virtualidad, modalidad adoptada por la Facultad de Filosofía y Letras extramuros. Bajo esta modalidad cursaron, además, tres estudiantes de la Unidad 31 de Ezeiza, que en condiciones de presencialidad no habrían podido llegar al CUE IV. La coordinación de la carrera también sostuvo a distancia el espacio del Grupo de Estudios, un dispositivo pedagógico y de acompañamiento diseñado para acompañar a los estudiantes detenidos y a aquellos que recuperan la libertad y continúan estudiando en el medio libre.

Una de las primeras materias que se dictó en este marco fue Literatura Española III, el segundo cuatrimestre de 2020, en el CUE IV. La reflexión de los profesores a cargo de la materia, Raúl Illescas y Marcelo Topuzián, dan cuenta tanto de las dificultades como de los aciertos y descubrimientos de la cursada a distancia. Con motivo del décimo aniversario de la carrera de Letras en este centro, los docentes escribieron para un dossier especial de la revista *Exlibris* (2022) un relato de la segunda experiencia de la cátedra en el Programa UBA XXII. La primera había sido en 2014, en el CUD, en condiciones “regulares” de cursada. En 2020, en cambio, la planificación para un primer cuatrimestre presencial se vio truncada por las medidas de aislamiento, de modo que finalmente la cursada fue a distancia y coincidió con la de la materia en la sede de Puan de la facultad.

---

de la Libertad: <https://www.facebook.com/Sutpla-oficial-592309137549501/photos/pcb.2875700245877034/2875700122543713>

40. Además, en 2020, en el CUD, solo el 10 % de los estudiantes inscritos para cursar materias de Letras pudo sostener la cursada. En el CUE IV, el 50 % de las estudiantes pudo cursar, pero solo una materia de las dos programadas.

De esta manera, nos enfrentamos a dos cursadas virtuales, una de ellas masiva, y con dos programas diferentes; pero lo más interesante –y desgastante– fue que la modalidad de la virtualidad no pudo ser la misma en ambos casos: en el CUE no fue posible tener encuentros sincrónicos con las estudiantes, por ejemplo, ni recibir devoluciones que no fueran escaneos de trabajos manuscritos (o de muy hermosos dibujos, algunos de los que aparecen publicados en este dossier). (p. 136)

Los docentes hicieron hincapié en el carácter diferido de las clases en el CUE y en cómo, a pesar de todas las dificultades, lograron generar un vínculo pedagógico-afectivo:

Lo más sorprendente fue que, a pesar de todas estas mediaciones, se pudo generar un vínculo que excedió la pura mecánica de la sucesión de textos y temas que es cualquier programa académico de grado por fuera de las situaciones concretas de enseñanza y aprendizaje. En todas las producciones asincrónicas tan mediadas que constituyeron este curso hubo lugar para el acompañamiento, para la felicitación calurosa y para las recomendaciones proactivas en una situación triste –desde ambos lados, claro. (p. 137)

Por último, identificaron la cursada como una instancia de reflexión sobre lo vivido durante la cuarentena y el malestar social que esta generó:

En nuestro caso, en el marco de la cuarentena, la cursada nos sirvió para una toma de conciencia clara respecto de las implicaciones reales del encierro y la privación de la libertad, que poco tienen que ver con tener que quedarse en casa y mucho con no disponer de recursos que hoy consideramos absolutamente vitales, como, por ejemplo, la posibilidad de comunicarnos y acceder a las formas de vida compartidas que nos ofrecen los nuevos medios digitales. El contraste entre la cuarentena y el contexto de encierro real no pudo ser más flagrante, y volvió más absurdos y risibles los reclamos callejeros y mediáticos por las medidas “dictatoriales” contra la pandemia que, pintorescamente, se entremezclaron con nuestras clases. (p. 137)

Los talleres de extensión, por su parte, tuvieron un derrotero más complejo, dado que no fueron considerados como prioritarios por parte de las direcciones educativas del SPF ni de la dirección del Programa UBA XXII. Los primeros envíos, de carácter exploratorio, consistieron en cuadernillos con propuestas de lectura y escritura del taller de Narrativa y de Derechos Laborales en el CUD. La circulación de estos materiales (impresos y digitales) dependía exclusivamente del SPF y de los estudiantes que tuvieran la posibilidad de transmitirlo de mano en mano. Desde afuera, la percepción de estas intervenciones fue la de tirar “una botella al mar”, con efectos indeterminados y devoluciones esporádicas, nuevamente mediadas: se trataba de fotos de manuscritos enviados por personal educativo del SPF. Esta percepción, fuertemente vinculada a la incertidumbre generada por el contexto, era compartida por les estudiantes que, desde adentro, nos hacían llegar textos que encontraban su curso en los canales de publicación del PEC. El Taller Colectivo de Edición, en su versión de cuarentena, publicó una serie de textos con el título de “Botella al mar”, que exponen claramente las dinámicas de comunicación del momento. Así, leemos en el texto “Botellas rotas” de Betina Otaso (2020):

Acá estamos, sin salida al mar. El agua solo corre en un sentido... cloacas. Botellas no tenemos, menos de vidrio, pero escribimos. Escribimos a los Reyes sin respuesta. Mil pedidos a ese juez. Escritos, pedido de videoconferencia, solicitudes de atención médica al juzgado. Mensajes, mensajes, cartas, audiencias, hábeas corpus y cero botellas para meterlas. (...)

Ahora tenemos una botella que envía, se detiene a escucharnos, a leernos, a prepararnos para seguir y para seguir diciendo, aprendiendo, expresándonos. Esa botella es la revista, el Taller de Edición, que dentro de sí lleva también todo nuestro agradecimiento. (s/p)

En medio de esta incertidumbre diseñamos, para el CUE IV, una propuesta de extensión que reunió

tres talleres clásicos del PEC: el Taller de Derechos Humanos, Géneros e Identidades, el de Narrativa y el Taller Colectivo de Edición. Con la contribución de todos los equipos, produjimos un material pedagógico llamado *Imaginar lo que sigue*, organizado en dos volúmenes. Como los cuadernillos del CUD, su circulación estuvo fuertemente determinada por el SPF y las limitadas posibilidades de encuentro de las estudiantes en un momento de máximo aislamiento. Desde el inicio del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO), llevar el material al CPF IV de Ezeiza implicó una logística que involucró los esfuerzos colectivos del equipo del PEC, en ocasiones en articulación con distintas organizaciones sociales que realizaban intervenciones en el penal. Cynthia Bustelo (2022), coordinadora pedagógica del PEC, relata al respecto:

La inquietud puntual era por los compañeros que no podían asistir al Centro Universitario, por no ser estudiantes regulares. Como es habitual, la oferta de extensión estaba siendo bastardeada y descalificada; se nos prohibía toda actividad que no fuera curricular (cuando ya se permitía la cursada a distancia de las carreras que se dictan en el marco del Programa UBA XXII). Los talleres de extensión para la población carcelaria que llevamos adelante hace más de diez años, no tenían lugar en este contexto. (pp. 87-88)

De este modo, los cuadernillos quedaron en el Centro Universitario, a disposición únicamente de las estudiantes universitarias, las únicas autorizadas a “bajar” al CUE, y esto en franjas horarias extremadamente reducidas, insuficientes para poder cursar las materias universitarias y más aún para leer el material de extensión.

Ahora bien, las redes conformadas durante los diez años del CUE permitieron a las estudiantes generar una serie de estrategias para poner en circulación el cuadernillo y, de la mano de este material, la reflexión y la palabra. Así, cuando les preguntamos por teléfono qué estaba sucediendo con la propuesta, Cristina y Araceli, dos estudiantes universitarias, nos dijeron que los estaban pasando por las ventanas, de un pabellón a otro: “estamos espalda con espalda”. Su descripción de la situación era espacial: los cuadernillos pasaban de mano en mano en los espacios donde los encuentros inter-pabellones sí estaban permitidos (porque, claro está, el aislamiento fue selectivo: servía para obstaculizar las actividades educativas pero no impedía el funcionamiento de los talleres de trabajo, por ejemplo). Llegaban escondidos en las típicas bolsas de mercado, se pasaban de ventana a ventana y “espalda con espalda” y se compartían en pabellones más multitudinarios a través de lecturas colectivas.

Cuando supimos esto, emprendimos la tarea de conseguir los materiales que se producían en respuesta al cuadernillo, los escritos de las estudiantes que surgieron de las propuestas de reflexión y escritura que viajaban pedagogizando los espacios de encierro. Y de allí la frase de Araceli, “estamos espalda con espalda”, que hacía referencia a la arquitectura de los pabellones a través de la cual circulaban esos escritos para que nos lleguen a nosotras y así poder publicarlos, se transformó en metáfora. La frase sintetiza mucho de lo que sucede cuando la experiencia pedagógica interrumpe el encierro: la posibilidad de estar espalda con espalda. De esta experiencia surge una nueva potencialidad de la educación en la cárcel en pandemia, como una herramienta que configura formas de sostenernos, creando redes de confianza y astucia para llegar a los rincones más lejanos del penal.

Si bien estos relatos de docentes y estudiantes no agotan las distintas configuraciones de las aulas de la FFyL en la cárcel en el contexto de pandemia, dan un pantallazo de las formas de organización y autogestión mediante las cuales, contra todo pronóstico, fue posible sostener y construir territorios pedagógicos en el encierro. Nos invitan también a volver a pensar los alcances de estas experiencias universitarias que, como hemos reflexionado desde el equipo en otras oportunidades (Bustelo, Charaf, Rubin, 2021; Bustelo, 2022), exceden ampliamente el espacio del aula y las definiciones y reglas de composición que las caracterizan.

Hay un aula expandida, que se propaga y extiende más allá del espacio físico que se construye como tal. (...) Por eso sugerimos que hay tantos otros modos de construirla, otras resonancias posibles, otras experiencias pedagógicas que la recrean. Hay aula en las voces pedagógicas que susurran, gritan, leen, cuentan, enseñan y aprenden. Hay aula en los textos que se cuelan por los pabellones y logran llegar a nuestras manos para ser publicados. Hay aula cuando el material pedagógico no puede

entrar por la pandemia y nos enteramos que de todos modos circuló por la autogestión de los propios estudiantes. (Bustelo, 2022: 88)

En este sentido, la experiencia del PEC en pandemia no solo nos empujó a redoblar la apuesta y buscar nuevas estrategias y astucias mediante las cuales es posible “hacer aula”. También, y sobre todo, pudimos ver con mayor claridad las tramas organizativas, afectivas y de cuidado que se vienen tejiendo desde hace décadas en el CUD y el CUE, sin las cuales ningún tipo de intervención pedagógica habría sido posible.

### III. “Y se va la segunda”: formas de organización en el afuera

Si las restricciones y medidas tomadas por la pandemia tuvieron el efecto de resaltar y multiplicar las formas de violencia en la cárcel, agudizaron también las dificultades que tienen que enfrentar las personas a la hora de salir en libertad. Desde el PEC nos vimos en la necesidad de encontrar nuevas formas de acompañar estas trayectorias de salida, lo que resultó en la conformación de un dispositivo de acompañamiento en el post-encierro que buscó sistematizar e institucionalizar, a partir de 2021, el trabajo “artesanal” que el equipo venía llevando a cabo con las y los estudiantes que recuperan la libertad.

Este dispositivo lleva el nombre de “La segunda. Espacio de acompañamiento pedagógico para personas que atravesaron el encierro”, precisamente porque se trata de “segundear” el camino de salida, con las dificultades que este conlleva en los planos laboral, social y de reorganización familiar. Se trata de un trabajo que retoma los abordajes de las pedagogías críticas y feministas, con sus lógicas del cuidado, de lo comunitario, de la escucha atenta, y que se apoya en las redes de vínculos que venimos sosteniendo hace años con otras organizaciones. El dispositivo tiene como objetivo central promover la continuidad educativa de los estudiantes vinculados con el PEC que recuperan la libertad, ya sea en la universidad o en otros recorridos pedagógicos, promover también la inclusión sociolaboral y el acceso a derechos. Con este fin, tiene espacios de acompañamiento individuales, mediante tutorías, y grupales, mediante encuentros en los que buscamos “hacer la segunda” a través de la escucha y el diálogo colectivo.

El abordaje está organizado en diferentes ejes, que imbrican lo pedagógico con lo socioproductivo, y que abarcan múltiples aspectos como la generación de instancias para conocer y poner en práctica cuestiones administrativas, información sobre el funcionamiento de la Facultad, obtención de material de estudio, trámites para el acceso a becas, viáticos y programas educativos y laborales, entre otros. (Bustelo, Charaf, Parchuc y Rubin, 2021: 58)

Como gran parte de la comunicación y del acceso a derechos educativos, económicos y laborales empezó a pasar por medios digitales, la coordinación de La Segunda organizó diferentes instancias de formación en herramientas digitales, que continúan en la actualidad y que resultan indispensables para proseguir o comenzar trayectos formativos y laborales en libertad. Así, en 2021 se realizó un taller de computación virtual para personas que recuperaron la libertad y sus familiares, y mediante campañas de donación que gestionamos y recursos del Programa, pudimos otorgar computadoras a los estudiantes que no tenían.

Por otro lado, en el marco de “La Segunda”, con el mismo equipo interdisciplinario de “Imaginar lo que sigue” organizamos en 2021 un taller con modalidad virtual, llamado “Relatos de Segunda”, para estudiantes que fueron recuperando la libertad durante la pandemia. Se trata de un espacio de encuentro, escritura y cuidado que nació de las ganas de volver al aula en un momento en que pisar la cárcel era imposible, bajo el fundamento de que el encuentro colectivo es indispensable para la construcción de conocimiento. El objetivo del taller durante el primer año fue reflexionar, leer y escribir experiencias de formación en contextos de encierro. Entendemos la experiencia de formación como una experiencia vital que va más allá de la educación formal; que es formativa porque conmueve la propia historia, permite re-pensarse, re-escribirse y nos abre a otros mundos y lenguajes. El conjunto de relatos, cuya publicación en forma de libro está prevista para este año 2022, busca poner a disposición recorridos educativos y funciona así como un documento pedagógico para estudiantes y educadores en contextos de encierro y, por qué no, ser una voz en el debate de políticas públicas sobre la educación en la cárcel.

En este taller, concebimos la escritura como una herramienta para poder investigar nuestras historias de formación, hacer memoria y construir narrativas que les den sentidos nuevos a experiencias pasadas; pero también escribimos para encontrarnos, porque parte del dispositivo del taller consiste en la lectura entre pares, de modo que cada texto es comentado y co-construido por el grupo. Nos interesa la escritura como herramienta crítica que desmonta estereotipos y crea otras formas de pensarnos y vincularnos. También la pensamos como un acto de placer. Así, la experiencia de Relatos de Segunda nos dio pistas para pensar la vuelta a la presencialidad en los centros universitarios, constituyó un ejercicio de agudización de la escucha para que nuestras propuestas pudieran dialogar con el deseo y las expectativas de los estudiantes, haciendo del trabajo con la palabra, la comunicación y el arte una parte fundamental de proyectos vitales y de comunidad.

Una de las producciones del taller es el siguiente texto de Liliana Barrionuevo que, desde la poesía, revisita los lugares y los objetos de estudio en la cárcel durante la pandemia.

Mi lámpara  
Pabellón 29,  
zanahoria en mi nariz, después de tanto perseguirla.  
Me porté bien (aunque el Servicio me puso regular).  
Trabajo: cumplido  
educación: cumplido  
sociales: en cumplimiento...  
¡no importa!  
Una celda toda para mí.  
¡A limpiar las paredes de graffitis y pegatinas!  
Decorar las cortinas con puntillas.  
Mi nuevo espacio:  
¡es una pieza!  
Un foquito cuelga y titila, débil.  
Pobre... está cansado.  
Muchos años de encierro.  
Audiencias a mantenimiento  
sin perder el tiempo.  
Innumerables.  
Jamás una respuesta,  
como casi todo en Ezeiza,  
que siempre termina siendo casi nada.  
Acomodo el DVD, la tele...  
pero está oscuro, necesito una lámpara.  
Olvido la idea, es pedir mucho,  
casi tanto como pretender internet o un celular.  
Recuentoooooo...  
¡Hoy es día de CUE!  
¡Allá todo brilla!  
¿Será por las amplias ventanas  
o es que el sol se agranda?  
Primera clase, presentaciones,  
charlas y risas al regreso,  
despedidas felices con las compañeras:  
"¡Hasta el lunes!"

Otra vez mi celda y la oscuridad.  
Pero no me preocupa,  
me siento ilusionada y expectante.

Perdono al foco...  
¡bastante tiene con lo suyo!  
Cuaderno y lapicera sobre la cama.  
Trabajo práctico: “Invitación a escribir”.  
¿No será mucho?  
Es como edificar una casa, ir a la luna,  
o dar la vuelta al mundo en 80 días.  
¡Imposible para mí!  
pero lo intento.  
¡Y todo se ilumina!  
Mi celda es ahora mi pieza;  
el foco esboza una sonrisa cansada.

¡Me traje un pedacito del CUE!  
Mi lámpara:

Cuadernillo de Extensión Universitaria. (Barrionuevo, s/p)

El “Cuadernillo de Extensión Universitaria” hace referencia a aquella botella llamada *Imaginar lo que sigue*, que tiramos sin puerto seguro en 2020 y que vuelve a nosotras en forma de lámpara.

#### IV. Imaginar lo que sigue: cómo preparamos el terreno para la vuelta

Durante el año 2021 logramos concertar reuniones presenciales de coordinación en los centros universitarios. Así pudimos reencontrarnos por primera vez con estudiantes y coordinadoras y coordinadores internos de las carreras y actividades extracurriculares que desarrollamos. Estos primeros ingresos nos permitieron reafirmar el compromiso con los espacios y compartir con los estudiantes instancias de problematización y reflexión sobre las condiciones de los centros en ese momento, y establecer juntas los objetivos para el retorno de la presencialidad.

Al finalizar una de estas reuniones de coordinación, estudiantes que habían participado de XTB Portate Bien, una banda musical creada en el CUD años atrás, pidieron el apoyo del PEC para retomar este proyecto. En respuesta, desarrollamos el Taller de Música, que fue el primero en dictarse en modalidad presencial durante el segundo cuatrimestre de 2021. Nos propusimos generar un espacio de aprendizaje y disfrute a través de la creación y la interpretación musical compartida, y a la vez alimentar una oportunidad para fortalecer los vínculos y los modos de trabajo que construimos históricamente y que el aislamiento había desafiado durante más de un año y medio. Para esto, conformamos un equipo interdisciplinar de cuatro docentes con saberes y experiencias diversas en el dictado de talleres sobre distintas temáticas; con trayectoria en la coordinación del programa en los centros universitarios, un trabajo que realizamos en conjunto con coordinadores internos de talleres extracurriculares (Coordinación Interna de Estudiantes, 2016). Reunimos así el conocimiento de la música y de la educación en contextos de encierro con la confianza y la dinámica compartida por años de trabajo, una práctica que los cuatrimestres de aislamiento nos obligaron a repensar pero no a interrumpir. El Taller de Música recuperó así nuestra historia como programa y la convirtió en ese momento en las condiciones para reencontrarnos y revitalizar el territorio. De alguna manera, como *Relatos de Segunda*, también nos mostró anticipadamente las claves que marcarían nuestras intervenciones durante el primer cuatrimestre de 2022, que culmina con la escritura de estas líneas: la alegría de volver a habitar los centros universitarios juntas, docentes y estudiantes; el propósito de recuperar terreno desde una perspectiva pedagógica y política, retomando lo realizado en 2020 y 2021 en el nuevo contexto de la presencialidad incipiente; y la confianza de dejarnos guiar por los deseos y las expectativas de los estudiantes. En este sentido, el regreso a la presencialidad no supuso un corte sino una continuidad de nuestras actividades, ahora en el formato de taller que conocíamos antes de la pandemia, pero con la experiencia ganada durante los dos años de aislamiento. Seguimos privilegiando la comunicación y la expresión como ejes clave del programa desde sus inicios, habilitando espacios de lectura y escritura y de producción musical; llevando adelante la edición y publicación de materiales escritos y

radiales; abriendo espacios para que las voces *se expresen en libertad*, como invita RadiOculto, para *soltar la lengua*, como propusimos en el VI ENEC.

## V. Conclusiones

En retrospectiva, creemos que las intervenciones que pudimos sostener durante la pandemia, desde las primeras acciones urgentes hasta las propuestas pedagógicas a distancia, más establecidas hacia el final del aislamiento, fueron posibles no solo por los años de trabajo que precedían al año 2020 sino por las características de nuestra labor, que realizamos espalda con espalda con los estudiantes, confiando en la potencia de la organización colectiva, *resistiendo* juntas, no en el sentido de una subsistencia a circunstancias adversas, sino apelando a la fuerza de la creación compartida para transformarlas. Así lo aprendimos de los estudiantes, que en 2017 publicaban estas líneas en la revista *La Resistencia*.

Creo que la resistencia hace referencia a un montón de temas, pero si nos ponemos a analizar, es una palabra fuerte.

Siempre la estamos utilizando o pasando por esta situación de “resistir”, y este momento nos lleva a futuro a pensar antes de hacer algo, a evitar problemas o situaciones que nos van a poner incómodos. Pero también esta palabra hace fuertes a las personas desde otro punto de vista, porque para aprender más de lo que nos da la vida tenemos que saber resistir. (Juan Ariel, 2017 :1)

Resistir para mí es luchar contra un Estado que no se preocupa y que no se interesa por lo que el país está pasando. Esto no debería ser así y es por eso que resisto a muchas cosas, pero lo más importante de todo para mí es no OLVIDAR, para seguir resistiendo. (Diego, 2017: 1)

Resistimos, entonces, desde la educación y la escritura, con organización colectiva, para aprender más de lo que nos da la vida, para no olvidar.

## Referencias bibliográficas

- BARRIONUEVO, L. (2022). Mi lámpara. En *Relatos de Segunda*. Buenos Aires: EFFyL (en prensa).
- BUSTELO, C. (2022) El relato como mapa: resonancias de la palabra y la pedagogía en el encierro. En *Revista de Educación*, año XIII, 25.1, pp. 81-100. [https://fh.mdp.edu.ar/revistas/index.php/r\\_educ/article/view/5829](https://fh.mdp.edu.ar/revistas/index.php/r_educ/article/view/5829)
- Coordinación Interna de Estudiantes. (2016). La autogestión es viable, posible y exitosa. *Espacios*, 52, pp. 9-14. <http://revistascientificas.filo.uba.ar/index.php/espacios/article/view/2286>
- BUSTELO, C.; CHARAF, S.; RUBIN, M. J. (2021). Aulas que titilan: la experiencia del Programa de Extensión en Cárceles de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, Argentina. *Formación docente y construcción de identidad profesional en contextos de reclusión*. México, Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación.
- BUSTELO, C.; CHARAF, S.; PARCHUC, J. P.; RUBIN, M. J. (2021). Robando tiempo al encierro. Intervenciones pedagógicas y modos de organización de la Universidad en Cárceles. En *Espacios de Crítica y Producción*, 57, pp. 47-63. <http://revistascientificas.filo.uba.ar/index.php/espacios/article/view/10778>
- CHIPONI, M.; RUBIN, M. J.; UMPIERREZ, A. (2020). *Newsletter N°43: Dossier especial. El encierro en el encierro. Reflexiones e informes iniciales sobre cárcel, universidad y prácticas políticas en contexto de pandemia*. Olavarría: UNICEN. <https://www.soc.unicen.edu.ar/index.php/categoria-editorial/277-newsletter/n-43/4020-newsletter-n-43-dossier-especial-reflexiones-e-informes-iniciales-sobre-carcel-universidad-y-practicas-politicas-en-contexto-de-pandemia>
- CUEVAS, C. (2022). La yuta se amotina; los presos, no. *Nos paramos de manos con las palabras*. Buenos Aires: EFFyL, pp. 46-47. <http://publicaciones.filo.uba.ar/nos-paramos-de-manos-con-las-palabras>
- ILLESCAS, R. y TOPUZIAN, M. (2022). La gripe española: el dictado de Literatura Española III durante la pandemia. En *Exlibris*, 11, pp. 136-137. <http://revistas.filo.uba.ar/index.php/exlibris/article/view/3797/2534>
- JUAN ARIEL Y DIEGO. (2017). Qué es La Resistencia. En *La Resistencia*, 16, p. 1.
- OTASO, B. (2021). Botellas rotas. En Taller Colectivo de Edición [@tallercolectivoedicion]. Instagram. <https://www.instagram.com/p/CRHaE-qgxKY/>

Programa de Extensión en Cárceles. (2020). El silencio no es mi idioma. En *Newsletter N°43: Dossier especial. El encierro en el encierro. Reflexiones e informes iniciales sobre cárcel, universidad y prácticas políticas en contexto de pandemia*. Olavarría: UNICEN. <https://www.soc.unicen.edu.ar/index.php/categoria-editorial/277-newsletter/n-43/4032-newsletter-n-43-el-silencio-no-es-mi-idioma-programa-de-extension-en-carceles-filo-uba-comunicado-del-programa>

### Otras producciones

Artículo: “La otra excepción: editar en cárceles durante la cuarentena”. <http://revistascientificas.filo.uba.ar/index.php/redes/article/view/9194>

Audiovisual: Crónicas en pandemia. Centro Universitario Devoto. [https://www.youtube.com/watch?v=N2twASzg9M8&list=PLsuhcaNxdhaTBf-HR7WCu7sy7qpGLLiaj&index=4&ab\\_channel=FILOUBA](https://www.youtube.com/watch?v=N2twASzg9M8&list=PLsuhcaNxdhaTBf-HR7WCu7sy7qpGLLiaj&index=4&ab_channel=FILOUBA)

Audiovisual: Crónicas en pandemia. Centro Universitario Ezeiza. [https://www.youtube.com/watch?v=aJQntrRqRQo&list=PLsuhcaNxdhaTBf-HR7WCu7sy7qpGLLiaj&index=4&ab\\_channel=FILOUBA](https://www.youtube.com/watch?v=aJQntrRqRQo&list=PLsuhcaNxdhaTBf-HR7WCu7sy7qpGLLiaj&index=4&ab_channel=FILOUBA)

Dossier: Letras en el programa UBA XXII. <http://revistas.filo.uba.ar/index.php/exlibris/issue/current/showToc>

Entrevista: “Robando tiempo al encierro”. <http://revistascientificas.filo.uba.ar/index.php/espacios/article/view/10778>

Libro: *Nos paramos de manos con las palabras*. <http://publicaciones.filo.uba.ar/nos-paramos-de-manos-con-las-palabras>

Libro: *Relatos de Segunda* (en prensa).

Podcast: “Hay una universidad en la cárcel”, en colaboración con el programa Entramando saberes (FFyL, UBA). <https://open.spotify.com/episode/1mhoPX7E5p7ZwPtRgLLaVL>

Radio: Programa especial de RadiOculto. <https://open.spotify.com/episode/3SPpiBLTxxFjOU7VcOEuoK>

Redes: Instagram: @tallercolectivoedicion

Blog: <https://tallercolectivoedicion.wordpress.com>

Facebook: <https://www.facebook.com/TallerColectivoEdicionVII>

Encuentro Nacional de Escritura en la Cárcel. [https://www.youtube.com/watch?v=dNj7C4V9TCI&list=PLsuhcaNxdhaSFw8nHBYqFLmmirMPwQdc8&ab\\_channel=FILOUBA](https://www.youtube.com/watch?v=dNj7C4V9TCI&list=PLsuhcaNxdhaSFw8nHBYqFLmmirMPwQdc8&ab_channel=FILOUBA)

VIII Encuentro Nacional de Escritura en la Cárcel. [https://www.youtube.com/watch?v=-WeQrmOtg6Y&list=PLR6Z3NgYJX9LhkpgzHnccwJSvS6XsGr8Z&ab\\_channel=CCUPU-UBA%3AFILO](https://www.youtube.com/watch?v=-WeQrmOtg6Y&list=PLR6Z3NgYJX9LhkpgzHnccwJSvS6XsGr8Z&ab_channel=CCUPU-UBA%3AFILO)

# “CAMINOS EN EL ENCIERRO, ENCUENTRO EN EL AISLAMIENTO”

## La experiencia de dictado de la Carrera de Trabajo Social en el Centro Universitario de Ezeiza en tiempos de pandemia del COVID-19

Gisela Mastandrea (FSOC/UBA); Fernanda Centurión (FSOC/UBA); Natalia Lofiego (FSOC/UBA)  
Equipo de Coordinación de la Carrera de Trabajo Social /UBA XXII

### I. El dictado de la Carrera de Trabajo Social (UBA) en el Complejo Penitenciario I de Ezeiza

La Carrera de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales de la UBA comenzó a dictarse en la cárcel de Ezeiza en 2013, en el marco del Programa UBA XXII creado en el año 86'. Ya hacía tiempo que varias carreras se venían dictando en otros centros universitarios del Servicio Penitenciario Federal, pero en el Complejo 1 de varones aún no se dictaba ninguna. Desde la coordinación de la carrera asumimos esta tarea docente y de gestión, que implicó, al igual que para otras carreras, la realización de todos los acuerdos y arreglos institucionales necesarios para que *Trabajo Social* se enseñara intramuros: Planificación de la oferta curricular multinivel, adecuación de contenidos, acompañamiento docente, establecimiento de cronogramas y metodologías, acceso al material y otros recursos necesarios.

Durante el año 2020 hemos atravesado un escenario sanitario y social único a nivel nacional, regional y mundial. La OMS declaró al brote del COVID-19 como pandemia el día 11 de marzo de 2020 y en consecuencia todos los países tomaron decisiones y medidas socio-sanitarias. En Argentina se dispuso el “aislamiento social, preventivo y obligatorio” (ASPO) desde el día 20 de marzo y se prolongó hasta el 31 de enero de 2021. Esta medida implicó una serie de restricciones en la circulación y reunión de personas y la suspensión de actividades presenciales en diferentes ámbitos.

La Universidad de Buenos Aires no estuvo ajena a los hechos y por lo tanto adoptó medidas para el cumplimiento de lo establecido por el gobierno nacional, como lo hicieron todas las instituciones educativas. Frente a este escenario las unidades académicas de la UBA fueron adquiriendo y construyendo distintas modalidades para sostener el acompañamiento y vinculación pedagógica con los estudiantes. Transcurridas las primeras semanas, muchos de los estudiantes de la UBA que no estaban en contexto de encierro, comenzaron la cursada de sus materias de forma virtual, a través de las distintas plataformas que se encontraban al alcance de los docentes, tanto las que son provistas por las facultades como las de uso general: zoom, meet, blogs, etc.

Dicha modalidad no ha sido posible de implementar con los estudiantes que se desempeñan en el marco del programa UBA XXII. Particularmente con los estudiantes del Centro Universitario Ezeiza varones, alojados en el CPF N°1, se ha presentado una constante dificultad de acercamiento y seguimiento pedagógico. Durante 2020 y la mitad de 2021, no han tenido posibilidad ni de estar en el Centro universitario, ni de recibir materiales que no sean impresos, ya que en los módulos donde residen no cuentan con las herramientas necesarias para poder acceder a contenidos web o conectar un pendrive, por ejemplo.

No obstante, hemos asumido el desafío de mantener nuestro vínculo y compromiso con los estudiantes a través de diferentes estrategias, entre ellas, la elaboración y envío de material impreso con bibliografía, guías de lectura y en algunos casos DVDs con producciones audiovisuales de las cátedras. Por el contexto excepcional en el que nos encontrábamos esta acción requirió de un engranaje artesanal y de la voluntad de varios y diversos actores para poder concretarse. Además de conseguir recursos de impresión y superar las restricciones de circulación, trabajamos en la comunicación y la realización de acuerdos con el área de educación del SPF, lo cual resultaba imprescindible para sostener el vínculo con los estudiantes.

Desde nuestros primeros pasos en el Centro Universitario de Ezeiza, nos hemos propuesto ser parte de la experiencia de dictado de clases de Trabajo Social en este contexto, aportando una mirada compleja, histórica y situada de las instituciones y de las personas con sus trayectorias educativas y de vida. Esta

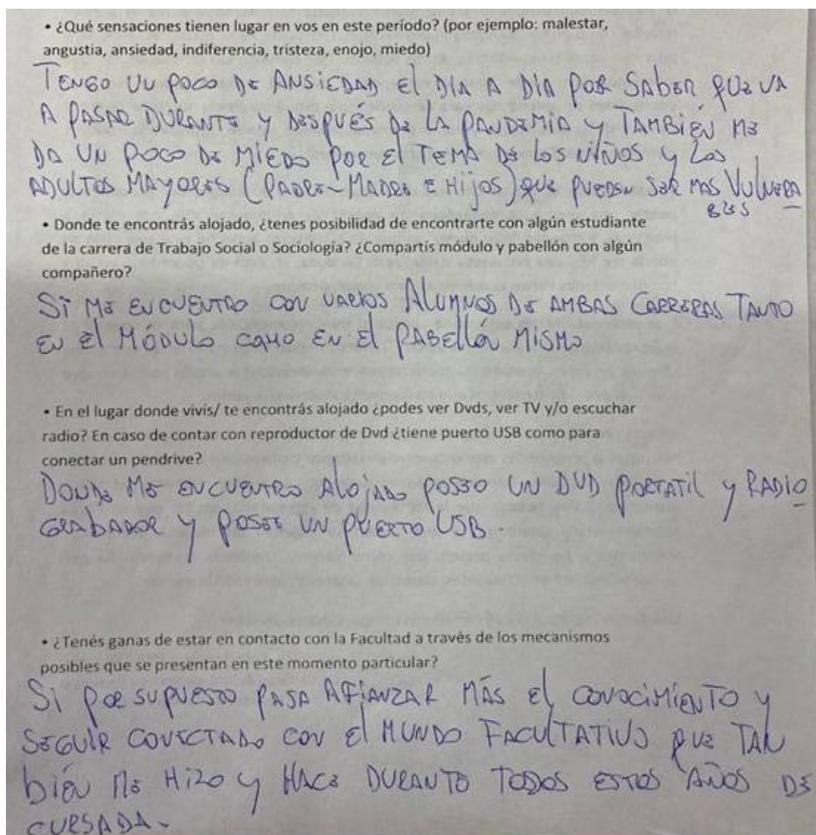
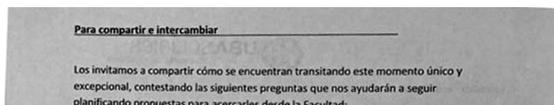
mirada, junto a la impronta disciplinar de intervención para la transformación social, nos compromete a pensar la propuesta académica teniendo en cuenta las historias de vida de estos estudiantes, sus experiencias escolares, barriales, familiares, los atravesamientos por problemáticas de consumo, violencia, pobreza; además de las particularidades de la institución penitenciaria, su lógica estigmatizante y la vulneración de derechos que en ella ocurre.

En el contexto de pandemia muchas problemáticas se vieron complejizadas, profundizadas o adquirieron nuevas características. Como Equipo de Coordinación de la Carrera de Trabajo Social UBA XXII, hemos trabajado en la continuidad pedagógica a través de diferentes estrategias que detallaremos seguidamente y que - en líneas generales - apuntaron a: la continuidad en la comunicación con los estudiantes, el diseño de propuestas pedagógicas viables junto a los equipos docentes, la gestión de material teórico impreso y en formatos audiovisuales, la tramitación de permisos especiales para sostener encuentros esporádicos con los estudiantes y la participación en instancias del Programa UBA XXII junto a otras facultades.

## II. Estrategias implementadas en 2020 para la continuidad pedagógica

Inicialmente fue necesario conocer y redefinir el escenario en que se encontraban nuestros estudiantes para poder pensar alternativas para la continuidad pedagógica.

Una de las primeras acciones consistió en redactar una *Carta de vinculación* con el objetivo de reestablecer la comunicación, relevar la situación actual en términos de interés y de condiciones materiales para el estudio, generar una reflexión acerca del momento que se estaba viviendo invitando a expresar las emociones singulares de cada uno, fortalecer el lazo de pertenencia con la universidad. Esta fue entregada junto con el material bibliográfico y las respuestas nos llegaron por medio de fotos que tomó el área de educación del SPF.



En los meses siguientes desarrollamos diferentes acciones que detallamos a continuación:

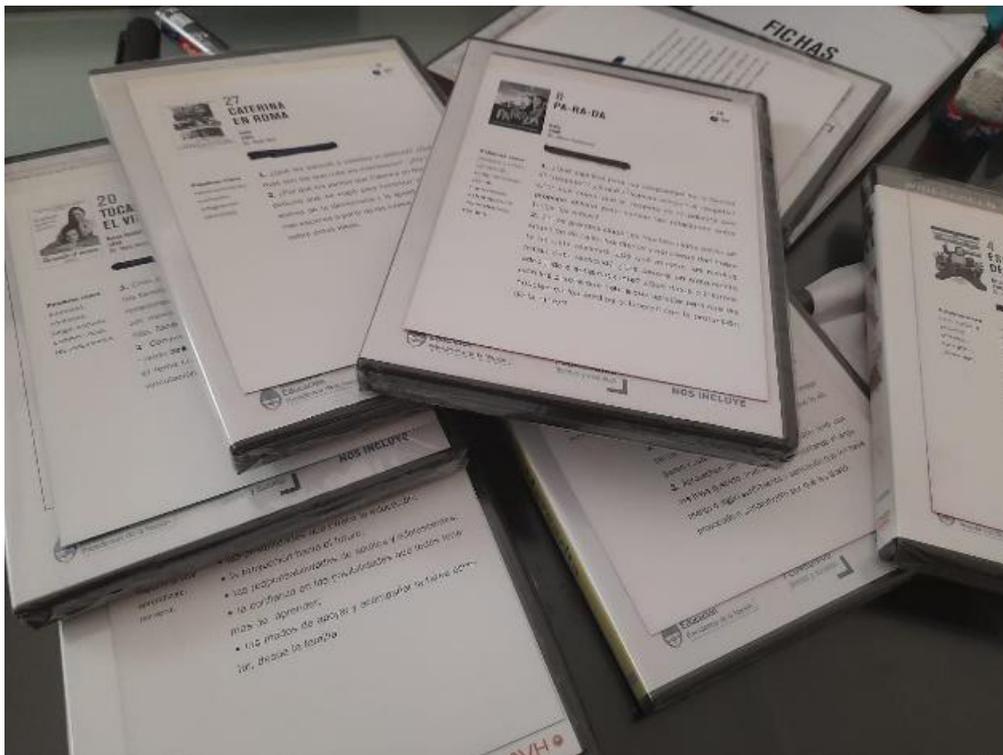
- ☒ Se realizaron encuentros virtuales y se estableció una comunicación fluida con los equipos de cátedras de las tres materias previstas para el cuatrimestre, a fin de planificar y desarrollar la propuesta de acompañamiento pedagógico diseñada.
- ☒ Se entregaron cuadernillos y textos bibliográficos de tres materias en el 2º cuatrimestre de 2020. Las impresiones pudieron realizarse con recursos de la carrera y con el apoyo de la *Campaña de Universitarios y Científicos Solidarios*, la colaboración de FEDUBA y del Centro de estudiantes de la Facultad de Ciencias Sociales. La distribución en cada módulo residencial estuvo a cargo del área de educación del Complejo.
- ☒ Se entregaron 25 libros vinculados a la disciplina para cada uno de los estudiantes, que fueron donados por una graduada, a través del Consejo profesional – CABA.
- ☒ Se enviaron materiales de librería (cuadernos, lapiceras y resaltadores), donados por agrupaciones estudiantiles.
- ☒ Se realizaron reuniones virtuales periódicas con la dirección del Programa UBA XXII y Coordinadores de Carrera, para intercambiar novedades y estrategias de intervención en cada uno de los centros universitarios.



Teniendo en cuenta que en los últimos meses del 2020 se dispuso el Distanciamiento Social Preventivo y obligatorio (DISPO), desde las carreras de Trabajo Social y Sociología de nuestra Facultad, solicitamos un encuentro con los estudiantes antes del cierre del ciclo lectivo, con el fin de compartir sobre lo que se había podido concretar junto con la proyección de objetivos para el año 2021. Se requirió que al menos uno o dos referentes estudiantes de las carreras, por módulo de residencia, puedan asistir al espacio abierto (patio / entrada) del Centro Universitario a encontrarse con los coordinadores del programa de ambas carreras. El mismo se desarrolló el día 16 de diciembre de 2020. En dicho encuentro se entregó una nota a los estudiantes que apuntó a reforzar su identidad y pertenencia a la universidad.

### III. Otras Acciones desplegadas desde la Carrera de Trabajo Social durante el año 2020

- ☒ Declaración de las Carreras de Trabajo Social y Sociología ante la situación crítica de los penales comenzada la pandemia (se reunieron más de 400 firmas).
- ☒ Declaración de las Carreras de Sociología y Trabajo Social sobre los hechos ocurridos en CUSAM y CUVARELA en la jornada del 31/10 tras una serie de incidentes producidos luego de la suspensión del protocolo de visitas.
- ☒ Entrega de una caja con 36 Películas nacionales y extranjeras con actividades para realizar, destinada a la Biblioteca del CUE (material provisto por el Ministerio de Educación de Nación)
- ☒ Acompañamiento a liberades para sus inscripciones, la obtención del material de estudio, articulación con las cátedras y el área pedagógica de talleres.
- ☒ Se favoreció el acceso a alimentos y artículos de limpieza por parte de estudiantes liberades y familias de estudiantes en contexto de encierro.



#### IV. Acciones implementadas en 2021

Dado que el SPF no disponía los medios tecnológicos necesarios para el dictado virtual y sincrónico de las asignaturas, se planificó acompañar el cierre de las materias iniciadas en el segundo cuatrimestre del año 2020 a través de la semi presencialidad. Esta propuesta alcanzó a 14 estudiantes. Al inicio del 2021, tres estudiantes recuperaron la libertad y uno fue trasladado al complejo Devoto.

- En el mes de febrero se realizó una visita al CUE con el fin de encontrarnos y planificar el inicio del año lectivo. Se volvieron a llevar libros y películas, que consideramos herramientas de motivación para el intercambio, conocimiento y la reflexión. Se realizó al aire libre y asistieron sólo algunos estudiantes por módulo. La ocasión permitió el reencuentro de compañeros que hacía tiempo que no se veían, pudiendo compartir vivencias del último tiempo, duelos por fallecimientos, tristeza por no ver a sus familiares.
- En abril se realizó el 1er encuentro pedagógico presencial de apertura del ciclo 2021 con la asistencia de 10 estudiantes. Se realizó en el patio de entrada al CUE, con los protocolos sanitarios establecidos.
- Durante los meses de abril, mayo y junio los estudiantes recibieron material digital y audiovisual (vía pendrive/ cd / mails vía educación SPF) elaborado por los docentes. El acceso a este nuevo material se realizó a través del Centro Universitario y con la colaboración de la Dirección de Educación del módulo V del servicio penitenciario. El objetivo consistió en que pudieran realizar las consignas de trabajo favoreciendo el intercambio, la autogestión y la colaboración mutua. Se estableció como fundamental que pudieran asistir al CUE al menos una vez por semana para poder realizar lecturas, trabajos y observar el material audiovisual de cada una de las materias.
- Luego, se unificó todo el material digital en un drive compartido con la Dirección de Educación del Módulo V y se realizó la donación y entrega de un reproductor de DVD para el CUE.
- Se mantuvieron reuniones virtuales periódicas con la dirección del programa y los coordinadores de carrera, para intercambiar novedades y estrategias de intervención en cada uno de los centros universitarios.
- Se continuó con el acompañamiento a liberados brindando orientación para las inscripciones y acceso al material de estudio.
- Se continuó trabajando con las cátedras de las materias dictadas compartiendo metodologías, materiales y propuestas didácticas.

En el 2° cuatrimestre de 2021 se retomaron las clases presenciales en forma quincenal pudiendo realizar evaluaciones finales en febrero de 2022. Además, se habilitó la posibilidad de realizar encuentros y clases virtuales en el CUE. Hacia fin de año se realizó un encuentro de evaluación y cierre en el CUE al que asistieron estudiantes, coordinaciones y autoridades de las carreras de Trabajo Social y Sociología.

## V. Reflexiones finales

En la actualidad se han regularizado las clases semanales y se han dictado dos materias en el primer cuatrimestre de 2022. Aún vemos necesario fortalecer las rutinas estudiantiles y los encuadres de trabajo que se han desdibujado en el contexto de pandemia. También será prioritario restablecer los acuerdos institucionales con el Servicio Penitenciario, que durante este tiempo de excepcionalidad ha concentrado gran parte de las decisiones en torno a lo educativo, incluso en ocasiones reeditando prácticas autoritarias y conservadoras (incumplimiento en los traslados al centro universitario y acceso a la información, requisas y controles excesivos).

Teniendo en cuenta también las oportunidades que ha abierto esta crisis socio sanitaria, valoramos la incorporación de la modalidad virtual para clases, reuniones, exámenes, entrevistas para trabajos prácticos a través de videoconferencias. Asimismo, observamos un fortalecimiento de la comunicación y el trabajo conjunto al interior de los equipos de educación en contexto de encierro y con otras facultades, que tal vez fue posible a partir de la suspensión de algunas actividades cotidianas, que en periodos ordinarios requieren mucha dedicación.

Mirando en perspectiva estos dos últimos años, observamos que hemos logrado la continuidad pedagógica, en términos de la propuesta académica, la comunicación y el vínculo a pesar de las dificultades planteadas. Al respecto, creemos que la lógica interventiva de nuestra formación ha colaborado con la búsqueda colectiva y creativa de estrategias que tuvieron como objetivo la escucha, la comunicación, el conocimiento de la situación real de los estudiantes y el fortalecimiento del lazo socioeducativo.

Como equipo de coordinación intentamos sostener en la cotidianeidad una práctica reflexiva que apunte a la ampliación de espacios, lógicas y estructuras, tanto dentro de la cárcel, como de la universidad para hacer lugar a los estudiantes, sus voces y sus realidades. Atravesar esta experiencia en este tiempo particular, nos ha dado una nueva oportunidad para continuar inventando las formas y texturas del derecho a la educación universitaria en el contexto de encierro.





Estimades estudiantes,

Esperamos que estas líneas los encuentren bien, al menos transitando lo mejor posible este tiempo de cuarentena.

Queremos contarles que la Facultad de Ciencias Sociales- UBA a partir de las medidas sanitarias tomadas en el mes de marzo por el gobierno nacional acordó en colaborar activamente con las políticas de contención dispuestas, en consonancia con la resolución emitida por el Rectorado de la UBA (*resolución UBA N° 344/2020*).

El escenario de pandemia y emergencia sanitaria es enteramente nuevo a nivel mundial como así también para nuestra región. Tode ustedes se están formando para intervenir en el campo de las políticas públicas. Este contexto tan cambiante, que por momentos nos puede generar cansancio o angustia, también puede ser una oportunidad de aprendizaje para descubrir cómo esta emergencia atraviesa distintos campos de la vida social, y cómo permanentemente se van incorporando nuevos elementos a los diagnósticos y a las programaciones.

En este marco, desde las Carreras de Trabajo Social y Sociología, nos proponemos pensar una propuesta pedagógica en épocas de coronavirus que nos obliga a readaptar, a rearmar “algo nuevo” ya que lo establecido antes de este escenario no podría ser hoy una propuesta viable, real. Sin duda, en esto de poner foco en algo distinto, ustedes tienen experiencias para sumar, siempre.

Esta propuesta no es obligatoria aunque sí muy recomendable para compensar el acortamiento de la instancia presencial. La idea es poder estar transitando este tramo con una propuesta pedagógica-motivacional, entendiendo que si bien todo es nuevo para ustedes y para nosotros aun así creemos valioso seguir juntos.

En esta propuesta no estamos detrás de la regularidad ni de la acreditación sino que nos interesa proponerles este encuentro pedagógico-motivacional a través de distintas actividades o posibles propuestas audiovisuales que se puedan validar en el marco institucional. Vale aclarar que la regularidad de las materias en las que se hayan inscripto estará garantizada y que apenas se levanten las medidas restrictivas, volveremos a las clases presenciales como siempre. Teniendo la convicción que pensarse en el rol de estudiantes, construye saberes y sobre todo bienestar.

Quedamos atentos a lo que consideren necesario hacernos saber.

**Coordinación UBA XXII  
Carreras de Trabajo Social y Sociología  
Facultad de Ciencias Sociales**

### Para compartir e intercambiar

---

Los invitamos a compartir cómo se encuentran transitando este momento único y excepcional, contestando las siguientes preguntas que nos ayudarán a seguir planificando propuestas para acercarlos desde la Facultad:

NOMBRE COMPLETO:

MÓDULO:

PABELLÓN:

• ¿Qué sensaciones tienen lugar en vos en este período? (por ejemplo: malestar, angustia, ansiedad, indiferencia, tristeza, enojo, miedo)

- Donde te encontrás alojado, ¿tenes posibilidad de encontrarte con estudiantes de la carrera de Trabajo Social o Sociología? ¿Compartís módulo y pabellón con algún compañero?

En el lugar donde vivís/ te encontrás alojado ¿podes ver Dvds, ver TV y/o escuchar radio? En caso de contar con reproductor de Dvd ¿tiene puerto USB como para conectar un pendrive?

- ¿Tenés ganas de estar en contacto con la Facultad a través de los mecanismos posibles que se presentan en este momento particular?

---

En el caso de necesitar contactarse dejamos un mail para comunicarse. Sugerimos que en el asunto se coloque nombre completo del estudiantey carrera: [facultadcienciassociales2020@yahoo.com](mailto:facultadcienciassociales2020@yahoo.com) (Este correo solo se encontrara vigente mientras dure el aislamiento obligatorio, y con el fin de despejar inquietudes en torno al acompañamiento pedagógico y las iniciativas previstas por la facultad)

---

*Con la intención de acercar distancia, de unirnos desde distintas expresiones les dejamos un poema de Ana Gómez, Docente y Trabajadora Social.*

*Hay que agarrarse fuerte  
de una esperanza con las  
yemas de los dedos con las falanges con los  
tendones con las cuerdas  
musicales con la columna  
vertebral con los dorsales*

*Hay que irse con todo  
encima de una esperanza  
con cada gota de aire con  
los pulmones con arroyos de  
sudor con la saliva con el  
peso que se apoya en los  
talones*

*Hay que ser convencido de una  
esperanza con los lunares con la  
piel abierta en poros con los  
pliegues que hacen arrugas con  
la sonrisa con las pupilas  
faro prendido de nuestros ojos*



# EL TERRITORIO SE AMPLIFICA: CÁRCEL, UNIVERSIDAD Y VIRTUALIDAD

## Tensiones que imprimen movimiento y desafían la tarea diseñada para los nuevos colectivos de estudiantes<sup>41</sup>.

Analía Umpierrez (FACSO-UNICEN); Luis Scipioni (FACSO-UNICEN)  
Programa de Educación en Contextos de Encierro. (FACSO- UNICEN)

### Nuestro punto de partida

Este capítulo pone el foco en el Programa Educación en Contextos de Encierro (en adelante PECE) de la Facultad de Ciencias Sociales (en adelante FACSO) de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires (en adelante UNICEN) y algunos resultados de las actividades del equipo de investigación conformado de manera interdisciplinaria en 2018 y que continúan, a partir de convocatorias de la Secretaría de Ciencia, Arte y Tecnología (SECAT) de UNICEN<sup>42</sup>. Las reflexiones aquí expuestas buscan recomponer algunos de los procesos de trabajo, las decisiones y los caminos transitados en tiempos de aislamiento y distanciamiento social y, en particular, develar algunas tensiones que atravesaron todo ese período y, en alguna medida, continúan. Tensiones que docentes, talleristas y responsables de la gestión transitamos de la mano de los colectivos de estudiantes, que nos descentran y nos corren de los caminos conocidos, y nos colocan otros (inesperados) horizontes.

### I. Institucionalización y trazas del PECE

El PECE se configura como una propuesta regional ya que tanto la Universidad<sup>43</sup> como la distribución de las unidades penales (en adelante UP) de la Zona Centro<sup>44</sup> del Servicio Penitenciario Bonaerense (SPB) se conforman de ese modo, lo que conlleva a la gestión de los programas a tener que contemplar distancias de quince a ciento cuarenta kilómetros entre diferentes puntos (de las sedes de la universidad a las UP). Además, es importante señalar que las unidades penales de esta zona son denominadas como “del campo” por la distancia a las localidades de las que provienen mayoritariamente las personas alojadas, y del paisaje que las rodea (pampa húmeda de Argentina). Por su parte, el grupo de investigación conformado a partir de las convocatorias de la SECAT se dirige en especial a relevar y analizar la vida cotidiana de la cárcel y el acceso a derechos educativos y artísticos, incluyendo progresivamente derechos sociales y acceso a la justicia. La condición de interdisciplinaria está dada por la reunión de investigadores y colaboradores de las unidades académicas que de diferentes modos participan en propuestas académicas y de extensión en cárceles.

La FACSO retomó el trabajo en unidades penales en 2009<sup>45</sup> formalizando la creación de un programa

41. Este trabajo ha sido posible gracias al financiamiento obtenido a través del proyecto “Relevamiento censal socio demográfico de estudiantes de la UNICEN alojados en unidades penales de la Zona Centro del Servicio Penitenciario Bonaerense en el año 2022”.- SECAT-UNCPBA en el marco del Programa de Fortalecimiento de la Ciencia y Tecnología en Universidades Nacionales de la Secretaría de Políticas Universitarias.

42. Se hace referencia a las convocatorias Fortalecimiento a Proyectos Interdisciplinarios Orientados de duración anual, por parte de SECAT UNICEN. El equipo está conformado por docentes investigadores, colaboradores entre los que se han sumado estudiantes de sede y de contexto de privación de libertad de las facultades de Ciencias Sociales, Arte, Derecho y Ciencias Humanas. Durante este período se llevaron adelante dos proyectos: “Acceso a derechos y vida cotidiana en la cárcel” (2019/20) “Vida cotidiana y acceso a derechos en la cárcel. Trazas de sentidos” (2021/22). Al momento de la escritura de este capítulo el equipo está presentándose para constituir un Núcleo de Actividades Científicas y Tecnológicas (NACT) como grupo reconocido por la SECAT de la UNICEN.

43. La UNICEN es una universidad pública regional que cuenta con cuatro sedes en localidades de la provincia de Buenos Aires (Argentina): Tandil, en donde se ubica el Rectorado y cinco unidades académicas; Azul, que cuenta con dos unidades académicas, Olavarría, tres y Quequén con una extensión. Las localidades se ubican en el centro y centro este de la Provincia de Buenos Aires y tienen gran facilidad de accesos y de comunicación entre sí y con el resto de la Provincia. La Facultad de Ciencias Sociales está localizada en la ciudad de Olavarría, así como las facultades de Ingeniería y de Ciencias de la Salud.

44. La organización en complejos de la Zona Centro, en Centro Norte y Centro Sur reúne nueve unidades penales, de las cuales cinco son sede de sendas aulas universitarias.

45. Hubo una experiencia en los años ‘90 del siglo pasado que se discontinuó después de un cruento motín en 1996. El análisis de las dificultades y rémoras de esa época sirvió en parte para delinear el PECE.

académico para tal fin, en una unidad penal y con nueve ingresantes en esa primera inscripción. Desde ese momento y progresivamente extendió su presencia a las cinco cárceles con las que trabaja actualmente la UNICEN. Al momento de la interrupción por la ASPO, el crecimiento de la matrícula era muy notorio y se anunciaba un año con un leve aumento<sup>46</sup>.

#### Datos de matrícula. Período 2017/2022

Año	Matrícula total
2017	108
2018	117
2019	117
2020	111
2021	149
2022	152

*Fuente:* PECE (FACSO-UNICEN) Elaboración propia. (Al momento de la escritura de este artículo estaba pendiente la inscripción de mitad del año 2022). Incluye rematriculados e ingresantes.

Cabe señalar que año a año se releva un número importante de estudiantes demandando ingreso y en menor volumen, por rematriculación. Este dato es necesario relacionarlo con el intenso movimiento de traslados que se producen en las cárceles del SPB que cuenta con cincuenta y ocho unidades penitenciarias y sostiene como modo de gestión una dinámica de “calesita” tanto con la población detenida como con su personal. Esta es una de las mayores dificultades para dar continuidad a sus estudios: es recurrente recibir aspirantes que han ingresado o han hecho trayectorias en carreras de otras universidades de la Provincia de Buenos Aires. Por otro lado, se producen movimientos por pedido de los detenidos para tener cercanía con sus familias. En otros casos, solo se demanda inscripción para presentar constancias de estudios en los juzgados y no se logra retener a esas personas en las carreras. Las tareas del PECE se desarrollan a través de un equipo permanente de tutores (docentes de planta permanente) y con una coordinación que articula con: centros universitarios, áreas de la FACSO y la UNICEN, SPB y otras dependencias (estatales y no estatales). Además se cuenta con algunos docentes a cargo de materias de primer año de cursada obligatoria que asisten regularmente a las aulas universitarias (algunos como docentes del programa y otros desde las cátedras de la sede).

El convenio firmado entre UNICEN y SPB estipula que los estudiantes tienen carácter de cursada “libre” y que los exámenes finales se realizan en la sede de la Facultad. La propuesta diseñada para llevar adelante la tarea implica la presencialidad del equipo, el sostén a través de clases y acompañamiento, la entrega de materiales impresos y consignas de trabajo, los vínculos con las cátedras e instancias de intercambio, y la gestión de permisos para ingresar con otras propuestas formativas o para que los estudiantes puedan salir a rendir exámenes.

La pandemia generó un corte a esta dinámica. Impuso una novedad que obligó al equipo a reflexionar y reelaborar su intervención para responder de modos que no eran los habituales. Si bien desde marzo del 2020 fue restringido el acceso a las aulas universitarias, la resolución que habilitó el uso de los celulares para los internos de las cárceles bonaerenses resultó ser una herramienta de contacto y comunicación que poco había sido explorada hasta ese momento. En este sentido, el PECE habilitó un contacto telefónico institucional desde donde se intentó mantener un diálogo con los centros universitarios, los estudiantes, y principalmente construir un vínculo con los ingresantes de la cohorte 2020.

Las dificultades se dieron en varios planos. Por una parte, quienes habían comenzado el ingreso a las carreras que ofrece la FACSO en contextos de privación de libertad (licenciaturas en Comunicación Social

46. La Facultad tiene dos períodos de ingreso, a principios y a mediados de año. En 2020 solo se pudo inscribir en el primer período.

y en Antropología Social) no tuvieron la posibilidad de cursar el Curso de Ingreso a la Vida Universitaria (CIVU) y de adentrarse en los lineamientos académicos y curriculares básicos que hacen a las prácticas más elementales de los estudiantes universitarios. La tarea ahora virtual consistió en facilitar algunos materiales y cuadernillos institucionales mayormente adaptados, de autoadministración y con un mínimo acompañamiento que permitiera sostener el vínculo. En otras situaciones, se organizaron grupos a través de las redes sociales (principalmente facebook) para sostener el trabajo de las tutorías y continuar el intercambio pedagógico desde esta novedosa modalidad.

Por otra parte, se construyó un material didáctico que reorganizó y adaptó una propuesta de curso introductorio abordada durante los anteriores años. Vale aquí recuperar esta experiencia sobre la que se pensó la intervención en la emergencia declarada en 2020. En el marco de la convocatoria de Compromiso Social Universitario, dependiente de la Secretaría de Políticas Universitarias, Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Nación, en el año 2017 se presentó la propuesta denominada “Lectoescritura académica ECE”, buscando profundizar la orientación sobre los procesos de lectura y escritura académica, e incidir tanto en la dimensión comunicacional como en los quehaceres de los estudiantes universitarios privados de libertad. La puesta en marcha de este proyecto durante el año 2018 derivó en la reformulación del CIVU para contextos de encierro y en la construcción de un curso de contenido no curricular denominado “Introducción a los Problemas Modernos”, como posibilidad de abordaje de saberes que permitieran comprender el proceso histórico en el cual surgen las Ciencias Sociales. La adaptación de este curso a un material didáctico impreso como un módulo de autoadministración fue otra de las propuestas que aunaron la modalidad virtual a través de los celulares, con el trabajo autogestivo por parte de los ingresantes.

Como resultado de estas incipientes modalidades de trabajo a distancia, virtual y/o autogestivo se logró sostener una pequeña parte del estudiantado que ingresó en el año 2020. Situación que visibilizó las dificultades del equipo de trabajo del PECE para transitar el paso de la presencialidad plena a una virtualidad (modalidad educación a distancia) que materializaba el desafío de encontrar formas no tradicionales de acompañar las trayectorias académicas. Y, del mismo modo, el contexto de pandemia hizo foco sobre las condiciones de habitabilidad de las cárceles bonaerenses, remarcando la incompatibilidad de los pabellones para la realización de prácticas educativas y la necesidad del regreso a las aulas universitarias.

## **II. Una novedad: la conectividad en las aulas y el acceso a dispositivos electrónicos**

Los centros universitarios son los espacios propios, de autogestión y organización de los estudiantes detenidos (Umpierrez 2020, 2020b). Desde allí la universidad se proyecta, siempre con la participación necesaria de sus estudiantes privados de libertad, que son quienes no solo se vinculan desde su condición de matrícula estudiantil, sino y especialmente, como los referentes de la universidad en el territorio de la cárcel. En ese interjuego, los centros universitarios y los equipos de gestión de programas de universidades afincadas en el territorio bonaerense<sup>47</sup> fueron visualizados en este periodo además como actores con quienes entablar diálogo desde organismos de Derechos Humanos y desde espacios jerárquicos de gestión del Ministerio de Justicia de la Jurisdicción. Es decir que se vio a las universidades y a los universitarios detenidos organizados como potenciales aliados para incidir en la cotidianeidad de las unidades penales desde adentro y aportar a la gestión y gobernabilidad de la vida cotidiana en la cárcel.

Una de las acciones explícitas que se pueden reconocer fueron las reuniones virtuales con los centros o referentes de los centros de la jurisdicción con representantes de organismos y Ministerio y por otro lado, reuniones virtuales periódicas con referentes de programas de diferentes universidades. Estos espacios además permitieron mayor proximidad entre esos organismos con las universidades, a la vez que recibieron de primera mano información de lo que pasaba en las unidades penales. Se crearon algunos canales de diálogo que, hasta ese momento, no habían existido o eran mucho más acotados, así como la posibilidad del reconocimiento y de intercambios de los centros universitarios entre sí. Estos vínculos establecieron diálogos y aperturas desde y hacia el Ministerio de Justicia para informar y demandar respuestas institucionales y políticas de gestión comunes para los espacios universitarios. De estas

---

47. Hacemos referencia especialmente a las Universidades Nacionales que conforman la red Provincial (PBA) de Educación en contextos de Encierro: La Plata; Sur; San Martín; Mar del Plata y UNICEN.

reuniones surgió un protocolo que permitió el regreso a las aulas de quienes estaban realizando estudios superiores<sup>48</sup> que se puso en acto a principios del mes de octubre del año 2020. Este marco legal impulsó y fortaleció el regreso de les universitarias a las aulas, más allá de la política de apertura o cierre que cada unidad penitenciaria hubiera impuesto y se convirtió en una herramienta de demanda y presión desde las Universidades y los Centros Universitarios al SPB.

Respecto del sostén de las actividades académicas, se hicieron diferentes acciones dependiendo la unidad, ya que se contó con acceso a internet en principio en dos aulas, de las cuales solo en una de ellas la FACSO tenía estudiantes matriculades. Desde la Universidad -ya muy avanzado el año 2020- se definió la asignación de recursos para proveer internet a dos de las aulas que no contaban con acceso y en 2021 se reabrió<sup>49</sup> una quinta aula, que contó con acceso a internet desde el inicio. Por otro lado, hubo que proveer a las aulas de equipamiento informático, ya que si bien se contaba con computadoras, en su mayoría eran equipos obsoletos que no admitían posibilidad de acceso a internet. Este resultó otro desafío que se fue cubriendo con diferentes fuentes<sup>50</sup>.

Durante el primer año de pandemia (2020) fue mínima la cantidad de estudiantes que pudieron vincularse a las aulas virtuales de la FACSO. Se jugaron aquí varios factores:

- Solo en una unidad penal se disponía de acceso a internet antes de la pandemia. Fue ahí donde se pudo comenzar a trabajar con una propuesta virtual de tutorías. Se coordinó con acceso a dispositivos de la Unidad (sala de videoconferencias) y más tarde con equipamiento en el aula para ofrecer las clases de tutorías<sup>51</sup> de manera sincrónica y virtual. Asimismo, en esta Unidad pudo dictarse la primera propuesta virtual en el marco de un Taller de primer año de la carrera de licenciatura en Comunicación Social con cursada obligatoria y vinculación directa con la cátedra. No obstante, las medidas de distanciamiento impuestas en la Unidad y las pequeñas dimensiones del aula universitaria dilataron en parte el acceso a clases y encuentros entre docentes y estudiantes

- Fueron pocos les estudiantes que pudieron llegar a las aulas y allí no se contaba con internet. No tener el acceso a las computadoras dispuestas en los espacios propios de la Universidad generó una situación de gran selectividad y desigualdad. Aquellos estudiantes que pudieron disponer de equipos (celulares, notebooks o netbooks) y conectividad propios, provistos por su familia, tuvieron la capacidad de avanzar por sus medios y desde el pabellón, participando de clases y propuestas de las cátedras.

- Disponer familiaridad con el manejo de programas y uso de la web. La falta de experiencia y conocimientos respecto del uso de las tecnologías se hizo sentir en la medida de no poder lograr acceder a los sitios indicados, las aulas virtuales, los materiales de estudio.

- Quienes ingresaron en 2020 mayormente quedaron rezagados, sin poder comenzar efectivamente la carrera.

- Más allá del rediseño y búsqueda de alternativas para mantener el vínculo académico con les estudiantes de la FACSO, se generaron acciones para llevar de modo sostenido alimentos, insumos de higiene personal, desinfección. Además se sostuvieron vínculos permanentes con organismos de Derechos Humanos en virtud de acompañar a las personas detenidas frente a situaciones de salud o vulneración de derechos durante este período.

---

48. Se hace referencia al “Protocolo para garantizar la continuidad pedagógica universitaria en contexto de prevención del Covid-19”, aplicable en el ámbito de todas las Unidades. RESO-2020-1836-GDEBA-SPBMJYDHGP 08/10/20. Servicio Penitenciario Bonae-  
rense.

49. Se trata de un aula ubicada en una unidad penal de régimen abierto que por falta de estudiantes se había cerrado en 2016. Algunos estudiantes con trayectoria que por cumplimiento en la progresividad de la pena fueron trasladados a esa Unidad con régimen abierto solicitaron y trabajaron para reabrir el aula y poder sostener de modo más organizado sus carreras.

50. Se apeló a actualización de equipos existentes con repuestos de equipos desarmados desde un programa existente en UNICEN de reutilización de equipos informáticos, fondos provenientes de Ministerio de Cultura Nacional y de programas de la Pcia. de Buenos Aires en la misma área recibidos por las actividades de extensión, compra de insumos por parte de un grupo de investigación conformado por docentes y talleristas de programas que trabajan en cárceles y de las Facultades intervinientes.

51. El equipo del PECE cuenta con tres docentes que ofician de tutores acompañando la preparación de las materias de primer año, atendiendo que les estudiantes se inscriben como estudiantes “libres”, según el convenio firmado entre el SPB y la UNICEN.

En el segundo año (2021)

- Se comenzó a normalizar la presencia de estudiantes en las aulas, con mayor apertura para la asistencia a estos espacios. Se fueron generando diálogos con ámbitos del Ministerio de Justicia y con las direcciones de Unidades Penales para poner en marcha el protocolo de regreso a las aulas.
- Se adaptó e incorporó nuevo equipamiento tecnológico al disponible en las aulas.
- Se ofreció mayor acompañamiento para superar las dificultades que presenta el manejo de herramientas informáticas para sostener la virtualización de la propuesta formativa.
- Se consolidó la articulación, monitoreo y gestión del ingreso a las carreras. Se amplió la participación conjunta de los Centros Universitarios, el PECE y el Departamento de Alumnos de la FACSO en el intercambio, búsqueda y control de la documentación de los ingresantes a las carreras.
- Toda la actividad se sostuvo desde la virtualidad (sincrónica y asincrónica).

### III- Tensiones, encuentros y desencuentros

La situación excepcional que impuso la pandemia retiró del espacio de la cárcel a los docentes. Y con la expansión de la virtualización, acercó a los estudiantes a las aulas con los compañeros de Sede (que se conformaron en espacios sincrónicos virtuales). Por otro lado, el acceso a telefonía celular sin límites ni filtros generó la oportunidad de vinculación entre estudiantes privados de libertad de diferentes unidades penales y diferentes universidades<sup>52</sup>. Se comenzó a tejer una nueva red, a intercambiar pareceres, planteos, modos de obrar y de pensar entre estudiantes universitarios que fue dejando algunas líneas de acción política que difícilmente hubieran podido imaginarse de no haber sido por esta situación. Se presentan a continuación tres líneas que nos permiten identificar algunas de las tensiones que imprimieron movimiento y desafían las tareas diseñadas para estos colectivos de estudiantes.

#### La cárcel en la universidad

La presencia de estudiantes de contexto de encierro en las aulas virtuales y en sincronía con estudiantes de sede generó un impacto tanto dentro de la cárcel como en la Facultad. Emergieron allí supuestos, formas de pensar a este nuevo (y no tan nuevo) colectivo que ahora y en virtud de la pandemia, se hacía más visible dentro de la Facultad.

Desde la voz de estudiantes detenidos que tuvieron la oportunidad de cursar bajo esta propuesta<sup>53</sup>, se reconoció a este espacio como “inclusión real” (Comunicación personal. F, 27 años, estudiante de segundo año privado de libertad. Diciembre, 2021). La posibilidad de estar en una clase siendo *uno más*, les permitió compartir con compañeros tiempos y espacios, donde se habilitaron diálogos, intercambios, la posibilidad de ser parte de grupos de trabajo, producir de modo individual y colectivo y sentirse parte de la comunidad académica.

Esta novedad además generó incertidumbre y cierta sensación de pérdida de control por parte de algunas cátedras, ya que debían incorporar a los estudiantes no solo a las clases sino también a formatos de comunicación virtual (intercambios de correos con el grupo o grupos de whatsapp) definidos como espacios de sostén y de encuentro con el grupo de cursada. Puede reconocerse que esta zona que conecta el espacio común del aula con cierto espacio privado (mi teléfono, mi correo) generó una preocupación respecto de la “seguridad del grupo de estudiantes” que era parte de la materia. ¿Es posible incluir a los estudiantes privados de libertad a un grupo de whatsapp, poner correos en común, otorgar esa información personal? En algunos casos, los docentes acudieron al equipo del PECE mostrando algunas de esas dudas. Mayormente se pudo entablar diálogos que permitieron la incorporación de los estudiantes a la modalidad virtual sincrónica y asincrónica sin mayores dificultades.

En otros casos, los equipos de cátedra fueron reticentes a incorporar a estudiantes alojados en la

52. Como fue por ejemplo el Foro de Estudiantes en el VII Encuentro Nacional de la Red UNECE. <http://redunece.ar/actas-de-encuentros/>

53. Se definió desde el equipo del PECE impulsar a cursar en aulas virtuales a aquellos estudiantes que tuvieran alguna materia aprobada. Aquellos que recién comenzaban la carrera tendrían clases virtuales con el equipo de tutores y con el apoyo de los estudiantes orientadores (estudiantes detenidos que acompañan las tareas docentes).

cárcel. Se hizo explícito un aspecto opacado durante los más de diez años de existencia del PECE. Por un lado, el supuesto de existencia de una discriminación positiva que permitiría a les estudiantes detenidas tener mayores oportunidades y menos exigencias. Por otro lado se expuso la existencia de una perspectiva punitivista exacerbada en nombre del feminismo que pretende no solo la cárcel sino la desaparición del sujeto que cometió un delito contra la integridad sexual: “Nosotras salimos por la calle pidiendo cárcel para estos tipos y ahora los tenemos sentados en nuestras aulas” manifestaba una docente<sup>54</sup> que había omitido incluir a un estudiante privado de libertad en un mail grupal por medio del cual enviaba las consignas a la vez que consultaba a les estudiantes cursantes en la materia respecto de si estaban de acuerdo en sumarlo, atendiendo a que estaba preso (allí identificaba su nombre, su dirección de mail). O la manifestación de otra docente en sus redes<sup>55</sup> compartiendo la noticia de la pena recibida en el juicio reciente de un hombre de la localidad señalando como comentario: “No queremos violadores en las aulas de Sociales, este degenerado se inscribió el año pasado para cursar como alumno privado de libertad!”

Estas aristas de la incorporación de personas detenidas a las carreras de la Facultad y que se visibilizan en la situación de emergencia, dejan a la vista que la Universidad como institución se ve interpelada y es en las prácticas de les actores y actrices donde se tensan los entrecruces de intereses, perspectivas ideológicas, reivindicación de derechos. Como plantea Estela Grassi, los alcances, sentidos e intereses que ponen en juego la intervención social “se disputan y se expresan en la determinación de quién es y cómo se define quien es nominado como ‘merecedor’ de atención y de acciones (específicas o generales) y en qué radica dicho merecimiento” (2008:32). ¿Es posible poner en discusión el acceso a un derecho universal? ¿Para quiénes se resguarda y garantiza la educación universitaria, es un bien que solo han de recibir algunos ciudadanos?

Dice Ileana Arduino:

Hay que abandonar definitivamente la agenda punitivista absurda que se proyecta como una agenda de derechos humanos que sostiene que en materia de violencia de género la respuesta eficaz es siempre el castigo penal. Primero porque hasta acá vinimos así y no resulta. En segundo lugar, porque creo que no hay que confundir desatención estructural con promesa punitiva. Precisamente me parece que el camino de las instancias es el camino del reconocimiento, de la heterogeneidad de los conflictos, de la posibilidad de responder buscando y privilegiando siempre las salidas propositivas y en esto no hay que confundir proposición con perdón o con reencuentro, sino con tratar de encontrar qué medidas reparan, absorben el daño que determinado hecho esté produciendo y se orientan a la gestión preventiva. Esa complejidad no puede ser administrada solo por el sistema de justicia es indispensable también la articulación de las intervenciones judiciales con otras áreas del Estado, pero también con la sociedad civil<sup>56</sup>.

¿Cuál sería el papel de la Universidad si no fuera intervenir en este tiempo de detención con propuestas formativas que promuevan procesos de reflexividad que impacten en la subjetividad de quienes están detenidas, para acompañar procesos de ciudadanía? ¿Acaso la presencia y acción de la Universidad en su territorio como actor social relevante no incluiría involucrarse en temas de agenda de seguridad que se corran del punitivismo y aporten otros caminos y alternativas para pensar en la inclusión plena pospenitenciaria de quienes cumplieron una condena?

El quehacer de la universidad se asume como formador de ciudadanía crítica, ampliando el acceso a derechos pero especialmente generando un espacio para la toma de conciencia social. Se trata de una acción interesada no solo en incidir el presente de las personas que sean partícipes de las propuestas, sino además pergeñar el futuro en clave de ciudadanía, con otros horizontes. ¿Cómo se podría incidir en el plano subjetivo? Fortaleciendo la capacidad de diálogo, la búsqueda de alternativas y caminos para conformar lazos de reciprocidad y de respeto, que permitan recuperar su propia voz (o que la descubran); comprometidos

54. (M. 62 años, mujer. JTP exclusiva. Más de 30 años de antigüedad. Mayo 2021. Comunicación personal).

55. Publicación de Prof. Adjunta de una materia de primer año luego de que se condenara a 14 años de prisión a un estudiante alojado en una de las Unidades en las que trabaja el PECE en su facebook personal (11/06/22)

56. Entrevista a Ileana Arduino “Justicia no es igual a cárcel”. Página/12 virtual 20/11/20.

con la transformación de su entorno. Que puedan conformarse en reales ciudadanos conlleva que puedan advertir que no se trata solamente de ser parte de los procesos de elección de representantes en el gobierno, sino también tener acción participativa en la comunidad de la que son parte.

### **Habilitar el espacio y expandir la voz detrás de los muros: Telarañas. Voces en libertad.**

*“La pandemia creo yo que potenció nuestras ideas de acá adentro, porque fueron todos los grupos, no fueron casos particulares. De alguna manera había que contar lo que pasaba. Y contar todo, no un poquito y por arriba. Entonces todos se pusieron a trabajar, y se trabajó muy bien. Porque se contaron muchas cosas y se hicieron muchos programas con mucho material, que creo si no se hubiera dado la pandemia no sé si hubiésemos podido formar ese espacio” (entrevista 9. Agosto 2021)<sup>57</sup>.*

La experiencia transitada entorno al taller de radio y el programa Telarañas emitido por la Radio Universidad<sup>58</sup> durante el año 2020 (séptima temporada) y 2021 (octava temporada) condujo a revalorizar lo transitado durante los años previos<sup>59</sup> así como a poner en evidencia la capacidad de organización del grupo de estudiantes participantes. Respecto de la puesta en marcha de la séptima temporada, se generó como “acción urgente” y como necesidad de visibilizar lo que sucedía tras los muros.

En este contexto [se hace referencia al aislamiento y al permiso de uso de celulares] como coordinadora del Programa de la Facultad en el que se inscribe el taller y el programa de radio que se produce allí, les propongo a un grupo de estudiantes de las unidades penales que ya habían pasado por el taller –algunos de los asistentes habían participado de más de un curso– realizar el programa más allá de que no estuviéramos ingresando a las unidades penales y pese a que había renunciado el docente a cargo. La idea inicial fue que se grabaran pequeños audios que recibiríamos en la Facultad y se editarían para sacarlos al aire con la intención de visibilizar por otros medios la situación de las cárceles y de las personas detenidas. Gracias al acceso a telefonía, se pudo conformar un grupo de trabajo a través de WhatsApp con detenidos y detenidas de tres unidades penales. Este espacio de trabajo habilitó oportunidades de discusión que superó el que se lograba en el aula presencial, ya que personas de diferentes unidades penales, con experiencias, posibilidades y recursos técnicos disímiles, pero con proyecciones y expectativas en parte comunes, pudieron definir y coordinar la realización de una producción radial cuidada y con contenidos propios con regularidad. Este grupo heterogéneo no solo generó programas, sino que pudo autoorganizarse, convocarse a la tarea y darle identidad y perfil al programa. Se logró reunir el material en tiempo y forma, salir al aire de modo semanal y, principalmente, se han producido debates que dan cuenta de madurez grupal, de reflexividad y procesos de diálogo a partir de situaciones de conflicto que se resuelven sin que alguien se ofenda y se retire del espacio. Además de las reflexiones, de posicionarse como universitarios –los que lo son– y buscar hacer trascender la voz desde el encierro, se generó un espacio para que temas musicales que nacieron en la cárcel se conviertan en los elegidos para cortina del programa o para ser presentados al público por este medio. Un espacio para que esas creaciones lleguen a los y las oyentes y se pongan a circular como artefactos artísticos (Umpierrez 2021B:10-11).

La experiencia de producir radio en medio de un cierre total de las cárceles en el primer año de aislamiento y reordenar la tarea en el segundo año generó un espacio creativo, de autonomía, con visos de profesionalidad sin perder el horizonte del derecho a la comunicación. Producir comunicación desde el

57. Entrevista realizada en el marco del Proyecto Fortalecimiento III “Vida cotidiana y acceso a derechos en la cárcel. Trazas de sentidos”. Hombre, 26 años, estudiante de 2do año de Comunicación Social.

58. Radio Universidad (FM 90.1) es la radio pública de la Universidad Nacional del Centro, ubicada en el campus de Olavarría y gestionada desde la Facultad de Ciencias Sociales, tiene como objetivo general producir nuevos canales de comunicación entre la Universidad / Facultad y el contexto social local, regional, nacional e internacional. Los espacios que forman parte de la programación se constituyen en escenarios de promoción, formación, inserción y consolidación de las trayectorias laborales de los estudiantes, técnicos y graduados de la Facultad de Ciencias Sociales. <http://www.radiouniversidadolavarría.unicen.edu.ar/>

59. Los programas emitidos en 2020 (7ma temporada: 27 programas) y 2021 (8va temporada: 36 programas), pueden encontrarse en el facebook de Telarañas <https://www.facebook.com/Telara%C3%B1as-Voces-en-libertad-334198857334566>

encierro tal como propone César Edery (2020: 98), apunta a discutir la hegemonía de “un mundo mediático y social de modelos acabados, definiciones tajantes” a la vez que se constituye en “la expresividad colectiva de aquellas voces que buscan -con sus palabras- desarmar ciertas lógicas monopólicas y mercantiles, para propiciar un discurso social enriquecido con la aparición de lo que siempre fue reprimido, sometido o silenciado”.

Las dificultades y limitaciones (falta de docente, falta de equipos más profesionales) se sortearon a través de la decisión de “saltar el muro del aislamiento” a la vez que ligó a grupos que no se hubieran vinculado de no haber sido por la voluntad de tensionar la condición impuestas por la falta de respuestas desde la justicia, el hacinamiento y falta de recursos para afrontar tamaña contingencia en las cárceles bonaerenses. Y la acción sostenida en esta comunicación desde el encierro a la vez permitió ver la madurez de los estudiantes que pusieron en acto saberes no solo teóricos para reflexionar, sino caminos para incidir en la gestión de la cárcel desde el diálogo y el desarrollo de prácticas dirigidas al conjunto de la población. El programa de radio sirvió como aglutinante, condensador, alambique del derecho a la comunicación que se nutrió de tareas que les universitarias llevaron adelante desde los Centros Universitarios<sup>60</sup>.

### **Un territorio más amplio. Un territorio en disputa.**

La vinculación de estudiantes privados de libertad con estudiantes de sede compartiendo espacios virtuales, como hemos mencionado, constituyó un nuevo escenario de intervención que reorganizó los diálogos, las formas de gestión, las modalidades de resistencia, la visibilidad del colectivo estudiantil alojado en cárceles, y una territorialidad ampliada que extendió e intensificó los límites de interrelación entre universidad y cárcel.

En trabajos anteriores (Umpierrez, 2020; Salvadé, Scipioni, 2020) hemos apuntado a las aulas universitarias en contextos de privación de libertad como espacios de relaciones de dependencia, intersecciones, autonomía, conflictividades y disputas, que deben ser analizados como algo diferente a “la universidad” o “la cárcel” pero que contiene parte de sus lógicas y que construye otros modos de funcionamiento y racionalidades particulares. En este sentido, el territorio de las aulas es reflexionado como una “unidad educativa” que trasciende su dimensión geográfica y material, para centrarnos en las relaciones que entablan los actores y actrices en los procesos de construcción de identidad, en la estructuración política de la ciudadanía social, y en las formas en que a su vez estas dimensiones interpelan tanto a la universidad como a la cárcel.

La virtualidad y luego la hibridez ampliaron este territorio a nuevas relaciones. Algunas de éstas, como hemos repasado, constituyeron conflictividades y límites a la “inclusión real” de los estudiantes alojados en cárceles como estudiantes en condiciones de plenitud, pero otras relaciones estructuraron formas productivas de comunicación y reconocimiento. En primer lugar, la virtualidad puso cuerpo y rostro a un referente difuso. Hasta el inicio de la pandemia, para el grueso de los actores y actrices de la FACSO les estudiantes privados de libertad aludían a una imagen poco precisa y distante, que ocasionalmente cuando se hacía presente físicamente en el escenario de la Facultad llegaba en un vehículo oficial del SPB, a veces esposado hasta su ingreso al aula y siempre custodiado por personal penitenciario armado. Esta imagen revestía una escena de peligrosidad e impacto que reducía los márgenes de sensibilización para los demás actores y actrices institucionales. La virtualidad hizo mella en esta situación, construyó un lugar de reconocimiento que proporcionaba las condiciones para enmarcar a un referente “indeterminado” en una dimensión precisa y reconocible. Si bien este traspaso no fue lineal, emergieron posibilidades y situaciones de trabajo compartido, al mismo tiempo que la construcción de diálogos interclaustrales.

En segundo lugar, permitió ampliar las dimensiones del fenómeno comunicacional en la interrelación entre aulas universitarias, cárcel y Facultad. Como sugiere Massoni (2016), las estrategias comunicacionales, en tanto dispositivos de comprensión indagación, sirven para poner en contacto a los actores y actrices, construir participación, “poner en común”, reconocer sus trayectorias y experiencias.

---

60. Hacemos referencia a la consultoría jurídica, tareas de orientación y apoyo escolar; biblioteca ambulante que se desarrolló hacia el interior de los pabellones a cargo de grupos de universitarias, a la vez que se pedía apoyo a los organismos de Derechos Humanos toda vez que se advertían situaciones que lo ameritaba. Algunas de estas acciones se presentaron en el Dossier publicado en el año 2020 y en UMPIERREZ, 2021.

En este sentido, la comunicación habilita el encuentro sociocultural y configura formas de apropiación territorial. La virtualidad y luego la hibridez construyeron un punto de encuentro entre la realidad de las aulas universitarias y las formas tradicionales presenciales de la universidad, un encuentro donde los intercambios fueron percibidos en términos de *inclusión real* y proyectaron nuevas relaciones hasta el momento limitadas por la distancia geográfica: grupos de trabajo entre estudiantes de sede y estudiantes en contextos de privación de libertad; acompañamiento en la vinculación y conexión con las aulas híbridas; y diálogo más fluido con las cátedras contemplando las particularidades del contexto y condiciones de trabajo.

En tercer lugar, el territorio se amplió sin la mediación del PECE. Para les estudiantes con alguna trayectoria se abrieron las puertas de la Facultad a través de las aulas virtuales e híbridas, las clases sincrónicas, y la formación de grupos de trabajos domiciliarios como participantes activos; pero también accedieron sin intermediaciones a la información que llega a les estudiantes de sede, posibilitándoles ser parte de ofertas académicas virtuales más amplias y distantes, postularse a becas de investigación, generar intercambios con diferentes actrices y actores de la Universidad, establecer diálogos entre estudiantes detenidas de ésta y de otras universidades, entre otras novedades que hemos identificado. El equipo de trabajo del PECE continuó siendo el nexo en algunos procesos de trabajo, pero se logró mayor autonomía y participación institucional en las trayectorias de les estudiantes con trayectorias avanzadas.

#### IV. Conclusiones

Ingresamos a las cárceles desde un posicionamiento epistemológico político que decodifica las prácticas en contextos de encierro en clave del derecho a la educación. Desde esta “ventana” de ingreso proyectamos un enfoque integral de derechos que problematiza las condiciones carcelarias y a les sujetos privadas de libertad pero que también asume una perspectiva dialógica al interior de la Universidad, cuyas condiciones de acceso y permanencia materializan límites concretos para les estudiantes alojados en cárceles. Esta situación nos compromete a realizar un trabajo hacia el interior de nuestras instituciones que resisten desde mandatos selectivos y excluyentes, para promover políticas claras y precisas que convoquen y comprometan a la comunidad universitaria toda en un trabajo de intervención territorial desde el espacio de las aulas. La pandemia presentó nuevos desafíos a la vez que expuso o generó nuevas tensiones, que son las que hoy demandan la reflexividad, el diseño y la puesta en marcha de acciones que contemplen estas transformaciones.

La Universidad pública tiene la responsabilidad de ampliar el horizonte democrático de las comunidades, generando más oportunidades de participación real y condiciones que conduzcan a la mejora de las relaciones interpersonales y el acceso a derechos de modo igualitario. Es por ello que entendemos que el trabajo en las cárceles necesita dejar de buscar exclusivamente resultados mensurables en cantidad de cursos aprobados, estudiantes graduados, para interrogarse sobre las oportunidades y la capacidad de incidir en la formación ciudadana de quienes transitan los espacios que ofrecen los contextos de privación de libertad ambulatoria (Umpierrez, 2021C).

El acondicionamiento tecnológico de las aulas universitarias para hacer frente a la virtualidad y la hibridez construyeron condiciones de posibilidad de nuevas relaciones institucionales y la conformación de un territorio más amplio y complejo. Estas novedosas situaciones si bien ampliaron la autonomía y la participación de les estudiantes con trayectorias avanzadas, también se nutrieron de un proceso de trabajo colectivo que organizó y sigue organizando las modalidades en que las personas privadas de libertad se vinculan y conectan con la universidad como posibilidad de acceso al derecho educativo. Apropiarnos de estas nuevas capilaridades que penetran el territorio de la cárcel a partir de la virtualización e hibridación del trabajo académico, diseñar propuestas y dispositivos pedagógicos que incorporen el uso de estas herramientas, abre oportunidades. Pero sin dudas, nuestra mirada está atenta a no descuidar la construcción de lo colectivo, lo colegiado, lo colaborativo como organizador de nuestro trabajo y promover la ciudadanización de quienes transitan por los espacios que la Universidad habilita.

## Referencias bibliográficas

- EDERY, C. (2020) *Comunicación desde el encierro. Del taller de radio a programas en vivo y en directo. Su análisis discursivo*. Tesis para obtener el grado de Licenciatura en Comunicación Social. Facultad de Ciencias Sociales, UNICEN. Inédita.
- GRASSI, S. (2008). “La política social, las necesidades sociales y el principio de la igualdad: reflexiones para un debate ‘post-neoliberal’”. En *Es posible pensar una nueva política social para América Latina*, Comp. PONCE JARRÍN, Juan. FLACSO, Sede Ecuador, pág. 29-68.
- MASSONI, S. (2016). *Avatares del comunicador complejo y fluido. Del perfil del comunicador social y otros devenires*. Ediciones Ciespal, Quito, Ecuador.
- SALVADÉ R., SCIPIONI, L. (2020) “Actores, miradas y devenires en el encierro” en UMPIERREZ *Acceso a derechos: educación, arte y cultura en la cárcel*. Tandil, REUN. UNICEN 2020 Pág 15-30 UMPIERREZ, A. (2020) “Aulas y estudiantes universitarios organizados en la cárcel: un territorio en tensión”. En: *Educação e Cultura Contemporânea*. Rio de Janeiro: Universidad Estacio de Sá. vol.17 n°48. p81 - 103.
- (2021) Universitarios detenidos organizados: una cuña en la solidez de la cárcel Revista *Teoria e Cultura*. Programa de Pós-Graduação em Ciências Sociais - UFJF v. 16 n. 2 Setembro. 2021 ISSN 2318-101x (on-line) ISSN 1809-5968 (print) Pág. 63-74.
- .....2021 B Arte y educación, claves/llaves en la construcción de ciudadanía *Educação Unisinos* 25(2021) ISSN 2177-6210 Unisinos - doi: 10.4013/edu.2021.251.15 Disponible en en <http://revistas.unisinos.br/index.php/educacao/article/view/21262>
- 2021C “Disputar sentidos a la cárcel”. En *Prisiones contemporáneas*. UNCa- Córdoba, Editorial Tinta Roja. 2020. p.79-102

## Otras fuentes

Diario Página/12 digital <https://www.pagina12.com.ar/>

## Otras producciones

**ALCEN LAS BARRERAS** - La Universidad sigue en la cárcel es un *podcast* con nueve capítulos, en el cual los materiales sonoros recuperan las voces y testimonios de estudiantes, artistas y docentes -muchos de ellos que participan de actividades en contextos de encierro- en el marco de la pandemia por el virus COVID 19, que no sólo impidió el desarrollo de las actividades propuestas por el proyecto, sino también la presencia física de la Universidad en las diferentes unidades penitenciarias de Olavarría y Azul. Este trabajo ha sido posible gracias al financiamiento obtenido a través de la II convocatoria PIO SECAT-UNCPBA en el marco del Programa de Fortalecimiento de la Ciencia y Tecnología en Universidades Nacionales de la Secretaría de Políticas Universitarias.

**Coordinación General:** Analia Umpierrez - Claudia Castro. **Edición:** Cesar Ederly- **Conducción:** Analia Varela - Sofía Acosta - Cesar Ederly. **Producción de contenidos:** Rosana Sosa -Luis Scipioni -Raquel Lacaria - Romina Salvadé –Erica Lanzini - Tomas Puppio- Mercedes Giordano - Analia Umpierrez - Claudia Castro. **Equipo de Comunicación:** Magali Coronel; Yemina López; Mercedes Giordano. **Tema Musical del Podcast** Alcen las barreras- Letra: Martín Othasegui - Música y masterización: Gastón Dealegre. **Música incidental del Podcast:** “Volviendo a casa” y “Tribus, poder, dolor” - Música y masterización: Ricardo Ederly  
Disponibles en: <https://open.spotify.com/show/7pADraAuUlcuwtNGVH2aC7>

# RESPONDER A LA EMERGENCIA

## La reconfiguración de la intervención universitaria durante el contexto de pandemia

Santiago Lamboglia (UNLP)

En este artículo me propongo dar cuenta del impacto de las medidas implementadas por el gobierno nacional y provincial entre marzo del 2020 y fines del 2021 en la educación universitaria en cárceles, a partir de la experiencia específica de la Dirección de Acompañamiento Universitario en Cárceles (DAUC) de la Secretaría de Derechos Humanos y Políticas de Igualdad de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP).

Desde la UNLP se llevan adelante un conjunto heterogéneo de intervenciones en distintas cárceles administradas por el Servicio Penitenciario Bonaerense ubicadas en los partidos de La Plata, Magdalena y Florencio Varela. Estas intervenciones, entre las que se encuentra la de la DAUC, se llevan adelante desde diversas áreas y dependencias e implican experiencias de investigación, extensión, educación formal alternativa, educación informal, formación profesional, propuestas de pregrado y carreras de grado. En este artículo en particular me concentraré principalmente en las cuestiones referidas a la educación universitaria de grado.

### I. La intervención de la UNLP en cárceles

La UNLP dicta en cárceles las carreras de Abogacía, el Profesorado y la Licenciatura en Comunicación Social y los Profesorados de Historia y Sociología a través de las facultades de Ciencias Jurídicas y Sociales, Periodismo y Comunicación Social y Humanidades y Ciencias de la Educación. Cuenta con un total de aproximadamente mil estudiantes regulares, entre los cuales el 92,7% del total son varones, mientras que el 7,3% restante pertenece a mujeres y diversidades<sup>61</sup>. El ámbito de influencia de la UNLP son las cárceles administradas por el Servicio Penitenciario Bonaerense ubicadas en los partidos de La Plata, Magdalena y Florencio Varela: dentro de estas, jerarquiza su intervención en las unidades N°1 de La Plata, N°9 de La Plata, N°31 de Florencio Varela, N°8 de La Plata y N°51 de Magdalena, unidades que componen lo que denominamos Circuito Universitario en Cárceles<sup>62</sup>. Las tres primeras son cárceles de máxima seguridad que alojan varones, mientras que las últimas dos son también unidades de máxima seguridad que alojan mujeres.

Las facultades mencionadas cuentan con programas específicos de educación en cárceles, los cuales tienen como objetivo garantizar las condiciones necesarias para la implementación de las carreras de grado en las distintas cárceles en las que se interviene. La DAUC tiene la tarea de acompañar las acciones que llevan adelante los distintos programas, como así también generar estrategias que promuevan una orientación conjunta de la inserción de la Universidad en las cárceles. De la DAUC dependen también el dictado de Diplomaturas Universitarias<sup>63</sup>, Cursos Universitarios de Oficios y un conjunto diverso de propuestas de Educación Formal Alternativa y Educación Informal que se llevan adelante en articulación con otras áreas de la Universidad. La diversidad de dependencias, áreas y actores institucionales de la UNLP involucrados en intervención en cárceles le otorga a ésta un carácter heterogéneo, que se desprende tanto de las características específicas de cada propuesta como del recorrido histórico y particular de cada una de ellas. Pese a esta diversidad de intervenciones, existen una serie de aspectos que estructuran, condensan y dan sentido colectivo al conjunto de acciones que lleva adelante la UNLP en las cárceles:

En primer lugar, la combinación de actividades tanto dentro como fuera de las unidades penales.

61. Estos datos se encuentran en el Informe de Trayectorias Académicas de Estudiantes Privados/as de la Libertad, elaborado por la DAUC y la Secretaría Académica de la UNLP. Se encuentra disponible en: <https://unlp.edu.ar/institucional/ddhh/pauc/estudiantes-privados-as-de-la-libertad-se-encuentran-disponible-el-informe-academico-2021-20943-40943/>

62. El Circuito Universitario en Cárceles se creó en el año 2019 a partir de la rúbrica de un Convenio Marco y una serie de Convenios Específicos entre la Universidad Nacional de La Plata y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires, disponible en: <https://unlp.edu.ar/institucional/ddhh/pauc/convenios-con-el-ministerio-de-justicia-16962-21962/>

63. Actualmente, se dicta la Diplomatura en Géneros y Derechos Humanos en las unidades N°8, N°51 y N°32 de Florencio Varela, esta última con estudiantes trans-travestis; la Diplomatura en Gestión y Promoción de la Economía Popular, Social y Solidaria en las unidades N°8 y N°9; y la Diplomatura en Gestión y Promoción de la Salud Comunitaria en la Unidad N°32 para la población trans-travesti.

Dentro de las cárceles se llevan adelante cursadas, trayectos de acompañamiento académico, clases de consulta, grupos de estudios y mesas de exámenes finales; mientras que en los edificios de las distintas unidades académicas se rinden de forma obligatoria un conjunto determinado de materias, para lo cual les estudiantes son trasladados a las facultades por personal del Servicio Penitenciario Bonaerense. Esta combinación de actividades tanto dentro de las cárceles como en las sedes académicas de las facultades representa uno de los aspectos identitarios de la intervención de la UNLP y tiene como objetivo acercar las trayectorias educativas de las personas detenidas a las de aquellos estudiantes que llevan adelante el conjunto de sus actividades en las sedes de las distintas facultades.

En segundo lugar, la jerarquización de la intervención en las unidades del Circuito Universitario en Cárceles. Como se mencionó anteriormente, el radio de influencia de la UNLP comprende las unidades ubicadas en los partidos de La Plata, Magdalena y Florencio Varela, que representan un total de 23 cárceles que alojan poco menos de la mitad de la población detenida en toda la Provincia de Buenos Aires. La conformación del Circuito Universitario orienta la inserción y el crecimiento de la UNLP en las cárceles, buscando un punto intermedio entre niveles amplios de centralización o, por el contrario, de descentralización. Las unidades que forman parte del Circuito, además de ser unidades de gran tamaño, son cárceles que históricamente alojaron estudiantes universitarios, quienes a lo largo de los años han construido herramientas organizativas en torno los Centros de Estudiantes, lo que ofrece condiciones de sostenibilidad para la implementación de las actividades universitarias. A través del Circuito se buscan fortalecer las condiciones existentes en las unidades mencionadas, comprometiendo también al Ministerio de Justicia y DDHH a evitar los traslados de estudiantes fuera del Circuito, como así también a trasladar temporalmente a los estudiantes que están fuera del Circuito a las unidades que sí son parte de éste, de forma que puedan participar de las actividades que realiza la UNLP allí.

En tercer lugar, la focalización de las actividades universitarias en los Centros de Estudiantes Universitarios (CEU's) y el acompañamiento de los procesos organizativos de los estudiantes universitarios en torno a estos. Todas las unidades penales en las que interviene la UNLP cuentan con CEU's y es allí donde se llevan adelante un conjunto diverso de actividades educativas, formativas y laborales que desarrollan tanto los propios estudiantes como la Universidad, organizaciones y grupos en general. Estos espacios son gestionados por los propios estudiantes a través de comisiones directivas elegidas anualmente y funcionan con una autonomía relativa respecto del Servicio Penitenciario. La decisión de focalizar la intervención en los CEU's es para la UNLP tanto un punto de partida como una orientación estratégica: punto de partida porque implica la consideración de que una intervención constructiva en las unidades penales debe articular y sostenerse en las herramientas organizativas construidas por los estudiantes en torno a los CEU's, orientación estratégica porque desde la Universidad se proponen acciones que buscan acompañar y fortalecer esos procesos organizativos estudiantiles. Esta decisión no se orienta únicamente a partir de la búsqueda por la generación de mejores condiciones para el dictado de las carreras universitarias o propuestas educativas en general, sino también porque consideramos que la existencia de espacios organizados que funcionan con relativos grados de autonomía respecto del Servicio Penitenciario contribuyen a la posibilidad de emprender reformas progresivas en el sistema penitenciario. Desde luego, esto no implica una relación de causa y efecto de carácter lineal y está lejos también de ser un requisito suficiente, pero las dinámicas que han adquirido los Centros de Estudiantes Universitarios en los últimos años han efectivamente tenido la capacidad de tensionar de manera positiva ciertos rasgos del sistema penitenciario, traduciendo esas tensiones en mejores condiciones para la población privada de la libertad y en la construcción de demandas colectivas representativas de la población detenida frente autoridades penitenciarias, ministeriales y judiciales.

En cuarto lugar y en continuidad con el punto anterior, la realización de propuestas educativas para el conjunto de la población privada de la libertad y no exclusivamente para estudiantes universitarios. Desde las distintas unidades académicas se llevan adelante actividades que tienen como destinatarias personas que no se encuentran necesariamente transitando una carrera universitaria, ya sea propuestas de educación formal alternativa, talleres, cursos universitarios de oficios u otras propuestas de educación informal en general. Estas acciones pretenden no sólo ampliar el alcance de la Universidad hacia el conjunto de la población detenida, sino que buscan también promover la participación de esta en las actividades que se llevan adelante en los Centros de Estudiantes, en pos de acompañar el fortalecimiento de dichos espacios.

Por último, la implementación de políticas de acompañamiento universitario a estudiantes liberados. La UNLP cuenta con poco más de 200 estudiantes que comenzaron a estudiar una carrera universitaria estando detenidos y actualmente continúan haciéndolo en libertad. La necesidad de implementar políticas que promuevan la continuidad de los estudiantes que salen en libertad responde a una situación objetiva en relación a la duración de una carrera universitaria y los tiempos de detención de las personas, siendo que el 36% de los estudiantes que cursan una carrera universitaria tienen condenas menores a 8 años mientras que un 29% tiene condenas de entre 9 y 14 años<sup>64</sup>. Si tenemos en cuenta que es habitual que una persona ingrese a la cárcel sin haber finalizado sus estudios primarios o secundarios y que debe transitar ese trayecto para inscribirse a una carrera universitaria, existe una porción considerable de estudiantes que comenzarán una carrera estando detenidos y saldrán en libertad antes de finalizarla, donde es presumible que se encuentren en un contexto de profunda fragilidad y condiciones adversas para la continuidad académica. De esta forma, la implementación de políticas de acompañamiento para estudiantes liberados representa una estrategia para garantizar la sostenibilidad de las propuestas universitarias en las unidades penitenciarias.

Estos cinco puntos resumidos brevemente representan los ejes que estructuran y dan forma a la inserción de la UNLP en las cárceles. En su conjunto, esta estrategia de intervención persigue dos grandes objetivos: por un lado, representa la base de un conjunto de acciones que llevan adelante las distintas unidades académicas destinadas a garantizar el acceso, permanencia y egreso a la educación superior de las personas privadas de la libertad; mientras que por otro lado busca promover cambios de carácter progresivo en el sistema penitenciario, a través de la implementación de propuestas orientadas hacia tres grandes horizontes: en primer lugar, en la búsqueda por tensionar los límites entre el *afuera* y el *adentro*, tanto a través de la presencia de la sociedad civil en las unidades penales como de medidas alternativas a la prisionización o de salidas intermitentes como los traslados temporales a rendir y la incorporación de estudiantes al Sistema de Monitoreo Electrónico para salir a cursar; en segundo lugar, lo ya mencionado en relación al acompañamiento y promoción de los espacios organizados por parte de las personas privadas de la libertad con autonomía respecto del SPB; en tercer lugar, la institucionalización a través de instrumentos y reglamentaciones de la participación de organizaciones e instituciones autónomas de la dinámica penitenciaria.

Esta doble intencionalidad de la intervención universitaria, es decir, la generación de acciones que buscan promover el acceso a la educación superior por parte de las personas detenidas y la promoción de políticas que busquen transformaciones progresivas del sistema penitenciario, dispone como condición permanente una tensión entre la Universidad -que contiene tanto la estrategia institucional como los espacios universitarios organizados dentro de las unidades- y la administración penitenciaria en todos sus niveles. Esta situación promueve una dinámica por parte de la Universidad donde por momentos busca asimilar y *adaptar* su intervención a la dinámica penitenciaria en pos de garantizar su presencia y posibilidades concretas de acceso a la educación para las personas detenidas, para en otros momentos alejarse y *disputar* aquellas dinámicas para tensionar la estructura penitenciaria y promover cambios progresivos a través de su intervención. Esta tensión, a su vez, supone el hecho de que asumir por parte de la Universidad una posición de asimilación total de la lógica penitenciaria suprime cualquier posibilidad de transformación del sistema y, por el contrario, una posición que no dialogue ni articule con los actores que conforman la estructura penitenciaria en los distintos niveles amenaza las posibilidades de construir consensos en pos de garantizar condiciones reales para el acceso al derecho a la educación por parte de las personas detenidas: la potencialidad de la intervención universitaria radica entonces en su capacidad de encontrar un complejo y tenso punto intermedio entre ambos extremos. Mi postura es que estas tensiones se hacen cada vez más evidentes cuanto mayor sea el peso relativo que tenga la intervención ajena dentro del sistema, como sucede en el caso de la UNLP -y en otras universidades públicas en la Provincia y en el país- a partir del crecimiento durante los últimos años de la matrícula universitaria, las actividades que se realizan en las cárceles y el peso que adquirieron los Centros de Estudiantes en el gobierno penitenciario. Este factor de carácter estructural se combinó, durante el 2020 y en menor medida en el 2021, con factores

---

64. Datos disponibles en el Informe de Trayectorias Académicas de Estudiantes Privados/as de la Libertad, elaborado por la DAUC y la Secretaría Académica de la UNLP. Se encuentra disponible en: <https://unlp.edu.ar/institucional/ddhh/pauc/estudiantes-privados-as-de-la-libertad-se-encuentran-disponible-el-informe-academico-2021-20943-40943/>

impuesto por la pandemia, lo que contribuyó a profundizar ciertos elementos -en parte, hasta el día de hoy- de las tensiones inherentes a la intervención universitaria en cárceles.

## II. El impacto de la pandemia y la respuesta universitaria

Para analizar el impacto que tuvo la pandemia en la educación universitaria, parto de la idea -común entre quienes realizamos trabajo educativo en cárceles- de que las medidas de aislamiento que implementó el gobierno nacional y provincial modificaron de un día para el otro las bases sobre las cuales se asentaba la intervención universitaria mencionadas anteriormente. Al mismo tiempo, sostengo que fue la recuperación de aquellas dinámicas, adaptadas al contexto impuesto por la pandemia, las que permitieron, en un segundo momento, garantizar la continuidad de las trayectorias educativas de las personas privadas de la libertad.

El impacto de la pandemia en las cárceles de la Provincia de Buenos Aires tuvo particularidades respecto de otros ámbitos educativos por al menos dos motivos: en primer lugar, por tratarse de un ámbito donde la intervención educativa está mediada permanentemente por el Servicio Penitenciario y, en segundo lugar, porque en términos de infraestructura las cárceles bonaerenses contaban hasta ese momento con recursos tecnológicos muy limitados o nulos, estaba prohibida la utilización de teléfonos celulares para las personas detenidas y había niveles muy bajos de alfabetización tecnológica entre los estudiantes. Esta situación generó, por un lado, que las acciones vinculadas a la virtualización de las propuestas educativas debieran hacerse en diálogo y negociación con el Ministerio de Justicia y DDHH y el Servicio Penitenciario Bonaerense y, por el otro lado, que dichas acciones se sostuvieron sobre una base material y formativa muy limitada.

Las medidas de aislamiento significaron no sólo la imposibilidad de sostener el dictado de las carreras de grado de forma presencial en las cárceles, salir a cursar o rendir a la facultad, sino que fueron el conjunto de las actividades que se llevaban adelante en los espacios educativos de las unidades los que se vieron condicionadas: así, los talleres que llevaban adelante organizaciones y grupos extensionistas, las propuestas de educación formal alternativa y la presencia en las unidades a través de los Programas específicos de las facultades que realizan trabajo en cárcel se vieron suspendidas de un momento al otro, lo que modificó por completo la dinámica habitual de educación en las unidades penales. Además de las limitaciones en cuanto al ingreso de personas externas, que alcanzó también las visitas de familiares y amigos, durante el primer período de la pandemia los movimientos internos de las unidades penales se vieron notablemente reducidos, lo que hizo que las personas detenidas debieran pasar largos períodos dentro los pabellones sin poder salir a realizar otras actividades ni cruzarse con quienes no vivían en sus mismos pabellones.

En un primer momento, esta situación parecía describir un escenario tendiente al reforzamiento de las lógicas penitenciarias y punitivas dentro de las cárceles: la imposibilidad del ingreso de la sociedad civil dentro de las unidades, la segmentación de la población detenida en los pabellones casi a tiempo completo, la escasa o nula circulación de las personas privadas de la libertad entre los espacios comunes de las cárceles, la prohibición de las visitas familiares y de amigos, con el consiguiente cese de la provisión de alimentos y otros bienes que eran llevados a las unidades, la imposibilidad por parte de la población detenida de participar de actividades recreativas, educativas, laborales y formativas, parecían ser señales que indicaban condiciones tendientes a un mayor reforzamiento del poder del Servicio Penitenciario en las cárceles bonaerenses.

En el ámbito educativo en particular, el inicio de la pandemia implicó la pérdida de las bases sobre las que se asentaba la intervención de la UNLP en las cárceles. Así, las acciones que se buscaron implementar tuvieron como horizonte la recuperación de las dinámicas universitarias, adaptadas a la coyuntura impuesta por la pandemia. En este contexto, la autorización del uso de celulares para las personas detenidas desde marzo del 2020, a partir de un fallo de la Corte Suprema de la Provincia de Buenos Aires, significó un hito muy relevante no sólo durante el contexto de la pandemia sino en el sistema penitenciario en general. Con la habilitación de los teléfonos celulares se retomó el contacto entre los estudiantes y docentes, integrantes de programas de educación en cárcel de las distintas facultades y la comunidad universitaria en general. Sin embargo, esta distribución, al menos durante las primeras semanas, fue de carácter desigual entre las distintas unidades penales, tanto para las personas alojadas en cárceles alejadas de los grandes centros

urbanos (recordemos que durante los primeros meses se debía contar con una autorización para poder circular por la vía pública, lo que hacía que los desplazamientos largos y el uso de transporte público fuera de difícil acceso) como para las mujeres, quienes suelen recibir menos visitas de familiares y amigos mientras se encuentra detenidas. Esta situación, evidente durante los primeros meses, fue progresivamente igualándose con el paso de las semanas, a medida que se levantaban las restricciones a la circulación y se recuperaba parcialmente la actividad económica y laboral.

La recuperación de la comunicación a través de la telefonía celular, junto a la posibilidad de acceder a materiales de estudio, aulas virtuales, vídeos y otras herramientas digitales que rápidamente docentes, cátedras, agrupaciones estudiantiles y la comunidad universitaria en general comenzó a producir en el marco de la virtualización de la actividad, se anclaba en una dinámica fuertemente individual y sujeta a las condiciones materiales de las que disponía cada estudiante o su entorno familiar. Con la habilitación de celulares y la virtualización de la oferta educativa se eliminaron de hecho las restricciones impuestas al uso de conectividad para actividades académicas, lo que permitió el inicio de gestiones por parte de la UNLP con el Ministerio de Justicia y DDHH para el aprovisionamiento de computadoras y dispositivos electrónicos con acceso a internet en los Centros de Estudiantes Universitarias. A su vez, con el paso de las semanas, fueron recuperándose también de forma progresiva los movimientos internos de las unidades, lo que habilitó también el uso de los espacios comunes, entre ellos los CEU's<sup>65</sup>. Luego de algunos meses, comenzaron a autorizarse también los ingresos de integrantes de los programas de educación en cárceles, quienes pudieron a partir de eso llevar material de estudio y conversar con los/as estudiantes. Más adelante, hacia la segunda mitad del 2020, fue posible el ingreso también de docentes y talleristas, quienes comenzaron a dictar clases, talleres, cursos y otras propuestas educativas. La recuperación de la circulación interna dentro de las cárceles, la instalación de conectividad en los espacios educativos comunes y la paulatina habilitación del ingreso de integrantes de los programas de educación en cárcel de las facultades y docentes, fueron permitiendo progresivamente recuperar, en un contexto donde las carreras de grado se dictaban de manera virtual, el sentido colectivo de la educación universitaria, como así también retomar los Centros de Estudiantes como los espacios de intervención de la Universidad.

Partiendo de una serie de condiciones sumamente adversas, las acciones mencionadas permitieron garantizar la continuidad académica de los estudiantes universitarias, como así también el acceso a un conjunto de propuestas educativas diversas para el conjunto de la población privada de la libertad. Como mencioné anteriormente, el objetivo de las intervenciones estuvieron orientadas a recomponer algunos resortes que eran parte de la actividad universitaria habitual y que habían quedado suspendidos con el inicio de la pandemia: la focalización de las propuestas educativas en los Centros de Estudiantes Universitarias, la recuperación del carácter colectivo de la intervención, la posibilidad en la medida de lo posible y respetando los cuidados necesarios de actividades presenciales y el equipamiento de dispositivos electrónicos y computadoras para uso colectivo. En un sentido similar, aquellas condiciones que parecían anticipar al inicio de la pandemia un empoderamiento del Servicio Penitenciario en relación al gobierno de la cárcel no se tradujeron de manera lineal en una salida de carácter punitiva, sino que, al menos en el ámbito educativo, los espacios organizativos de los estudiantes se sostuvieron sin retrocesos significativos, e incluso en algunos casos se fortalecieron. Una excepción en este sentido fue lo sucedido en el Centro de Estudiantes Universitarios de la Unidad N°31 de Florencio Varela: durante el mes de octubre en diversas cárceles de la Provincia de Buenos Aires se produjeron una serie de protestas y motines, que fueron seguidas de una violenta represión por parte del Servicio Penitenciario Bonaerense, luego de que el SPB anunciara el retorno de las visitas y se rectificara de su propia decisión horas después<sup>66</sup>. En la unidad 31, como sucedió también en la 47 de San Martín, donde lleva adelante su trabajo la Universidad Nacional de San Martín, la represión estuvo especialmente dirigida a los estudiantes universitarios y espacios educativos de la Universidad: una vez retomado el control de la cárcel, personal del servicio penitenciario se dirigió al Centro de Estudiantes,

65. El uso regular de los CEU's se habilitó por completo a partir de la aprobación por parte del SPB del *Protocolo para garantizar la continuidad pedagógica universitaria en contexto de prevención del Covid-19*, una iniciativa de la Comisión Provincial por la Memoria, las universidades públicas con asientos en la PBA y los Centros de Estudiantes Universitarios/as. El protocolo está disponible en el siguiente enlace: <https://www.comisionporlamemoria.org/aprueban-un-protocolo-para-acceso-a-las-aulas-universitarias-en-contextos-de-encierro/>

66. Más información disponible en: <https://www.elcoheteealaluna.com/la-politica-del-tiki-taka/>

prendiéndolo fuego y destruyendo computadoras, materiales de estudio, bibliotecas y mobiliario en general, para luego trasladar a once estudiantes universitarios alojados en la unidad 31 a otras cárceles durante esa misma noche<sup>67</sup>. Pese a que el Ministerio de Justicia y DDHH nunca reparó los daños provocados por el Servicio Penitenciario luego de haberse comprometido a hacerlo, siendo los propios estudiantes, la UNLP, la Comisión Provincial por la Memoria y otros Centros de Estudiantes quienes debieron asumir esa tarea y los estudiantes trasladados sufrieron malos tratos y vejaciones por parte del personal penitenciario, a las pocas semanas de la destrucción y la represión fue posible retomar las actividades educativas que se llevaban adelante en la Unidad y reponer progresivamente la infraestructura y el mobiliario.

### III. Conclusiones

El impacto positivo de las acciones implementadas por los estudiantes universitarios y la Universidad en la cárcel, que al fin y al cabo tuvieron la capacidad de generar las condiciones necesarias para el sostenimiento de las actividades educativas en las unidades penales, se explican desde nuestra mirada por la existencia de un consenso generalizado entre los actores involucrados en la gestión penitenciaria (organizaciones de Derechos Humanos, organismos judiciales, autoridades ministeriales y del Poder Ejecutivo en general, funcionarios penitenciarios en todos sus niveles y la propia Universidad) en torno a que la recuperación de la actividad universitaria debía ser parte de la agenda de la gestión penitenciaria durante la pandemia, consenso que no existió en todas las jurisdicciones del país ni en los distintos niveles educativos dentro de la Provincia de Buenos Aires. Este aspecto representa quizás el dato más relevante del período que se inició a partir del 2020 y da cuenta, desde mi punto de vista, de un proceso de consolidación de la experiencia universitaria en las cárceles administradas por el Sistema Penitenciario Bonaerense, que se refleja no sólo en el recorrido de la UNLP sino también en otras experiencias universitarias como la de la Universidad Nacional de San Martín en el Complejo Penitenciario de San Martín y la Universidad Nacional del Centro en el Complejo Penitenciario Centro.

Si consideramos que la respuesta que tuvo la comunidad universitaria, tanto desde los Centros de Estudiantes Universitarios como desde integrantes de programas, docentes y autoridades, para responder a la emergencia de la pandemia y garantizar la continuidad de las trayectorias educativas fue sumamente positiva, al mismo tiempo entendemos que el contexto de la pandemia y ciertos episodios que se produjeron durante la misma construyeron un escenario contrario a la posibilidad de implementar acciones progresivas dentro del sistema penitenciario, tanto por aspectos internos de la gestión penitenciaria como por resistencias que aparecieron en el marco del debate público. En relación a esto último, fueron sumamente significativas las protestas contra las supuestas *liberaciones* de personas privadas de la libertad durante abril del 2020, cuando se discutían medidas alternativas a la prisionalización para las personas alojadas en unidades penitenciarias en función de los riesgos de contagio en las instituciones de encierro<sup>68</sup>. A su vez, los diversos motines que se produjeron en varias unidades de la Provincia de Buenos Aires, que en un principio fueron motivadas por los anuncios y rectificaciones en relación a las visitas de familiares y amigos y luego adquirieron demandas de todo tipo vinculadas a las condiciones de detención y al funcionamiento de la justicia, significaron también un punto de quiebre en la gestión penitenciaria provincial, que progresivamente fue dejando de lado las iniciativas de corte progresivas en materia penitenciaria, para ir recostándose cada vez más en la agenda y las demandas de *seguridad* impuestas por el Servicio Penitenciario. En el ámbito educativo en particular, la imposibilidad de sostener, dada la virtualización de la oferta académica, las salidas de los estudiantes a rendir a las facultades, las dificultades que existieron durante las primeras semanas de la pandemia para facilitar los movimientos internos de las unidades y con ello las dificultades para acceder a los Centros de Estudiantes Universitarios, las limitaciones a la hora de garantizar el acceso regular de estudiantes, docentes e integrantes de los programas para llevar adelante las actividades educativas de manera presencial y el cese temporario de las salidas bajo monitoreo electrónico

67. Más información en: <https://www.anred.org/2020/11/08/represion-y-destruccion-en-carceles/> y <https://unlp.edu.ar/institucional/ddhh/pauc/reconstruyamos-el-ceu-juan-m-scatolini-de-la-unidad-31-19556-24556/>

68. Más información en: <https://www.telam.com.ar/notas/202004/458340-cacerolazos-liberaciones-presos.html>  
<https://www.pagina12.com.ar/264252-operacion-crueldad>

de los estudiantes que salían a cursar de manera presencial a las facultades, son todos elementos que en su conjunto dan cuenta de una asimilación relativa, obligada y consciente por parte de la Universidad a la dinámica penitenciaria, en pos de garantizar la continuidad de la oferta académica.

Hoy, que las medidas más rigurosas de aislamiento y distanciamiento forman parte de un pasado reciente, el principal desafío con el que nos encontramos desde el retorno a la presencialidad gira en torno a la necesidad de recuperar en su plenitud la capacidad disruptiva de la intervención universitaria. En algún sentido, la *salida de la pandemia* agudizó como nunca antes las tensiones existentes entre la lógica penitenciaria y la lógica universitaria, en un momento donde a su vez se expresó de manera evidente una consolidación del crecimiento cuantitativo de la intervención de la UNLP en las cárceles. Este contexto nos obliga, a quienes formamos parte de los dispositivos educativos de la Universidad, a desmontar algunas dinámicas que fueron asumidas en y por el contexto de emergencia provocado por la pandemia, frente a las cuales el sistema penitenciario, con su enorme capacidad de asimilación, se *acomodó* muy rápidamente. Entendemos que, al menos desde nuestra propia experiencia, la única manera de garantizar el ejercicio real del derecho a la educación es conservando la capacidad disruptiva de la intervención universitaria y tensionando, en pos de transformaciones progresivas, los límites del sistema penitenciario.

# ENSEÑAR Y APRENDER EN UN CONTEXTO DE DOBLE ENCIERRO <sup>69</sup>

Natalia Zapata (FPyCS-UNLP); Jorge Jaunarena (FPyCS-UNLP)

Programa Educación Superior en Cárceles / Facultad de Periodismo y Comunicación Social (FPyCS)  
de la Universidad Nacional de la Plata (UNLP)

## Introducción

En este capítulo presentamos los alcances de la política de inclusión educativa que desarrolla la Facultad de Periodismo y Comunicación Social (FPyCS) de la Universidad Nacional de la Plata (UNLP), en la modalidad vinculada a ámbitos de privación de la libertad y los desafíos que se presentaron en el contexto de pandemia. Explicitamos los criterios políticos y estratégicos de trabajo, así como los objetivos de intervención y las estrategias institucionales desplegadas durante la emergencia sanitaria ante la imposibilidad de ingresar a los establecimientos carcelarios. Asimismo, damos cuenta de las implicancias de enseñar y aprender en un contexto de “doble encierro” a partir de un relevamiento de las voces de estudiantes y compartimos relatos elaborados por un grupo de docentes sobre la experiencia pedagógica durante el aislamiento. Por último, problematizamos la modalidad de trabajo en torno a este nuevo momento histórico de “post pandemia” y “nueva normalidad”.

## I. La educación en contexto de encierro

Nuestro ámbito de intervención educativa son las unidades carcelarias del Servicio Penitenciario Bonaerense (SPB), uno de los sistemas penitenciarios más grandes de América Latina, por el número de establecimientos penales que comprende y la cantidad de personas privadas de libertad que aloja: más de cincuenta establecimientos carcelarios en los que se encuentran detenidas cerca de 46 mil personas en 20.071 plazas penitenciarias (Informe SNEEP, 2020).

Desde hace al menos dos décadas existe una tendencia sostenida en el crecimiento de la población penitenciaria en centros de detención de la Provincia, lo que genera condiciones insalubres de vida, así como profundas problemáticas para el acceso a derechos fundamentales como alimentación, salud, educación y cualquier vinculación socio comunitaria. Consecuentemente, las cárceles se encuentran en una situación de “crisis humanitaria” (hecho reconocido por las autoridades públicas) y las personas allí alojadas constituyen uno de los colectivos más vulnerados en sus derechos.

Sin lugar a duda, todas las personas tienen derecho a la educación pública y de calidad. Y en el caso de las personas en situación de cárcel, es responsabilidad indelegable del Estado la de proveer prioritariamente una educación integral, permanente y de calidad, garantizando la igualdad y gratuidad en el ejercicio de este derecho, con la participación de las instituciones educativas, organizaciones no gubernamentales y de las familias.

En tal sentido, los fines y objetivos de la política educativa fijada en la Ley de Educación Nacional 26206/2006 contempla la modalidad educativa para los ámbitos de privación de la libertad. Sin embargo, el acceso y la permanencia de los estudiantes en cárceles resulta dificultoso considerando las trabas burocráticas que se derivan de las decisiones penitenciarias y judiciales al limitar las salidas por estudios y generar traslados arbitrarios. Estas situaciones vulneran de manera sistemática el disfrute de este derecho fundamental y la trayectoria educativa.

La educación en ámbitos de privación de libertad juega un rol fundamental siempre y cuando se la reconozca como derecho humano inalienable de las personas, y no como una ocupación provechosa del tiempo libre o como herramienta de “reinserción social”, como pretenden instalar desde algunas concepciones punitivistas, porque de esta manera sería concebirla como un dispositivo más del sistema carcelario.

---

69. En esta oportunidad presentamos actualizaciones sobre un artículo que publicamos originalmente como ponencia en el *X Congreso Nacional de Extensión / VIII Jornadas de Extensión del Mercosur*, en el eje “Políticas públicas y Universidad: el rol de la extensión universitaria en el acompañamiento y asistencia en la pandemia por Covid-19”, desarrollado entre el 14 y el 17 de septiembre de 2021.

En la deconstrucción de esos paradigmas es que consideramos absolutamente relevante el lugar de corresponsabilidad que tenemos distintos actores institucionales, no sólo desde la academia, para abordar las acciones en el territorio carcelario de manera multiagencial y transdisciplinar.

## II. La FPyCS en el territorio carcelario

En el año 2006 la FPyCS hace su ingreso formal a las cárceles del SPB a través de un primer convenio de trabajo establecido con el Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, que luego abrió lugar a una serie de iniciativas de extensión, grado y posgrado vinculada a la temática de la educación en cárceles.

Luego de tres años de recorrido en el territorio carcelario, la casa de estudios inauguró la sede Extensión Áulica UP 9 de La Plata. Allí cursan personas que se encuentran alojadas en esa unidad, considerada de máxima seguridad, pero también asisten estudiantes de las unidades 1(Olmos), 24 y 31 (Florencio Varela); mujeres de las unidades 8 y 33 (Los Hornos); y, en menor medida, cursan estudiantes del complejo carcelario de Magdalena.

La Facultad promueve, además, que el estudiantado en situación de prisión pueda asistir a las cursadas en la sede central de la unidad académica, situación que resulta dificultosa, ya que desde los juzgados y desde el servicio penitenciario se les niega sistemáticamente la posibilidad de traslado, se alega “peligrosidad de la persona”, falta de recursos humanos, técnicos y logísticos para trasladar a estudiantes a los edificios de la Universidad.

### Programa EduCa

La intervención en la modalidad de contexto de encierro con actividades académicas, de extensión y acciones extracurriculares para la inclusión y acompañamiento de las trayectorias educativas estudiantes en situación de cárcel se realiza desde el Programa Educación Superior en Cárceles (EduCa) de la Facultad, que se enmarca en la Secretaría de DDHH y la Secretaría de Extensión de la casa de estudios y articula con los demás programas, departamentos y secretarías de la UNLP. Se encarga de gestionar y acompañar en los diferentes trámites administrativos que se requieren para ingresar y transitar la vida universitaria. Se ocupa de las inscripciones a carreras<sup>70</sup>, materias y mesas de examen final, además de estimular la participación estudiantil en diferentes espacios de la vida universitaria (congresos, gremio estudiantil, actividades extracurriculares) y se gestionan becas de apuntes, de comedor, de computadoras entre otras acciones de bienestar estudiantil.

Asimismo, se promueven tutorías académicas para el acompañamiento del estudiantado; eventos culturales (en contexto de aislamiento los denominamos “mates virtuales”) y proyectos de voluntariado y extensión. Se llevan a cabo, además, instancias formativas para docentes, tutores y tesistas, y se participa de espacios multiactorales vinculados con la temática. En tanto, la sistematización de las experiencias es un eje transversal para elaborar productos comunicacionales, visibilizar, socializar las prácticas, articular con otros actores y producir conocimiento desde las prácticas.

Resulta destacable la participación y la apropiación del estudiantado para con nuestra propuesta educativa, lo que se materializa en la demanda que año a año tiene la Facultad en las inscripciones a las carreras, en el avance de las trayectorias educativas y en las iniciativas conjuntas con los Centros de Estudiantes Universitarios (CEUs) presentes en las unidades (eventos, charlas, entre otras).

La gestión de la modalidad educativa en ámbitos de privación de la libertad requiere un abordaje multiactoral. Es por ello que desde la FPyCS se articula con diferentes espacios internos para facilitar la inscripción a las carreras y el asesoramiento e inscripción a las asignaturas (el departamento de Enseñanza y las Secretarías de Asuntos Académicos y de Extensión); la facilitación del diálogo con docentes y otros espacios de la Facultad (Centros de Estudiantes; Dirección de Discapacidad; Secretaría de Género, entre otros programas y áreas). También se plantean acciones coordinadas con el Comité Contra la Tortura de la Comisión Provincial de la Memoria (CPM) y la subsecretaría de DDHH de la provincia de Buenos Aires

---

70. En los últimos años se registran egresados y egresadas del Programa tanto de la Licenciatura como del Profesorado en Comunicación Social en algunos casos siguen cursando posgrados en la Facultad; varios se encuentran desempeñando el ejercicio docente.

(Ministerio de Justicia y DDHH), cuando identificamos vulneraciones a los derechos (traslados a “buzones” o a otras unidades, pedidos de acercamiento familiar, entre otras situaciones).

Además, el Programa participa de los espacios de encuentro, discusión y producción generados en la Red Universitaria de Educación en Contexto de Encierro (Red UNECE) y la Red de Universidades de la provincia de Buenos Aires con intervención en cárceles del SPB. El objetivo de la articulación en red es empoderarnos institucionalmente en un trabajo colectivo, compartir experiencias y generar incidencia en el ámbito público y académico, a fin de consolidar la presencia de la Universidad en el territorio carcelario y la presencia de personas en contexto de encierro en el ámbito de la Universidad.

### **III. Continuidad pedagógica en cárceles en un contexto de pandemia**

En abril de 2020, cuando hacía pocos días se había decretado el estado de pandemia y el aislamiento social, el Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires dictó una medida cautelar en favor de las detenidas y detenidos en el ámbito del SPB durante la vigencia de la cuarentena. En este marco, la casa de estudios activó, desde el inicio del aislamiento social, estrategias que permitieran garantizar la continuidad educativa -para el estudiantado en general y para estudiantes del Programa EduCa en particular- mediante el dictado de las asignaturas del primer cuatrimestre desde la modalidad virtual.

En torno a ello, desde la FPyCS se instrumentó la implementación de una serie de recursos y de infraestructura tecnológica, como las aulas web UNLP y la creación de sitios web para que las cátedras puedan alojar material de manera accesible. Asimismo, desde el Centro de Estudiantes se mantuvo un seguimiento del estado de situación de cada estudiante durante todo el aislamiento y distanciamiento.

De manera inmediata, los equipos docentes de la Extensión Áulica U9 adaptaron su propuesta pedagógica para la virtualidad y la FPyCS garantizó, de manera inmediata, la continuidad educativa durante el primer cuatrimestre 2020 para el estudiantado en cárceles. Cada docente, a su vez, desplegó diversas plataformas y modalidades para generar la interacción y desarrollar las clases (grupos de WhatsApp, grupos de Facebook, correos electrónicos; Classroom y Zoom, entre otras) con estudiantes que no tenían acceso a computadoras y que muchas veces compartían sus celulares para poder estudiar.

Desde el Programa EduCa se implementó un blog institucional donde se empezaron a publicar novedades e información de interés específica para estudiantes de la Sede U-9 (planes de estudios, carpetas de materias con materiales, trámites *on line*; mesas de examen, etc.). Dicha herramienta funciona como plataforma de la oficina virtual que se complementa con el correo electrónico institucional. Al mismo tiempo, se reforzó la articulación interinstitucional y multiactoral.

#### **La importancia de la articulación interinstitucional**

Ni bien iniciado el proceso de aislamiento social producto de la pandemia, las personas privadas de libertad acordaron no recibir visitas de sus familiares para evitar eventuales contagios y el SPB prohibió el ingreso de docentes y de otros actores institucionales en los establecimientos carcelarios. Sin embargo, no se puede soslayar la interlocución, la presencia y la intervención en un ámbito en el que sistemáticamente se vulneran derechos; y esa interlocución consideramos que debe hacerse de manera multiactoral y multisectorial más aún en un contexto de pandemia.

En tal sentido, desde la facultad articulamos acciones con el Centro de Estudiantes, la Dirección de Acompañamiento Universitarios en Cárceles (PAUC) y la organización social interfacultades e interclaustróEduAcción, para alcanzar materiales pedagógicos, de higiene y de bioseguridad (barbijos, jabón blanco, cloro, etc.).

La presencia de los teléfonos celulares posibilitó que -de alguna manera-, las instituciones pudiéramos tener instancias de encuentros virtuales con las personas privadas de libertad. Así, más allá de las clases, se desarrollaron conversatorios, encuentros y reuniones con distintos espacios que intervienen en cárceles para dialogar de manera directa con estudiantes nucleados en los centros universitarios y atender las demandas.

De esta manera, las universidades con trabajo en cárceles del SPB establecimos una agenda de trabajo entre los diversos espacios vinculados con la temática donde el principal motivo de estos encuentros se

enfocó en la garantía de la conectividad y de la continuidad pedagógica. Tras esas instancias de reunión, se logró que el Ministerio de Justicia y DDHH elabore un Protocolo de continuidad educativa en las cárceles del Servicio Penitenciario Bonaerense.

Este Protocolo, entre otras consideraciones, establece que los establecimientos carcelarios dependientes del SPB “deberán arbitrar las medidas necesarias a fin que las personas privadas de libertad inscriptas y/o aspirantes a carreras universitarias o talleres artísticos y/o de oficios se le permita el ingreso al espacio universitario de cada establecimiento”.

En el referido documento, cuya autoridad de control es la Dirección Provincial de Políticas de Inclusión del Ministerio, se plantea que el Centro de Estudiantes de la unidad penitenciaria, junto con el área Educativa del SPB -de manera consensuada- designarán el cupo de estudiantes que por día tendrán acceso al espacio universitario, y se aclara que el acceso al espacio universitario en el marco del cumplimiento del derecho a la educación de las personas privadas de la libertad no se verá afectado por medidas disciplinarias como las “sanciones”.

El Protocolo fue un producto colectivo, el resultado de la lucha que distintos espacios que intervenimos en cárceles sostuvimos durante los primeros meses de aislamiento, junto con los estudiantes en situación de cárcel. Y colectiva es también su defensa, hacer que se cumpla lo acordado generando instancias de discusión con los actores implicados.

Lamentablemente, hubo estudiantes que no pudieron llegar al CU o que no contaron con los recursos para continuar sus estudios. A esto se suma que durante el desenlace del segundo cuatrimestre, dos centros universitarios (UP31 Florencio Varela y UP 47 San Martín) se vieron asaltados, violentados, quemados y destruidos por agentes del SPB. Desde la acción colectiva, por medio de la Red UNECE nos manifestamos y desplegamos estrategias para exigir a las autoridades revisar y tomar medidas urgentes ante la situación.

### **Implicancias de estudiar en un contexto de “doble encierro”<sup>71</sup>**

Desde el Programa se buscó indagar sobre las transformaciones en las prácticas de estudio y acceso a la información de las personas privadas de libertad que cursan en la FPyCS durante la virtualización de las clases.<sup>72</sup> En este proceso 57 estudiantes respondieron a la encuesta, y de ese total un 49.1 % comentó que realiza otra carrera, además de Comunicación Social (Abogacía: 69%; Licenciatura en Sociología: 17,2 %; Profesorado en Historia y “otras”: 6.9% en cada caso).

En cuanto a las principales dificultades para estudiar en situación de privación de libertad, prevalece “las trabas que pone el servicio penitenciario” (61,4 %), seguido de “la falta de concentración por ruidos”, sobre todos quienes estudian en el pabellón o celda (49.1%) y luego “el acceso a materiales” (31.6%).

En cuanto a los espacios de estudio el 45.6% del universo respondió “Centro Universitario”, seguido de “celda” (35.1 %) y pabellón (12.3%). En tanto, en relación a la principal complejidad que se presenta en pandemia, aparece en primer lugar, “la conectividad” (61.4 %), seguido de “la falta de contacto con docentes” (43.9 %) y de “cursar y estudiar en los pabellones” (36.8%).

Los Centros de Estudiantes Universitarios (CEU) en las unidades penitenciarias, constituyen espacios estructurados de acción política y solidaridad entre el estudiantado. Su carácter es asambleario y se instituye por medio de estatutos consensuados democráticamente. Allí cuentan con computadoras y conectividad, generalmente un servicio mixto entre el que provee el servicio penitenciario a través de la red de conectividad del Estado provincial y un servicio que brinda la UNLP, mediante el programa de Acompañamiento Universitario en Cárceles que consiste en la provisión de modems inalámbricos con conectividad medida.

En la cárcel no hay posibilidad de contar con una computadora por estudiante, sino que las escasas máquinas son de uso colectivo. Por otra parte, la mayor parte del tiempo, la conectividad se ve interrumpida por el constante tráfico (las audiencias judiciales y todos los trámites y actuaciones administrativas se

71. En este apartado se recupera un texto elaborado para ser presentado en el *XXIII Congreso RedCom Comunicación y derechos en el contexto de la pandemia: escenarios, debates y desafíos en la formación*, organizado por la UNER y desarrollado entre el 28 y el 30 de octubre de 2021.

72. Esta indagación, por medio de una encuesta y entrevistas en profundidad, se articuló con el Proyecto de Investigación Interuniversitaria “Investigar en red”, que se propone analizar y describir rutinas de información y prácticas de estudio a través de dispositivos digitales que realizan est/

virtualizaron y requieren conectividad), de modo que para acceder a las clases y/o realizar las actividades académicas, este grupo de estudiantes emplean su celular mediante el uso de datos telefónicos que pueden pagar sus familiares.

También consultamos acerca de las significaciones en relación a las principales ventajas y desventajas que, siendo estudiante de Comunicación Social, encuentra en el desarrollo de las cursadas, virtualizadas forzosamente en el marco de la pandemia. Respecto de la principal ventaja, se destaca el “avance académico” gracias a la posibilidad de contar con teléfono y conectividad y que en la virtualidad no intermedian otras instituciones como el servicio penitenciario o los órganos judiciales. En cuanto a las desventajas, paradójicamente aparece frecuentemente nombrada “la conectividad”, debido a las constantes interrupciones, pero también el hecho del “contacto” con docentes y pares, en última instancia se nombra la imposibilidad de contar con materiales impresos.

**Cuadro 1.** Ventajas y desventajas de las cursadas en el marco de la pandemia

<b>principal ventaja de las cursadas en el marco de la pandemia</b>	<b>principal desventaja de las cursadas en el marco de la pandemia</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- “no pedir autorización al SPB y al poder judicial para rendir materias”</li> <li>- “poder cursar, antes no podía porque el juzgado dio la orden [para que me trasladen a cursar a la sede] y el SPB no me llevó nunca”</li> <li>- “estoy pudiendo terminar la carrera que me había quedado inconclusa desde 2017 debido a que el SPB no me trasladó más a cursar al Bosque cómo lo venía haciendo los últimos dos años”</li> <li>- “no tener que depender del servicio penitenciario y rendir en tiempo y forma”</li> <li>- “que puedo avanzar en la carrera” y “el acceso a la gran cantidad de materias”</li> <li>- “la flexibilidad de los tiempos y el aprendizaje colaborativo”</li> <li>- “poder acceder a un teléfono o con suerte una computadora”; “tener comunicación vía Internet en mi propio dispositivo”</li> <li>- la ventaja es que podemos cursar materias que quizás no estén en el programa de Extensión U9 y cursarlas en Sede Bosque</li> <li>- “la continuidad de los estudios al estar en 40rentena”; “avancé en la carrera gracias a la virtualidad”.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- “a veces anda internet y muchas veces no”</li> <li>- “la falta de conectividad fuera del centro universitario”</li> <li>- “no tener una oportunidad para salir a cursar con mis pares en la facultad”</li> <li>- “perder la presencia de los docentes”</li> <li>- “las interrelaciones”</li> <li>- “perder el contacto en las relaciones sociales cara a cara”</li> <li>- “no poder ir a la sede del Bosque ni de la U9”</li> <li>- “falta de materiales para estudiar, cómo imprimir materiales”</li> </ul>

*Fuente:* elaboración propia, en base a resultados de la Encuesta a estudiantes del Programa EduCa, (FPyCS-UNLP, agosto 2021).

En relación con la organización de los estudios, por medio de las entrevistas en profundidad, podemos dar cuenta del impacto que tienen los cambios del contexto en las forma de acceder a la universidad, a las cursadas, a los dispositivos técnicos, a la conectividad, a los materiales educativos, y en las rutinas de estudio en general (leer, gestionar la información, realizar los trabajos prácticos, rendir exámenes, vincularse con docentes y pares).

[Mi familia] me trajo una computadora, pero no tengo módem, entonces me doy internet de mi celular a la computadora. Es all in one... Creo que la cámara me la rompieron acá, cuando fue ingresada, no sé por qué, pero la dañaron (...) Ahora sí puedo enviar los trabajos prácticos y escribir. Igual, me

manejo mucho con el celular que me notifica absolutamente de todo. Yo tengo la suerte de estar en el pabellón 4 universitario y eso me permite estar más en contacto con la biblioteca, con alumnos avanzados que siempre nos tratamos de ayudar entre nosotros. Los que están en los pabellones no tienen tanta suerte. (M.M., UP9, La Plata).

Las materias que estoy cursando son Comunicación y Teorías y otra el Taller de Planificación y las estoy cursando por grupos de WhatsApp...Por ahí mandan los trabajos prácticos, los pdf y videos (...) Me voy adaptando. El primer cuatrimestre como que no entendía nada y ahora... Me levanto y me fijo si en el celular sale que tengo notificaciones. Me levanto temprano y tengo que organizar los horarios... hacer los trabajos prácticos en el día porque si no se me juntan todos. (...) Hago muchos apuntes y los guardo en la computadora. Escribo en los cuadernos, pero leo más en la compu. Cuando pasan la información por Gmail o por WhatsApp lo conecto a la computadora y descargo todo el material. Leer del celular hace mal a la vista. (M.A., UPI Olmos).

La vida en el aula analógica requiere de ciertas habilidades y capacidades de socialización y puesta en escena (atención, escucha, concentración y participación, tomar apuntes, hacer trabajo de grupos, exponer, pasar al pizarrón, etc.). La educación mediada por tecnologías, a su vez, implica pensar en aptitudes, competencias y conocimiento técnico, sin los cuales no puede funcionar (Silverstone, 2004). No solo se trata de poder acceder materialmente al dispositivo tecnológico y la a conectividad, sino también de poder y saber usarlo: descargar material del celular a la PC; darse internet a la computadora desde el celular; trabajar en la nube; configurar alertas, gestionar la información, entre muchas otras destrezas de alfabetización digital.

Si bien el acceso a la computadora colectiva puede estar garantizado por el previo acceso al CEU, que además cuenta con conectividad, aunque endeble, se destaca el uso del celular por sus alertas y notificaciones instantáneas (ya sea de clases nuevas o tareas pendientes), lo que permite ordenar la rutina de estudio y organizar mejor las tareas. Asimismo, el uso de la biblioteca se complementa con la aplicabilidad de la nube para resguardar los propios apuntes.

Cabe subrayar que, a la experiencia de cursadas de grado, se sumaron actividades de extensión en cárceles<sup>73</sup> como el taller de género y masculinidades que se realizó de manera virtual durante 2021 y los talleres de radio que posibilitaron la producción del programa “Rotas cadenas”<sup>74</sup>, en articulación con el Centro de Estudiantes de la Facultad y organizaciones sociales interlocutoras.

### **Breves relatos docentes de la experiencia de virtualización**

A continuación, se presenta una selección de testimonios de docentes que dictaron sus asignaturas durante los ciclos lectivos 2020 y 2021 de manera virtual, sistematizados en un informe de gestión institucional del Programa EduCa:

En principio, al no saber cuántos serían los que cursarían efectivamente la materia, intenté llevar las clases adelante mediante un grupo de Facebook, pero al tener la certeza de que eran solo dos alumnos los cursantes, decidí manejarlo por medio de un grupo de WhatsApp. La experiencia en el desafío que conlleva la virtualidad resultó bastante sencilla al ser muy pocos estudiantes. Intenté utilizar algunas producciones con las que trabajamos también en la cursada cuatrimestral en la sede Bosque, pero con la diferencia de que el seguimiento fue mucho más ágil y efectivo en la cursada de la U9. (Juan, docente de una materia teórica de primer año)

Tuve más de diez inscriptxs en el grupo de Facebook de la materia. En principio muchxs pidieron unirse, pero no hablaron nunca. Siete estudiantes se mantuvieron constantes, mandaron TPs, iban devolviendo y hacían consultas y llegaron al TP Final. Uno de los estudiantes se puso al día con

73. Se puede acceder a información sobre las actividades de extensión en el blog “Voces que Liberan”, que sistematiza las acciones extensionistas que desarrolla el Programa EduCa en cárceles <https://vocesqueliberan.blogspot.com/> (consultada en agosto 2022).

74. Se puede acceder a estos materiales desde el canal de YouTube de las organizacionEducAcción [https://www.youtube.com/channel/UCjW7\\_q3-rj6fkZvEYTYe2cw/videos](https://www.youtube.com/channel/UCjW7_q3-rj6fkZvEYTYe2cw/videos) (consultada en agosto 2022).

seis TP juntos. La interacción fue mensajes por messenger y/o por mail. El mayor problema es la inconstancia de internet o capacidad para adquirir datos para enviar los TP. Un estudiante mandaba los TP por él y por el compañero y tenía la posibilidad de producir y escribir en el momento; envíos a cualquier hora del día. En algún momento les planteé la instancia de encuentro por Zoom, pero por la limitación en la conectividad no fue posible. Surgió también la opción de reunión por sala de WhatsApp, pero no se pudo coordinar un horario (horas de comunicarse muy diversas). Los TP estuvieron muy bien, se evidencia recorrido por materias y otra carrera. A algunos a su vez les faltan herramientas de ortografía y puntuación. Respecto de la evaluación, la mayor complejidad para que se comprenda en el texto por qué le corregía determinados aspectos de la producción. Me encontré con estudiantes dispuestos a trabajar, leer y resolver las consignas. Las consignas se publicaban los días martes por el grupo de Facebook. Quienes llegaron hasta el final aprobaron la materia. (Pablo, docente de una materia práctica de segundo año).

Me manejé por mail y con el programa Word, tuve una muy buena experiencia con lxs estudiantes, generamos un ida y vuelta permanente. Armé seis clases, en cada documento que les mandaba les adjuntaba también la bibliografía para que puedan realizar las consignas. Lo que no utilizamos fue un horario pautado, al ser pocos y tener diálogo fluido, ellxs enviaban sus producciones y yo se las corregía y se las volvía a rebotar. Por parte de lxs pibes vi muchas ganas y predisposición de conectarse, de aprender, de relacionarse, con mucho respeto, ante todo y agradecidxs. Yo sentí que tenía una cursada individual con cada unx, en realidad nunca pude generar un trabajo en grupo. Si bien los contenidos son los mismos para todxs, pero sabía que con cada unx tenía que hablar cuestiones puntuales. Sus producciones estaban muy buenas, muy comprometidxs y preocupadxs por el contexto de Covid-19. Darío (docente de una materia práctica de tercer año)

Tenía más de 20 estudiantes en lista, que se habían inscripto los primeros días de marzo con la esperanza de una cursada presencial en la Sede U9. De ese total, un grupo de diez se comunicó inicialmente con el correo de la cátedra y terminaron siendo siete estudiantes los que sostuvieron una cursada regular y aprobaron la materia. Del grupo inicial había dos mujeres (una detenida en la U33 y otra liberada) que por diversas situaciones no pudieron avanzar. La principal estrategia de mediación para compartir contenidos fue la web de cátedra y el correo electrónico. En la web se suben dos pdf semanales: la clase (escrita con mediación pedagógica, gráficos y consignas de TP) más la bibliografía. Hubo un total de diez clases. Como medio principal de interacción empleamos el correo electrónico institucional de la cátedra (una vez por semana en el día y horario definido de cursada se enviaba un correo personalizado con el link a clase y materiales). El mail fue la herramienta de intercambio para recepcionar consultas, recibir los TP y enviar las valoraciones. Sobre la evaluación, podemos decir que fue en proceso; se pedía un TP por clase (en algunos casos de análisis y/o de producción; a medida que avanzamos las consignas se fueron complejizando) + evaluación final (examen integrador final con consignas de resolución conceptual, análisis de productos comunicacionales y producción -notas de opinión, crónica).

La mayor dificultad era la limitación en el acceso a dispositivos tecnológicos y de datos de conectividad de lxs estudiantes. Por ello, subimos el material al repositorio de la web de cátedra para que, al navegarlo y/o descargarlo, no le consumiera datos. Ante la evaluación final lxs estudiantes nos pidieron una clase sincrónica para canalizar dudas; en acuerdo con ellos, se realizó a través de Zoom y fue muy valorado ese encuentro.

Respecto de las mujeres: una de las estudiantes tuvo arresto domiciliario y se le dificultaba ponerse al día con la materia ante todo lo que debía resolver dada su reciente situación, por lo que terminó abandonando la cursada; no obstante, tuvo contención y asistencia de la Facultad para trámites ante el ANSES. Otra estudiante, alojada en la U33, no podía leer nuestros pdf por no contar con un teléfono que habilitara la aplicación. Intentamos enviarle el material en word pero se le dificultaba mucho la lectura por lo que terminó abandonando la materia. No obstante, seguimos en contacto, le enviamos todos los materiales para cuando pudiera leerlos y, por otro lado, comentó que pudo

preparar otras materias de régimen libre para lo cual contaba con material facilitado oportunamente por la Facultad. De esta manera, pudo sostener un contacto con la Facultad a través del Programa y del espacio EducAcción.

Destaco como potencialidades: el trabajo en equipo al interior de la cátedra y el rol de las adscriptas docentes para facilitar los intercambios y valoración de los TP; la predisposición de los estudiantes que llevaron la materia al día durante todo el proceso.

(Natalia, docente de una asignatura teórica de primer año).

Como charlamos varias veces, fue bastante difícil al comienzo, dado que empecé enviándoles a los estudiantes la invitación a sumarse al grupo de Facebook para poder tener ahí una comunicación con todos en simultáneo, hacer intercambios y subir también documentos que pudieran servirles para la elaboración de los trabajos, el abordaje de los textos y hacer al menos algunos vivo cortitos y fue imposible sostener su atención. Terminaron pidiéndome que nos comunicáramos únicamente por mail y así al menos estos estudiantes mantuvieron la cursada. La verdad que su participación fue muy sostenida, lxs estudiantes realizaron todos los trabajos y demás. Fuimos haciendo muchas modificaciones en relación a los trabajos que pedimos, sobre todo porque el tiempo que tardamos al comienzo para ponernos en órbita nos achicó mucho el tiempo de cursada. Esto sumado a limitaciones tecnológicas, problemas de datos o posibilidades de utilizar redes sociales hizo la cosa un poquito más compleja. Sin embargo, rescato que de una u otra manera pudieron ir haciendo las tareas y tomando cosas de la materia. Sin lugar a dudas que de modo presencial y colectivamente siempre los resultados son mucho más ricos, pero entendiendo el contexto en el que estamos y la realidad particular en el penal, diría que pudimos enfrentarlo bastante bien.

(Florencia, docente de un taller de producción de primer año)

Del total de diez estudiantes que tuve durante el cuatrimestre ocho finalizaron la materia. En lo que respecta a las estrategias educativas, inicié el cuatrimestre con la idea de poder compartir un grupo de Facebook en el que se subieran las clases y se generaran intercambios, pero por cuestiones de accesibilidad de los estudiantes se cambió a un manejo íntegro a través del correo. Cada semana les envié un PDF con la clase y un audio ampliatorio donde iba remarcando algunas cuestiones de cómo pensar la tríada texto-contexto-autore. También en el cuerpo del mail les fui compartiendo algunos videos para ampliar la propuesta de la clase; la idea siempre era remarcar el ejercicio de lectura contextual y/o comunicacional. Esa dinámica no permitió un intercambio ni una puesta en debate de los textos y las consignas como sí sucede dentro del aula, pero las veces que propuse preguntas disparadoras no tuvieron el eco esperado. Entendemos, sin embargo, que generar un intercambio por correo es siempre mucho más complejo que personalmente o, incluso, por un grupo de Facebook. En lo personal, creo que la propuesta del audio explicativo sobre algunos puntos importantes y la idea de poder explicar algunas cuestiones de la escritura allí fueron aciertos, en tanto nos permitió no solo un “acercamiento” a los estudiantes, si no también “bajar” algunas cuestiones y ejemplificarlas. En cuanto a los trabajos prácticos, en el devenir de la cursada fuimos generando una dinámica de devolución puntual para cada uno, en tanto no todos accedían a la carpeta de drive, y también en algunos casos desde el celular no podían ver algunos comentarios que les realizaba. Sin embargo, destaco que el intercambio con los estudiantes fue fluido y se evidenció el compromiso de ellos con su proceso y con la materia.

Creo que el acceso a internet y a una computadora transformaría muchísimo las trayectorias educativas en un cuatrimestre virtual, en tanto aquellos que trabajaban desde un celular se notó muchísimo la diferencia en la entrega de trabajos cuando alguien les prestaba una computadora y podían hacer el práctico desde allí. También, y desde la particularidad del Taller, creo que pudiendo ingresar los textos y las guías de la clase (que en nuestra clase era más bien teórica y expositiva) posibilitaría que se redujera la mediación tecnológica.

(Yamila, docente de una materia práctica de cuarto año)

La experiencia del dictado de la materia durante la virtualidad fue muy buena. Los estudiantes que participaron fueron seis desde el primer momento y son los mismos que promocionaron. Al principio nos costó ponernos en contacto y elegir los dispositivos y modalidades para generar los intercambios, pero una vez que lo logramos, la comunicación fue fluida, participativa, abierta, conflictiva y enriquecedora. Luego de un mes de probar mails, podcast y PDFs, llegamos a la conclusión de que lo que más nos gustaba y nos salía con naturalidad era chatear por un grupo de WhatsApp del que fui el administrador, entre dos y tres horas, una vez por semana. Ese momento semanal era el “reemplazo” de lo que hubiera sido la clase presencial. Por lo general la dinámica era similar a la del aula física, con momentos de discusión, de trabajo individual y de exposición teórica. Casi siempre ellos me mandaban audios donde expresaban sus opiniones o compartían sus respuestas y yo les respondía por escrito cada audio retomando algún aporte, vinculándolo con los comentarios de otro estudiante, con el desarrollo de temas pasados o por venir, etc. El hecho de que cada aporte quede registrado, y que se pueda revisar ese diálogo, modifica algunos aspectos materiales del intercambio en vivo, pero eso no necesariamente redundaba en una artificialidad o en una falta de espontaneidad. Además, ya no hace falta “pedir la tarea” cuando un estudiante falta, pues todo queda registrado en la conversación, y los materiales en el chat, etc. (también son interesantes funciones como las de destacar comentarios, que nos permite jerarquizar nuestras intervenciones y que funcionen como “recordatorios”, por ejemplo, de temas que dejamos sin cerrar).

Por otra parte, conocer a los estudiantes mediados por sus redes sociales abre un mundo de referencias super interesante: no sólo las imágenes de perfil, o los Estados, o la manera en la que usan WhatsApp, sus stickers, sus fotos, etc., sino también en ocasiones ciertos ámbitos de las cárceles que no conocemos, como los pabellones o las habitaciones.

Es importante destacar que el hecho de que hayan sido pocxsalumnxs colabora mucho con la posibilidad de generar las dinámicas que se dieron, es decir, mantener una conversación donde se vinculen los comentarios de 30 personas a la vez, es imposible, impertinente y desgastante. Las clases a distancia “en vivo”, es decir, la realización de videollamadas, llamadas, intercambios por chat, etc., tienen que durar menos y tener menos participantes que los encuentros en persona, porque son más desgastantes y es más sencillo chequear qué participación viene teniendo la clase mirando el aula que chequeando los estados y la actividad de 30 perfiles en un chat o de camaritas en un zoom. No significa necesariamente que ahora los docentes van a tener que ser más, o los estudiantes menos; sino que hay que reorganizar las comisiones y tiempos: es mejor dar dos veces una clase concisa de una hora a 15 personas con las que se puede más o menos dialogar, que dar una vez una clase larga y desgastante de dos horas para 30 personas que no llegamos a registrar (es solo un ejemplo, los números pueden ser otros, pero el concepto creo que está claro).

En mi experiencia, que lxs estudiantes hayan podido usar sus teléfonos fue absolutamente imprescindible para que pudieran cursar normalmente la materia, y no tengo ninguna razón para no pensar que los teléfonos deberían quedarse en las cárceles una vez que pase la pandemia. Por dos razones, que son muy complejas pero las voy a comentar por arriba: en primer lugar, porque internet, la educación y la comunicación son derechos, y que ellos no puedan, por ejemplo, utilizar internet para sus actividades como estudiantes significa darles una educación de segunda (entiendo que es re difícil y no es una apuesta exenta de riesgos, pero creo que vale la pena, aunque obviamente no soy un experto y debería conocer otras opiniones y argumentos para limitar la presencia de los dispositivos, si las hubiera). Y la segunda razón, es que las tecnologías abren posibilidades de vinculación que saltan los límites de las paredes de las cárceles, es decir, es posible por ejemplo tener comisiones a distancia mixtas, con estudiantes privados de su libertad y estudiantes libres (y es la punta de un iceberg).

Las limitantes técnicas en cuanto a acceso a tecnologías por parte de los estudiantes son: la falta de datos para uso de internet vía compañías telefónicas, la falta de espacio en sus teléfonos (que les impide guardar archivos como videos, audios, imágenes, etc.: cualquier cosa que sea pesada) y en otros casos no tienen las aplicaciones necesarias, por ejemplo, para leer PDF. Las “nuevas tecnologías”, naturalmente, convivieron durante la cursada con las “viejas”. En ese sentido, los estudiantes solían

resolver los trabajos prácticos en papel y me mandaban fotos de sus producciones, o bien iban realizando resúmenes en sus carpetas de los intercambios que se generaban en los chats.

El tema de la oralidad se fortalece mucho a través del WhatsApp, y es una de las ventajas que presenta con respecto al mail. El tema de escribir largos textos en un teléfono es engorroso para cualquiera, lo mismo que estudiar un apunte en una pantalla tan pequeña, es decir, tiene hasta consecuencias físicas, evidentemente.

¿Es un problema que las personas privadas de su libertad tengan el teléfono (a partir del WhatsApp) de sus docentes? No necesariamente, depende de quién sea ex docente, y fundamentalmente de cómo les plantee el vínculo a sus estudiantes (como sucede con cualquier estudiante extramuros, y con cualquier red social online donde elijamos vincularnos o no con lxsalumnxs).

(Manu, docente de una materia teórica de segundo año)

#### **IV. ¿Post Pandemia y nueva normalidad?**

Para el ciclo lectivo 2022, y en sintonía con lo implementado por la UNLP en su conjunto, esta Facultad ha elaborado un esquema de intervención en las unidades penales de carácter presencial (como lo viene haciendo desde el año 2009), utilizando en esta oportunidad de forma complementaria estrategias y recursos virtuales y/o alternativas de bimodalidad.

Para les estudiantes del Plan 2017 se ofertan doce materias de cursada obligatoria en la sede Extensión Áulica U9, la mayoría con modalidad presencial, dos de carácter bimodal -alterna actividades académicas presenciales y virtuales- y una virtual). En tanto, para el Plan 1998 se ofertan catorce materias en total (de las cuales la mitad se dictan de forma presencial en la sede U9; dos asignaturas con carácter bimodal y cinco en modalidad virtual para estudiantes del Ciclo Superior).

Esta oferta corresponde a materias de cursada obligatoria; sin embargo, les estudiantes de ambos planes de estudio podrán rendir durante el primer cuatrimestre materias de cursada libre en mesas de examen que se estipulan en modalidad virtual. Para estudiantes del Plan 2017 se contemplan catorce materias en modalidad libre (seis del Ciclo Básico y ocho de Ciclo Superior); en tanto para estudiantes del Plan 1998 se contabilizan 17 materias en carácter de libres (ocho correspondientes al Ciclo Básico y nueve al Ciclo Superior).

Por otra parte, el estudiantado puede requerir cursar las asignaturas correspondientes a su Plan de Estudios en la Sede Central (ya sea que se oferten o no en la Sede Unidad 9), por lo que desde la Unidad académica se acompañan pedidos de avales judiciales para que se autorice al/la estudiante el movimiento de traslado (ya sea con custodia o por sistema de monitoreo) en los días y horarios correspondientes a las cursadas y/o mesas de exámenes finales regulares que se llevan adelante en dicha sede.

Pidieron inscripción en el marco de esta oferta de materias que se dictan en la Sede U9 durante el primer cuatrimestre 2020, un total de 137 estudiantes (94 estudiantes del Plan 2017 y 43 estudiantes del Plan 1998). Asimismo, un total de 40 estudiantes solicitaron inscripciones para cursar diferentes materias en la Sede Central Bosque; un grupo de alrededor de diez estudiantes ya se encuentra cursando con aval judicial y monitoreo electrónico (al menos cinco que se acercaron a la oficina del Programa) y el resto se encuentra a la espera de los correspondientes avales judiciales. Para ello, se solicitó al área educativa del SPB y al director de Inclusión del Ministerio de Justicia y DDHH de la PBA, que para el grupo de estudiantes que se encuentra en otras unidades penales se efectúe el traslado, por parte personal del Servicio Penitenciario, para cursar en los días y horarios correspondientes y asimismo, se facilite el acceso al Centro Universitario o espacio con conectividad para las instancias en línea.

#### **V. Algunas conclusiones**

Si bien el ingreso de celulares y dispositivos fue significativo para la continuidad pedagógica, la mayor dificultad se presentó por la limitación en el acceso a dispositivos tecnológicos y de datos para la conectividad de los estudiantes. Por ello, durante el aislamiento y virtualización forzosa de los procesos educativos, la mayor parte de los contenidos pedagógicos fueron subidos a los repositorios digitales de las

cátedras para que, al tener extensión “.edu” la navegación sea gratuita (no consume datos telefónicos), a partir de un acuerdo de la Universidad con el Ministerio de Educación de la Nación con las prestadoras de telefonía celular.

El Protocolo de Continuidad Pedagógica buscaba que el SPB garantice la movilidad interna de los y las estudiantes a los espacios donde desarrollan sus clases y tienen acceso a biblioteca, computadoras, y -sobre todo- conectividad. Desde la UNLP y el Ministerio de Justicia provincial se desplegaron recursos para aumentar la conectividad; no obstante, problemáticas como la superposición de horarios entre cursadas de las distintas carreras, las “burbujas” de estudiantes para garantizar el distanciamiento y la escasez de computadoras disponibles, hace que el estudiantado encuentre múltiples limitaciones para avanzar en su trayectoria educativa.

La Universidad no puede soslayar su compromiso con la educación superior en ámbitos de privación de la libertad. Así, en el contexto de la pandemia por Covid-19, desde la FPyCS-UNLP, de manera inmediata, se desplegaron acciones para garantizar la continuidad pedagógica de estudiantes en situación de cárcel, en tanto iniciativas ante esta situación excepcional. Esta excepcionalidad, en el caso del estudiantado en contexto de encierro punitivo, trae aparejadas otras limitaciones, en cuanto al acceso material y concreto a dispositivos técnicos, tecnológicos y a la conectividad, una brecha digital que no es nueva pero que se manifiesta de manera indiscutible para este universo estudiantil.

Si bien en la articulación entre la Universidad y agencia de Estado se establecieron estrategias para instrumentar la conectividad en los centros universitarios presentes en las unidades carcelarias, las posibilidades reales de conexión siguen resultando bastante limitadas. En el contexto actual, sin conectividad y sin acceso a recursos tecnológicos es prácticamente imposible participar del hecho educativo y hacer ejercicio del derecho a la educación. Tampoco se puede estudiar si las condiciones sanitarias no están garantizadas.

En este sentido, la virtualidad no puede suplantar la presencialidad, toda vez que ello significa la presencia material y simbólica de la Universidad en la cárcel y de la cárcel en la Universidad. En ese marco, se vuelve clave la articulación (Universidad, Estado y sociedad civil) para garantizar la continuidad educativa. También es de destacar la responsabilidad y la voluntad docente y el compromiso estudiantil para sobreponerse a estas dificultades y multiplicar sus estrategias para llevar adelante el proceso educativo, haciendo honor a lo que decía Paulo Freire: “la educación es un acto de amor”. Quedan muchos desafíos por delante.

### **Referencias bibliográficas**

FPyCS-UNLP (2022). “Informe de gestión 2020”, documento interno.

JAUNARENA, J. A., y ZAPATA, N. R. (2021). Políticas y estrategias de extensión áulica en un contexto de doble encierro. *IX Congreso Nacional de Extensión y VIII Jornadas de Extensión del Mercosur* (Modalidad virtual, 14 al 17 de septiembre de 2021).

SILVERSTONE, R. (2004). “Tecnología”, *Por qué estudiar los medios*. Buenos Aires: Amorrortu.

SNEEP (2020). “Informe 2019”, Ministerio de Justicia y DDHH de la Nación

ZAPATA, N. R., PEREYRA, M. M., y CANE, J. (2021). La educación entre pantallas, desplazamientos y múltiples territorialidades. *XXIII Congreso Anual de REDCOM* (Universidad Nacional de Entre Ríos, 28 al 30 de octubre de 2021).

# TRANSITANDO LA PANDEMIA

## Reflexiones en torno a las diferentes actividades de promoción de la salud realizadas en dos unidades del sudoeste de la provincia de Buenos Aires-2020-2021

María Cecilia Arnaudo (GIECSE - DCS- UNS); Baeza Grunfeld; María Verónica (GIECSE - DCS - UNS);  
Milagros Sosa (GIECSE - DCS- UNS)  
Grupo de Investigación y Extensión de Salud en Contextos de Encierro  
Centro de Estudios de Salud Colectiva del Sur  
Departamento de Ciencias de la Salud  
Universidad Nacional del Sur

### Introducción

Hacia finales del año 2019, en Wuhan, China comenzaron a aparecer numerosos casos de neumonías de etiología desconocida en la población. Frente a esta situación, reconociendo a un virus de la familia coronavirus como el causante de estas infecciones y por la expansión a otros países la Organización Mundial de la Salud (OMS), define en marzo de 2020 que el mundo sufre una pandemia (OMS, 2020). La pandemia ha generado innumerables cambios en la vida de las personas de todo el mundo y de todas las instituciones. Las cárceles de nuestro país, como las de otros países, atravesaron de manera muy particular esta situación bajo la presión de las históricas crisis que se viven en este contexto: superpoblación, hacinamiento, dificultades en el acceso a la salud, la educación y el trabajo, sumado a problemas de infraestructura, deficiente alimentación, ventilación e higiene (UNS, 2020). La pandemia puso en agenda nuevamente estas problemáticas estructurales y la OMS, hizo recomendaciones específicas para el confinamiento en las cárceles durante la misma (OMS, 2020). Revistas reconocidas mundialmente en el campo de la salud, como *The Lancet*, se refirieron a la capacidad de las cárceles para enfrentar el coronavirus y su propagación, publicando un artículo denominado “Las cárceles no están equipadas para enfrentar el COVID-19” (Burk, 2020). Allí se hacía hincapié en cómo la propagación del coronavirus podía ser un riesgo para la salud pública de toda la población, si se tenía en cuenta que en el mundo hay cerca de 11 millones de personas privadas de su libertad. Evidentemente, era una situación preocupante y sobre todo para todas las personas que trabajamos en la mejora del acceso a la educación y a la salud para las personas privadas de su libertad. Reconocíamos que la garantía de estos derechos iba a ser impactados negativamente por esta situación mundial y dando por hecho que, en este nuevo contexto, se verían modificadas las actividades educativas y sanitarias, sus modalidades de trabajo y algunos logros en relación al acceso a la educación y salud.

Desarrollar espacios de educación en contextos de encierro<sup>75</sup> es complejo tanto por las características de todo proceso educativo como por el lugar donde se desarrolla la tarea. Tomando este desafío fue que en el año 2012, mediante un proyecto de extensión dentro del Departamento de Ciencias de la Salud en la Universidad Nacional del Sur, un grupo de estudiantes y docentes decidimos generar un espacio de educación en salud destinado a las personas que viven privadas de su libertad con un triple objetivo: abrir a la posibilidad de que estas personas puedan capacitarse como promotores y promotoras de salud, que el escenario de aprendizaje sea una oportunidad para pensar la salud en contextos de encierro, y que los conocimientos adquiridos sirvan para promover acciones de salud y prevenir enfermedades en la cotidianidad de la vida carcelaria.

El hecho de estar formando promotores/as de salud en la cárcel implica un doble desafío: por un lado, el de realizar actividades acordes al lugar y a la población, intentando interpelar los contenidos del curso e imbricándolos con los conocimientos previos que tienen las personas privadas de su libertad y por otro, el de llevar adelante dicho proceso en un espacio donde rige el disciplinamiento, la actitud correccional y

---

75. En Argentina, la educación en contextos de encierro se desarrolla a partir del año 2002, cuando la educación en estas instituciones dejó de ser potestad del servicio penitenciario para pasar a depender del Ministerio de Educación de la Nación. Fue reglamentada a partir de la sanción de la Ley de Educación Nacional(e) en el año 2006.

normativa. Estas dos situaciones nos ponen en tensión constantemente, ya que es muy fácil caer en prácticas escolarizantes en consonancia con las dinámicas del penal. Debemos tener presente que la educación en estos contextos, donde priman sistemas que apuntan a la seguridad, y toda acción externa es difícil de llevar adelante, es compleja pero no imposible. Entre los aspectos que debemos reconocer para abordar esta complejidad entran los descriptos por Ervin Goffman (2012) quien caracteriza a las instituciones totales como un obstáculo para la vida de las personas. El hecho clave de estas organizaciones se encuentra en el manejo mediante la organización burocrática de conglomerados humanos indivisibles, algo que se enfatizó con la ASPO y DISPO durante la pandemia por coronavirus.

El *aislamiento dentro del aislamiento* carcelario generó más incertidumbre y desconcierto tanto para quienes se encontraban privados de su libertad como para sus familiares: la cárcel se volvió aún más hermética y al mismo tiempo la pandemia puso en evidencia aquellos problemas estructurales históricos ya mencionados.

En este artículo describiremos la experiencia concreta de nuestro trabajo desde el Grupo de Investigación y Extensión de Salud en Contextos de Encierro (GIESCE) durante los dos años de pandemia que transitamos en dos unidades penales del sudoeste de la provincia de Buenos Aires.

## **I. Los trabajos realizados prepandemia y pandemia**

El GIESCE es un grupo que se fue conformando desde el 2012 por docentes y estudiantes, en su mayoría del Departamento de Ciencias de la Salud de la UNS. ¿Por qué decimos en su mayoría? Porque también hemos recibido estudiantes de filosofía, de farmacia y de otros espacios académicos que no pertenecen a la UNS como las carreras de fonoaudiología, psicología y nutrición. Hasta la actualidad han pasado 63 estudiantes de nuestra universidad como estudiantes extensionistas e investigadores/as y 6 docentes. El grupo es multidisciplinario, está conformado por médicas/os, psicólogos/as, técnico en emergentología, veterinaria y estudiantes de medicina, de la licenciatura en enfermería y de la tecnicatura universitaria en acompañamiento terapéutico.

Nuestra propuesta se apoya en la estrategia de trabajar problemas contextualizados, que surgen tanto de las observaciones del equipo que cumple el rol de docencia como por demanda de las propias personas que se encuentran en contexto de encierro. Desde esta perspectiva, hemos desarrollado proyectos de investigación y de extensión en contextos de encierro, trabajando en conjunto con la unidad penal 4 de Bahía Blanca y la unidad penal 19 de Saavedra y Región Sanitaria I (Ministerios de Salud de la provincia de Buenos Aires).

Nuestro objetivo es desarrollar y fomentar la investigación y extensión sobre problemáticas de salud situadas en contextos de encierro estimulando la participación de estudiantes de ciencias de la salud para que incorporen herramientas de comunicación y pedagógicas relacionadas a la prevención de la enfermedad, promoción y educación para salud, desde una perspectiva de derechos humanos, respecto por la diversidad y heterogeneidad de las personas, las familias y las personas. Partiendo de esta base tenemos como meta generar espacios de promoción de la salud y vinculares entre personas privadas de su libertad y la comunidad universitaria

Estamos convencidas y convencidos que estos 10 años de trayectoria se sostienen por el trabajo intersectorial, interinstitucional y multidisciplinario mediante el cual hemos logrado llevar adelante diferentes acciones que incluyen cursos de capacitación en promotores/as de salud en prepandemia, en pandemia y actualmente, investigaciones sobre infecciones de transmisión sexual, factores de riesgo cardiovasculares, perfil epidemiológico de las consultas por situaciones de salud/enfermedad, tuberculosis y otras enfermedades respiratorias, evaluación de la educación universitaria en contextos de encierro, entre otros.

Destacamos el lugar que nos ha dado la Red Universitaria Nacional de Educación en Contextos de Encierro (RED UNECE) para formar parte de ese espacio, que resulta enriquecedor para nuestro grupo, y es en este contexto que decidimos escribir este artículo en donde pondremos en valor las actividades que fuimos desarrollando durante la pandemia.

## II. Análisis de las experiencias desarrolladas en el 2020 y 2021

En este apartado describiremos las actividades desarrolladas durante los dos años de pandemia. En primer lugar, la formación de asistentes de salud que participaron en el hospital de campaña en la unidad penal 4 de Bahía Blanca, en segundo lugar, el dictado del curso de promotores de salud en la unidad penal 19 de Saavedra y por último dos actividades de promoción de la salud en personas con mayor riesgo de padecer enfermedad grave por coronavirus, y otra relacionada a las personas menstruantes de la unidad penal 4.

El año con mayor incertidumbre por la pandemia, sin dudas fue el 2020. Nadie sabía cómo iba a continuar este problema sanitario y los espacios de salud y educación fueron algunos de los más afectados. En la Argentina debido a la temprana decisión de realizar aislamiento social preventivo y obligatorio (ASPO) y posteriormente con la decisión de decretar el distanciamiento social preventivo y obligatorio (DISPO), dentro de las cárceles se modificaron las distintas actividades que se estaban desarrollando desde las escuelas, las universidades, los centros de formación técnica y en forma directa la vida de las personas alojadas en estas instituciones.

En las unidades penales se pausaron las visitas de familiares y se modificaron distintos espacios para poder enfrentar una situación inédita. Este fue el caso de la unidad penal 4 de Bahía Blanca, en donde se utilizó el espacio de la escuela para armar un hospital de campaña tomando en cuenta que, al igual que en escuelas extramuros, los espacios de formación, en todos sus niveles, suspendieron las actividades presenciales. Para la puesta en marcha de dicho hospital, la dirección del penal trabajó en principio con egresados y egresadas de nuestro curso de promotores de salud. Quien coordinaba el funcionamiento del hospital era un licenciado en enfermería y nuestro equipo fue convocado desde la dirección del penal para dar apoyo en diversos temas tanto para el armado como para la puesta en marcha del protocolo ante la presencia de una persona con COVID positivo.

El curso de promotores/as de salud que mencionamos anteriormente, es uno de los pilares de nuestro trabajo dentro del penal y fue a partir de ese espacio de encuentro que comenzamos a abrirnos a otras investigaciones y actividades. Es un curso con una carga horaria de 100 horas y evaluación final individual que otorga dos certificaciones, una de Promotor/a de Salud expedido por el Departamento de Ciencias de la Salud de la UNS y el otro de Manipulación de alimentos por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Este curso se desarrolla durante 25 encuentros semanales presenciales de dos horas y dos horas semanales no presenciales destinadas a la realización del cuadernillo de actividades prácticas obligatorias. Tanto docentes como estudiantes participan del diseño de las actividades y de la escritura del material didáctico y en algunos temas puntuales contamos con el asesoramiento de expertos/as invitados/as como por ejemplo el módulo de manipulación de alimentos que realizamos en conjunto con personal del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires.

Durante la pandemia, pudo dictarse en forma virtual en la unidad penal N° 4 en el año 2020, lo que paralelamente sirvió para capacitar como asistentes a aquellas personas que voluntariamente decidieron ayudar en el hospital de campaña. Las personas que estaban trabajando allí, tuvieron un muy buen desempeño en el acompañamiento, seguimiento y prevención de enfermedad grave por COVID-19 y el desarrollo de esta actividad fue publicada en distintos medios de información, tanto locales como nacionales, resaltando la importancia del trabajo realizado en conjunto con nuestro grupo. (La Nación, 2020) (Servicio Penitenciario Bonaerense, 2020)

En la unidad penal N°19, durante el año 2021, se realizó en forma virtual el curso completo. A diferencia de otros años menos personas pudieron asistir al curso debido a la conformación de burbujas para disminuir la aparición del COVID-19 y, si bien no encontramos dificultades en su realización desde el inicio al final, como es de esperarse, hubo algunas particularidades propias debido al contexto crítico y la vivencia de las personas que pasaban ese tiempo en prisión: la ausencia de contacto con sus familiares, el temor a un brote de COVID-19 dentro de la cárcel y el cambio en alguna de las dinámicas cotidianas como, por ejemplo, las salidas al patio, los espacios de encuentro grupal, etc; esto generaba, en el estudiantado, altos niveles de angustia y ansiedad. El espacio del curso se convirtió de alguna manera en un lugar en donde se podían abordar estos temas y el equipo docente decidió incorporar contenidos específicos relacionados a la situación y a las experiencias concretas de quienes asistían al curso: en el módulo de salud mental,

trabajamos sobre estrategias para afrontar crisis de angustia, acompañar a una persona que sufre una crisis de pánico y, en cuanto a afecciones respiratorias se trabajó particularmente sobre COVID 19, la prevención del contagio y la promoción de hábitos de cuidado. Durante el desarrollo de los temas, sobre todo en los que de alguna manera tenían relación con alguna dimensión de la situación que se estaba viviendo, era evidente la necesidad de contención e información confiable.

En la mayoría de los encuentros, las clases no pudieron ejecutarse tal cual se planificaron porque, generalmente, durante el intercambio generado al inicio de las mismas, los participantes manifestaban sensaciones de angustia, expresaban sus dudas y miedos debido a la incertidumbre con respecto a la evolución de la pandemia, los riesgos dentro y fuera de la cárcel y las consecuencias que las medidas de aislamiento tendrían en relación a la posibilidad de contactarse nuevamente con sus familias. En este sentido, con el equipo, ya acostumbrado a que muchas veces en situaciones no excepcionales los temas trabajados despiertan intereses personales, se pudo trabajar sin conflictos tanto en la dimensión más técnica de la actividad académica, cumpliendo con el dictado de los contenidos mínimos, como en una dimensión que podríamos llamar *de sostén*, en donde la escucha activa y las intervenciones estaban destinadas a acompañar de la mejor manera a este grupo que se expresaba tan vulnerable.

El esfuerzo mancomunado de trabajadores del servicio penitenciario y docentes del curso hizo que fuera posible que el mismo transcurra de manera completa con un buen intercambio en cada una de las clases. Los participantes del curso pudieron conectarse en burbujas dentro de un aula y asistir a la proyección de la clase sincrónica, lo que facilitaba el debate y las discusiones. Otras dificultades menores tuvieron que ver con momentos en donde se suspendió el tránsito de las personas dentro de las unidades penales por lo cual no podían acercarse al aula, y problemas con la conexión a internet. Con todos estos cambios pudimos, de igual manera, concurrir al penal a tomar el examen de cierre del curso de manera presencial tanto en el 2020 como en el 2021, adoptando todas las medidas correspondientes para el cuidado mutuo y la prevención del contagio por coronavirus.

Durante ese primer año de pandemia, las autoridades del penal nos contactaron también para poder trabajar con las personas con mayor riesgo de tener enfermedad grave por coronavirus quienes, además de haber sido aisladas de sus familias como el resto de alojados/as/es en la cárcel, habían sido separadas de sus espacios cotidianos. A partir de una convocatoria especial de la Secretaría de Políticas Universitarias destinada a trabajar las problemáticas que estaba causando el COVID 19 en la población y pensando en conjunto con quienes trabajan en el penal y con las personas alojadas allí, se diseñó e implementó una actividad que tuvo como objetivo la promoción de salud mental para mayores de 60 años o personas que tuvieran comorbilidades que las podían hacer más vulnerables a la infección por coronavirus. Este espacio lúdico terapéutico, fue generado para promover tanto el cuidado de funciones intelectuales, como la memoria y la reflexión, como para propiciar un espacio de esparcimiento y la posibilidad de poner en palabras sensaciones y sentimientos en medio de una actividad distendida en este grupo de riesgo para COVID-19. A partir de la compra y entrega de juegos, elegidos por las propias personas privadas de su libertad junto a profesores de educación física, se abrió un espacio de ludoteca en donde las personas aisladas de los demás pabellones por presentar patologías de riesgo, podían compartir un momento de esparcimiento para luego intercambiar la experiencia con el equipo docente. La evaluación realizada por las personas privadas de su libertad en relación con esta actividad fue muy positiva, remarcaban la importancia de poder compartir con otros/as espacios de esparcimiento, de dispersión frente a la inseguridad, incertidumbre y temor que generaba la pandemia en sus vidas, la importancia de la vinculación de otras maneras y el uso del juego para la prevención problemas de salud mental. Para finalizar, esta actividad se creó un espacio de multideportes en donde nuestro grupo junto al personal del penal, y personas privadas de su libertad, pintamos un mural que identifica ese lugar y hace referencia a las diferentes actividades deportivas que se van a desarrollar como básquet, fútbol, bochas entre otros.

Paralelamente, teniendo en cuenta que en el penal hay un anexo de mujeres y que durante el 2020 aún no habíamos podido tener contacto con ellas, decidimos realizar una actividad de promoción de la gestión menstrual. Las opciones para acceder a los productos de gestión menstrual estando presa son mediante la compra de estos elementos en proveeduría o el contacto con las propias familias, para que puedan proveer estos elementos; esta última opción tiene muchas complejidades debido por un lado, el costo del viaje

es alto (por existir menos unidades penitenciarias que alojan mujeres, lo que significa que éstas muchas veces residen lejos de sus familias) y por otro, porque las mujeres reciben históricamente menos visitas que los hombres (Olmos, 2021). El contexto de aislamiento social por la pandemia dificultaba entonces aún más las actividades de gestión menstrual dentro del penal y teniendo en cuenta esta problemática es que decidimos realizar la entrega de materiales de gestión menstrual a las mujeres del anexo. Podemos definir a la gestión menstrual como “aquellas tecnologías desarrolladas para dar sentido a los modos sociales de menstruar, vivenciar, pensar, sentir y hablar sobre la menstruación” (Azcué, Patiño Aráoz, 2018), reconociendo que la menstruación ha sido y sigue siendo un tabú, pero que éste se fue naturalizando en la cultura. Por ello, las personas menstruantes deben ocultar, disimular y sentir vergüenza, y los elementos de gestión menstrual vienen a apoyar este tabú ya que son diseñados bajo la efectividad del ocultamiento, son prácticos para descartar la sangre y los productos (Tarzibachi, 2017).

Con relación a esta definición, Azcué y Patiño Araoz (2018) mencionan los procesos de contracultura menstrual que van revirtiendo progresivamente los sentidos y prácticas en torno a la menstruación impulsados desde la teoría feminista, como son la incorporación del uso de toallas de tela y la irrupción de la copa menstrual, la recuperación de saberes populares y contrahegemónicos sobre el cuerpo y la salud menstrual. Es en este sentido que en nuestra actividad pretendemos promover la gestión menstrual como una forma de visibilizar la menstruación como un hecho social, y dejar de verlo como un momento tabú en la vida de las personas menstruantes, a través de la utilización de productos como las toallitas reutilizables. Las mismas aportan mayor autonomía a cada mujer en relación con su menstruación ya que una única compra dura muchos años y a su vez vincula la gestión menstrual sostenible con cambios de hábitos de consumo, generación de empleo y autonomía económica de mujeres (D’Alessandro et al, 2021). Estas suelen ser fabricadas por cooperativas textiles, mayoritariamente lideradas por mujeres (en nuestro caso compramos a emprendedoras locales). El desafío es transitar desde aquello íntimo y personal, a una respuesta de política pública. Hablar de menstruación es romper con una cultura que produce y reproduce desigualdades de género (D’Alessandro et al, 2021), y en la cárcel esto se ve más acentuado.

En el marco de lo antedicho es que desde el GIESCE, en conjunto con el grupo autogestivo de militancia feminista y LGBT, Furias Feria, realizamos una donación de toallitas femeninas compactas reutilizables. Se incluyó la provisión de dos toallitas menstruales y dos protectores diarios reutilizables, en bolsas individuales, a cada mujer del anexo de la unidad penal de Bahía Blanca. Esta donación apuntó a cumplir con los siguientes objetivos:

- dar importancia a la salud de las mujeres y el cuidado personal relacionado a la gestión menstrual,
- reconocer la importancia de disminuir la contaminación ambiental. Cada toallita descartable tarda aproximadamente 300 años en degradarse, siendo esto un enorme impacto ecológico. La utilización de toallas reutilizables disminuye notablemente este impacto,
- disminuir el gasto de bolsillo para la mujer y las familias asociados al consumo de toallitas descartables. El gasto en toallitas descartables disminuye con el uso de este tipo de productos de gestión menstrual. Para completar esta actividad, se entregaron videos para propiciar charlas de educación y concientización relacionadas a la temática de la salud de la mujer, dictados por el GIESCE, Furias Feria y el Observatorio de Género de la Universidad Nacional del Sur. Esta actividad fue muy bien recibida por las autoridades del penal y tuvimos como nexo fundamental para que se concretara, el trabajo de una psicóloga.

### III. Conclusiones

Nuestro grupo viene desarrollando actividades extensionistas y de investigación en contextos de encierro y la pandemia no nos ha retenido, ya que como relatamos en este trabajo, estuvimos activas y activos junto a las personas privadas de su libertad y las autoridades y trabajadores de las unidades penales.

Creemos que este texto nos brinda también una oportunidad para reflexionar sobre los conceptos que utilizamos, que nos definen y nos guían en nuestra labor cotidiana, comenzando por una crítica que se escucha reiteradamente acerca de la extensión universitaria: ¿Qué es la extensión universitaria? ¿Qué implicancias tiene tanto para la comunidad universitaria como para la propia sociedad? No pretendemos aquí dejar cerradas estas cuestiones pero en el final de este artículo nos parece importante poder intentar

algún tipo de respuesta, ya que fue mediante acciones extensionistas que hemos podido trabajar en forma continua con la población durante un periodo muy estresante y de alta incertidumbre como lo fue la pandemia por el coronavirus. Sabemos que muchas otras universidades hacen actividades de extensión en cárceles, y pretendemos que la actividad universitaria en estas no quede circunscripta a este tipo de actividades, sino que avancen en políticas universitarias de educación de grado y posgrado.

La extensión universitaria se resignifica con el tiempo y los cambios político - sociales impactan en la educación, las universidades y las poblaciones. Se concibe como una noción práctica e histórica, que va modificándose y no se desarrolla con los mismos conceptos que en otras épocas como, por ejemplo, se entendía en 1918 con la reforma universitaria, donde la extensión fue un cimiento de esta reforma.

María Inés Peralta (2008) en el libro “¿Qué Universidades necesitan los pueblos?” plantea, en línea con nuestra reflexión, que este término está siendo puesto en cuestión. La extensión históricamente hace referencia a extenderse hacia el afuera más allá de nuestros límites “llevando el saber a quién no lo tiene”, y ha sido así erróneamente concebida como una práctica unidireccional y utilitarista que toma problemas del medio o del contexto para formar “mejores profesionales”. Afortunadamente, estas ideas han sido cuestionadas a la luz de comprender estas experiencias desde una perspectiva relacional, dialógica entre personas que tienen diferentes puntos de vista de la realidad, de los problemas. Debemos posicionarnos entonces desde ese lugar, no como portadoras de saber, sino como una institución que debe dialogar y escuchar los problemas que la sociedad tiene y trabajar en conjunto con ella. Y en este sentido de la extensión, poner la escucha, y en todos los sentidos, en la cárcel y las personas que allí viven, es un rol que fortalece y enriquece las políticas extensionistas.

Las aristas de la dimensión pedagógica o la relevancia en los procesos de generación de conocimiento, como el pensarla dentro de la currícula, son formas innovadoras de proyección dentro de las universidades. Estos puntos actualizan el debate acerca de la función social de la universidad, concebida como posibilidad y responsabilidad, a través de la articulación entre docencia, investigación y extensión. El reconocimiento de la diversidad en términos poblacionales e individuales es importante para el trayecto formativo y el diseño de las currículas, por ello es que creemos importante que, tanto docentes como estudiantes, puedan ejercer, curricular y extracurricularmente, extensión universitaria poniendo en juego saberes, creencias y supuestos, que dentro de las aulas no serán encontrados, y transitando por una red institucional que muestre otros aspectos del proceso salud enfermedad atención cuidado y de la vida de las personas. Esta heterogeneidad de espacios, territorios e instituciones muestra la complejidad del campo de salud y de educación en las que nos movemos diariamente cuando nos encontramos formando trabajadores de la salud (Grunfeld, Arnaudo, Palomo, 2020). Y es desde esta concepción que durante estos dos años de pandemia fuimos trabajando y desarrollando diferentes actividades en conjunto con las cárceles, obtenido buenos resultados y lo más importante transitando procesos que han enriquecido no sólo nuestras experiencias y vidas sino también las vidas de las personas que se encontraban alojadas transitando el encierro dentro del encierro.

Retomando la pregunta y la reflexión sobre la extensión, planteamos la posibilidad de repensar a la extensión como una función educativa de la universidad, enmarcada y reconocida en las normas y pautas pedagógicas y curriculares. Y es en este sentido que nos preguntamos sobre nuestro origen como grupo y proyecto y pensamos la posibilidad de sumar al encuadre de nuestro trabajo, además de las acciones de extensión y los proyectos de investigación, las de educación, que son finalmente una de las tareas fundamentales que desarrollamos en los penales.

Como pudieron leer en párrafos precedentes, en general existe y existió -particularmente en ese momento-, muy buena predisposición tanto de parte del servicio penitenciario como de las personas que se encuentran alojadas en el penal para recibir, diseñar y realizar las actividades. En algunos casos, como, por ejemplo, durante el armado del hospital de campaña, fuimos convocados/as como colaboradores/as para pensar en la mejor estrategia de abordaje teniendo en cuenta la situación especial que presenta la cárcel. Si bien reconocemos que el armado del hospital de campaña nos ha permitido poder incidir y trabajar durante la pandemia en la unidad penal, desde nuestra concepción de la salud también reconocemos como una desventaja y una pérdida el hecho de haber instalado el mismo en el espacio físico de la escuela y haber cerrado durante ese periodo la misma, ya que entendemos que la educación no solo es un derecho que debe garantizarse sin interrupciones, sino que favorece y potencia las posibilidades de salud y los grados de libertad y de autonomía de las personas para cuidarse y decidir sobre su propio cuerpo.

El aislamiento preventivo obligatorio modificó el entorno cotidiano dentro de las unidades penales y su relación con el exterior. La poca interacción con el afuera se vio reforzada al prohibirse las visitas familiares y limitarse las actividades de oficios y formación y, paralelamente, la posibilidad de acceder a información mediática, muchas veces de baja calidad, por lo que se constituyó en un factor ansiógeno. En este sentido, el curso de promotores de salud sostenido de manera virtual sirvió también para ordenar el conocimiento adquirido de manera informal, despejar dudas, brindar apoyo sobre estrategias de cuidado y de autocuidado.

Ciertamente coincidimos en el relato de otras experiencias similares, en el hecho de que si bien la educación en contextos de encierro no fue tema prioritario durante la crisis generada por la pandemia, los espacios de formación que pudieron sostenerse gracias al esfuerzo mancomunado de los equipos docentes, directivos del servicio penitenciario y participantes de los cursos, contribuyeron de alguna manera a atenuar el riesgo de contagio y las consecuencias derivadas del aislamiento preventivo obligatorio (Acin, 2021).

Al analizar estas experiencias, nos parece interesante retomar el concepto de trabajo vivo (Merhy, 2006), para pensar la esencia de lo que relatamos: la experiencia de enseñanza/aprendizaje se da siempre en el momento de encuentro con otro/a. Se trata de un trabajo en relación en donde los márgenes de autonomía nos permiten en alguna medida transformar el devenir en función de las necesidades actuales.

Tomando en cuenta esto, nos parece interesante cerrar nuestra presentación citando una frase que creemos ilustra de manera clara los sentires en este tránsito. El concepto de trabajo vivo:

“...nos trae una propuesta de acción en el espacio de trabajo, propuesta centrada en la potencia de las ‘tecnologías leves’ en tanto comando de nuestras acciones y forma de lucha contra la desesperanza y el ‘no se puede’, estados de ánimo que atraviesan muchos cotidianos institucionales” (Spinelli, 2006).

## Referencias bibliográficas

- ACIN, A (2021). “La educación universitaria en prisiones en pandemia. Singularidades del programa universitario en la cárcel (FF y HH-UNC)”. *Revista IRICE* N°40 p. 253-281. Disponible en: <https://ojs.rosario-conicet.gov.ar/index.php/revistairice/article/view/1435>
- AZCUÉ, L, PATIÑO ARÁOZ, L (2018). “La menstruación como política pública: Un estudio exploratorio de proyectos legislativos sobre gestión menstrual en Argentina”; *Jornadas de Sociología de la Universidad de La Plata*. Disponible en: [http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/79563/Documento\\_completo.pdf-PDFA.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/79563/Documento_completo.pdf-PDFA.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- BURK, T (2020). “Prisons are ‘in no way equipped’ to deal with COVID-19”. *The Lancet* vol 1
- D’ALESSANDRO, M; SANTELLAN, C; GARCÍA, C R; DE LA FUENTE, X, CARDILLO, M (2021). “Justicia Menstrual Igualdad de género y gestión menstrual sostenible”, *Foro de Justicia menstrual, ministerio de economía Argentina* Disponible en: [https://argentina.gob.ar/sites/default/files/justicia\\_menstrual\\_version\\_digital.pdf](https://argentina.gob.ar/sites/default/files/justicia_menstrual_version_digital.pdf)
- Democracia en Red (2022). “Acceso a la gestión menstrual para más igualdad. Herramientas y acciones para gobiernos locales”. *Ministerio de Economía Argentina. Unicef*. 1 edición, Buenos Aires, Argentina. disponible en [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/gestion\\_menstrual\\_para\\_mas\\_igualdad.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/gestion_menstrual_para_mas_igualdad.pdf)
- GOFFMAN, E (2012). *Internados: ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales*-2 ed. Buenos Aires: Amorrortu.
- GRUNFELD BAEZA, MV; PALOMO, DM; ARNAUDO MC (2020). “Formación de estudiantes de ciencias de la salud en contextos de encierro, ciudad de Bahía Blanca, Buenos Aires, Argentina”. *Interface (Botucatu)*. Disponible en: <https://doi.org/10.1590/Interface.190091>
- La Nación (2020). “Una escuela de una cárcel pasó a ser un hospital de campaña”. Disponible en <https://www.lanacion.com.ar/seguridad/coronavirus-escuela-carcel-paso-ser-hospital-campana-nid2392682/>
- MERHY, E (2006). *Salud: cartografía del trabajo vivo* - 1a ed. Buenos Aires: Lugar Editorial.
- Servicio Penitenciario Bonaerense (2020). Transformaron una escuela de una cárcel en un hospital de campaña y capacitaron a internos como asistentes de enfermería disponible en: <http://www.spb.gba.gov.ar/site/index.php/unidad-04-bahia-blanca/10620-transformaron-una-escuela-de-una-carcel-en-un-hospital-de-campana-y-capacitaron-a-internos-como-asistentes-de-enfermeria>
- Universidad Nacional del Sur (2020). “Las cárceles no están equipadas para enfrentar el Coronavirus”. Disponible en: <http://uns.edu.ar/noticias/2020/5390>

OLMOS, MC (2021). *En la cárcel también se menstrua*, Agencia de Noticias Ciencias de la Comunicación, UBA. Disponible en :<http://anccom.sociales.uba.ar/2021/04/21/en-la-carcel-tambien-se-menstrua/>

Organización Mundial de la Salud (2020). *COVID-19: Cronología de la actuación de la OMS*. Disponible: <https://www.who.int/es/news/item/27-04-2020-who-timeline---covid-19>

Organización Mundial de la Salud (2020). Prevention and control of COVID-19 in prisons and other places of detention. Disponible en <http://www.euro.who.int/en/health-topics/health-determinants/prisons-and-health/focus-areas/prevention-and-control-of-covid-19-in-prisons-and-other-places-of-detention#437658>

PERALTA, MI (2008). "Qué universidad necesitan los pueblos a 90 años de la Reforma Universitaria 1918-2008". *Grupo de trabajo para hacer la historia*. 1 ed.

SPINELLI, H (2006). En Merhy, E. *Salud: cartografía del trabajo vivo* - 1a ed. Buenos Aires: Lugar Editorial.

TARZIBACHI, E (2017). *Cosa de mujeres. Menstruación, género y poder*. Buenos Aires, Sudamericana.

# UNA MUTACIÓN UNIVERSITARIA

Marcos Perearnau (CUSAM / UNSAM)  
Centro Universitario San Martín / Universidad Nacional de San Martín

¿Y si el virus hubiera contagiado al género académico y lo hubiera degenerado hacia otros géneros? ¿Si exhibiéramos en este artículo la multiplicidad de registros en los que modula la experiencia universitaria en contexto de encierro? Un decreto presidencial, un fallo del Tribunal de Casación, una indagación empírica, un protocolo sanitario, un mail a les docentes, una captura de pantalla, un comunicado de la RED UNECE, una publicación en facebook, un informe de gestión. Todo atravesado por una pregunta ¿cómo siguió pasando, aconteciendo, la universidad en contexto de encierro en plena pandemia? Una exposición de los documentos, un archivo compartido, una memoria a la que podemos volver en la próxima catástrofe.

## I. Un decreto presidencial

Podemos decir que todo empieza el 12 de marzo de 2020, a punto de comenzar las clases, cuando se declara la Emergencia Sanitaria a través del Decreto N° 260/2020. La historia es reciente y conocida, días previos, la Organización Mundial de la Salud (OMS) había declarado el brote del nuevo coronavirus como una pandemia, luego de que el número de personas infectadas por COVID-19 a nivel global llegara a 118.554, y el número de muertes a 4.281, afectando hasta ese momento a 110 países.

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS  
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- EMERGENCIA SANITARIA: Ampliase la emergencia pública en materia sanitaria establecida por Ley N° 27.541, en virtud de la Pandemia declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) en relación con el coronavirus COVID-19, por el plazo de UN (1) año a partir de la entrada en vigencia del presente decreto.

El artículo séptimo declaraba el Aislamiento Obligatorio y las acciones preventivas: deberán permanecer aisladas durante 14 días las personas que hubieran tenido contacto estrecho, casos sospechosos, quienes hubieran arribado al país habiendo transitado por “zonas afectadas”, y lógicamente, quienes tuvieran confirmación médica de haber contraído el COVID – 19. El artículo 13 establecía la actuación del Ministerio de Educación en la emergencia sanitaria.

El MINISTERIO DE EDUCACIÓN establecerá las condiciones en que se desarrollará la escolaridad respecto de los establecimientos públicos y privados de todos los niveles durante la emergencia, de conformidad con las recomendaciones de la autoridad sanitaria, y en coordinación con las autoridades competentes de las distintas jurisdicciones.

A los pocos días, un nuevo decreto, el DNU 297 /20, declaraba definitivamente la cuarentena. Para entonces en el CUSAM ya habíamos realizado las inscripciones a materias, habíamos reunido a la cohorte del CPU (Curso de Preparación Universitaria) y, por primera vez, habíamos logrado imprimir todo el material bibliográfico del primer cuatrimestre. Antes de que se declarara el aislamiento preventivo, en una escapada hasta la unidad penal, acercamos las cajas de fotocopias. El lunes siguiente ya no podríamos volver a ingresar por mucho más tiempo del que imaginábamos.

## II. Un fallo del Tribunal de Casación

A partir de un hábeas corpus colectivo, “Detenidos alojados en la UP N° 9 de La Plata s/ Habeas Colectivo”, presentado por el Defensor de Casación en la causa 100.145, radicada ante la Sala II este Tribunal, el 30 de marzo, apenas dos semanas después del decreto presidencial, Víctor Violini, el Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia de este Tribunal de Casación, resuelve algo absolutamente inesperado y a la vez esperado por toda la población encarcelada.

En su fallo reconoce que, en la provincia de Buenos Aires, “un altísimo porcentaje de la población carcelaria había renunciado voluntariamente -mientras dure la situación de pandemia- a recibir las visitas de sus familiares (que de todos modos tampoco podrían trasladarse hasta las Unidades) y a usufructuar las salidas de las que estuvieran gozando”. Y si bien el aislamiento obligatorio afectaba a la totalidad de la población del país, la prohibición que pesaba sobre la posesión de aparatos de telefonía celular en las cárceles, implicaba la incomunicación total con los familiares. Justamente cuando más necesario era saber “si sus familiares se encuentran resguardados y a salvo, enfermos, internados o incluso en fase crítica (situación que vale también respecto de los familiares, en cuanto a la situación médica de los detenidos), lo que en la actual contingencia de aislamiento obligatorio, suma un importantísimo grado de angustia a su situación, que torna cruel -por innecesaria y carente de sentido humanitario- a dicha prohibición”. Pero, además de la vulneración de este derecho, la sanción en la posesión de teléfonos celulares implicaba la interrupción de las trayectorias educativas, en contravención con el “fin resocializador de las penas”. Es por ello que el doctor Violini resuelve:

II.- AUTORIZAR el uso de telefonía celular en TODAS LAS UNIDADES PENITENCIARIAS de la Provincia de Buenos Aires, DURANTE EL PERÍODO que subsistan la situación de pandemia y la vigencia del aislamiento social, preventivo y obligatorio decretada por el Gobierno Nacional mediante el ONU 297/20 y sus prórrogas.

Ante esta resolución, el Servicio Penitenciario Bonaerense creó un protocolo para la implementación de la posesión y uso de los dispositivos telefónicos.

“Este Protocolo tiene como objetivo esencial facilitarle a la población privada de la libertad: a) el contacto con sus familiares y afectos, b) su desarrollo educativo y cultural y c) el acceso a información relativa a su situación procesal”.

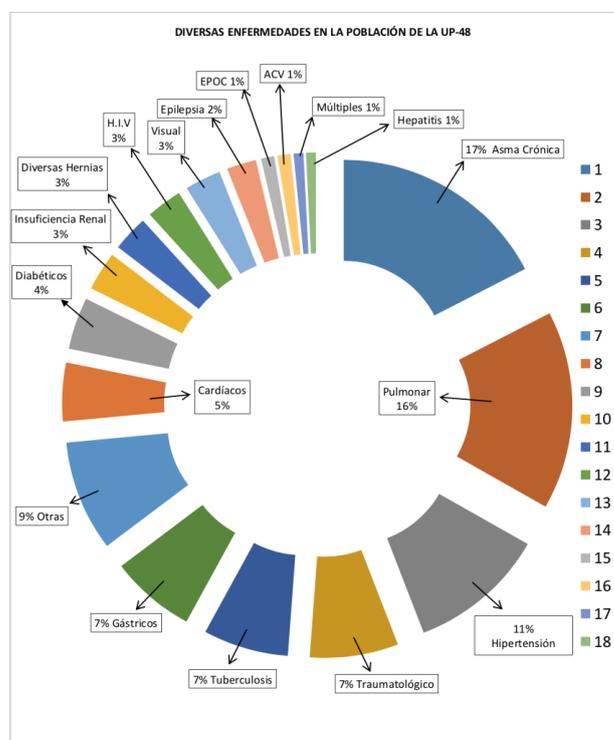
El artículo 7 del protocolo, que reglamentaba el acceso a internet a través de cualquiera de los dispositivos tecnológicos autorizados, prohibía el uso de redes sociales con excepción de la aplicación Whatsapp. En el CUSAM teníamos instalado un servidor, pero aún no teníamos conexión a internet. Teléfonos celulares hacía tiempo que la población tenía, pero su prohibición formaba parte de un mercado ilegal y herramienta de extorsión penitenciaria. Si bien se planteaba que la medida iba a regir mientras durara el aislamiento social preventivo y obligatorio, preveía que “a partir de los resultados de la puesta en práctica de Protocolo se podría evaluar la extensión de su vigencia, así como la modificación y/o ampliación de su contenido.”

### III. Una indagación empírica

En este contexto, estudiantes avanzados de la carrera de Sociología del CUSAM, acompañados por la coordinación de Investigación, realizaron un relevamiento en todos los pabellones de la Unidad Penal 48 para indagar la situación de salud y detectar a la población de riesgo. A través de esta investigación se proponían visibilizar la gran dificultad de llevar a cabo las recomendaciones de los protocolos sanitarios. Señalaban que no se habían presentado regulaciones concretas para aquellas personas prisionizadas en los distintos servicios penitenciarios. Tampoco era posible tomar la “distancia social” recomendada; como así también, la exposición y contacto directo entre las personas; entre otras prevenciones.

“El trabajo se propone, en primer lugar, advertir el sub-registro de las enfermedades y dolencias de esta población por parte del Servicio de Sanidad. Sabiendo que en general las personas privadas de su libertad no reciben atención médica durante su estadía en prisión o la reciben de manera esporádica, las historias clínicas -fuente de información del SPB para la confección de los listados solicitados por el Poder Judicial en la evaluación de libertades anticipadas y el otorgamiento de otros institutos (“beneficios”) resultan inexistentes o desactualizadas. A su vez, la indagación incluye datos referidos a la situación judicial de los detenidos, a fin de permitir un análisis integral de la situación.”

A su vez, los estudiantes Abel Díaz, Jorge Carrena, Marcos Ocampo, Diego Ramallo apuntaban que si bien la Unidad Penitenciaria N° 48 (anexa a las unidades penitenciarias N° 46 y 47), donde se encuentra el CUSAM, cuenta con una capacidad de 480 plazas, según se informa oficialmente; se encontraban “1011 personas viviendo en condiciones inhumanas y en total hacinamiento; considerando que la sobrepoblación asciende a 531 personas en total: 110% por encima de su capacidad”. Un señalamiento que anticipaba la tragedia que ocurriría el año siguiente en la Unidad Penal.



#### IV. UN PROTOCOLO SANITARIO

A los fines de diseñar la adopción de las medidas de seguridad e higiene establecidas por la Universidad Nacional de San Martín en relación a la Pandemia SARS-CoV-2 (COVID 19), debimos crear nuestro propio protocolo teniendo en cuenta las características propias de las actividades y espacios del CUSAM. El protocolo hacía especial énfasis en la prevención de contagios entre el personal de la Universidad (docentes y no docentes) externo a la Unidad Penal y les estudiantes. En el protocolo que debía ser aprobado por el área de Seguridad e Higiene de la universidad, aclarábamos que el edificio del centro universitario se encuentra rodeado de amplios espacios abiertos delimitados por medio de alambrados de otras áreas abiertas que corresponden a otros pabellones o espacios propios de la unidad penitenciaria. Advertíamos que como los estudiantes cuentan con escasa conectividad y con dispositivos insuficientes para el desarrollo de las actividades académicas dentro del pabellón, debían necesariamente asistir al centro universitario para acceder a dispositivos (televisores y computadoras) e internet para presenciar las actividades académicas de formato virtual. Estas eran las medidas para la utilización de las aulas:

- ☒ Les estudiantes, docentes y no docentes deberán ingresar con insumos propios. No podrán compartirse útiles, utensilios, alimentos o bebidas.
- ☒ De acuerdo a la superficie del aula, y teniendo en cuenta 4 m<sup>2</sup>libres por persona se coordinarán los días y horarios de concurrencia a clase.
- ☒ En la puerta del aula se indicarán las medidas de higiene y la cantidad máxima de personas que entran en el aula.
- ☒ Se dispondrán en las aulas los pupitres con el distanciamiento social necesario y de acuerdo a la capacidad máxima determinada. El resto se retirará o se apilará. Antes de ingresar al aula el/la docente/alumne deberá higienizarse las manos.

- ☒ En todo momento el/la docente deberá utilizar tapaboca y pantalla y en el caso de los alumnos solo usarán el tapaboca.
- ☒ El borrador, marcador y otro elemento a utilizar, debe ser de uso exclusivo de cada docente. Se proveerá alcohol al 70% al docente para limpiar las superficies que considere pertinente.
- ☒ Si la instalación y el clima lo permite se abrirán las ventanas para que el ambiente esté ventilado.
- ☒ En el aula habrá alcohol para el/la docente, en el caso de los alumnos se dispone de puestos sanitarios (con alcohol en gel y papel), ubicados en los edificios.
- ☒ Se realizará la limpieza general del aula, con la frecuencia y productos de desinfección indicados por el Ministerio de Salud de la Nación y siguiendo los lineamientos del “Protocolo de Limpieza y Desinfección COVID - 19 UNSAM”
- ☒ Sanitizar y ventilar en un periodo mínimo de 30 minutos las aulas cada vez que se termine de dar una clase y antes que ingrese el siguiente grupo.
- ☒ En espacios comunes, pasillos, estar el menor tiempo posible y cumpliendo con el distanciamiento social de 1,5 a 2 m.
- ☒ En el caso que hubiese confirmación de un positivo SARS – CoV-2 (COVID-19), el docente y alumnos realizarán un aislamiento por 15 (quince) días.

En el marco del aislamiento social y obligatorio, los estudiantes del CUSAM eran los únicos en toda la universidad en asistir presencialmente al centro universitario.

## V. Un mail a los docentes

A la comunidad docente del CUSAM,

A partir de la situación de público conocimiento, relativa a la pandemia de Coronavirus, les informamos que por el momento no está programada la suspensión de las actividades académicas en el CUSAM y es por eso que debemos seguir trabajando con normalidad.

Sin embargo, con la posibilidad latente de interrupción del ciclo lectivo, vía medidas implementadas desde el Ministerio de Salud y de Educación, recomendamos ir planificando el desarrollo de sus materias con estrategias no presenciales. Una de las alternativas puede ser a través del envío de guías de lecturas de los textos programados para cada uno de los encuentros.

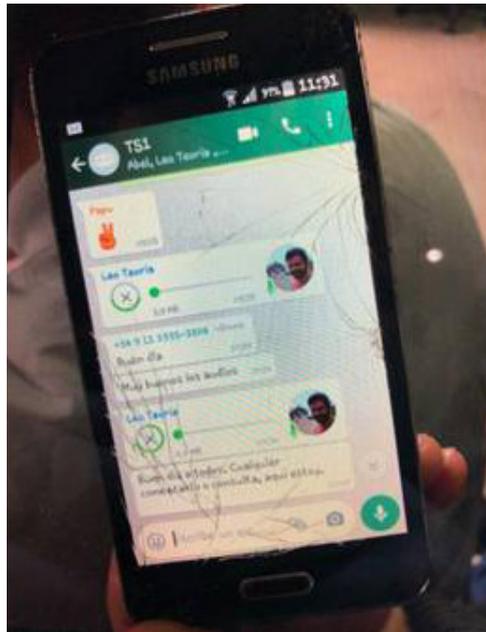
El equipo de gestión del CUSAM mantendrá contacto directo con cada uno de los docentes y estudiantes para informar todas las novedades y acciones que se vayan implementando desde el Estado, la Universidad Nacional de San Martín y el Instituto de Altos Estudios Sociales.

Como bien lo señala un comunicado emitido desde la Secretaría Académica del IDAES, nuestra prioridad es garantizar la formación de los estudiantes pero sobre todo contribuir a la salud pública.

## VI. Una captura de pantalla

A través del vidrio estallado de la pantalla del teléfono celular, estaba ocurriendo una clase de Trabajo Social I. Se puede ver el proceso de descarga de dos audios de diez minutos del docente Leo. Las clases se dictaban a través de Whatsapp, los textos se enviaban en pdf comprimidos, las imágenes debían ser de baja resolución para cuidar los datos que las familias les pagaban a nuestros estudiantes. La Universidad ingresaba en forma de *pendrive* de muchos gigas de memoria. Lo compramos por delivery en una librería de San Martín. Ahí estaba, además de en las fotocopias, toda la bibliografía de las materias de Sociología y Trabajo Social, carreras de grado que se dictan en el CUSAM. Decenas de textos en pdf y guías de lecturas que enviaron los docentes.

Bajamos los archivos a las computadoras que mudamos del centro universitario a los pabellones y a los equipos de la escuela. Además de los apuntes, los cuadernos, las planillas con los inscriptos a cada materia y talleres, la Universidad llegó a través de cajas con lavandina, pastillas de cloro, trapos de piso, alcohol en gel, toallitas, paracetamol, termómetros, azúcar, yerba y galletitas, que accedían a los pabellones donde la visita ya no podía hacerlo.



La Universidad fue el radioteatro que crearon las estudiantes de la 46 y 47 con los estudiantes de la 48 a través de audios que intercambian por Whatsapp. La Universidad pasaba en los dos capítulos de “Cuarentena obligatoria” que hicieron con el profe de teatro, y sonaron en Radio Reconquista para todo el barrio. Día a día en la celda, la Universidad se escribía en los diarios de cuarentena que enviaban las estudiantes a Mariana, la profesora del Taller de Crónica. Y contaban que estaban preocupadas porque la abuela que cuida a sus hijas tenía que salir a comprar, que hace un mes permanecían en el pabellón porque no había actividades y que las medidas de prevención eran imposibles en celdas para cuatro donde viven ocho. Y también contaban de un día que aparentaba ser como el resto, solo con acceso al patio, y de repente se oyó el ruido del candado del chapón y llegó una nueva compañera: la computadora con todos los textos para poder continuar cursando.



Imagen de Verónica, asistente al Taller de Fotografía y estudiante de la Unidad 46.

La Universidad llegó a través de una donación de jabones y lavandina que reunió la campaña del Grupo Osadía, nuestras profesoras de teatro, con aportes de todo el barrio. La Universidad zumbaba con Radio Mosquito, por medio de los programas que hacen Mariano, Maxi y Juan, a pesar del aislamiento, y seguía su vuelo en radios comunitarias y nuevos programas a través de Diego, el profesor de radio. Todas las tardes sonaba en la sala de ensayo que improvisaron los estudiantes en la celda con la percusión de tachos, guitarra y bajo.

La Universidad salió en las fotos de los celulares que enviaron los estudiantes de Sofí, la profe del Taller de Fotografía. La Universidad también fue el estreno por YouTube de un cortometraje de ficción filmado en el 2019 por estudiantes en el Taller de Audiovisual, quienes sin saber del COVID-19 lo titularon “Jura Bicho”.

## VII. Un Comunicado

El 12 de julio de 2021, desde la Red Universitaria Nacional de Educación en Contextos de Encierro (RED UNECE), lanzábamos un segundo comunicado expresando nuestra preocupación sobre el lento avance de la vacunación contra el Covid-19 para personas privadas de su libertad, instando a las autoridades nacionales y provinciales a que garanticen el cumplimiento del calendario de vacunación.

Considerando que desde el Estado se viene realizando un esfuerzo de magnitud para garantizar la vacunación en todo el territorio nacional, que existe un compromiso por garantizar la igualdad y el acceso a la salud de las personas privadas de la libertad, que organismos internacionales especializados recomiendan la vacunación en instituciones de encierro por los altos riesgos de contagio del COVID-19, y que dicha vacunación significaría un beneficio para toda la población en su conjunto; es que desde las Universidades públicas que conformamos la RED UNECE, como así también las organizaciones y grupos que adhieren, solicitamos a las autoridades nacionales y provinciales correspondientes el cumplimiento efectivo del calendario de vacunación para las personas privadas de la libertad, como así también la realización de campañas de difusión y promoción de la vacunación entre la población detenida.

Las reuniones de la Red eran periódicas y en el marco de nuestras conversaciones podíamos contrastar las distintas dinámicas que se daban en cada unidad penitenciaria.



Por eso, desde las Universidades públicas que conformamos la RED UNECE, como así también las organizaciones y grupos que adhieren, solicitamos a las autoridades nacionales y provinciales correspondientes el **cumplimiento efectivo del calendario de vacunación para las personas privadas de la libertad**, como así también la realización de campañas de difusión y promoción de la vacunación entre la población detenida.



## VIII. Una publicación en Facebook

El día domingo 1 de noviembre 2020, en el marco de un motín, el CUSAM sufrió severos daños materiales y sustracciones, además de un incendio intencional en el taller de panadería y encuadernación cuya destrucción fue total. Sobre los hechos acontecidos en la jornada publicamos en la red social Facebook un texto titulado “La llama del CUSAM”:

En el marco de las protestas del día de ayer -que iniciaron las personas privadas de su libertad en toda la provincia de Buenos Aires tras la suspensión a último momento del protocolo de visita autorizado por el SPB-, nuestros estudiantes no sólo buscaron generar instancias de diálogo, sino que defendieron el espacio universitario exponiendo sus propias vidas. Hoy domingo 1 de noviembre, por la mañana, nos enteramos que nuestro Centro Universitario fue atacado e incendiado.

Se trata de un hecho absolutamente repudiable, de enorme gravedad institucional y con pocos precedentes. Sin embargo, la agresión y daños contra nuestro espacio universitario no fueron un hecho aislado: el Centro de Estudiantes Universitarios de la Unidad 31 de Florencio Varela también fue saqueado e incendiado.

Recién mañana lunes por la mañana podremos determinar la gravedad de los daños físicos ocasionados y exigiremos como Universidad las aclaraciones correspondientes. Pero, ante un panorama tan desolador, con el dolor en los ojos de ver destruido el esfuerzo de tantos años y una Unidad Penal que quedó literalmente devastada, algunas certezas están a la vista.

Además de la escuela, los únicos dos espacios que no fueron destruidos en la jornada violenta de ayer fueron el Centro Universitario y el gimnasio de Espartanos. Son los únicos dos espacios que se construyeron desde abajo con lxs estudiantes, organización y consciencia colectiva. A la hora de pensar la reconstrucción del CUSAM y la Unidad Penal, deben ser nuestra guía.

Otra certeza que nos acompaña desde nuestros inicios en 2008: que el CUSAM haya sido incendiado justifica y compromete doblemente nuestra tarea. El espacio universitario CUSAM es desde sus comienzos un espacio también para lxs trabajadores del SPB. Lo sucedido sencillamente refuerza nuestra convicción de que su formación es necesaria para transformar este modelo penitenciario agotado.

Se equivocan quienes piensan que el CUSAM, al igual que los demás centros universitarios en las cárceles de todo el país, es algo material que se puede destruir. Desde el momento en que prendimos la mecha de la educación, el CUSAM está a salvo para siempre y ardiendo más que nunca en la consciencia de todxs sus estudiantes y docentes.

Nuestra certeza más grande es que la llama del CUSAM está adentro y afuera: es una construcción colectiva entre distintas comunidades de la región. El CUSAM es la Escuela Técnica, la Colmena, El campito, las empresas recuperadas, La Biblio, el Meren los Amigos, el Bachi La Esperanza, Diego Duarte, América Mestiza, EPM, FM Reconquista, 8 de Mayo, Bella Flor, El CUSAM es fruto de todas estas y más experiencias colectivas. Por eso el CUSAM renace y se multiplica con el apoyo que hemos recibido a lo largo del día de todxs ustedes. Mañana, amigxs, florecerán mil CUSAM, porque el CUSAM somxsnosotrxs.



A través de una campaña de donaciones, recibimos de la comunidad educativa un enorme apoyo. Durante los meses siguientes, nos reunimos cada semana en Mesas de diálogo con estudiantes y referentes de pabellones, jueces, funcionarios del Ministerio de Justicia bonaerense, estudiantes liberades, organizaciones, para reconstruir un vínculo roto.

## **IX. Un Informe de Gestión**

A raíz de la emergencia sanitaria y de la medida de aislamiento social, preventivo y obligatorio, el equipo de gestión tomó una serie de medidas a fin de readecuar la cursada para garantizar la continuidad del dictado de clases priorizando el cuidado de la salud. La Coordinación Académica del CUSAM, la Secretaría Académica del IDAES, los Directores de las Carreras de Sociología y Trabajo Social y los docentes, replanificaron la cursada, y se incorporaron nuevas herramientas para el dictado de clases (no presenciales). El aporte del Programa de Mejora de la Enseñanza de la UNSAM fue de suma importancia en ese contexto.

Las medidas concretas implementadas fueron las siguientes: utilización de teléfonos celulares y de la aplicación Whatsapp para el dictado de clases sincrónicas y asincrónicas favoreciendo el contacto directo entre docentes y estudiantes; envío de materiales de lectura impresos y en formato electrónico; distribución de las computadoras que dispone el CUSAM en diversos pabellones para cumplimentar las diversas pautas de trabajo dispuestas por lxs docentes; y seguimiento pormenorizado de los estudiantes a fin de conocer sus inquietudes y consideraciones de las nuevas estrategias puestas en marcha. Asimismo, hacia mediados y finales de 2020, se realizaron reuniones de trabajo junto al equipo docente, las autoridades de las carreras y el área de coordinación académica del CUSAM y el IDAES, con el objetivo de llevar adelante la evaluación de las iniciativas puestas en marcha y de continuar mejorando de cara al ciclo lectivo 2021. En ese marco, también comenzó un trabajo de readaptación de los materiales de estudio del Curso de Preparación Universitaria, junto al equipo docente, para poder llevarlo adelante en el primer cuatrimestre del año siguiente.

Los talleres de oficio y artes fueron adaptados a las modalidades virtuales (videollamada y grupos de WhatsApp) con el acompañamiento de la Coordinación de Talleres. Se pudieron realizar la totalidad de los talleres, y se procuró orientar a lxs estudiantes a través de las comunicaciones virtuales. La Diplomatura de Arte y Gestión Cultural inició su segunda cohorte con el dictado de dos materias de forma virtual en el segundo cuatrimestre.

Asimismo, a lo largo de todo el año se intensificaron los pedidos de otorgamiento del servicio de internet con las autoridades del Servicio Penitenciario Bonaerense y el Ministerio de Justicia para habilitar el servicio de internet a fin de utilizarlo en el dictado de clases virtuales. Finalmente, la conexión a internet se logró en febrero 2021, garantizando la cursada virtual de materias y talleres.

## X. Un final

Al final de una nota que nos solicitó la Revista Haroldo, una publicación del Centro Cultural y de la Memoria Haroldo Conti, durante la pandemia, decíamos que “vivimos transformándonos, mutando hace catorce años, igual que este virus, pero buscando la estrategia para que quienes caigan en cana queden adentro de la Universidad Pública. No existe la representación social del pibe chorro que va a estudiar a la facultad, como dice Diego, uno de nuestros sociólogos. La Universidad en la cárcel y en el barrio es el modo de sostener e imaginar colectivamente otra vida, allí donde “Nosotrxs somos todxs”. Eso repetimos día a día lxs zurcidores de un tejido social hecho pelota por el virus del individualismo, el aislamiento y la desigualdad social. Nosotrxs, lxs que somos el descarte de la sociedad, somos expertxs del reciclaje, por eso nos negamos a aceptar que la cárcel sea la única forma de “tratamiento”.”

Después del trabajo de reconstrucción y montaje de documentos durante la pandemia, sorprende descubrir los múltiples registros por dónde se inscribe y circula la experiencia universitaria en contexto de encierro. El desafío de este texto fue recuperar esa experiencia a través de una escritura que se dejara modificar por esos registros, pero que a su vez pudiera ser continente y exhibirlos en tanto documentos. Quizás así pueda advertirse mejor que la universidad es ese espacio común, a crear y reubicar constantemente, en un horizonte cuya línea no es recta sino curva. Y en esas curvas la universidad es un enlace social en eterna disputa y plegada por los múltiples agarres de la cuerda que la tensan y retuercen. Inevitable también es no preguntarnos, hacia adelante, qué cosas quedarán después de la pandemia, cuáles de todos estos dispositivos incorporados van a hacerse cuerpo y cuáles no. Pero no todo es incertidumbre, pensar después de una mutación universitaria, implica asumir la certeza de que no podemos escribir ni hacer universidad igual que antes de la pandemia.

### Referencias Bibliográficas

Decreto 297/2020 Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/227042/20200320>

Fallo Violini <https://derechopenalonline.com/habeas-corpor-colectivo-internos-de-las-carceles-de-la-provincia-de-buenos-aires-uso-de-aparatos-de-telefonía-celular/>

Protocolo para el uso de teléfonos celulares por parte de personas privadas de la libertad en el ámbito del Servicio Penitenciario Bonaerense.

<https://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2020/03/legislacion48688.pdf>

Una indagación empírica

<https://margenes.unsam.edu.ar/desde-el-cusam/la-situacion-de-las-personas-detenidas-en-el-servicio-penitenciario-bonaerense-ante-la-emergencia-sanitaria-por-covid-19-una-indagacion-empirica-en-la-unidad-no48/>

Un comunicado

<http://seube.filo.uba.ar/sites/seube.filo.uba.ar/files/Comunicado%20sobre%20vacunación%20Red%20UNECE.pdf>

Una publicación en Facebook

<https://www.facebook.com/cusamunsam/posts/pfbid029JVkzKtdZm6HCtQYaFnMt1Z4Y5neuvVS43gcEpf7Z3Yrk9d7WeLKEKCBaQ6A7XGql>

### Producciones artísticas durante la pandemia

Radionovela “Cuarentena Obligatoria”

<https://www.youtube.com/watch?v=TpWAbG4-FfY>

Mujeres que resisten: crónicas y teatro

<https://www.youtube.com/watch?v=ZfqUP7drzIo>

Corto documental “Autorretrato”

<https://lapalomaaudiovisual.com/obra/autorretrato.html>

Podcast Radio Mosquito

<https://marencoche.wordpress.com/2020/04/22/episodio-47-coronavirus-y-carceles/>

Fotografías de TodxsSomxsOtrxs

<https://www.instagram.com/todos.somos.otros/>

## ACERCA DE LOS AUTORES

**Cynthia Bustelo** Dra. en Ciencias de la Educación (UBA) y Lic. en Ciencias de la Educación (UBA). Fue Becaria doctoral y post-doctoral de CONICET. Coordinadora pedagógica y docente del Programa de Extensión en Cárceles (PEC/FFyL/UBA). Integra como investigadora formada el Proyecto de investigación UBACyT “Escribir en la cárcel: lenguajes, políticas y comunidad”, dirigido por el Dr. Juan Pablo Parchuc. Miembro del comité organizador del Encuentro Nacional de Escritura en la Cárcel. Tutora del Programa Específico de Doctorado “Investigación Narrativa y (Auto)biográfica en Educación” de la Universidad Nacional de Rosario (UNR). Secretaria académica y Profesora de la Especialización en Pedagogías para la Igualdad (FFyL/UBA). Ayudante de primera de la cátedra de Pedagogía de la carrera de Ciencias de la Educación (FFyL/UBA). [busteloce@gmail.com](mailto:busteloce@gmail.com)

**Mauricio Manchado** es Doctor en Comunicación Social por la Universidad Nacional de Rosario. Actualmente Investigador Adjunto del CONICET, con radicación en el Instituto de Investigaciones de la Facultad de Ciencia Política y RR. II. de la UNR. Coordinador del Programa “Educación en Cárceles”, perteneciente a la Secretaría de Extensión y Vinculación de la Facultad de Ciencia Política y RRII (2017-2019), y actualmente Sub-Director de la Dirección Socio-Educativa en Contextos de Encierro (Área Derechos Humanos; Universidad Nacional de Rosario). Integrante del Centro de Investigación de Comunicación en Contextos Socio-Educativos (CICSE), de la Red de Investigaciones en Cuestiones Penitenciarias del Cono Sur, y de la Red Nacional de Universidades en Contextos de Encierro (Red UNECE). E-mail: [dr.mauriciomanchado@gmail.com](mailto:dr.mauriciomanchado@gmail.com)

**Analía Umpierrez** es Magister (UNICEN) y Doctora (UBA) en Educación. Coordina el Programa Universidad en la Cárcel de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires. Profesora Titular exclusiva de la Facultad de Ciencias Sociales (FACSO) en las carreras de Profesorado y licenciatura en Comunicación Social UNICEN, directora del Núcleo de Actividades Científicas y Tecnológicas Estudios sobre Sociedad, Acceso a Derechos y Cárceles (NACT ESADyC) radicado en la FACSO, UNICEN. [aumpierr@soc.unicen.edu.ar](mailto:aumpierr@soc.unicen.edu.ar)

**Ma. Florencia Zuzulich.** Lic. en Trabajo Social y maestranda en Criminología (UNL). Docente de la carrera de Trabajo Social (UNL). Integra el Programa Delito y Sociedad participando en distintas actividades de extensión e investigación en cárceles de varones y mujeres. Correo: [florzuzulich@gmail.com](mailto:florzuzulich@gmail.com)

**Sofía Torres.** Estudiante avanzada de la carrera Licenciatura en Sociología de la Universidad Nacional del Litoral. Pertenece al equipo de coordinación de UPI Coronda, que funciona en el marco del Programa de Educación Universitaria en Prisiones (PEUP) de UNL, desde el año 2017. [sofia.torres.goldsack@gmail.com](mailto:sofia.torres.goldsack@gmail.com)

**Julieta Zana** es alumna avanzada de la Licenciatura en Sociología por la Universidad Nacional del Litoral. Integrante desde el año 2013 del equipo de Coordinación del Programa de Educación Universitaria en Prisiones de la misma Universidad. [julietazana@gmail.com](mailto:julietazana@gmail.com)

**Julieta Vanina Cuevas** es estudiante avanzada de la carrera de Licenciatura en Comunicación Social por la Facultad de Ciencia Política y RRII de la UNR. Integrante del Equipo de Gestión de la Dirección Socioeducativa en Contextos de Encierro dependiente del Área de DDHH de la UNR. Integrante de Proyectos de Investigación y de Extensión enmarcados en la Secretaría de Extensión y Vinculación de la Facultad de Ciencia Política y RRII de la UNR. [julietavcuavas@gmail.com](mailto:julietavcuavas@gmail.com)

**Mariana Pilar Kurchan** es estudiante avanzada de la carrera de Psicología por la Facultad de Psicología de la UNR. Integrante del Equipo de Gestión de la Dirección Socioeducativa en Contextos de Encierro dependiente del Área de DDHH de la UNR. Integrante de Proyectos de Investigación y de Extensión enmarcados en la Secretaría de Extensión y Vinculación de la Facultad de Ciencia Política y RRII de la UNR. [marianakurchan@gmail.com](mailto:marianakurchan@gmail.com)

**Luciana Mir** es Licenciada y Profesora en Filosofía (UNR). Maestranda Ciencias Sociales con Orientación en Educación (FLACSO). Integrante del Equipo de Gestión de la Dirección Socioeducativa en Contextos de Encierro dependiente del Área de DDHH de la UNR. Integrante de Proyectos de Investigación y de Extensión enmarcados en la Secretaría de Extensión y Vinculación de la Facultad de Ciencia Política y RRII de la UNR. Docente de nivel medio y superior. [lucianagmir@gmail.com](mailto:lucianagmir@gmail.com)

**María Chiponi** es Licenciada en Comunicación Social (UNR). Docente de la Licenciatura en Comunicación Social, del Profesorado en Comunicación Educativa, del Postítulo en Periodismo y de la Especialización en Gestión Cultural (UNR). Integrante del Centro de Investigaciones en Comunicación en Contextos Socioducativos (FCPOLIT-UNR ) y del Núcleo de trabajo sobre prácticas y experiencias culturales (CEI-UNR). Actualmente, a cargo de la Dirección Socio-Educativa en Contextos de Encierro (DD. HH-UNR) y coordinadora del Programa de Educación en Cárceles (Secretaría de Extensión y Vinculación-FCPOLIT-UNR). [chiponimaria@gmail.com](mailto:chiponimaria@gmail.com)

**Gretel Schneider** es Doctora en Ciencias Sociales (UNER) y Licenciada en Comunicación Social (UNER). Docente del Área de Comunicación Comunitaria, de Educación No Formal, de Tradiciones y prácticas de la Educación Popular (FCedu-UNER). Docente de posgrado. Extensionista e investigadora de comunicación/ educación en contextos de encierro. Autora de artículos y libros sobre comunicación comunitaria, educación popular y etnografía.

**Irene Roquel** es Licenciada en Comunicación Social (UNER) Diplomatura de Posgrado en Desarrollo Cultural Comunitario (UAB) Docente del Área de Comunicación Comunitaria de la Facultad de Ciencias de la Educación y de la materia Problemática Educativa de la Licenciatura en Trabajo Social, Facultad de Trabajo Social (UNER). Integrante de equipos de investigación, de extensión y de Innovación Pedagógica sobre Comunicación Comunitaria y Educación Popular. Coautora de los libros Construyendo Comunidades... Reflexiones actuales sobre comunicación comunitaria y Había un entonces... Memoria(s) de barrio Belgrano.

**Lucrecia Pérez Campos** es Licenciada en Ciencias de la Información (UNER). Docente del Área de Comunicación Comunitaria y de la cátedra Teorías de la Comunicación (FCedu-UNER). Extensionista e investigadora en contextos de encierro y en comunicación comunitaria. Ha dirigido tesis de grado y codirigido una tesis postgrado. Coautora del libro Construyendo Comunidades... Reflexiones actuales sobre comunicación comunitaria

**Isabella Paccio** Estudiante avanzada de la Licenciatura en Trabajo Social (UNL). Integrante del equipo de coordinación del Programa de Educación Universitaria en Prisiones (PEUP) de la UNL y extensionista en cárceles de la Ciudad de Santa Fe. Correo: [isabellapaccio1@gmail.com](mailto:isabellapaccio1@gmail.com)

**Gastón Busajm Mellado** Licenciado en Ciencia Política y Administración Pública (UNCUYO). Doctorando en Ciencias Sociales. Forma parte de los equipos de coordinación del Programa de Educación Universitaria en Contexto de Encierro (PEUCE- UNCUYO) y del Programa Mauricio López que acompaña proyectos de extensión. Correo: [gastonbusajmmellado@gmail.com](mailto:gastonbusajmmellado@gmail.com)

**Verónica Escobar** Estudiante avanzada de la Licenciatura en Ciencia Política y Administración Pública (UNCUYO). Integrante del equipo de coordinación del Programa de Educación Universitaria en Contexto de Encierro (PEUCE) de la UNCUYO. Correo: [escobarvero28@gmail.com](mailto:escobarvero28@gmail.com)

**Melisa Moyano** Licenciada en Trabajo Social (UNCUYO) y maestranda en Políticas Públicas y Desarrollo (FLACSO). Coordinadora del Programa de Educación Universitaria en Contexto de Encierro (PEUCE) de la UNCUYO. Correo: [melimoyano89@gmail.com](mailto:melimoyano89@gmail.com)

**Inés Ichaso** es Lic. y Prof. en Letras por la UBA y Magíster en Sociología por la EHESS. Actualmente, realiza su doctorado en Literatura (UBA/EHESS) sobre prácticas de escritura en espacios universitarios en cárceles. Es miembro del Proyecto Departamental para el Fortalecimiento de la Carrera de Letras en el Programa UBA XXII, de la coordinación del Programa de Extensión en Cárceles de la FFyL de la UBA y del comité organizador del Encuentro Nacional de Escritura en la Cárcel. Correo: ines.ichaso@gmail.com

**María José Rubin** es Editora por la Universidad de Buenos Aires y Licenciada en Crítica de Artes por la Universidad Nacional de las Artes. Forma parte del Programa de Extensión en Cárceles de la FFyL de la UBA. En este marco, coordina el Taller Colectivo de Edición. Integra el comité organizador del Encuentro Nacional de Escritura en la Cárcel. Correo: rubinmariajose@gmail.com

**Daniela Dans** es Licenciada en Comunicación Social (UNER), Especialista en Educación Universitaria en Contexto de Encierro y Doctoranda en Ciencias Sociales (UNER), actualmente realizando la Tesis Etnográfica en la UPN<sup>o</sup>1 de Paraná, Entre Ríos. Es Decana, docente, extensionista e investigadora de la Facultad de Ciencia y Tecnología (FCyT) de la UADER. Ex Coordinadora del Programa de Educación Universitaria en Contexto de Encierro (EUCE) de la FCyT. Docente e investigadora en Contextos de Encierro. Correo: dans.daniela@uader.edu.ar

**Naida Romina Pacheco** Es Licenciada en Criminalística (UADER), Diplomada en Perspectivas de Género y Ley Micaela (UADER). Se desempeña como docente en la carrera Licenciatura en Criminalística de la Facultad de Ciencia y Tecnología (FCyT) de la UADER, es directora del Proyecto de Voluntariado Universitario “Construyendo(nos)”, integrante de la “Mesa Interdisciplinaria de Abordaje, Supervisión y Orientación de Personas en Conflicto con la Ley Penal” de la Dirección del Patronato de Liberados de Entre Ríos. Actual coordinadora del Programa Educación Universitaria en Contextos de Encierro (EUCE) de la FCyT. Correo: pacheco.romina@uader.edu.ar

**Luis Scipioni** es Profesor en Comunicación Social (FACSO-UNICEN). Maestrando Ciencias Sociales y Humanidades, mención Política y Gestión Pública (UNQ). Postulación en Educación en Contextos de Encierro (DGCYE). Coordinador del Programa Educación en contextos de Encierro (PECE), Facultad de Ciencias Sociales (FACSO). Docente en la Facultad de Ciencias Sociales (Carrera Comunicación Social) y en Educación Superior Provincial (DGCYE). Integrante del Grupo ESADyC (FACSO UNICEN). luisscipioni@gmail.com

**Santiago Lamboglia** es profesor de Historia, egresado de la Universidad Nacional de La Plata. Actualmente es docente de la materia de Introducción a la Historia de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación (FaHCE - UNLP) e integra desde el año 2013 el proyecto de extensión “Atrapamuros, Educación Popular en Cárceles”, del que hoy es coordinador. Fue co-coordinador del Programa de Acompañamiento a Estudiantes Privados de la Libertad de la FaHCE y desde el año 2020 es Director de Acompañamiento Universitario en Cárceles de la Presidencia de la UNLP. santiago.lamboglia@gmail.com

**Gisela Mastandrea** Licenciada en Trabajo Social (FSOC/ UBA). Actualmente integra el equipo de gestión de la carrera de Trabajo Social en la Facultad de Ciencias Sociales UBA, con la función de Coordinadora Técnica. En el marco del Programa UBA XXII es Coordinadora de la Carrera de Trabajo Social en el Centro Universitario de Ezeiza. E-mail: giselmastandrea@yahoo.com / trabajosocialcpl@yahoo.com.ar

**Natalia Lofiego** Licenciada en Trabajo Social (FSOC/ UBA). Integrante del Equipo de Coordinación de la Carrera de Trabajo Social - UBA XXII desde 2012. Ex docente, coordinadora técnica y coordinadora UBA XXII de la Carrera de Trabajo Social (UBA). Integrante del Área de Servicios Profesionales del Min. de Educación (CABA) natalialofiego@yahoo.com.ar

**Fernanda Laura Centurion** Lic en Trabajo Social (FSOC/UBA). Docente en la carrera de Trabajo Social en la Universidad Nacional de Moreno. Miembro del equipo de Coordinación de la red de organizaciones educativas y comunitarias RAE y del Equipo de Trabajo Social UBA XXII. [fernandacenturion79@gmail.com](mailto:fernandacenturion79@gmail.com)

**María Guadalupe Macedo** Licenciada en Ciencias de la Comunicación (UNSa). Técnica en gestión de medios comunitarios (UNQ). Docente de la licenciatura de Ciencias de la Comunicación de la asignatura comunicación en contexto de encierro (UNSa). Integrante de la comisión de educación en contexto de encierro de la UNSa. [macedom.guadalupe@gmail.com](mailto:macedom.guadalupe@gmail.com)

**María Noelia Mansilla Pérez** Licenciada en Antropología (UNSa). Becaria doctoral CONICET (ICSOH UNSa CONICET). Doctoranda en Antropología (Facultad de Filosofía y Letras, UBA). Integrante de la comisión de educación en contexto de privación de libertad de la UNSa. Integrante del Proyecto CIUNSA “Dispositivos de poder en contexto de privación de libertad. Las desigualdades de género dentro de las instituciones carcelarias. Parte II”. [mansillanoelia@gmail.com](mailto:mansillanoelia@gmail.com)

**Silvia Beatriz Rodríguez** Licenciada en Sociología (UNSE). Magister en Ciencias Sociales (UNRC). Profesora Adjunta de las cátedras de metodología de la investigación en la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud de la UNSE. Directora del Proyecto CICyT UNSE “Caracterización de la población carcelaria del Servicio Penitenciario de la provincia de Santiago del Estero”. [sbrodriguez.eieunse@gmail.com](mailto:sbrodriguez.eieunse@gmail.com)

**Verónica Elizabeth Díaz** Licenciada en Sociología (UNSE). Becaria Doctoral de CONICET. Integrante del Proyecto CICyT UNSE “Caracterización de la población carcelaria del Servicio Penitenciario de la provincia de Santiago del Estero”. [veronica.elizabetha.diaz@gmail.com](mailto:veronica.elizabetha.diaz@gmail.com)

**Eva Cristina Cuevas** Licenciada en Trabajo Social (UNSE). Maestranda en Derechos Humanos (UNSE). Integrante del Proyecto CICyT UNSE “Caracterización de la población carcelaria del Servicio Penitenciario de la provincia de Santiago del Estero”. [cuevas-cristina@hotmail.com](mailto:cuevas-cristina@hotmail.com)

**Claudia Elizabeth Suarez** Licenciada en Inglés (UNSE). Prof. Adjunta en metodología de la investigación en la Facultad de Humanidades, Ciencias sociales y de la Salud de la UNSE. Integrante del Proyecto CICyT UNSE “Caracterización de la población carcelaria del Servicio Penitenciario de la provincia de Santiago del Estero”. [cfemalekeypal@hotmail.com](mailto:cfemalekeypal@hotmail.com)

**Luisa Domínguez** Licenciada en Letras Modernas (UNC) y doctora en Lingüística (UBA). Trabajó en distintos talleres extensionistas de la Facultad de Filosofía y Humanidades (UNC) en contextos de encierro. Actualmente se desempeña como coordinadora del Programa Universitario en la Cárcel (FFyH-UNC) y es becaria posdoctoral de CONICET. Correo: [luisa.dominguez@unc.edu.ar](mailto:luisa.dominguez@unc.edu.ar)

**Francisco Timmermann** Programa Universitario en la Cárcel (FFyH-UNC).

**Florencia Colombetti** Licenciada en Letras Modernas y Correctora Literaria por la UNC. Durante su formación, colaboró con la enseñanza de grado en el marco del Programa Universitario en la Cárcel (FFyH). Desde 2018, forma parte del equipo de coordinación de dicho programa. Correo: [florencia.colombetti@unc.edu.ar](mailto:florencia.colombetti@unc.edu.ar)

**Jorge Jaunarena** Magíster en Planificación de Procesos Comunicacionales (UNLP). Desde 2005 se desempeña como Secretario de Derechos Humanos de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social (UNLP). Desarrolla tareas como docente, extensionista e investigador en contexto de encierro. Docente en posgrado sobre temáticas vinculadas a DDHH. Correo: [jj jaunarena@perio.unlp.edu.ar](mailto:jj jaunarena@perio.unlp.edu.ar)

**Natalia Zapata** Especialista y magíster en Ciencias Sociales (UNQ). Se desempeña como coordinadora del Programa de Educación en Cárceles de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social (UNLP). Docente, extensionista e investigadora en contexto de encierro. Correo: [natalia.zapata@perio.unlp.edu.ar](mailto:natalia.zapata@perio.unlp.edu.ar)

**Arnaudo María Cecilia** Licenciada en Psicología. Profesora del Departamento de Ciencias de la Salud (DCS) de la Universidad Nacional del Sur (UNS). Integrante del Centro de Estudios de Salud Colectiva del Sur. Integrante del Grupo de investigación y Extensión de Salud en Contextos de Encierro (DCS-UNS). [mcarnaudo@gmail.com](mailto:mcarnaudo@gmail.com)

**María Verónica Grunfeld Baeza** Médica (UNLP), Especialista en Medicina Familiar, Magíster en Epidemiología Gestión y Políticas de Salud (UNLA), Doctoranda en Ciencias Sociales (UBA). Profesora de la carrera de medicina en el Departamento de Ciencias de la Salud (DCS) de la Universidad Nacional del Sur (UNS). Secretaria de Posgrado y Extensión del DCS-UNS. Coordinadora Académica de la Maestría en Salud Colectiva (DCS-UNS) Coordinadora del Grupo de investigación y Extensión de Salud en Contextos de Encierro (DCS-UNS). Integrante del Centro de Estudios de Salud Colectiva del Sur. [veronica.grunfeld@uns.edu.ar](mailto:veronica.grunfeld@uns.edu.ar)

**Milagros Sosa** Estudiante avanzada de la carrera de medicina en el Departamento de Ciencias de la Salud (DCS) de la Universidad Nacional del Sur (UNS). Integrante del Grupo de Investigación y Extensión de Salud en Contextos de Encierro (DCS-UNS) [mili.s.schwemmler@gmail.com](mailto:mili.s.schwemmler@gmail.com)

**Marcos Perearnau** es Licenciado en Filosofía por la Universidad de Buenos Aires. Doctorando en Historia y Teoría del Arte (UBA). Se desempeña como Director del Centro Universitario San Martín (CUSAM-UNSAM). Jefe de Trabajos Prácticos de la materia Estética comparada (UNIPE). Coordinador de la Diplomatura en Arte y Gestión Cultural (EAYP-UNSAM). Docente de la Diplomatura en Intervenciones Pedagógicas en Contexto de Encierro (DIPECE/EH-UNSAM). Correo: [mperearnau@unsam.edu.ar](mailto:mperearnau@unsam.edu.ar)



**ROMPER LOS TECHOS**

Intervenciones, interrogantes y redefiniciones de las universidades en cárceles argentinas (2020-2021)

---

Páginas tipeadas por autor

**UNR EDITORA**  
EDITORIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO  
Secretaría de Extensión Universitaria  
Urquiza 2050 (S2000AOB) Santa Fe - Argentina  
[www.unreditora.unr.edu.ar](http://www.unreditora.unr.edu.ar) / [editora@sede.unr.edu.ar](mailto:editora@sede.unr.edu.ar)

